



2012

Informe General

sobre la actividad
de la Unión Europea



Informe General sobre la actividad de la Unión Europea (2012)

Comisión Europea
Dirección General de Comunicación
Publicaciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

El Informe General sobre la actividad de la Unión Europea (2012)
fue adoptado por la Comisión Europea el 28 de enero de 2013
con el número COM(2013) 19.

http://europa.eu/generalreport/index_es.htm

Ilustración de la cubierta: © Plantu 2012

2013 — 220 pp. — 21 × 29,7 cm

ISBN 978-92-79-26652-2 (print)

ISBN 978-92-79-26604-1 (PDF)

ISBN 978-92-79-26626-3 (EPUB)

ISSN 1608-7240 (print)

ISSN 1977-3447 (online)

doi:10.2775/90100 (print)

doi:10.2775/90957 (PDF)

doi:10.2775/91916 (EPUB)

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2013

© Unión Europea, 2013

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Para cualquier uso o reproducción de fotografías individuales deberá solicitarse autorización a los propietarios de los derechos de autor.

Printed in Luxembourg

2012

Informe

General

sobre la actividad
de la Unión Europea



ÍNDICE

PRÓLOGO

4

CAPÍTULO 1

HACIA LA UNIÓN POLÍTICA

7

Premio Nobel de la Paz 2012

9

Hacia una unión económica y monetaria
y una unión política reforzadas

13

El debate sobre el futuro de Europa

18

CAPÍTULO 2

CONSOLIDACIÓN DE LA GOBERNANZA ECONÓMICA Y DE LA ESTABILIDAD FINANCIERA EN LA UNIÓN EUROPEA

23

Consolidación de la arquitectura de la unión económica
y monetaria

25

Refuerzo de la agenda del crecimiento europea

30

Reforma del sector financiero: invertir en confianza

38

Financiación del futuro: garantizar ingresos públicos
sostenibles a través de la mejora de la coordinación
en materia de política fiscal

47

CAPÍTULO 3

MAYOR CRECIMIENTO

51

Políticas de la Unión Europea para el crecimiento.
Europa 2020

53

Un mercado interior abierto y equitativo

74

Contribución del comercio al crecimiento económico

84

Política agrícola y políticas pesquera y marítima

86

Presupuesto

91

CAPÍTULO 4

PRESTAR MAYOR ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

97

Derechos fundamentales y ciudadanía

99

Justicia

107

Asuntos de interior

109

Atender a las preocupaciones cotidianas
de los ciudadanos

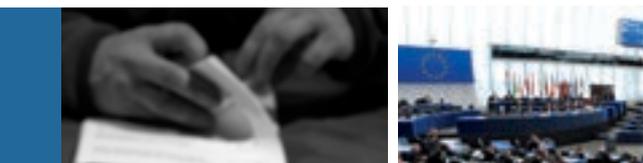
118



CAPÍTULO 5

UNA UNIÓN EUROPEA MÁS FUERTE EN EL MUNDO **139**

Los vecinos europeos de la Unión Europea	141
Asociaciones estratégicas	145
Derechos humanos y democracia	149
Gobernanza multilateral y retos mundiales	151
Paz y seguridad	159
Ampliación	162
Políticas regionales y desarrollo	167



CAPÍTULO 6

LABOR DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS EUROPEOS **183**

Parlamento Europeo	185
Consejo Europeo	197
Consejo de la Unión Europea	198
Comisión Europea	199
Tribunal de Justicia de la Unión Europea: algunas sentencias relevantes	201
Banco Central Europeo	204
Tribunal de Cuentas	206
Comité Económico y Social Europeo	207
Comité de las Regiones de la Unión Europea	208
Banco Europeo de Inversiones	209
Defensor del Pueblo Europeo	210
Organismos descentralizados (o agencias)	211
Los parlamentos nacionales y su función en la escena europea	212
Transparencia	213

CRONOLOGÍA DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA CRISIS DE LA DEUDA **215**

PRÓLOGO

Podemos estar orgullosos de la forma en que la Comisión Europea hizo frente a los retos a los que Europa tuvo que enfrentarse en 2012.

El año comenzó en circunstancias difíciles, con una caída de la confianza en el euro, el declive del crecimiento económico y, sobre todo, la confianza de nuestros ciudadanos en la capacidad de Europa para solucionar sus problemas situada al nivel más bajo de todos los tiempos.

El pasado año, la Comisión Europea hizo todo lo posible para responder a estos retos.

Los países de la zona del euro que lo necesitaban han recibido el apoyo necesario para sanear sus presupuestos y enfrentarse a problemas estructurales profundamente arraigados. Lo están haciendo con determinación y los resultados ya están empezando a verse.

No solo hemos establecido un sistema de gobernanza económica a escala europea, sino que lo hemos visto concretarse y proporcionar un marco de reformas a nivel europeo y nacional.



© Unión Europea

Hemos trabajado para garantizar que el saneamiento fiscal y la inversión inteligente vayan de la mano. Nuestra propuesta para el presupuesto de la Unión Europea, el marco financiero plurianual, destina el dinero europeo a inversión, crecimiento y creación de empleo y está concebido para complementar los presupuestos nacionales y aportar un valor añadido conjunto de la Unión Europea.

La Unión Europea está a la vanguardia mundial en la aplicación de nuevas normas más exigentes para el sector financiero y, con el acuerdo del Consejo Europeo sobre la propuesta de la Comisión Europea de un mecanismo único de supervisión, hemos sentado una de las bases de una verdadera unión bancaria europea, necesaria para evitar que en el futuro los Gobiernos tengan que sostener a bancos irresponsables, en detrimento de sus propios presupuestos.

Este ambicioso trabajo dentro de la Unión Europea está empezando a dar sus frutos, pues los mercados financieros comienzan a recuperar la confianza y los inversores regresan a economías que han atravesado una crisis.

Otro aspecto igual de importante es que el lugar de Europa en el mundo se ha visto reforzado gracias a nuestras políticas y a las medidas adoptadas el pasado año. La capacidad de Europa para intervenir diplomáticamente, participar en foros multilaterales y prestar ayuda a quienes la necesiten demostró nuestros valores de muchas formas prácticas.

Hemos estado en la vanguardia de los esfuerzos mundiales para hacer frente a nuestros retos comunes en materia de desarrollo sostenible y cambio climático.

Fuimos quienes fijamos tanto la agenda de Río+20 como la de Doha y, pese a que no alcanzamos todos nuestros objetivos, impulsamos el debate y seguiremos haciéndolo.

Un resumen de nuestras actividades en 2012 quedaría incompleto sin recordar el singular honor que para la Unión Europea supuso la concesión del Premio Nobel de la Paz, como reconocimiento a sesenta años de éxitos en favor de la paz, la justicia y la democracia en nuestro continente. El premio es también un acicate para seguir trabajando todavía más duramente en el futuro y para consolidar este éxito.

En el interior de la Unión Europea debemos seguir actuando para combatir la crisis, especialmente su impacto social, y construir una Unión más fuerte, competitiva en el mundo y basada en un crecimiento sostenible e integrador.

Al adoptar el plan director sobre la forma de completar nuestra unión económica y monetaria, hemos diseñado una visión a largo plazo, así como las medidas concretas que deben adoptarse a corto y medio plazo.

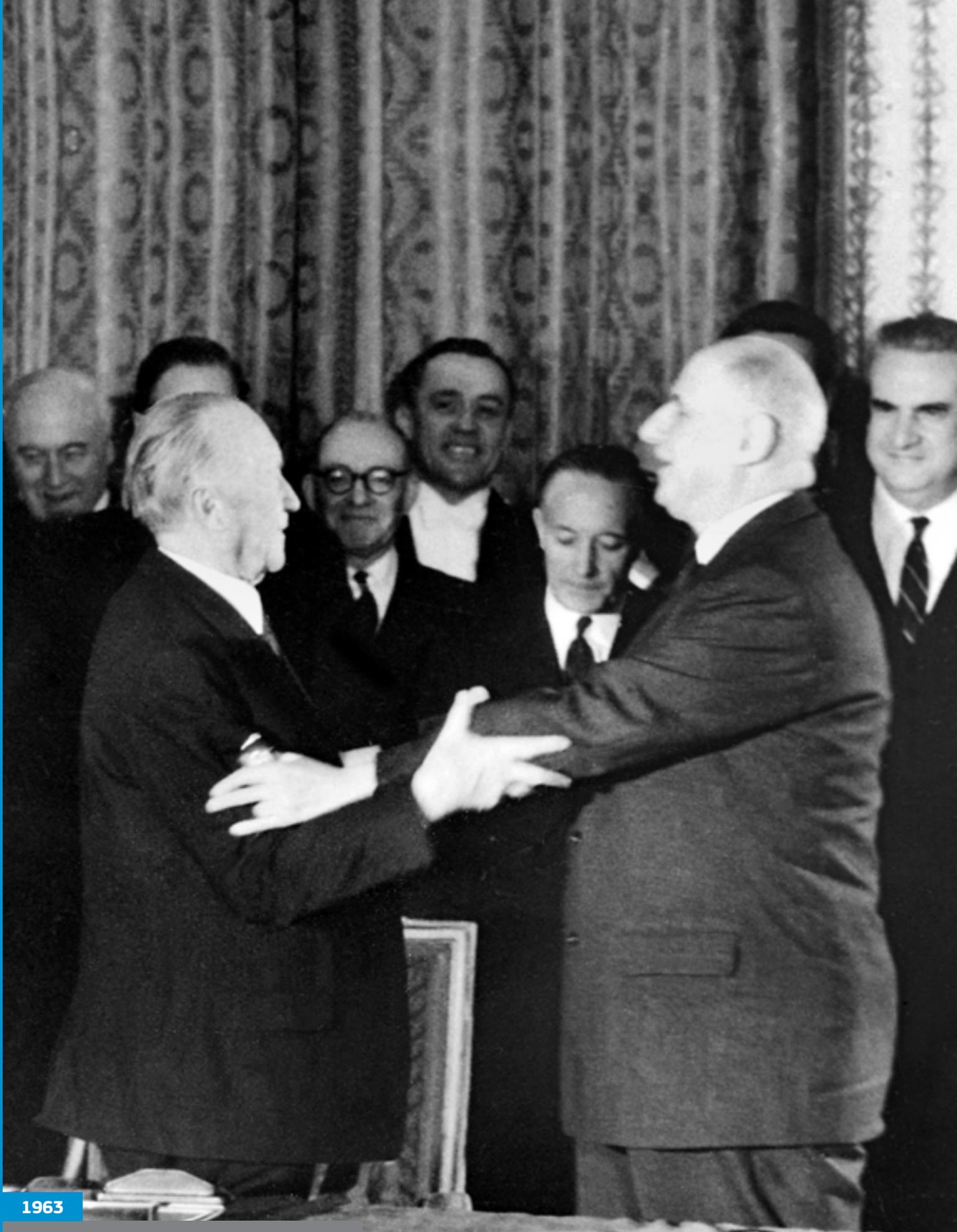
Antes de las próximas elecciones al Parlamento Europeo presentaremos nuestras ideas explícitas para la modificación del Tratado, estableciendo los objetivos, la forma de conseguir que la Unión Europea sea más abierta, democrática, integrada y eficaz, así como el modelo para convertirla en una Unión para los ciudadanos de Europa. Ha llegado el momento de iniciar el debate fundamental sobre cómo debe evolucionar la Unión Europea, tanto en el ámbito económico como en el político.

En la escena mundial también queda mucho trabajo por hacer, tanto para cumplir los compromisos de Europa como para ayudar a otros a respetar sus obligaciones mientras colaboramos en la construcción de un destino común.

El *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea (2012)* ofrece una amplia visión de conjunto de todo lo logrado el año anterior y una idea de lo que debe hacerse en 2013 y posteriormente. Recomiendo su lectura a quienes deseen ampliar sus conocimientos sobre los trabajos de la Unión.



José Manuel Barroso



1963

Konrad Adenauer, canceller federal de Alemania, y Charles de Gaulle, presidente de Francia, en París (Francia).

2012

Los presidentes Van Rompuy, Barroso y Schulz, en la ceremonia de entrega del Premio Nobel de la Paz en Oslo (Noruega).



CAPÍTULO 1

Hacia la unión política

- ▶ **Premio Nobel de la Paz 2012**
- ▶ **Hacia la unión política**
- ▶ **Participación ciudadana**

Uno de los hitos más importantes del 2012 fue la concesión del Premio Nobel de la Paz a la Unión Europea (UE) por su compromiso en favor del respeto de la paz y del Estado de Derecho desde su fundación, que se produjo tras las dos terribles guerras mundiales del siglo XX. El año se caracterizó también por un nuevo debate sobre el futuro de la Unión, la realización de la unión económica y monetaria (UEM) y la forma en que la UE podría avanzar hacia una unión política más profunda. Este debate se vio enriquecido por muchas contribuciones, en particular el plan director de la Comisión y las aportaciones del Parlamento Europeo y del presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, que colaboraron estrechamente entre sí. En respuesta a la petición formulada por el presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, en su discurso sobre el estado de la Unión, el debate se propagó más allá del marco institucional para llegar directamente a los ciudadanos europeos.

Premio Nobel de la Paz 2012

El 12 de octubre, el Comité del Nobel noruego concedió el Premio Nobel de la Paz 2012 a la Unión Europea y a sus antecesoras, por su contribución durante más de seis decenios a la promoción de la paz y la reconciliación, la democracia y los derechos humanos en Europa.

Anuncio del Comité del Nobel:

«En el periodo de entreguerras el Comité del Nobel noruego concedió varias veces el premio a personas que buscaban la reconciliación entre Alemania y Francia. Desde 1945, esa reconciliación se ha hecho realidad. El terrible sufrimiento de la Segunda Guerra Mundial puso de relieve la necesidad de una nueva Europa. A lo largo de setenta años, Alemania y Francia se enfrentaron en tres guerras. Hoy en día, una guerra entre Alemania y Francia es impensable. Esto muestra cómo, mediante esfuerzos bien orientados y el desarrollo de la confianza mutua, los enemigos históricos pueden convertirse en socios.

En el decenio de los ochenta del siglo pasado, Grecia, España y Portugal ingresaron en la UE. La introducción de la democracia fue una condición para su adhesión. La caída del Muro de Berlín posibilitó la adhesión a la UE de varios países de Europa Central y Oriental, abriendo una nueva era en la Historia europea. En gran medida, la división entre Este y Oeste ha terminado, la democracia se ha reforzado y muchos conflictos nacionales con un componente étnico han sido resueltos.

La admisión de Croacia como miembro el año próximo, la apertura de negociaciones de adhesión con Montenegro y la concesión del estatuto de país candidato a Serbia refuerzan el proceso de reconciliación en los Balcanes. En el último decenio, la posibilidad de adhesión de Turquía a la Unión Europea también ha hecho avanzar la democracia y los derechos humanos en ese país.

La UE está sufriendo graves dificultades económicas y considerables perturbaciones sociales. El Comité del Nobel noruego desea resaltar lo que considera como el resultado más importante de la UE: el éxito de la lucha por la paz y la reconciliación, por la democracia y los derechos humanos. El papel de estabilización desempeñado por la UE ha contribuido a transformar la mayor parte de Europa de un continente de guerra en un continente de paz.

La labor de la UE representa la "fraternidad entre naciones" y equivale al modelo de "congresos de la paz" a los que Alfred Nobel hizo referencia en su testamento de 1895 como criterios para la concesión del Premio Nobel de la Paz».

El 10 de diciembre, el presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz; el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy; y el presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, representaron a la Unión Europea en la ceremonia de entrega del Premio Nobel de la Paz, que tuvo lugar en Oslo. Thorbjørn Jagland, presidente del Comité del Nobel noruego y actual secretario general del Consejo de Europa, entregó a los tres presidentes el diploma y la medalla acreditativos.



El presidente del Comité Noruego del Nobel, Thorbjørn Jagland, aplaude mientras Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, y Martin Schulz, presidente del Parlamento Europeo, posan con el diploma y la medalla durante la ceremonia del Premio Nobel de la Paz.

En su alocución, el Sr. Jagland afirmó que el premio era «merecido y necesario» y destacó la necesidad de que las instituciones contribuyan a arraigar y afianzar la paz. Los presidentes Van Rompuy y Barroso respondieron con un discurso conjunto.

En su intervención, el presidente del Consejo Europeo recordó los horrores de las guerras europeas y, a continuación, la idea de los padres fundadores de la Unión de establecer una nueva senda de reconciliación, amistad y esperanza. Reconociendo que los Estados de la UE están sufriendo la peor crisis económica de las dos últimas generaciones, lo que pone a prueba la solidez política de la Unión, insistió en que la UE debe mantener su sentido de la convivencia y «la promesa de Europa» para los niños de hoy y del mañana.

Por su parte, el presidente de la Comisión afirmó que la genialidad de los padres fundadores fue el haber comprendido que para garantizar la paz futura era necesario ir más allá del Estado-nación y que por eso la característica única de la UE consiste en la legitimidad de los Estados democráticos combinada con la legitimidad de las instituciones supranacionales. El presidente Barroso subrayó que la UE no solo vela por la paz entre las naciones, sino que conlleva una predisposición a la benevolencia, la confianza y la justicia: un nuevo ordenamiento jurídico no basado en el equilibrio de poder entre Estados nacionales, sino en el libre consentimiento de los Estados para compartir la soberanía.

Junto con los tres presidentes, la delegación oficial de la UE en Oslo estuvo compuesta por representantes de las demás instituciones, interlocutores sociales y del Foro Europeo de la Juventud, así como por los comités de personal de las instituciones de la UE.

Los jóvenes europeos en Oslo

La delegación de la UE también incluyó a los cuatro ganadores del concurso de dibujo y de redacción «Paz, Europa, Futuro» organizado para jóvenes de entre 8 y 24 años en colaboración con el Foro Europeo de la Juventud. En este contexto, los tres presidentes afirmaron: «El Premio Nobel de la Paz 2012 no es solamente un reconocimiento de pasados logros de la Unión Europea, sino que también se proyecta hacia el futuro. Nuestra tarea sigue siendo inspirar a la próxima generación de europeos. Por eso quisimos que estuviese aquí, en Oslo, con nosotros, la juventud europea, que hereda un continente de paz y que será responsable del futuro de Europa».

En el concurso participaron cerca de 5 400 jóvenes de 33 países: 1 173 dibujos en el grupo de 8 a 12 años, 1 870 textos en el de 13 a 17 años y 2 354 textos en el de 18 a 24 años. Los cuatro ganadores fueron Ana Fanlo Vicente, de España, de 12 años; Elena Nicoletta Garbujo, de Italia, de 16 años; Ilona Zielkowska, de Polonia, de 21 años; y Larkin Zahra, de Malta, de 23 años.



El importe del Premio Nobel (930 000 EUR [8 millones de coronas suecas]) se destinará a proyectos en beneficio de niños afectados por guerras o que habiten en zonas en conflicto. La Comisión decidió duplicar este importe y asignar un total de 2 millones EUR. Se seleccionaron cuatro proyectos que beneficiarán a más de 23 000 niños víctimas de conflictos en todo el mundo, ofreciéndoles educación básica y espacios adecuados a su edad:

- ▶ 4 000 niños sirios refugiados en campamentos en la frontera entre Irak y Siria;
- ▶ 5 000 niños colombianos, la mayoría de ellos refugiados en Ecuador;
- ▶ 11 000 niños congoleños desplazados desde el este de la República Democrática del Congo y refugiados en Etiopía;
- ▶ 3 000 niños paquistaníes afectados por el conflicto en el norte del país.

Los ganadores del concurso «Paz, Europa, Futuro», de izquierda a derecha: Ana Fanlo Vicente, Larkin Zahra, Ilona Zielkowska y Elena Nicoletta Garbujo.



*La medalla del Premio
Nobel de la Paz.*

En el marco de la iniciativa Niños de la Paz, la organización ACTED, de Francia, tiene previsto trabajar con niños sirios en el campo de refugiados de Domiz, en el norte de Irak; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) facilitará la ayuda en Colombia y Ecuador; Save the Children y el Consejo de Refugiados de Noruega trabajarán con los niños de la República Democrática del Congo y Etiopía; y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) ejecutará el proyecto en Pakistán.

La medalla del Premio Nobel de la Paz se exhibirá en la Casa de la Historia Europea, un nuevo proyecto del Parlamento Europeo en Bruselas. De esta forma, la medalla será accesible permanentemente para todos los ciudadanos europeos, de las generaciones actuales y futuras.

Hacia una unión económica y monetaria y una unión política reforzadas

La crisis financiera y económica ha hecho cada vez más obvia la necesidad de completar la actual arquitectura de la UEM y de consolidarla sustancialmente. Durante el año se exploraron y debatieron las formas y los medios para consolidar la UEM en los próximos meses y años, gracias a una mayor integración y una solidaridad reforzada en la zona del euro.

Con vistas al Consejo Europeo de junio se presentó a los líderes de la UE un informe ⁽¹⁾ destinado a consolidar y reforzar la UEM a fin de garantizar el bienestar económico y social, la estabilidad y una continua prosperidad. El informe, elaborado por el presidente del Consejo Europeo en colaboración con los presidentes de la Comisión, del Banco Central Europeo y del Eurogrupo, pretende desarrollar una visión para la UEM que garantice la estabilidad y la prosperidad mediante una arquitectura fuerte y estable en los ámbitos financiero, fiscal, económico y político que sustente la estrategia de crecimiento y empleo.

Por consiguiente, se encomendó al presidente del Consejo Europeo, en estrecha colaboración con los otros tres presidentes, que elaborase un plan y un calendario para la consecución de una verdadera unión económica y monetaria. Se registraron nuevas e importantes aportaciones al desarrollo de esta política en evolución, en particular un informe provisional ⁽²⁾ para el Consejo Europeo de octubre, el informe Thyssen ⁽³⁾, la Resolución ⁽⁴⁾ del Parlamento Europeo, el plan director elaborado por la Comisión a finales de noviembre y el informe que los cuatro presidentes remitieron al Consejo Europeo de diciembre.



En diciembre de 2012, los dirigentes de la UE reunidos en el Consejo Europeo acordaron un proceso (un plan director) para alcanzar una unión económica y monetaria genuina. El plan director de la Comisión, aunque fue al mismo tiempo una contribución al informe de los cuatro presidentes para el Consejo Europeo de diciembre, va bastante más allá y presenta la visión y las ideas de la Comisión a corto, medio y largo plazo, incluyendo las relativas a cambios institucionales que puedan requerir la modificación del Tratado.

Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, con José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, y Dimitris Christofias, presidente de Chipre, Estado miembro que ejercía la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, en una conferencia de prensa después del Consejo Europeo de diciembre.

Hoja de ruta del Consejo Europeo

La hoja de ruta ⁽⁵⁾ adoptada por el Consejo Europeo de diciembre subrayó la necesidad de basarse en el marco jurídico e institucional existente y de respetar la integridad del mercado único, mediante el establecimiento de un marco sólido para la zona del euro, que sea justo, transparente y abierto a todos los demás países de la UE.

A continuación se ofrece un breve resumen de sus principales características:

1. Unión bancaria

Mecanismo único de supervisión

El primer paso importante en la creación de una unión bancaria es el establecimiento de un mecanismo único de supervisión (MUS) que abarcará los bancos de la zona del euro y estará abierto a todos los Estados miembros. El acuerdo alcanzado en diciembre al respecto facilitará que la Presidencia del Consejo negocie con el Parlamento Europeo al objeto de alcanzar rápidamente un acuerdo final para que este mecanismo pueda aplicarse lo antes posible. El MUS estará compuesto por el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes. La Autoridad Bancaria Europea mantendrá su papel para desarrollar normas y velar por la coherencia.

Una vez establecido el MUS, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) podrá recapitalizar los bancos directamente. En 2013 y a la mayor brevedad posible se buscará un acuerdo sobre el marco operativo de esta posibilidad, incluida la definición de los activos heredados. El MUS comenzará a supervisar en marzo de 2014 o doce meses tras la entrada en vigor de la legislación, si esta fecha fuera posterior.

Requisitos de capital de los bancos

Con objeto de que el sector financiero esté mejor equipado para gestionar los riesgos y absorber los choques, se encuentran en sus fases finales de negociación nuevas normas sobre los requisitos de capital de los bancos. El Consejo Europeo los consideró una prioridad vital y pidió su rápida adopción.

Resolución bancaria y sistemas de garantía de depósitos

Antes de junio de 2013 debería llegarse a un acuerdo sobre las propuestas legislativas relativas a una resolución bancaria nacional más armonizada y los marcos relativos a la garantía de depósitos.

Mecanismo único de resolución

En el curso de 2013 la Comisión propondrá un mecanismo único de resolución para los Estados miembros participantes en el MUS. Este mecanismo incluirá medidas de protección apropiadas y eficaces y salvaguardará la estabilidad financiera de los bancos, pero también protegerá a los contribuyentes, al basarse en contribuciones procedentes del sector financiero. El objetivo es alcanzar un acuerdo al respecto en el verano de 2014.

2. Viabilidad fiscal y refuerzo de la coordinación en materia de política económica

La prioridad inmediata en este ámbito es completar y aplicar la legislación clave para una gobernanza económica más sólida. Los dirigentes pidieron la rápida adopción del paquete de dos medidas legislativas relativas al refuerzo de la supervisión presupuestaria en la zona del euro, que complementará al paquete de seis medidas legislativas sobre supervisión presupuestaria y macroeconómica en la UE, que contiene normas específicas para los miembros de la zona del euro y que entró en vigor en 2012. El tercer elemento principal es el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza (TECG o «Pacto Presupuestario»), que se espera entre en vigor a principios de 2013.

3. Cuestiones de política económica que analizará el Consejo Europeo de junio de 2013

Una serie de importantes cuestiones relacionadas con la coordinación de las políticas económicas de la zona del euro deberá ser examinada. El presidente Van Rompuy, en estrecha cooperación con el presidente de la Comisión, presentará al Consejo Europeo de junio de 2013 un plan de trabajo sobre las siguientes cuestiones:

- ▶ mayor coordinación previa entre los Estados miembros con respecto a las grandes reformas de política económica (artículo 11 del TECG); la Comisión propondrá un marco a tal efecto en el contexto del Semestre Europeo;
- ▶ dimensión social de la UEM, incluido el diálogo social;
- ▶ viabilidad de «contratos negociados para la competitividad y el crecimiento», que serían obligatorios en el caso de los Estados miembros de la zona del euro y voluntarios para los demás;
- ▶ mecanismos de solidaridad para apoyar tales contratos.

4. Legitimidad democrática

A lo largo de todo el proceso, un principio básico es garantizar la legitimidad y responsabilidad democráticas en el nivel en que se adopten las decisiones. Esto podría hacerse, por ejemplo, introduciendo nuevos mecanismos para aumentar el nivel de cooperación entre los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo (artículo 13 del TECG y Protocolo nº 1 de los Tratados).

Plan director de la Comisión Europea

El plan director de la Comisión ⁽⁶⁾ sobre la UEM y la unión política es la contribución de la institución para impulsar un debate más amplio y profundo sobre la configuración futura de la Unión. Mientras que aporta análisis y sugerencias concretas, al mismo tiempo va más allá del horizonte inmediato, a fin de identificar la forma de unión política que asegure la credibilidad y sostenibilidad de la UEM a largo plazo y el tipo de estructuras democráticas que podrían ser necesarias.



Conferencia de prensa de José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, sobre un plan director para una unión económica y monetaria profunda y auténtica.

El plan director aclara que debe reforzarse el papel del Parlamento Europeo como uno de los factores para reforzar la responsabilidad democrática que tendrá que incluir cualquier futura modificación del Tratado para mejorar la UEM. El Consejo Europeo de diciembre declaró específicamente que una mayor integración de la elaboración de políticas y una mayor puesta en común de las competencias deberán ir acompañadas de una participación consecuente del Parlamento Europeo.

Las cuestiones en juego en los ámbitos de la unión fiscal, la coordinación de la política económica y la correspondiente unión política son fundamentales, pues afectan al meollo de las políticas nacionales y, de hecho, al núcleo de la soberanía nacional.

«En nuestro camino hacia la unión económica y monetaria profunda y genuina es crucial que garanticemos una legitimidad democrática comparable y una responsabilidad apropiada», presidente Barroso, Bruselas, 28 de noviembre de 2012.

En una UEM profunda y auténtica, todas las grandes decisiones de los Estados miembros en materia de política económica y fiscal deberían ser objeto de una coordinación más estrecha, una aprobación y una vigilancia a escala europea. Los pasos hacia una mayor responsabilidad y disciplina económica deberían combinarse con más solidaridad y ayuda financiera. Una integración política que garantice la responsabilidad y la legitimidad democráticas es necesaria en cada paso de este proceso. Esta transformación tendrá lugar de forma gradual, a corto, medio y largo plazo y conllevará en última instancia, en caso de que el plan director de la Comisión se materializase, modificaciones de los Tratados.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES INICIATIVAS PROPUESTAS EN EL PLAN DIRECTOR

		Un plan director para una UEM profunda y auténtica. Apertura de un debate europeo	Derecho derivado	Modificación de los Tratados
A LO LARGO DE TODO EL PROCESO	A CORTO PLAZO En los próximos 18 meses	1. Plena implementación del Semestre Europeo y del <i>six-pack</i> y acuerdo rápido e implementación del <i>two-pack</i>	●	
		2. Unión bancaria: regulación y supervisión financieras; rápido acuerdo sobre las propuestas de un código normativo único y un mecanismo único de supervisión	●	
		3. Unión bancaria: mecanismo único de resolución	●	
		4. Decisión rápida sobre el próximo marco financiero plurianual	●	
		5. Coordinación <i>ex-ante</i> de las principales reformas y creación de un instrumento de convergencia y competitividad	●	
		6. Fomento de la inversión en la zona del euro de conformidad con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento	●	
		7. Representación exterior de la zona del euro	●	
	A MEDIO PLAZO De 18 meses a 5 años	1. Mayor refuerzo de la integración presupuestaria y económica	●	●
		2. Capacidad fiscal adecuada para la zona del euro basada en el instrumento de convergencia y competitividad	●	●
		3. Fondo de Amortización		●
		4. <i>Eurobills</i>		●
	A MÁS LARGO PLAZO Más allá de 5 años	1. Plena unión bancaria		●
		2. Plena unión fiscal y económica		●
		Unión política: avances correspondientes en materia de responsabilidad y legitimidad democrática	●	●

El debate sobre el futuro de Europa

«Me gustaría que se desarrollase un espacio público europeo en el que los asuntos europeos sean discutidos y debatidos desde un punto de vista europeo. No podemos seguir intentando resolver problemas de dimensión europea solo con soluciones nacionales. Este debate debe celebrarse en nuestras sociedades y entre nuestros ciudadanos»,
presidente Barroso, Estrasburgo, 12 de septiembre de 2012.

El presidente de la Comisión, en su discurso sobre el estado de la Unión (?) pronunciado ante el Parlamento Europeo en septiembre, afirmó que antes de las próximas elecciones al Parlamento Europeo, que se celebrarán en 2014, la Comisión presentará su esquema para la configuración de la futura Unión Europea, con suficiente antelación para que las ideas explícitas relativas a los cambios en el Tratado puedan ser debatidas.

En su discurso propuso también una evolución más ambiciosa de la Unión: avanzar hacia una federación de Estados nacionales, pero no hacia un «superestado». El razonamiento subyacente en esta propuesta se remite al ritmo de la mundialización, pues «en la era de la mundialización, la soberanía compartida significa más poder, no menos».

En el discurso sobre el estado de la Unión, el presidente Barroso reclamó un gran debate europeo sobre las políticas e instrumentos necesarios para el futuro. Apoyó decididamente el desarrollo de un espacio público europeo, en el que los asuntos europeos sean discutidos y debatidos desde una perspectiva europea. Subrayó que se precisa un mayor compromiso con los valores fundamentales de Europa y que una Unión Europea más política significa también que «debemos centrar la actuación europea en los problemas reales que importan y deben resolverse a nivel europeo».

Con la concesión del Premio Nobel de la Paz 2012 a la Unión Europea, este llamamiento adquirió mayor relevancia gracias al reconocimiento público de los valores fundamentales de la Unión Europea y sus logros, que dará un nuevo impulso al debate sobre una unión política con el requisito paralelo de unas estructuras más democráticas.

En el contexto del desarrollo de este debate en el espacio público europeo, están previstos en todos los Estados miembros una serie de «diálogos ciudadanos» estructurados, con el fin de llegar directamente a los ciudadanos de la Unión.



*Viviane Reding,
vicepresidenta de la
Comisión Europea
responsable de Justicia,
Derechos Fundamentales y
Ciudadanía, en un «Diálogo
con los ciudadanos»,
en Cádiz (España).*

Diálogos ciudadanos

Los diálogos se centran en la pregunta «¿Qué Europa queremos?».

Se estructuran en torno a tres temas principales y finalizan con un debate.

1. La crisis económica en Europa. ¿Ha hecho la Unión Europea lo suficiente para resolver la crisis? ¿Europa es parte del problema o parte de la solución?
2. Derechos de los ciudadanos. La ciudadanía europea implica ciertos derechos y obligaciones. ¿Qué significa Europa en nuestra vida cotidiana? ¿Qué puede hacer Europa para mejorar la vida de sus ciudadanos?
3. El futuro de Europa. La crisis económica ha dado lugar a grandes cambios en la situación económica, política y social en la UE y en sus Estados miembros. ¿Cómo debe la Unión Europea adaptarse a esta nueva realidad?



«Queremos iniciar una nueva Europa de 500 millones de ciudadanos», declaró la vicepresidenta Viviane Reding. Y añadió: «Mis colegas y yo deseamos debatir con los ciudadanos antes de presentar nuestros planes sobre el futuro de la UE».

Los tres primeros diálogos se celebraron en 2012 en Cádiz (España, septiembre), Graz (Austria, noviembre) y Berlín (Alemania, noviembre). Un cuarto diálogo con los participantes en las Semanas Sociales de Francia de 2012 tuvo lugar en París (Francia, noviembre).

El próximo diálogo formal está previsto en Dublín (Irlanda) en enero de 2013, coincidiendo con la apertura del Año Europeo de los Ciudadanos.

Todos los diálogos se desarrollan con un formato de foro abierto de entre 200 y 500 personas en el que líderes políticos de la Comisión, las demás instituciones y políticos locales escuchan las preocupaciones y los deseos de los ciudadanos sobre la crisis económica y financiera, los derechos de los ciudadanos y el futuro de la Unión en 2020.

*Viviane Reding,
vicepresidenta de la
Comisión Europea
responsable de Justicia,
Derechos Fundamentales y
Ciudadanía, en Berlín
(Alemania), donde
participó en un «Diálogo
con los ciudadanos».*

También se promueven debates en formatos más pequeños o sobre temas específicos: uno sobre empleo tuvo lugar en Nápoles (Italia) a finales de noviembre y otro similar se celebró en Suecia (Estocolmo, 28 de noviembre), dedicado al tema del envejecimiento activo, coincidiendo con la clausura del Año Europeo 2012.

El punto central de información para los diálogos está disponible en internet ⁽⁸⁾. El anuncio de los actos (detalles prácticos, información sobre debates previos, inscripción y medios sociales) se realiza en la lengua del Estado miembro, y el acto se difunde en directo en la página web.

NOTAS DEL CAPÍTULO

- (¹) http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/134207.pdf
- (²) http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/ec/132809.pdf
- (³) <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A7-2012-0339+0+DOC+PDF+VO//ES&language=ES>
- (⁴) Resolución del Parlamento Europeo de 20 de noviembre de 2012 con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el informe de los presidentes del Consejo Europeo, la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Eurogrupo titulado «Hacia una auténtica unión económica y monetaria».
- (⁵) <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/12/st00/st00205.es12.pdf>
- (⁶) Comunicación de la Comisión «Un plan director para una unión económica y monetaria profunda y auténtica. Apertura de un debate europeo», COM(2012) 777.
- (⁷) http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-12-596_es.htm
- (⁸) http://ec.europa.eu/european-debate/index_es.htm

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

AFP, página 6

Heiko Junge/Scanpix Norway/AFP, página 10

Unión Europea, páginas 7, 11, 12, 13, 16, 18, 19



1964

El edificio Berlaymont, sede de la Comisión Europea en Bruselas (Bélgica), en construcción.

2012

El Berlaymont renovado.

CAPÍTULO 2

Consolidación de la gobernanza económica y de la estabilidad financiera en la Unión Europea

- ▶ **Refuerzo de la agenda del crecimiento europea**
- ▶ **Reforma del sector financiero**
- ▶ **Hacia una unión bancaria**

Las instituciones de la Unión Europea (UE) y los gobiernos nacionales han respondido con una actuación intensa y constante a la continua crisis económica y financiera, labor que se prosiguió aún con mayor empeño en el transcurso de 2012. Todos han colaborado estrechamente para apoyar la estabilidad financiera, establecer un sistema de gobernanza más fuerte para el futuro y consolidar las condiciones necesarias para impulsar el crecimiento y el empleo. En respuesta a la crisis, a lo largo del año se tomaron decisiones importantes que mejoraron considerablemente la capacidad de la Unión para abordar la situación y seguir avanzando.

En toda la Unión Europea, se aplicaron medidas de reforma y consolidación. Se establecieron mecanismos conjuntos de apoyo financiero, y las instituciones de la Unión mostraron de manera constante que respaldan la moneda común mediante su capacidad de reacción frente a los desafíos de la crisis. En particular, se adoptaron medidas para garantizar que el nuevo mecanismo de estabilidad europeo, con importante capacidad adicional, sería operativo en otoño. Los desequilibrios presupuestarios y macroeconómicos en algunos Estados miembros de la zona del euro siguieron siendo fuente de preocupación en el transcurso del año, pero se realizaron importantes esfuerzos para hacerles frente. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento se reforzó considerablemente con la entrada en vigor de nueva legislación que introdujo un control más estricto de la supervisión de las cuestiones económicas y presupuestarias.

Un nuevo Tratado, conocido como «Pacto Presupuestario», y que augura una mayor estabilidad, coordinación y gobernanza en la unión económica y financiera, fue firmado por veinticinco de los veintisiete Estados miembros, y representó un hito importante en la respuesta estructural a la crisis.

Veinticinco líderes europeos —todos excepto los de Chequia y el Reino Unido— firmaron a principios de marzo el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria. Se comprometieron a promover la disciplina y la convergencia, enviando así un mensaje muy claro sobre la irreversibilidad del euro y la integración europea.

El año 2012 marcó también el décimo aniversario de la introducción de los billetes y monedas de euro.

El crecimiento y el empleo dependen de que exista un sector financiero saneado y que funcione bien. La Comisión ha combatido la crisis desde el principio con un amplio conjunto de medidas para regular y supervisar este sector. Al final de 2011, numerosas iniciativas clave se habían adoptado ya o habían sido sometidas al Parlamento y al Consejo. El nuevo instrumento más notable presentado durante 2012 fue la propuesta de unión bancaria con el mecanismo único de supervisión como pieza central. En el transcurso del año, se presentaron nuevas mejoras legislativas para mejorar la protección de los inversores y para consolidar el mercado interior.

Consolidación de la arquitectura de la unión económica y monetaria

Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria

Veinticinco líderes europeos —todos excepto los de Chequia y el Reino Unido— firmaron a principios de marzo el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria ⁽¹⁾. Se comprometieron a promover la disciplina y la convergencia, enviando así un mensaje muy claro sobre la irreversibilidad del euro y la integración europea.



¿Qué es lo que cambia el Tratado?

Los signatarios introducirán un «freno al endeudamiento» en su legislación nacional, preferiblemente a nivel constitucional, con efecto vinculante y permanente. Los presupuestos nacionales deberán encontrarse en una situación de equilibrio o superávit, con un déficit estructural anual inferior al 0,5 % del producto interior bruto (PIB). De lo contrario, se pondrá en marcha un mecanismo corrector automático. Los signatarios se comprometieron también a profundizar la coordinación económica.

En el Tratado se formalizaron asimismo las cumbres de la zona del euro, que se celebrarán al menos dos veces al año. Los Estados que comparten la moneda única podrán adoptar determinadas decisiones, contando con la participación de los demás países cuando proceda.

El Tratado, a menudo denominado «Pacto Presupuestario», entró en vigor el 1 de enero de 2013 después de haber sido ratificado por el mínimo establecido de doce países de la zona del euro.

Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria.

Segundo paquete sobre gobernanza económica

Los dos proyectos de reglamento fortalecerán aún más la gobernanza económica de la zona del euro, al construir sobre lo ya logrado por medio de los seis actos legislativos adoptados el año pasado y en el Semestre Europeo. Este refuerzo de la gobernanza económica será uno de los pilares fundamentales de una profunda y verdadera unión económica y monetaria (UEM), como se indica en el esquema presentado por la Comisión a finales de noviembre (para más detalles, véase el capítulo 1).

En el primero de estos dos reglamentos ⁽²⁾ se codifican y aclaran los procedimientos para la supervisión reforzada de los Estados miembros que experimentan o corren el riesgo de experimentar graves dificultades económicas. Se vincula asimismo el marco del Tratado con las prácticas de concesión de ayuda financiera condicionada, por ejemplo a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad.

En el segundo reglamento ⁽³⁾ se armoniza el calendario para la preparación y adopción de los presupuestos nacionales de los Estados miembros de la zona del euro. Este proceso se basa en los principios de coordinación previa, consagrados en el Semestre Europeo, y ayudará a garantizar que los planes presupuestarios concuerden con las recomendaciones específicas por país.



*Viviane Reding,
vicepresidenta de la
Comisión Europea
responsable de Justicia,
Derechos Fundamentales y
Ciudadanía, en la
Asamblea Nacional
francesa, donde se debatió
el Semestre Europeo.*

Una de las innovaciones más sustanciales de esta propuesta legislativa es que concede a la Comisión el derecho a exigir que un proyecto presupuestario nacional se modifique, si el análisis indica que no situaría al país en condiciones de cumplir sus compromisos en virtud del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Representará un cambio significativo en el proceso para lograr una coordinación más eficaz de las políticas presupuestarias en la zona del euro, donde la interdependencia es muy fuerte, en aras de la estabilidad financiera y, en especial, de la creación de un crecimiento y un empleo sostenibles en Europa. A finales de año estas dos propuestas seguían sometidas al proceso de codecisión en el Parlamento y el Consejo.

Profundización en la unión económica y monetaria

En el Consejo Europeo de junio se examinó el informe ⁽⁴⁾ «Hacia una auténtica unión económica y monetaria» presentado por el presidente del Consejo Europeo, en cooperación con los presidentes de la Comisión, del Eurogrupo y del Banco Central Europeo (BCE). Se establecieron «cuatro pilares esenciales» para la futura UEM: un marco financiero integrado, un marco presupuestario integrado, un marco de política económica integrado y el fortalecimiento de la legitimidad democrática y la responsabilidad. Los dirigentes europeos volvieron a ocuparse del asunto en el Consejo Europeo de octubre, sobre la base de un informe provisional.

Antes de la presentación del informe final de los cuatro presidentes en el Consejo de diciembre, la Comisión hizo público un plan director para completar la UEM ⁽⁵⁾, en el que se establece un conjunto de acciones a corto, medio y largo plazo.

Preparando el informe «Hacia una auténtica unión económica y monetaria»: Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo; Jean-Claude Juncker, presidente del Eurogrupo; y José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea.



Si bien este plan director es la contribución de la Comisión al informe final y la hoja de ruta ⁽⁶⁾ de los cuatro presidentes de cara al Consejo de diciembre, funciona también como informe independiente, al ofrecer una visión a más largo plazo, con un calendario y un orden propios claramente establecidos. En él se indica lo que queda por hacer para lograr una verdadera unión bancaria, fiscal, económica y política, junto con un calendario claro para la puesta en práctica de los diversos elementos necesarios para completar el trabajo iniciado en Maastricht. Algunas de las acciones planteadas en el documento ya están sobre la mesa o han iniciado el procedimiento legislativo. Sin embargo, algunos de los componentes propuestos exigirían la modificación del Tratado. Para más detalles, véase el capítulo 1.

A principios de diciembre, el presidente del Consejo Europeo presentó el informe final, en el que se pedía un compromiso político para aplicar la hoja de ruta propuesta.

El Consejo Europeo acordó en sus conclusiones ⁽⁷⁾ una hoja de ruta para la realización de la unión económica y monetaria, basada en una integración más estrecha y en una mayor solidaridad. Este proceso empezará con la realización, el fortalecimiento y la aplicación de la nueva gobernanza económica reforzada y con la adopción de un mecanismo único de supervisión (MUS), así como de nuevas normas en materia de rescate y resolución de bancos y sobre garantías de depósito. Se completará con la creación de un mecanismo único de resolución, que la Comisión tiene intención de proponer una vez alcanzado un acuerdo sobre el MUS.

«La unión política puede desarrollarse a la par que la unión fiscal, económica y financiera, y así lo hará», Mario Draghi, presidente del Banco Central Europeo.

Mecanismo Europeo de Estabilidad: un paso fundamental hacia una mayor solidaridad

El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) ⁽⁸⁾ es un mecanismo permanente de gestión de crisis, que se suma a la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) y al Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF), destinado a prevenir el contagio en la zona del euro e impulsar la confianza. En febrero, los ministros de Hacienda de la zona del euro firmaron el Tratado MEDE. Además, en marzo, los dirigentes de la zona del euro revisaron el límite máximo global de la FEEF/MEDE, fijando la capacidad de préstamo acumulada en 700 000 millones EUR, y aceleraron el pago del capital desembolsado del MEDE, de tal manera que el Mecanismo pudiera llegar a su plena capacidad de préstamo efectivo de 500 000 millones EUR más rápidamente; en 2012 se pagaron dos tramos, otros dos se pagarán en el transcurso de 2013, y el último, en 2014.

El MEDE entró en vigor el 27 de septiembre, tan pronto como los instrumentos de ratificación fueron presentados por Estados miembros representantes de al menos el 90 % del capital autorizado del MEDE. Las reuniones inaugurales del Consejo de Gobernadores y del Consejo de Administración del MEDE se celebraron el 8 y el 9 de octubre, respectivamente. En ellas se adoptaron los documentos de aplicación del MEDE —incluidos los estatutos, el reglamento interno, las políticas de fijación de precios y de inversión y las directrices del mecanismo—, lo que marcó la plena entrada en funcionamiento del MEDE.

Cómo funciona el MEDE

El MEDE está autorizado a hacer uso de los siguientes instrumentos de préstamo en beneficio de sus miembros, bajo las condiciones adecuadas:

- ▶ Conceder préstamos en el marco de un programa de ajuste macroeconómico.
- ▶ Comprar deuda en los mercados primario y secundario de deuda.
- ▶ Proporcionar ayuda financiera con carácter preventivo en forma de líneas de crédito.
- ▶ Financiar operaciones de recapitalización de las instituciones financieras a través de préstamos a los Gobiernos de los miembros del MEDE. El MEDE estará facultado para recapitalizar directamente bancos en la zona del euro una vez establecido un mecanismo único de supervisión efectivo para los bancos de la zona del euro.

Con la entrada en vigor del MEDE, se dotó a la zona del euro de un mecanismo permanente de resolución de crisis que permitirá proporcionar ayuda financiera, en diversas formas, a los Estados miembros de la zona del euro en caso de que surja esa necesidad. El Mecanismo puede proporcionar ayuda a través de préstamos, líneas de crédito preventivas y asistencia financiera para la recapitalización de entidades financieras, así como intervención en los mercados primario y secundario. Además, los jefes de Estado o de Gobierno decidieron que, una vez que se cree un mecanismo único de supervisión, debería ser posible la recapitalización directa de los bancos a través del MEDE. En 2012 se empezó a trabajar en los aspectos técnicos para el desarrollo de un instrumento al efecto.

Conformidad del Tratado MEDE con el Derecho de la Unión Europea

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha confirmado la validez de la decisión del Consejo Europeo por la que se constituye el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). La sentencia ⁽⁹⁾, dictada el 27 de noviembre, fue la respuesta a la denuncia de un diputado al Parlamento de Irlanda ante los tribunales irlandeses, según la cual la modificación del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) por una decisión del Consejo Europeo era ilegal. El Tribunal de Justicia dictaminó que la modificación no usurpa las competencias exclusivas de la UE en los ámbitos de la política monetaria o la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros. El Tribunal ratificó asimismo el derecho de los Estados miembros a celebrar entre sí un acuerdo para la creación de un mecanismo de estabilidad como es el Tratado MEDE, siempre que los compromisos contraídos sean compatibles con la legislación de la Unión.

G-20

En la cumbre del G-20 celebrada en Los Cabos en junio se acordó aumentar los recursos del Fondo Monetario Internacional (FMI) en 456 000 millones USD (dólares estadounidenses). Esta cantidad sobrepasa los 430 000 millones USD de recursos adicionales acordados por el FMI y el G-20 en abril de 2012. Como consta en la declaración de los líderes del G-20 de Los Cabos, estos recursos no estarán asignados a ninguna región en concreto, sino que pondrán a disposición de todos los miembros del FMI. La UE aportará 240 000 millones USD, lo que constituye más de la mitad de los recursos.

Junto con el incremento de los cortafuegos europeos para apoyar la estabilidad financiera de la zona del euro, esto fortalecerá la capacidad de la comunidad internacional para responder a nivel mundial a los desafíos que tiene actualmente por delante.

Los billetes y las monedas de euro cumplen diez años

El euro, como segunda moneda de reserva del mundo, y dinero en efectivo que utilizan unos 300 millones de ciudadanos, es un logro considerable, pese a la grave crisis financiera y económica de los últimos años.

Hace tan solo diez años, doce Estados miembros introdujeron los billetes y las monedas de euro como su moneda diaria, y ese número se eleva ya a diecisiete. Todos los países de la Unión menos dos se han comprometido a unirse al euro de conformidad con sus obligaciones en virtud del Tratado; Dinamarca y el Reino Unido tienen cláusulas de exclusión voluntaria.

El euro no es un mero acuerdo monetario técnico, sino un símbolo tangible de la determinación de trabajar conjuntamente en un espíritu de responsabilidad compartida y solidaridad, y es uno de los grandes éxitos de la integración europea.

«Hemos dado respuesta y seguiremos dando respuesta a la crisis de países específicos, demostrando solidaridad, y seguiremos interviniendo para garantizar la estabilidad financiera global en la zona del euro. Y ahora contamos con instrumentos que no teníamos al principio»,
Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo,
en la cumbre del G-20 en Los Cabos.



Monedas y billetes de euro.

Refuerzo de la agenda del crecimiento europea

Segundo Semestre Europeo en 2012

El proceso del Semestre Europeo, inaugurado en 2011 con el acuerdo de los Estados miembros, fue respaldado en 2012 por la legislación europea como parte de la nueva consolidación de la gobernanza económica de la zona del euro y de la UE en su conjunto. El Semestre es un elemento clave del conjunto de las seis medidas legislativas sobre el gobierno económico que reforzó significativamente el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y amplió el alcance del control presupuestario. El Semestre se centra en la buena gobernanza económica y en la aplicación de la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo.

La Comisión Europea lanzó el segundo Semestre Europeo en noviembre de 2011 junto con su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2012 ⁽¹⁰⁾. El mensaje fundamental del Estudio de 2012 fue que, ante el empeoramiento de la situación económica y social, hacían falta más esfuerzos para que Europa se recuperase y para apoyar el crecimiento y el empleo, y que los Estados miembros no habían hecho lo suficiente para aplicar las medidas con las que se habían comprometido a nivel europeo durante el primer Semestre Europeo.

En el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2012 se pedía que la Unión y los Estados miembros se centraran en cinco prioridades:

- ▶ consolidación fiscal diferenciada favorable al desarrollo,
- ▶ restablecimiento del crédito a la economía,
- ▶ promoción del crecimiento y la competitividad presentes y futuros,
- ▶ respuesta al desempleo y a las consecuencias sociales de la crisis,
- ▶ modernización de la Administración Pública.

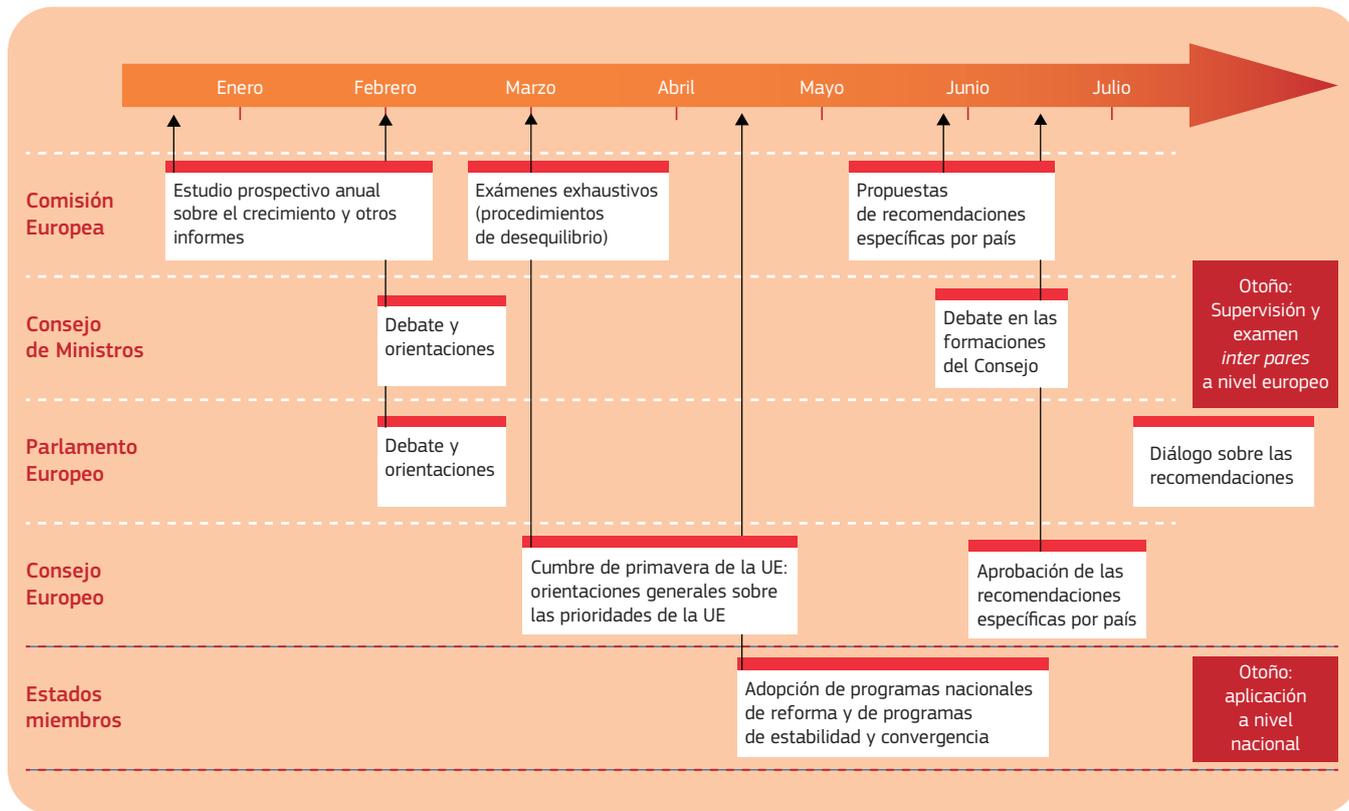
¿Cómo funciona el Semestre?

El Semestre Europeo es un ciclo anual. Como elemento central, se encomienda a la Comisión que realice análisis detallados de los programas de reforma económica y estructural de los Estados miembros y que proponga recomendaciones de actuación. A continuación, estas recomendaciones —denominadas «recomendaciones específicas por país»— son estudiadas y adoptadas por el Consejo y dirigidas a los Estados miembros.

El Semestre Europeo empieza cuando la Comisión adopta su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, en el que se establecen las prioridades más importantes de la UE para el año siguiente con el fin de impulsar el crecimiento y la creación de empleo. El Parlamento desempeña un papel importante en este proceso a través del llamado «diálogo económico». Para fomentar el diálogo entre las instituciones de la Unión Europea, el Parlamento podrá invitar a los presidentes de las instituciones de la Unión a debatir en cualquier ocasión o fase del Semestre Europeo, tal y como se indica en el cuadro que aparece más abajo.

«El Semestre Europeo es una manera de anticipar y prevenir desequilibrios económicos peligrosos antes de que se extiendan a otros países»,
 José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea.

SEMESTRE EUROPEO



Procedimiento para luchar contra el desequilibrio macroeconómico

Las nuevas disposiciones de gobernanza económica establecidas por el conjunto de medidas legislativas sobre el gobierno económico introducen, por primera vez en la Unión, un procedimiento de vigilancia y corrección de los desequilibrios macroeconómicos: el procedimiento de desequilibrio macroeconómico.

El informe de la Comisión sobre el mecanismo de alerta ⁽¹¹⁾, publicado en febrero, fue el primer paso del nuevo procedimiento para la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos. En él se señalaban los problemas y los riesgos potenciales que planteaban los desequilibrios macroeconómicos en algunos Estados miembros. Contenía un estudio riguroso ⁽¹²⁾ de las fuentes de los desequilibrios y análisis de los factores subyacentes tras las evoluciones observadas. Sobre la base de estos estudios, el Consejo formuló recomendaciones dirigidas a los Estados miembros afectados, en el marco de los componentes preventivo o correctivo del procedimiento.

Cuadro de indicadores del procedimiento de lucha contra el desequilibrio macroeconómico

Los indicadores son los siguientes:

- ▶ saldo de la balanza por cuenta corriente (media de 3 años en porcentaje del PIB);
 - ▶ posición de inversión internacional neta al final del año (en porcentaje del PIB);
 - ▶ variación porcentual (3 años) del tipo de cambio real efectivo con deflatores del índice de precios de consumo armonizado/índice de precios de consumo (IPCA/IPC);
 - ▶ variación porcentual (5 años) de las cuotas de mercado de las exportaciones mundiales, medidas en precios corrientes;
 - ▶ variación porcentual (3 años) de los costes laborales unitarios nominales;
 - ▶ variación porcentual interanual de los precios de la vivienda en relación con el índice de precios al consumo final;
 - ▶ flujo de crédito al sector privado (en porcentaje del PIB);
 - ▶ deuda del sector privado (en porcentaje del PIB);
 - ▶ deuda del sector público (en porcentaje del PIB);
 - ▶ tasa de desempleo (media de 3 años);
 - ▶ variación interanual de los pasivos financieros totales del sector financiero.
-

Programas nacionales de reformas y recomendaciones específicas por país

En la segunda fase del Semestre Europeo, en abril, los Estados miembros presentaron sus programas nacionales de reforma económica (programas nacionales de reforma y programas de estabilidad y convergencia).

Tras un análisis detallado de cada programa, la Comisión presentó recomendaciones ⁽¹³⁾ específicas por país orientadas a impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo. La Comisión formuló veintiocho propuestas de recomendaciones del Consejo (una por cada Estado miembro, con orientaciones de política económica específicas para cada país, incluidas reformas de las finanzas públicas y estructurales, además de una dirigida a la zona del euro en su conjunto). Se animó también a los países de la Unión Europea a reforzar la eficiencia de sus sistemas judiciales y a llevar a cabo las necesarias reformas judiciales como parte de sus programas de recuperación económica.

Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013

El Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013 ⁽¹⁴⁾ fue publicado por la Comisión a finales de noviembre de 2012. En él se exponía cómo podía utilizarse la responsabilidad compartida entre los niveles europeo y nacional para impulsar el cambio en la UE y sentar las bases para el retorno del crecimiento y el empleo.

En el Estudio se esbozaban las acciones prioritarias que debían adoptar los Estados miembros para garantizar políticas mejor coordinadas y más eficaces que promovieran un crecimiento económico sostenible. A fin de mantener el impulso de reforma, la Comisión recomendó centrarse en las mismas cinco prioridades que se habían determinado para el año anterior.

El principal mensaje del Estudio este año es que, si bien las políticas de la Unión están empezando a mostrar resultados —se están reduciendo los déficits, están amainando las tensiones en los mercados financieros y hay signos de mejora de la competitividad en algunos Estados miembros—, es necesario continuar con la reforma para generar crecimiento y empleo sostenibles. Cada una de las cinco prioridades se centra en la obtención de resultados en términos de crecimiento y empleo, con un énfasis especial en la equidad. No existe un programa de «talla única» para impulsar el crecimiento y el empleo, pero hay objetivos comunes y una serie de reformas que conviene tener en cuenta.

El Consejo Europeo de diciembre tomó nota del Estudio Prospectivo Anual 2013 e hizo suyas las prioridades establecidas por la Comisión para el año siguiente. Sobre la base del Estudio, el Consejo Europeo adoptará orientaciones para los programas nacionales de reforma y los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros en su reunión de la primavera de 2013.

Ayuda financiera

Los mecanismos europeos de ayuda financiera permiten apoyar a los Estados miembros de la UE que tienen dificultades y, de este modo, preservar la estabilidad financiera de la UE y de la zona del euro. Constan de préstamos facilitados conjuntamente por la Unión Europea (MEEF), la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). La ayuda financiera está vinculada a determinadas condiciones macroeconómicas, cuyos detalles son negociados entre el Estado miembro que solicita ayuda y los prestamistas oficiales, y se exponen en un memorándum de entendimiento.

En el transcurso del año se siguió prestando apoyo a Grecia, Irlanda y Portugal; Chipre y España también solicitaron ayuda financiera, en el segundo caso ayuda específica para el sector bancario.



Klaus Regling, director general de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera; Christine Lagarde, directora gerente del Fondo Monetario Internacional; Jean-Claude Juncker, presidente del Eurogrupo; y Olli Rehn, vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Asuntos Económicos y Monetarios y el Euro, en una reunión del Eurogrupo, el 20 de febrero.

Grecia: segundo programa de ajuste económico

Como apoyo a los esfuerzos del Gobierno griego por enderezar el rumbo de su economía, el 2 de mayo de 2010 los Estados miembros de la zona del euro acordaron un programa trienal⁽¹⁵⁾ para la concesión de un total de 80 000 millones EUR en préstamos bilaterales (este importe se redujo finalmente en 2 700 millones EUR, dado que Eslovaquia decidió no participar en el acuerdo de préstamo, mientras que Irlanda y Portugal abandonaron el mecanismo en el momento en que solicitaron ayuda financiera ellos mismos). Junto con los 30 000 millones EUR de un acuerdo de derecho de giro con el FMI, el préstamo global alcanzó los 110 000 millones EUR.

Desde 2010, la Comisión, el BCE y el FMI, actuando conjuntamente como troika, han ayudado a Grecia a encarrilar su economía hacia la sostenibilidad. Grecia ha efectuado ajustes presupuestarios muy importantes en circunstancias extraordinariamente difíciles. Junto con el FMI, los países de la zona del euro han comprometido ya 237 300 millones EUR de financiación para Grecia hasta 2014. Acreedores del sector privado aportan otros 106 000 millones EUR mediante un intercambio de deuda que reduce el valor nominal de su inversión en un 53,5 %.

En el segundo programa⁽¹⁶⁾, acordado en marzo, los Estados miembros de la zona del euro a través de la FEEF y el FMI se comprometieron a desembolsar las cantidades del primer programa, además de 130 000 millones EUR adicionales para los años 2012-2014. Durante este periodo, y sujeta a revisiones concluyentes, la FEEF está autorizada a comprometer una cantidad global de 144 700 millones EUR (incluidas las cantidades ya comprometidas o desembolsadas para la participación del sector privado y la recapitalización bancaria), mientras que el FMI aportará 28 000 millones EUR en el transcurso de cuatro años.

A mediados de diciembre, el Eurogrupo apoyó oficialmente el segundo pago en el marco del segundo programa de ajuste económico para Grecia, tras efectuarse los procedimientos nacionales pertinentes y una vez revisado el resultado de la operación de recompra de deuda llevada a cabo por Grecia, que conducirá a una reducción sustancial del ratio de deuda con respecto al PIB de este país. El Eurogrupo reafirmó que estas medidas, junto con las iniciativas que había acordado el 27 de noviembre y la ejecución plena del programa de ajuste, deberían volver a situar la deuda pública griega en la senda de la sostenibilidad, hasta alcanzar un 124 % del PIB en 2020. Grecia y los demás Estados miembros de la zona del euro están dispuestos a tomar medidas adicionales, si es necesario, para garantizar que se cumpla este objetivo. Sobre esta base, los Estados miembros autorizaron a la FEEF para liberar el siguiente tramo, de un importe total de 49 100 millones EUR, 34 300 millones de los cuales se pagaron en diciembre.

RESUMEN DE LOS DESEMBOLSOS, EN MILES DE MILLONES DE EUROS

Primer programa			
Desembolso	Zona del euro/FEEF	FMI	Total
Mayo de 2010	14,5	5,5	20,0
Septiembre de 2010	6,5	2,6	9,1
Diciembre de 2010-Enero de 2011	6,5	2,5	9,0
Marzo de 2011	10,9	4,1	15,0
Julio de 2011	8,7	3,2	11,9
Diciembre de 2011	5,8	2,2	8,0
Total desembolsado primer programa	52,9	20,1	73,0
Segundo programa			
Desembolso	FEEF	FMI	Total
Marzo-Junio de 2012 (*)	74	1,6	75,6
Diciembre de 2012 (**)	34,3		34,3
Total desembolsado segundo programa	108,3	1,6	109,9
Total	161,2	21,7	182,9

(*) El primer desembolso correspondiente al segundo programa se efectuó en siete tramos entre marzo y junio de 2012.

(**) El segundo desembolso asciende a 52 340 millones EUR en total (FEEF y FMI) y se efectúa en varios tramos.

Grupo Especial para Grecia

El Grupo Especial asignado a Grecia para la prestación de asistencia técnica en la ejecución de su difícilísimo programa de reforma fiscal, de los mercados laborales, de la asistencia sanitaria, del sistema judicial, de la Administración Pública, de la energía, de los transportes y otras prosiguió su labor ⁽¹⁷⁾ en 2012, aunque el ritmo de las reformas fue más lento de lo previsto debido a la situación electoral en el país. Con la formación del nuevo Gobierno griego, el proceso cobró impulso renovado en la última parte del año.

Irlanda

La ayuda exterior acordada para Irlanda asciende a 67 500 millones EUR a lo largo de tres años (a los que el MEEF aportará 22 500 millones EUR) como parte de un paquete total por un importe de 85 000 millones EUR (incluidas contribuciones de Irlanda).

RESUMEN DE LOS DESEMBOLSOS, EN MILES DE MILLONES DE EUROS

Desembolso	FEEF	MEDE	FMI (*)	Bilateral (**)	Total
Primer trimestre de 2011	3,6	8,4	5,8	0,0	17,8
Segundo trimestre de 2011	0,0	3,0	1,4	0,0	4,4
Tercer trimestre de 2011	3,0	2,5	1,5	0,5	7,5
Cuarto trimestre de 2011	2,8	0,0	3,9	0,5	7,2
Primer trimestre de 2012	2,7	4,5	3,2	0,7	11,1
Segundo trimestre de 2012	0,0	2,3	1,4	0,5	4,2
Tercer trimestre de 2012	0,0	0,0	0,9	0,7	1,6
Cuarto trimestre de 2012	0,0	1,0	0,9	—	1,9
Total desembolsado 2011-2012	12,1	21,7	19	2,9	55,7
Pendiente de desembolso	5,6	0,8	3,5	1,9	11,8
Total comprometido	17,7	22,5	22,5	4,8	67,5

(*) Los importes correspondientes al Fondo Monetario Internacional (FMI) se basan en tipos de cambio EURDEG (derechos especiales de giro), por lo que podrían reflejar algunas diferencias.

(**) Bilateral incluye a Dinamarca, Suecia y el Reino Unido.

Portugal

La ayuda acordada para Portugal asciende a 78 000 millones EUR a lo largo de tres años, con una participación del MEEF de 26 000 millones EUR.

RESUMEN DE LOS DESEMBOLSOS, EN MILES DE MILLONES DE EUROS

Desembolso	FEEF	MEDE	FMI (*)	Total
Mayo-Septiembre de 2011	5,9	13,5	6,1	25,5
Cuarto trimestre de 2011	—	0,6	4,0	4,6
Primer trimestre de 2012	3,8	1,5	2,8	8,1
Segundo trimestre de 2012	5,2	4,5	5,2	14,9
Tercer trimestre de 2012	2,6	—	1,4	4,0
Cuarto trimestre de 2012	0,8	2,0	1,5	4,3
Total desembolsado 2011-2012	18,3	22,1	21,1	61,4
Pendiente de desembolso	7,7	3,9	4,9	16,5
Total comprometido	26	26	26	78

(*) Los importes correspondientes al Fondo Monetario Internacional (FMI) se basan en tipos de cambio EURDEG (derechos especiales de giro), por lo que podrían reflejar algunas diferencias.

España

España solicitó ayuda financiera para su sector financiero el 25 de junio. Las condiciones políticas aplicables de manera específica al sector financiero incluyen medidas para aumentar la resistencia a largo plazo del sector bancario, restableciendo así su acceso a los mercados, y para tratar eficazmente el problema de los activos procedentes del estallido de la burbuja inmobiliaria. El acuerdo fue aprobado en la reunión del Eurogrupo celebrada en Bruselas el 20 de julio, tras lo cual se procedió a firmar el memorándum de entendimiento y el acuerdo de ayuda financiera.

Los términos y las condiciones para la concesión de ayuda al sector financiero fueron negociados entre las autoridades españolas y la Comisión Europea, en colaboración con el BCE y la Autoridad Bancaria Europea (ABE), con la asistencia técnica del FMI.

En la reunión del 4 de diciembre de los ministros de Economía de la zona del euro se respaldó la decisión de autorizar un desembolso de hasta 39 500 millones EUR del MEDE para España ⁽¹⁸⁾. El desembolso es el primer tramo del programa para el sector financiero del país. En su reunión, los ministros revisaron los progresos del programa de recapitalización bancaria en España, adoptado en julio para corregir las debilidades del sector bancario del país. Estos fondos se utilizarán para fortalecer las entidades financieras más afectadas, así como para capitalizar la sociedad de gestión de activos de reciente creación que adquirirá y gestionará los activos bancarios improductivos. En relación con lo anterior, la Comisión concluyó que los planes de reestructuración de cuatro de los bancos españoles eran acordes con las normas de la UE en materia de ayudas estatales. La aprobación de la Comisión abre la vía para que los bancos reciban la ayuda del MEDE.

Chipre

Ante los problemas del sector bancario y los desequilibrios macroeconómicos, Chipre solicitó la ayuda financiera de la Unión Europea y del Fondo Monetario Internacional. Se han hecho progresos considerables hacia la posible adopción de un programa de ayuda macrofinanciera para Chipre, que prevé un ajuste financiero, fiscal y estructural significativo, como se establece en un proyecto de memorándum de entendimiento aprobado como documento de trabajo el 23 de noviembre. Los ministros de Economía de la zona del euro, reunidos el 13 de diciembre, expresaron su satisfacción ante el compromiso demostrado por las autoridades chipriotas con esas reformas y la aprobación por el Parlamento chipriota de un primer conjunto de medidas, según lo acordado con las instituciones internacionales. El Eurogrupo tomó nota de los resultados intermedios de la auditoría de compra sobre las necesidades de capital del sector financiero chipriota, cuyos parámetros principales eran, en líneas generales, acordes con las expectativas formuladas en las conversaciones sobre el programa. Los resultados finales se esperaban para principios de 2013.

Reforma del sector financiero: invertir en confianza

Hacia una unión bancaria

Los puntos vulnerables del sector bancario tienen un impacto negativo sobre la crisis de la deuda soberana. Los bucles de retroalimentación negativa entre los presupuestos de los distintos Estados miembros y algunos de sus bancos son una amenaza para la estabilidad financiera de la UE. Teniendo en cuenta la puesta en común de las responsabilidades monetarias en la zona del euro y su integración financiera cada vez más estrecha, existen riesgos concretos de contagio transfronterizo en caso de crisis bancarias. La coordinación de la supervisión bancaria nacional ya no es, pues, una opción. Es necesario pasar a un sistema integrado, a una «unión bancaria».

A lo largo del año se registraron progresos significativos en la creación de una «unión bancaria» viable, a saber, un conjunto común de normas para supervisar y tratar la propagación transfronteriza de los problemas bancarios y, en particular, para romper el círculo vicioso de la deuda bancaria y la deuda soberana.

Por ello, la Comisión, con vistas a una integración económica y presupuestaria a largo plazo, hizo un llamamiento en mayo en favor de una unión bancaria encaminada a restaurar la confianza en los bancos y en el euro. Al mismo tiempo, deben completarse las reformas en curso del marco normativo de la UE para el sector financiero con el fin de garantizar la integridad del mercado único. Hacen falta pasos decididos y rápidos para realizar ambos. En este contexto, en los Consejos Europeos de junio y de octubre se solicitó la creación de un mecanismo único de supervisión (MUS) para los bancos, que sea vinculante para los Estados miembros de la zona del euro, pero que esté abierto a su posible ampliación a los Estados miembros no participantes en ella. Esta supervisión integrada es necesaria para garantizar que al menos todos los Estados miembros de la zona del euro puedan confiar plenamente en la calidad y la imparcialidad de la supervisión bancaria, sentando las bases para que el MEDE pueda recapitalizar directamente a los bancos que no logren obtener capital en los mercados.

La propuesta presentada por la Comisión ⁽¹⁹⁾ en septiembre relativa a un MUS es un elemento clave para el fortalecimiento de la unión económica y monetaria. El Consejo alcanzó un amplio acuerdo sobre las condiciones del MUS a mediados de diciembre. Expresando su satisfacción al respecto, el Consejo Europeo pidió a los colegisladores que llegaran sin dilación a un acuerdo final para su puesta en práctica lo antes posible.

Cómo funciona el MEDE

El MUS estará integrado por el BCE y las autoridades nacionales competentes. El BCE será responsable del funcionamiento general del MUS. Según lo propuesto, el BCE se encargará de la supervisión directa de determinados bancos de la zona del euro, aunque de manera diferenciada y en estrecha cooperación con las autoridades nacionales de supervisión. Los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro que quieran participar en el MUS podrán hacerlo celebrando acuerdos de cooperación estrecha.

La labor del BCE en materia de política monetaria deberá mantenerse estrictamente separada de la labor de supervisión, a fin de eliminar posibles conflictos de interés entre los objetivos de política monetaria y la supervisión cautelar. Con este fin, se creará en el BCE un Consejo de Supervisión responsable de dichas tareas. Los países no pertenecientes a la zona del euro participantes en el MUS tendrán plenos e iguales derechos de voto en el Consejo de Supervisión, cuyos proyectos de decisión se considerarían aprobados a menos que los rechazara el Consejo de Gobierno del BCE.

Los supervisores nacionales seguirían encargándose de las tareas no conferidas al BCE, por ejemplo en relación con la protección de los consumidores, el blanqueo de capitales, los servicios de pago y las sucursales de bancos de países de fuera de la Unión Europea. La ABE seguiría encargándose de desarrollar el código normativo único y de garantizar la convergencia y la coherencia de las prácticas de supervisión.

Las propuestas prevén cambios en el Reglamento ABE, en particular en lo que se refiere a las modalidades de voto, a fin de garantizar una toma de decisiones eficaz y equitativa en el mercado único. Las modificaciones garantizarán que los países que participan en el MUS no dominen de forma indebida la Junta de Supervisores de la ABE.

El BCE asumirá sus tareas de supervisión dentro del MUS el 1 de marzo de 2014 o doce meses después de la entrada en vigor de la legislación, la que sea posterior de estas dos fechas, previa adopción de las disposiciones operativas pertinentes. En diciembre el texto seguía sometido al «triálogo» de negociación con el Consejo.



Reunión extraordinaria del Consejo Europeo. Mesa redonda del 22 de noviembre.

En junio la Comisión adoptó propuestas ⁽²⁰⁾ relativas a unas normas de la UE para el rescate y la resolución de entidades bancarias destinadas a garantizar que, en el futuro, las autoridades dispongan de los medios para intervenir de manera decisiva antes de que surjan problemas en un banco y, en caso de que surjan, lo antes posible. Además, si la situación financiera de un banco se deteriora hasta ser irreparable, la propuesta vela por que puedan garantizarse las funciones esenciales del banco, mientras que los costes de la reestructuración y resolución de los bancos en graves dificultades recaerán en los propietarios y acreedores de los bancos y no en los contribuyentes.

Al mismo tiempo, la crisis financiera ha puesto de relieve que las autoridades públicas no están adecuadamente preparadas para hacer frente a los bancos en dificultades que operan actualmente en los mercados mundiales. A fin de mantener los servicios financieros esenciales para los ciudadanos y las empresas, los Gobiernos han tenido que inyectar dinero público en los bancos y emitir garantías a una escala sin precedentes: entre octubre de 2008 y octubre de 2011, la Comisión Europea autorizó medidas de ayuda estatal en favor de las entidades financieras por importe de 4,5 billones EUR (lo que equivale al 37 % del PIB de la UE). Si bien se evitaron así quiebras bancarias y perturbaciones económicas a gran escala, se ha hecho recaer en los contribuyentes el peso del deterioro de las finanzas públicas y no se ha resuelto el problema de cómo enfrentarse a los grandes bancos transfronterizos que experimentan dificultades.

La crisis financiera ha puesto también claramente de manifiesto la necesidad de disponer a nivel nacional de mecanismos más sólidos de gestión de las crisis, y de establecer medios más adecuados para hacer frente a las quiebras de bancos transfronterizos. Durante la crisis se ha producido la quiebra de una serie de destacadas entidades bancarias (Fortis, Lehman Brothers, diversos bancos islandeses, Anglo Irish Bank, Dexia), dejando al descubierto las graves deficiencias de los sistemas actualmente vigentes. En ausencia de mecanismos mediante los cuales organizar una liquidación ordenada, no ha quedado a los Estados miembros de la Unión Europea otra opción que proceder al rescate de su sector bancario.

Las normas de la UE para el rescate y la resolución de las entidades bancarias tienen como finalidad cambiar esta situación. A este respecto, el Consejo Europeo de diciembre instó a los legisladores a llegar a un acuerdo sobre estas propuestas (y sobre la propuesta relativa a los sistemas de garantías de depósitos, véase más abajo) antes de junio de 2013, para que puedan ser aplicadas por los Estados miembros con carácter prioritario.

El Consejo Europeo ha llegado a la conclusión de que, en una situación en que la supervisión bancaria se haya transferido efectivamente a un MUS, hará falta un mecanismo único de resolución, con los poderes necesarios para que pueda llevar a cabo, con los instrumentos adecuados, la resolución de cualquier banco establecido en los Estados miembros participantes en el MUS. El Consejo Europeo pidió a la Comisión que presentara una propuesta al respecto en el curso de 2013.

El Consejo Europeo de diciembre pidió también a los legisladores que llegaran a un acuerdo sobre nuevas normas relativas a los requisitos de capital de los bancos, como propuso la Comisión Europea en 2011 (conocidas como «DRC IV»). Las DRC IV son cruciales para la estabilidad financiera y constituyen una máxima prioridad para desarrollar un código normativo único para los bancos.

La propuesta de la Comisión sobre los sistemas de garantía de depósitos ha estado sobre la mesa desde 2010 y es otro aspecto importante de un código normativo único para los bancos. Tenemos que asegurarnos de que todos los Estados miembros disponen de un sistema de garantía de depósitos. El Consejo Europeo de diciembre hizo un llamamiento para alcanzar un acuerdo sobre esta propuesta antes de junio de 2013.

Por último, el código normativo único podría incluir normas sobre la estructura del sector bancario. El informe Liikanen, elaborado por el Grupo de Expertos de Alto Nivel de la Comisión sobre la reforma de la estructura del sector bancario de la Unión (presidido por Erkki Liikanen, gobernador del Banco de Finlandia) y publicado en octubre, propone soluciones para separar las actividades de captación de depósitos de otras más arriesgadas. La Comisión reflexiona sobre estas ideas.

La protección de los consumidores en el ámbito de los servicios financieros

La falta de transparencia, la escasa conciencia de los riesgos y el mal manejo de los conflictos de interés han hecho que se vendieran repetidamente a los consumidores de la UE productos de inversión y de seguros que no eran adecuados para ellos. La confianza de los consumidores en el sector financiero se ha visto sacudida. Además, la legislación vigente no ha evolucionado con rapidez suficiente para adaptarse a la creciente complejidad de los servicios financieros.



Vídeo «Salir fortalecidos de la crisis»

Adoptar medidas para subsanar estas deficiencias será la única manera de poner remedio a la baja confianza de los consumidores y establecer así cimientos sólidos para el crecimiento de la UE. Hacen falta mercados minoristas fuertes y bien regulados, cuyo eje central sea favorecer los mejores intereses de los consumidores, para reforzar su confianza y el crecimiento económico a medio y largo plazo. Por eso, la Comisión ha presentado un paquete legislativo que eleva las exigencias y subsana las lagunas en beneficio de los consumidores. En concreto, el paquete propone mejoras de la información sobre las inversiones, a fin de hacerla más asequible para los consumidores; eleva las normas en materia de asesoramiento, y hace más estrictas determinadas normas sobre los fondos de inversión para garantizar su seguridad.

El paquete está compuesto de tres propuestas legislativas: una propuesta de Reglamento sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos preempaquetados de inversión minorista ⁽²¹⁾; una revisión de la Directiva sobre la mediación en los seguros ⁽²²⁾, y una propuesta para mejorar la protección de quienes compran fondos de inversión ⁽²³⁾ (actualmente regulada por la Directiva sobre organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios).

Estas medidas mejorarán el entorno jurídico y normativo para las actividades de posnegociación en la Unión Europea y complementarán el T2S, la iniciativa del Eurosistema para crear una estructura única de liquidación para Europa.

En noviembre entraron en vigor las normas sobre la prohibición de las operaciones con permutas de cobertura por impago soberano descubiertas y las ventas en corto de acciones y deuda soberana ⁽²⁴⁾.

A finales de 2012 entró en vigor un nuevo Reglamento ⁽²⁵⁾ para incrementar la transparencia de los derivados y reducir el riesgo de los derivados extrabursátiles.

PROGRAMA DE REGLAMENTACIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN EUROPEA EN RESPUESTA A LA CRISIS FINANCIERA Y A LOS COMPROMISOS DEL G-20 ⁽²⁶⁾

REFORMAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN EUROPEA, ADOPTADAS Y EN PROCESO DE ADOPCIÓN POR EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO			
	BANCOS Y EMPRESAS DE SEGUROS	MERCADOS FINANCIEROS	CONSUMIDORES
Julio de 2010	Directiva DRC III: nuevas normas sobre remuneración, requisitos prudenciales y gobernanza de las instituciones financieras (*)		Revisión de la Directiva sobre los sistemas de garantía de depósitos (*)
			Revisión de la Directiva sobre los sistemas de indemnización de los inversores
Septiembre de 2010	Creación de la Junta Europea de Riesgo Sistémico y de las autoridades europeas de supervisión para el sector bancario, de valores y mercados, y de seguros (*)		
		Reglamento sobre los derivados OTC (*)	
		Reglamento sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por impago (*)	
Octubre de 2010		Directiva sobre los fondos especulativos y de capital (*)	
Diciembre de 2010	Reformas de las agencias de calificación crediticia (parte 2) (*)		Reglamento SEPA (zona única de pagos en euros)
Marzo de 2011			Directiva sobre el crédito hipotecario
Julio de 2011	Revisión de la Directiva sobre requisitos de capital de los bancos (DRC IV) (*)		Recomendación sobre el acceso a una cuenta bancaria básica
Octubre de 2011		Revisión de la Directiva sobre los mercados de instrumentos financieros (MiFID) y nuevas medidas sobre el abuso del mercado (*)	
	Revisión de las Directivas contables y de la Directiva sobre transparencia		
Noviembre de 2011	Reformas de las agencias de calificación crediticia (parte 3) (*)		
		Reforma del sector de la auditoría	
Diciembre de 2011		Propuesta de régimen de capital de riesgo	
Marzo de 2012		Propuesta sobre depositarios centrales de valores	
Junio de 2012	Propuesta de marco para la prevención y gestión de las crisis bancarias (*)		
Julio de 2012		Directiva sobre los productos preempaquetados de inversión minorista (PPIM)	
	Revisión de la Directiva sobre la mediación en los seguros	Revisión de la Directiva sobre los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM)	
Septiembre de 2012	Unión bancaria: propuestas relativas al mecanismo único de supervisión		

(*) Propuestas del G-20.

■ Propuestas adoptadas por la Unión Europea

■ Propuestas de la Comisión en curso de debate en el Parlamento y el Consejo

Sistema bancario paralelo

Como parte de la reforma del sector financiero, se hicieron necesarias medidas para hacer frente al ámbito creciente de actividad crediticia paralela, lo que se denomina «sistema bancario paralelo», al que no se había dedicado suficiente atención en la regulación y la supervisión prudencial. En cierta medida, el sector bancario en la sombra desempeña funciones importantes en el sistema financiero. Por ejemplo, genera fuentes adicionales de financiación y ofrece a los inversores alternativas a los depósitos bancarios. Pero también puede plantear amenazas potenciales para la estabilidad financiera a largo plazo al acumularse fuentes de riesgo desconocidas en el sector financiero. Podrían existir además efectos colaterales del sector bancario en la sombra en el sector bancario ordinario.

En marzo, la Comisión presentó un Libro Verde ⁽²⁷⁾ en el que se examinaban las medidas existentes y se proponía un marco normativo. Los principales ámbitos tratados fueron la gestión de activos, los préstamos de valores, las operaciones con compromiso de recompra y la titulización. Se propondrán normas a principios de 2013.

Agencias de calificación crediticia

El Parlamento Europeo y el Consejo acordaron en noviembre las modificaciones del Reglamento sobre las agencias de calificación crediticia (ACC). Las nuevas normas harán a las agencias de calificación más responsables de sus calificaciones, al no considerarse estas meras opiniones. En consecuencia, las nuevas normas prevén que se pueda hacer responsables a las agencias de calificación en caso de que su actuación, por negligencia o de manera deliberada, cause perjuicio a un inversor. El Reglamento fomentará la competencia, por ejemplo introduciendo reglas de rotación, aunque estas estarán limitadas a los complejos instrumentos de financiación estructurada. Las nuevas normas mejorarán la independencia de las agencias de calificación y evitarán los conflictos de intereses limitando las participaciones de los accionistas importantes. Se prohibirá que los inversores posean simultáneamente participaciones importantes en más de una agencia de calificación crediticia, a fin de garantizar una independencia suficiente de estas agencias.

Las agencias de calificación crediticia tienen en la actualidad un papel protagonista en los mercados financieros, y sus calificaciones tienen un impacto directo en la actuación de los inversores, los prestatarios, los emisores y los gobiernos. Rebajar la calificación de una empresa, por ejemplo, puede influir en el capital que un banco está obligado a poseer, mientras que rebajar la calificación de la deuda de un país puede encarecer los préstamos de ese país. Pese a la adopción en 2009 y 2010 de legislación europea sobre las ACC, lo acaecido recientemente en el contexto de la crisis de la deuda en la zona del euro ha puesto de manifiesto que nuestro marco reglamentario en vigor es insuficiente. Así pues, en noviembre de 2011 la Comisión presentó propuestas para hacer más severo el marco y hacer frente a las deficiencias pendientes.

En noviembre de 2012, en la Unión Europea se alcanzó un acuerdo político sobre normas adicionales para las ACC con objeto de reducir la excesiva dependencia de las calificaciones, erradicar los conflictos de intereses y establecer un régimen de responsabilidad civil. Las ACC tendrán que ser más transparentes en la calificación de los Estados soberanos, respetar un calendario para la calificación de la deuda soberana y justificar la elección del momento para la publicación de las calificaciones de la deuda soberana no solicitadas. Deberán seguir normas más estrictas que las hagan más responsable de errores por negligencia o premeditación. Todo esto es importante porque las calificaciones tienen un impacto directo en los mercados financieros y en la economía en su conjunto, y, por lo tanto, en la prosperidad de los ciudadanos europeos.

Requisitos de capital

También se propusieron normas europeas para reforzar la regulación del sector bancario ⁽²⁸⁾ (paquete DRC IV), pero aún no se ha logrado un acuerdo en el Consejo.

Impuesto sobre las transacciones financieras

La introducción de un impuesto sobre las transacciones financieras (ITF) en la UE fue uno de los asuntos prioritarios en el programa de 2012. Este impuesto, según lo propuesto ⁽²⁹⁾ por la Comisión en 2011, ayudaría a que el sector financiero haga una contribución justa a la hacienda pública y participe en el coste de la reconstrucción de las economías europeas.

Además, el ITF podría reducir significativamente las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto de la UE. En mayo, el Parlamento Europeo apoyó con firmeza la propuesta de la Comisión. Sin embargo, el 22 de junio se puso de manifiesto que el Consejo de Ministros no apoyaba de manera unánime el ITF propuesto por la Comisión. En octubre, once Estados miembros ⁽³⁰⁾ remitieron una carta a la Comisión para solicitar que se activara el procedimiento de cooperación reforzada en el ámbito del ITF, lo que les permitiría proceder a la adopción de esta medida tributaria. En el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 13 de noviembre, los Países Bajos expresaron su interés en unirse al grupo en determinadas condiciones. El 12 de diciembre, el Parlamento Europeo dio su consentimiento al procedimiento por una abrumadora mayoría de los votos emitidos (81 %), mientras que aún se está debatiendo en el Consejo la decisión de autorizar a un grupo reducido de Estados miembros a introducir un ITF armonizado. Tal decisión deberá adoptarse por mayoría cualificada. Una vez que se obtenga esta autorización, la Comisión presentará una propuesta sobre el cometido, el alcance y las modalidades de aplicación del impuesto.

Ayudas estatales

El papel de la Comisión en el marco de las normas sobre ayudas estatales ⁽³¹⁾ ha garantizado un enfoque coordinado para la reestructuración bancaria al tiempo que se han mantenido unas condiciones equitativas. Las normas sobre ayudas estatales para la crisis de los bancos persiguen el triple objetivo de preservar la igualdad de condiciones en el mercado interior, mantener la estabilidad financiera y favorecer la reestructuración de los beneficiarios de la ayuda para su viabilidad a largo plazo sin el apoyo del Estado. Se exigió a los bancos que abandonaran modelos de negocio insostenibles basados en un endeudamiento excesivo y un exceso de confianza en la financiación interbancaria global a corto plazo y que se concentraran en su negocio principal. La Comisión es la única institución que impone condiciones explícitas de reparto de cargas en los rescates, lo que ayudará a limitar los riesgos morales en el futuro, y exige medidas proporcionadas para limitar el falseamiento de la competencia ocasionado por la ayuda.

En el transcurso de 2012, la Comisión siguió utilizando el control de las ayudas estatales para contribuir a restablecer un sector financiero saneado. Se podrá permitir que permanezcan en el mercado aquellos bancos respecto a los cuales sea realista prever que algunas de sus actividades puedan volver a ser viables, aun cuando dependan en gran medida de la ayuda pública. La condición para ello será que reduzcan considerablemente su tamaño y modifiquen sustancialmente su modelo de negocio para centrarse únicamente en las actividades viables. Así pues, la Comisión se está asegurando de que los bancos no utilicen más dinero de los contribuyentes del necesario para reestructurarse y de que puedan funcionar sin ayuda pública en el futuro. El restablecimiento de un sector financiero más sano, capaz de financiar la economía real, es una condición indispensable para la recuperación económica en Europa.

Este enfoque queda reflejado, por ejemplo, en la aprobación de la reestructuración del Banco Portugués de Negocios (BPN), que incluye su venta al Banco BIC Portugal.

La Comisión abordó asimismo una serie de casos de ayuda a la reestructuración de bancos regionales alemanes (Landesbanken), que anteriormente dependían en gran medida de la ayuda. Los bancos se han sometido a una profunda reestructuración y ahora existen perspectivas realistas de su retorno a la viabilidad. En julio, la Comisión concluyó los dos últimos casos: BayernLB y NordLB. Se les autorizó a permanecer en el mercado siempre que modifiquen su modelo empresarial y se centren en actividades viables. En particular, por lo que se refiere a BayernLB, la Comisión impuso una importante reducción del tamaño del banco y la obligación de reembolsar 5 000 millones EUR de la ayuda de rescate que superaba el mínimo necesario de la ayuda estatal necesaria para la reestructuración.

Asimismo, la Comisión reaccionó en mayo a la anulación parcial por el Tribunal de su decisión de 2009 relativa a ING mediante la emisión de una nueva decisión de reestructuración —con el análisis adicional solicitado por el Tribunal— que confirmaba que el plan que ING presentó en 2009 permitía el restablecimiento de la viabilidad y mitigaba las distorsiones de la competencia.

Durante el mes de diciembre, la Comisión aprobó la resolución ordenada del grupo Dexia. Desde 2008 Dexia se ha beneficiado de importantes medidas de apoyo público, que fueron autorizadas sobre la base de un plan de reestructuración por la Comisión en 2010. Como Dexia no pudo ejecutar el plan de reestructuración y tuvo que hacer frente a nuevas dificultades, Bélgica, Francia y Luxemburgo reconocieron la necesidad de resolver el grupo Dexia. Al tiempo que se reduce el grupo residual, el Estado belga adquirió la entidad belga, que pasó a llamarse Belfius, mientras que las principales actividades francesas de préstamos municipales pasaron a formar parte de un nuevo banco de desarrollo en Francia.

El control de las ayudas estatales ha sido también decisivo en el contexto de la evaluación por la Comisión de los planes de reestructuración de los bancos en los países del programa. Aquí el papel de la Comisión ha evolucionado considerablemente a lo largo de los últimos meses, y en el caso de España estuvo a punto de llevar a cabo un proceso de resolución ⁽³²⁾. La Comisión ha sido siempre un agente fundamental de la resolución de bancos, pero sus competencias han sido reforzadas recientemente en el programa español.

El memorándum de entendimiento con España condicionó la concesión de ayuda del MEDE para la recapitalización de los bancos españoles a la aprobación por parte de la Comisión de los planes de reestructuración de los bancos. Esto significa que no pudo desembolsarse fondo alguno hasta que la Comisión comprobó que se cumplían los criterios de sus respectivas normas sobre ayudas estatales relativos al restablecimiento de la viabilidad a largo plazo, el adecuado reparto de cargas y la limitación del falseamiento de la competencia. Este mecanismo garantizó una mayor supervisión de la Comisión en la resolución de los bancos españoles y dio lugar a una importante aceleración del procedimiento, lo que hizo que los planes de reestructuración de ocho bancos españoles se aprobaran en menos de seis meses.



La sede de Bankia en Madrid (España).

La Comisión llegó en noviembre a la conclusión de que los planes de reestructuración de otros cuatro bancos españoles (BFA/Bankia, NCG Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia) se ajustan a las normas sobre ayudas estatales de la UE. La profunda reestructuración acometida por BFA/Bankia, NCG Banco y Catalunya Banc permitirá que estas entidades vuelvan a ser viables a largo plazo sin una ayuda estatal continua. Por otra parte, los bancos y sus accionistas contribuyen adecuadamente a los costes de reestructuración. Por último, los planes prevén salvaguardias suficientes para limitar el falseamiento de la competencia provocado por las ayudas públicas. Puesto que su viabilidad no podía restablecerse de manera autónoma, el Banco de Valencia dejará de existir como entidad independiente y se integrará en CaixaBank mediante su venta a esta entidad.

En diciembre, la Comisión aprobó los planes de reestructuración de los bancos españoles Liberbank, Caja3, Banco Mare Nostrum y Banco CEISS. Los planes garantizarán el retorno a la viabilidad a largo plazo de los bancos y hará de ellos sólidas entidades de crédito en España. Se venderá el Banco CEISS, y Banco Mare Nostrum y Liberbank deberán cotizar en bolsa antes de que finalice el periodo de reestructuración. Caja3 dejará de existir como entidad independiente.

En 2012, la Comisión propuso una reforma de las ayudas estatales. Para más detalles, véase el capítulo 3.

Financiación del futuro: garantizar ingresos públicos sostenibles a través de la mejora de la coordinación en materia de política fiscal

La política fiscal puede contribuir al saneamiento presupuestario y al crecimiento. La fiscalidad es competencia principalmente de los Estados miembros. No obstante, en marzo, en el marco del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, los dirigentes europeos invitaron a revisar sus sistemas tributarios, cuando fuera conveniente. Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- ▶ eliminar exenciones injustificadas, que fomentan especialmente la deuda;
- ▶ ampliar la base impositiva;
- ▶ reducir la carga fiscal del trabajo, en favor de impuestos que fomentan más el crecimiento, como los que se aplican al consumo y la propiedad;
- ▶ aumentar los impuestos ecológicos;
- ▶ mejorar la eficiencia de la recaudación fiscal y hacer frente a la evasión fiscal.

En el Consejo Europeo de marzo de 2012, los Estados miembros pidieron a la Comisión que desarrollara rápidamente maneras concretas para mejorar la lucha contra el fraude y la evasión fiscales, también en lo relativo a terceros países, y que informara sobre este asunto a más tardar en junio de 2012. Se calcula que el tamaño de la economía sumergida representa en promedio casi una quinta parte del PIB en todos los Estados miembros (2,4 billones EUR), lo que genera una pérdida estimada de alrededor de 1 billón EUR por evasión y fraude fiscal cada año en la UE. Teniendo en cuenta la mundialización de la economía y el progreso tecnológico, los esfuerzos nacionales individuales para atajar este problema están abocados al fracaso.

La Comisión ha respondido proponiendo varias medidas para garantizar la sostenibilidad y la estabilidad de las finanzas públicas:

- ▶ El 2 de mayo, el Consejo adoptó un Reglamento ⁽³³⁾ con nuevas normas de cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos especiales. La adopción de este Reglamento ayudará a los Estados miembros a controlar mejor el movimiento de productos sujetos a impuestos especiales y acelerar la recaudación de estos impuestos.
- ▶ El 27 de junio, la Comisión presentó en la cumbre de la UE algunas medidas concretas ⁽³⁴⁾ que debían analizarse más a fondo, como la imposición de unas sanciones mínimas contra los delitos fiscales, un número de identificación fiscal transfronterizo y una carta del contribuyente de la UE.
- ▶ El 31 de julio, la Comisión propuso un nuevo instrumento ⁽³⁵⁾ de respuesta rápida contra el «fraude carrusel» en el IVA, que cuesta a la UE y a los presupuestos nacionales varios miles de millones de euros cada año. Por ejemplo, entre junio de 2008 y diciembre de 2009, se calcula que se perdieron 5 000 millones EUR como consecuencia del fraude del IVA en relación con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Con arreglo al mecanismo de reacción rápida propuesto, un Estado miembro que se enfrente a un caso grave de fraude repentino y masivo del IVA podría adoptar determinadas medidas de emergencia, que no están actualmente autorizadas por la legislación sobre el IVA. Con ello mejorarían significativamente sus posibilidades de resolver eficazmente complejos sistemas de fraude, como el «fraude carrusel», y de reducir pérdidas económicas que, de otro modo, serían irreparables.

- ▶ El 6 de diciembre, la Comisión presentó un plan de acción sobre la lucha contra el fraude y la evasión ⁽³⁶⁾, con medidas específicas que podrían aplicarse rápidamente. De forma paralela, la Comisión presentó también dos recomendaciones para fomentar que los Estados miembros actúen de manera inmediata y coordinada contra los paraísos fiscales ⁽³⁷⁾ y la planificación fiscal agresiva ⁽³⁸⁾. Utilizando criterios comunes, se anima a los Estados miembros a que localicen los paraísos fiscales, los incluyan en listas negras nacionales y adopten medidas para convencer a estos países no miembros de la UE de que apliquen las normas de gobernanza de la UE. En la recomendación sobre la planificación fiscal agresiva, se anima a los Estados miembros a reforzar sus convenios de doble imposición, para impedir lagunas jurídicas que algunas empresas aprovechan para evitar pagar impuestos.

NOTAS DEL CAPÍTULO

- (¹) http://european-council.europa.eu/media/639250/02_-_tscg.es.12.pdf
- (²) Propuesta de Reglamento sobre el reforzamiento de la supervisión económica y presupuestaria de los Estados miembros cuya estabilidad financiera dentro de la zona del euro experimenta o corre el riesgo de experimentar graves dificultades, COM(2011) 819.
- (³) Propuesta de Reglamento sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, COM(2011) 821.
- (⁴) http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/131290.pdf
- (⁵) Comunicación de la Comisión «Un plan director para una unión económica y monetaria profunda y auténtica. Apertura de un debate europeo», COM(2012) 777.
- (⁶) http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/134207.pdf
- (⁷) <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/12/st00/st00205.es12.pdf>
- (⁸) <http://www.european-council.europa.eu/media/582869/01-tesm2.es12.pdf>
- (⁹) Sentencia del Tribunal de Justicia de 27 de noviembre de 2012, Pringle, asunto C-370/12.
- (¹⁰) Comunicación de la Comisión «Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2012», COM(2011) 815.
- (¹¹) Informe de la Comisión «Informe sobre el mecanismo de alerta», COM(2012) 68.
- (¹²) http://ec.europa.eu/economy_finance/indicators/economic_reforms/eip/sbh/index.cfm
- (¹³) Comunicación de la Comisión «Medidas en favor de la estabilidad, el crecimiento y el empleo», COM(2012) 299.
- (¹⁴) Comunicación de la Comisión «Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013», COM(2012) 750.
- (¹⁵) http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/occasional_paper/2010/pdf/ocp61_en.pdf
- (¹⁶) http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/occasional_paper/2012/pdf/ocp94_en.pdf
- (¹⁷) Informe trimestral de diciembre de 2012: http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/pdf/q3_en.pdf
- (¹⁸) <http://www.esm.europa.eu/about/assistance/spain/index.htm>
- (¹⁹) Comunicación de la Comisión «Hoja de ruta hacia una unión bancaria», COM(2012) 510.
Propuesta de Reglamento del Consejo que atribuye funciones específicas al Banco Central Europeo en lo que respecta a las medidas relativas a la supervisión prudencial de las entidades de crédito, COM(2012) 511.
Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), que atribuye funciones específicas al Banco Central Europeo en lo que respecta a las medidas relativas a la supervisión prudencial de las entidades de crédito, COM(2012) 512.
- (²⁰) Propuesta de Directiva por la que se establece un marco para el rescate y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión, COM(2012) 280.
- (²¹) Propuesta de Reglamento sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión, COM(2012) 352.
- (²²) Propuesta de Directiva sobre la mediación en los seguros, COM(2012) 360.
- (²³) Propuesta de Directiva por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en lo que se refiere a las funciones de depositario, las políticas de remuneración y las sanciones, COM(2012) 350.
- (²⁴) Reglamento (UE) nº 236/2012, sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por impago, DO L 86 de 24.3.2012.
- (²⁵) Reglamento (UE) nº 648/2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones, DO L 201 de 27.7.2012.
- (²⁶) http://ec.europa.eu/internal_market/finances/policy/map_reform_en.htm
- (²⁷) Libro Verde de la Comisión «Sistema bancario en la sombra», COM(2012) 102.
- (²⁸) http://ec.europa.eu/internal_market/bank/regcapital/new_proposals_en.htm
- (²⁹) Propuesta de Directiva relativa a un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras, COM(2011) 594.
- (³⁰) Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia.
- (³¹) Comunicación de la Comisión «Modernización de las ayudas estatales de la UE», COM(2012) 209.
- (³²) En los casos de resolución, como el fraccionamiento de un banco y la venta de las partes buenas, cuando existe concesión de ayuda pública por parte de los Estados miembros, se consideran ayuda estatal. Debe ser autorizada por la Comisión.
- (³³) Reglamento (UE) nº 389/2012 sobre cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos especiales, DO L 121 de 8.5.2012.
- (³⁴) Comunicación de la Comisión sobre formas concretas de reforzar la lucha contra el fraude fiscal y la evasión fiscal, también en relación con terceros países, COM(2012) 351.
- (³⁵) Propuesta de Directiva relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, por lo que respecta a la implantación de un mecanismo de reacción rápida contra el fraude en el ámbito del IVA, COM(2012) 428.
- (³⁶) Comunicación de la Comisión «Plan de acción para reforzar la lucha contra el fraude fiscal y la evasión fiscal», COM(2012) 722.
- (³⁷) Recomendación de la Comisión relativa a las medidas encaminadas a fomentar la aplicación, por parte de terceros países, de normas mínimas de buena gobernanza en el ámbito fiscal, C(2012) 8805.
- (³⁸) Recomendación de la Comisión sobre la planificación fiscal agresiva, C(2012) 8806.

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

ccvision.de, página 29

Dominique Faget/AFP, página 46

Krebs Photographie, página 22

Unión Europea, páginas 23, 25, 26, 27, 34, 39



1972

Trabajadoras en la sección de empaquetado de una fábrica de velas, Londres (Reino Unido).

2012

Tecnologías modernas.

CAPÍTULO 3

Mayor crecimiento

- ▶ **Políticas de la Unión Europea para el crecimiento. Europa 2020**
- ▶ **Veinte años de mercado único**
- ▶ **Presupuesto de la Unión Europea**

La Estrategia de la Unión Europea para el Crecimiento y el Empleo, Europa 2020, fue la piedra angular del enfoque adoptado por la Unión Europea (UE) en 2012 para poner en marcha las reformas estructurales y mejorar la competitividad. En el transcurso de la crisis, se hizo más imperiosa la necesidad de generar crecimiento y empleo sostenible. La Estrategia Europa 2020 se completó con un Pacto por el Crecimiento y el Empleo a mediados de año, mientras los líderes europeos se enfrentaban a los efectos del desempleo y las consiguientes dificultades sociales. La convicción renovada de que la industria manufacturera puede desempeñar un papel de mayor relevancia en la agenda para el crecimiento se acompañó de otras iniciativas políticas destinadas a impulsar el crecimiento en sectores tan diversos como las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), la agricultura o la pesca. Durante este año, marcado por el vigésimo aniversario del mercado único, el objetivo central de las políticas fue impulsar su potencial de crecimiento, dirigiéndose todos los esfuerzos a desbloquear su potencial latente de creación de empleo. Se mantuvo, asimismo, la voluntad de responder a las necesidades de los más desfavorecidos en la sociedad y de construir nuevas vías a la educación, la formación y el empleo.

Políticas de la Unión Europea para el crecimiento. Europa 2020

Pacto por el Crecimiento

El Consejo Europeo de diciembre hizo balance de los progresos realizados en favor del crecimiento y el empleo. En 2013, corresponderá a los Estados miembros y al Parlamento Europeo adoptar y aplicar las numerosas propuestas de estímulo del crecimiento presentadas por la Comisión. En concreto, el Consejo Europeo instó a los legisladores a perseverar en los esfuerzos realizados con los recientes acuerdos en el contexto de las diversas propuestas del Acta del Mercado Único I, a adoptar sin demora las propuestas pendientes y a concluir el trabajo sobre el Acta del Mercado Único II antes de que finalice la actual legislatura parlamentaria. Un seguimiento exhaustivo y rápido del paquete sobre empleo juvenil y la nueva Comunicación sobre la adecuación de la normativa de la UE ⁽¹⁾ también contribuirían de manera significativa a la recuperación económica.

«La Comisión siempre ha defendido que la consolidación debe ir acompañada de un crecimiento sostenible mediante reformas combinadas con inversiones específicas», José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, 3 de julio de 2012.

Educación y formación

En el marco del Semestre Europeo 2012, la Comisión propuso a los Estados miembros recomendaciones ⁽²⁾ específicas por país en materia de educación y formación centradas en las siguientes prioridades:

- ▶ resultados de cada país en relación con los principales objetivos en materia de educación definidos en Europa 2020, esto es, el abandono escolar y el aumento del número de titulados superiores o equivalentes, incluidas estrategias para frenar el abandono escolar y fomentar la calidad de la educación superior;
- ▶ reformas de la enseñanza y la formación profesionales, incluidos los aprendizajes, en el marco de la iniciativa Oportunidades para la Juventud/ Equipos de Acción para la Juventud;
- ▶ respuestas a las necesidades de grupos desfavorecidos específicos.

En el contexto de estas recomendaciones, se hizo hincapié en la necesidad de mantener la inversión en educación y formación en el contexto de la consolidación fiscal favorable al crecimiento.

Si bien muchas de las medidas destinadas directamente a mejorar las cualificaciones y las competencias deben adoptarse en los Estados miembros, en el transcurso del año también se pusieron en marcha algunas iniciativas a escala de la Unión Europea.

En abril, la Comisión inició la campaña «We mean business» («Aportamos oportunidades de negocio») para animar a las empresas a crear más puestos de prácticas a fin de mejorar las competencias y la empleabilidad de los jóvenes. En 2012, la Comisión concedió apoyo financiero a un total de 130 000 colocaciones en empresas, a través de sus programas Leonardo da Vinci y Erasmus para estudiantes de formación profesional y enseñanza superior.

En septiembre, la Comisión puso en marcha una iniciativa para fomentar el reconocimiento de las cualificaciones y competencias adquiridas fuera de la escuela o la universidad. Su objetivo es aumentar las oportunidades de empleo, en particular para los jóvenes desempleados y las personas con pocas cualificaciones formales, como los trabajadores poco cualificados y los de mayor edad. Pretende asimismo ampliar el acceso a la educación superior, especialmente entre estudiantes adultos. Las prioridades de la Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleos, incluida la puesta en marcha del Panorama de Cualificaciones de la UE y el Pasaporte Europeo de Capacidades, se mantuvieron en 2012. Este año se presentó, además, la primera versión de la clasificación ESCO (cualificaciones, competencias y profesiones europeas), y la Comisión propuso también la modernización de los sistemas de reconocimiento de las cualificaciones profesionales a fin de facilitar la movilidad de los trabajadores dentro de la UE.

En noviembre, la Comisión publicó su estrategia Replantear la Educación, que contiene recomendaciones para la modernización y financiación de los sistemas de educación y formación en Europa. La estrategia incluye el primer Monitor de la Educación y la Formación, que ofrece un panorama de los progresos y las deficiencias que subsisten en la realización de la estrategia Educación y Formación 2020. El análisis por país permitió evaluar los resultados de cada uno en relación con los principales objetivos, parámetros de referencia e indicadores en materia de educación y formación.

Empleo e inclusión social

El paquete sobre el empleo

El paquete sobre el empleo se presentó en abril ⁽³⁾ con el objeto de identificar los instrumentos y los métodos más eficaces para una recuperación generadora de empleo y describir los medios para mejorar la gobernanza y la coordinación en el ámbito del empleo en la UE.

El paquete hace hincapié en la importancia de las medidas de estímulo de la oferta en el mercado de trabajo, como la mejora de la empleabilidad y la activación, pero señala que, en un contexto de escasez de trabajo, estas deben ir necesariamente acompañadas de las correspondientes medidas de fomento de la demanda. En consecuencia, se proponen medidas como las subvenciones a la contratación para crear nuevos puestos de trabajo; la transición (sin incidencia en el presupuesto) de la fiscalidad del trabajo a los impuestos medioambientales; y un mayor apoyo a la creación de empresas, el trabajo por cuenta propia y la economía social como medidas eficaces para estimular la demanda. Por otra parte, en el lado de la demanda, la economía verde, las tecnologías de la información y la comunicación y los servicios sanitarios se identifican como tres ámbitos en los que se pueden crear numerosas oportunidades de empleo y se proponen planes de acción específicos y pormenorizados para apoyar y desarrollar su respectivo potencial de empleo.



László Andor, comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, en la inauguración de las Jornadas de Empleo 2012.

El paquete sobre el empleo subraya la dinámica del mercado de trabajo, determinada por elementos clave como la inversión en competencias y la creación de un verdadero mercado de trabajo europeo.

Además, el paquete aborda el refuerzo de la gobernanza de la política de empleo y propone una mejor participación de los interlocutores sociales en la gobernanza europea, principalmente mediante el establecimiento de un modelo de tripartito europeo para el intercambio de opiniones sobre la evolución salarial, respetando plenamente la autonomía de los interlocutores sociales. Asimismo, se invita a los Estados miembros a que presenten un plan nacional de empleo como parte integral de sus programas nacionales de reformas.

Protección de los derechos de pensión complementaria de las personas que cambian de empleo

A diferencia de los regímenes obligatorios de seguridad social, coordinados por el Reglamento (CE) nº 883/2004 ⁽⁴⁾, los derechos de pensión complementaria pueden perderse en caso de movilidad laboral transfronteriza.

La propuesta de Directiva de la Comisión de 2005 ⁽⁵⁾ (modificada en 2007) ⁽⁶⁾ tenía por objeto tratar esta cuestión, pero no pudo alcanzarse un acuerdo en el Consejo.

El debate se reanudó con el Libro Blanco de la Comisión de 2012 ⁽⁷⁾ sobre las pensiones, y la Presidencia Chipriota dirigió las reuniones sobre esta cuestión en el Consejo.

Empleo juvenil

La iniciativa de la Unión Europea Oportunidades para la Juventud ⁽⁸⁾ se mantuvo como un componente esencial para combatir el desempleo juvenil, ya que nace del consenso de los Estados miembros para intervenir en cuatro ámbitos fundamentales: prevenir el abandono escolar; desarrollar competencias pertinentes para el mercado de trabajo; ayudar a los jóvenes a acceder a su primer empleo y formación en el puesto de trabajo, en particular a través de los aprendizajes y los periodos de prácticas; y facilitar su incorporación al mercado de trabajo y a la vida activa.

La Comisión puso en marcha una experiencia piloto con los quince Estados miembros cuyas tasas de desempleo juvenil son superiores a la media de la UE, a fin de movilizar los Fondos Estructurales. Los primeros resultados son esperanzadores, ya que a través de esta iniciativa se movilizaron cerca de 10 400 millones EUR, que han beneficiado a más de 540 000 jóvenes y 56 000 pequeñas y medianas empresas (PYME).

Con el fin de ayudar a los jóvenes a encontrar un empleo en otro Estado miembro, se puso en marcha a nivel europeo la iniciativa Tu Primer Trabajo EURES. Se trata de una iniciativa piloto para ofrecer un servicio de colocación personalizado a los jóvenes solicitantes de empleo y a los empleadores.

A finales de 2012, la Comisión presentó una propuesta de Recomendación del Consejo sobre garantías juveniles, que incluye la recomendación principal de garantizar a los jóvenes una oferta de empleo, educación o formación de calidad en el plazo de cuatro meses después de estar desempleados o de haber abandonado la educación formal, así como otras orientaciones para alcanzar este objetivo fundamental.

La campaña «Juventud en movimiento» continuó divulgando las oportunidades de estudio y trabajo en el extranjero para los jóvenes financiadas por la UE. En 2012, en el marco de esta campaña, se organizaron eventos en Bélgica, Chequia, Alemania, Irlanda, España, Francia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Austria, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y el Reino Unido a fin de facilitar a los jóvenes información sobre estudios, formación o prácticas de voluntariado en otro país.

Programa de distribución de alimentos y propuesta de Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados

El programa de la Unión Europea de distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la Comunidad se puso en marcha en diciembre de 1987, cuando el Consejo aprobó las normas para entregar las existencias de intervención públicas de productos agrícolas a los Estados miembros que deseaban utilizarlas como ayuda alimentaria en la Unión. Tras un acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo, el 15 de febrero se aprobó la nueva normativa ⁽⁹⁾, con efecto retroactivo al 1 de enero. Las principales disposiciones de la versión revisada del programa son las siguientes:

- ▶ El programa seguirá financiándose íntegramente con cargo al presupuesto de la UE con un límite máximo de 500 millones EUR por ejercicio presupuestario.
- ▶ El programa actual finaliza tras un periodo de supresión gradual, que concluiría una vez completado el plan anual para 2013.
- ▶ La base jurídica del programa para las personas más necesitadas de la UE no se modifica (artículos 42 y 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea [TFUE]) durante el periodo de supresión gradual.
- ▶ Las compras en el mercado se convierten en una fuente regular de suministro del programa para completar las existencias de intervención. No obstante, se daría prioridad a la utilización de existencias de intervención adecuadas cuando estén disponibles.
- ▶ Los Estados miembros eligen los productos alimenticios sobre la base de criterios objetivos, teniendo en cuenta consideraciones nutricionales y su adecuación para la distribución.
- ▶ Los Estados miembros pueden dar preferencia a productos originarios de la Unión.
- ▶ Los costes de almacenamiento soportados por las organizaciones caritativas pueden ser objeto de reembolso.

En octubre, la Comisión presentó una propuesta relativa al nuevo Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados en el marco del marco financiero plurianual 2014-2020 para ayudar a los más necesitados en la UE. El Fondo tiene por objeto apoyar los programas de los Estados miembros que proporcionan alimentos a los más necesitados, así como ropa y otros artículos de primera necesidad a las personas sin hogar y a los niños con necesidades materiales.

Pobreza infantil

Los Estados miembros y la Comisión prepararon un nuevo informe global sobre la pobreza infantil ⁽¹⁰⁾ que se adoptó en junio y que servirá como contribución a una recomendación de la Comisión sobre pobreza infantil prevista para 2013.

La Estrategia Europa 2020 confiere un nuevo ímpetu a los esfuerzos políticos para combatir la pobreza infantil. Uno de sus cinco objetivos principales para 2020 es reducir en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza, es decir, un 20 %. Algunos Estados miembros han establecido además objetivos específicos para combatir la pobreza infantil y dos tercios han señalado la pobreza infantil como un reto importante en sus programas nacionales de reforma.

Integración de la población gitana

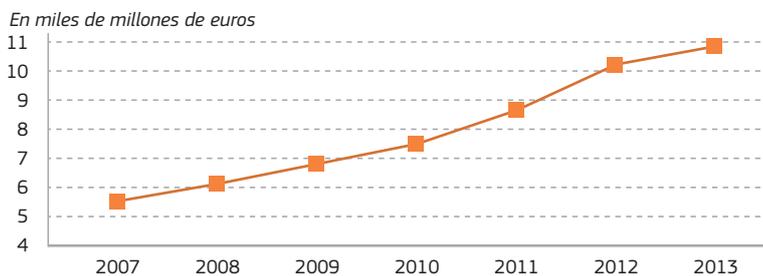
En mayo, la Comisión adoptó una Comunicación ⁽¹¹⁾ destinada a evaluar las estrategias nacionales de integración de los gitanos presentadas por los Estados miembros. En el contexto del Semestre Europeo, la Comisión evaluó asimismo la coherencia entre las estrategias nacionales de integración de los gitanos y las políticas generales propuestas en los programas nacionales de reforma. Sobre esta base se presentaron recomendaciones específicas para Bulgaria, Hungría y Eslovaquia en relación con la integración de los gitanos.

Investigación, desarrollo e innovación

Espacio Europeo de Investigación

El Espacio Europeo de Investigación (EEI) contribuye a la aplicación de la Estrategia Europa 2020 como elemento esencial de la iniciativa emblemática Unión por la Innovación ⁽¹²⁾. Esta dinámica se mantuvo en 2012 con la adopción de la Comunicación «Una asociación del Espacio Europeo de Investigación reforzada en pos de la excelencia y el crecimiento» ⁽¹³⁾. Se identificaron cinco ámbitos prioritarios: sistemas nacionales de investigación más eficaces; optimizar la cooperación y competencia transnacionales óptimas; un mercado laboral abierto para los investigadores; igualdad entre los sexos e integración de la perspectiva de género en la investigación; y circulación, acceso y transferencia óptimos de los conocimientos científicos, inclusive a través del EEI digital. La Comunicación responde al llamamiento de los dirigentes europeos para realizar el EEI a más tardar en 2014.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO (IDT) DE 2007 A 2012 Y PERSPECTIVAS PARA 2013



Unión por la Innovación

La UE siguió avanzando adecuadamente en la aplicación de medidas para dar un efecto tangible a la iniciativa emblemática Unión por la Innovación de la Estrategia Europa 2020. Las inversiones privadas en investigación e innovación recibirán un impulso renovado con cuatro medidas destinadas a crear un mercado único de la innovación:

- ▶ reducir en un 80 % los costes de las patentes en Europa mediante la adopción de una patente unificada acordada por el Parlamento Europeo y el Consejo en diciembre de 2012 ⁽¹⁴⁾;
- ▶ modernizar y acelerar el establecimiento de normas para desarrollar y conquistar nuevos mercados, reduciendo a la mitad el tiempo de adopción de las normas;
- ▶ superar la fragmentación de los mercados europeos de capital riesgo mediante un «pasaporte de la UE para fondos de capital riesgo»; y
- ▶ utilizar el potencial de la contratación pública para fomentar la innovación, a través de propuestas específicas en las Directivas sobre contratación de la Unión.



*Máire Geoghegan-Quinn,
comisaria de Investigación,
Innovación y Ciencia,
con un autobús «cero
emisiones» que funciona
con combustible
de hidrógeno.*

Además, la Unión por la Innovación recibe también apoyo en el marco de la actual financiación de la innovación. A tal fin, el séptimo programa marco (7PM) permitió el lanzamiento del mayor conjunto de convocatorias de propuestas jamás presentado en el ámbito de la investigación (8 100 millones EUR). Las convocatorias se dirigen tanto a la innovación como a una gama de cambios sociales y aseguran la transición a Horizon 2020, el próximo programa de financiación de la UE para la investigación y la innovación (2014-2020). El objetivo es apoyar proyectos e ideas para aumentar la competitividad en Europa en temas como la salud humana, la protección del medio ambiente y la definición de nuevas soluciones a los retos crecientes en relación con el urbanismo y la gestión de residuos. Estas últimas convocatorias del séptimo programa marco abarcan una parte mucho más amplia del ciclo de innovación. Reducirán la distancia que separa las ideas del mercado con el apoyo a proyectos piloto, la explotación de los resultados de la investigación, las medidas de normalización, la contratación pública de la innovación, las acciones concretas en favor de las PYME y otras muchas más medidas.

Asociaciones europeas para la innovación

Las asociaciones europeas para la innovación introducen un nuevo enfoque para aportar soluciones innovadoras a los retos específicos de la sociedad, movilizando a las partes interesadas en toda la cadena de investigación-desarrollo-innovación y reuniendo a actores del sector público y privado, tanto del lado de la oferta como del de la demanda, en una dimensión transfronteriza e intersectorial. Cada una persigue la realización de un objetivo ambicioso antes de 2020 y se espera que produzcan resultados en dos o tres años.

Ya se han puesto en marcha asociaciones europeas para la innovación en los siguientes ámbitos:

- ▶ envejecimiento activo y saludable;
- ▶ materias primas;
- ▶ agua;
- ▶ productividad y sostenibilidad en la agricultura.

Además, se ha propuesto una asociación europea para la innovación sobre ciudades y comunidades inteligentes.

En el marco del proceso de programación conjunta, las iniciativas están empujando a dar resultados con la puesta en marcha de acciones y convocatorias conjuntas para abordar los principales retos de la sociedad, como el envejecimiento, el conocimiento del clima o la seguridad del abastecimiento de alimentos. Esto permite estructurar el EEI conforme a lo previsto en la Comunicación original de la Comisión ⁽¹⁵⁾. La Comisión apoya el conjunto de las diez iniciativas de programación conjunta mediante acciones de coordinación y apoyo para impulsar sus avances. Cuatro de las diez iniciativas de programación conjunta han adoptado este año programas estratégicos de investigación ⁽¹⁶⁾ y varias de ellas ya están invirtiendo en acciones y convocatorias de propuestas conjuntas por un importe total de unos 50 millones EUR en 2012.

Tecnologías facilitadoras esenciales: un puente al crecimiento y al empleo

En junio se publicó una Comunicación sobre una estrategia común para las tecnologías en la Unión Europea ⁽¹⁷⁾. Se prevé que el mercado mundial de estas tecnologías, que incluyen la microelectrónica y la nanoelectrónica, los materiales avanzados, la biotecnología industrial, la fotónica, la nanotecnología y los sistemas de fabricación avanzados, crezca desde unos 650 000 millones EUR a más de 1 billón EUR en 2015. Los objetivos de la Comisión son los siguientes: promover la investigación en este campo mediante la asignación de 6 700 millones EUR a las capacidades industriales; el establecimiento y la aplicación de un programa de trabajo plurianual para la ejecución de proyectos orientados a la innovación; y el desarrollo de asociaciones público-privadas. La utilización de las tecnologías facilitadoras esenciales es muy pertinente, tanto para la competitividad industrial como para responder a los desafíos de la sociedad, mientras que su papel polifacético y transversal se refleja en el número de PYME activas en este ámbito y en el número de puestos de trabajo de alta calidad. Posteriormente, en el transcurso del año, la Comisión presentó una Comunicación sobre los aspectos reglamentarios de los nanomateriales ⁽¹⁸⁾, en la que identifica posibles lagunas y propone medidas para colmarlas y aplicar mejor el marco legislativo existente.

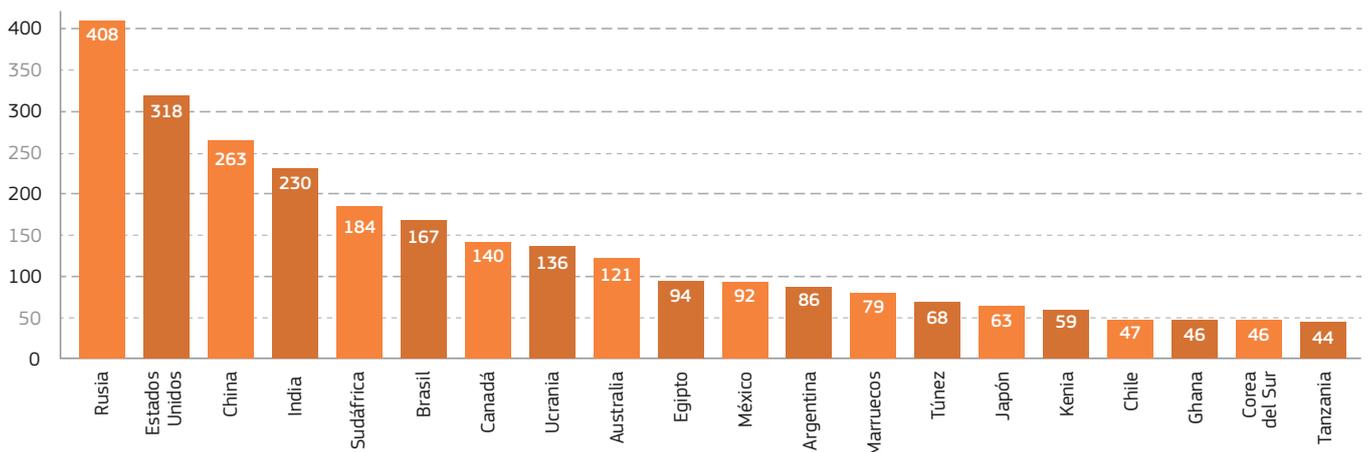
Acceso abierto a los resultados de la investigación financiada por la UE para impulsar la capacidad de innovación de Europa

En julio, la Comisión presentó una Comunicación ⁽¹⁹⁾ y una Recomendación ⁽²⁰⁾ para mejorar el acceso a la información científica que se produce en Europa, en particular gracias a la financiación de la UE en el ámbito de la investigación. Un acceso más amplio y rápido a documentos y datos científicos permitirá a los investigadores y a las empresas explotar los resultados de la investigación financiada con fondos públicos. De este modo, la capacidad de innovación en Europa recibirá un fuerte impulso y los ciudadanos podrán beneficiarse más rápidamente de los descubrimientos científicos.

Cooperación internacional en la investigación y la innovación

La Unión Europea es un importante actor internacional y una de las regiones más avanzadas a nivel mundial en la investigación y la innovación. La cooperación internacional es, por lo tanto, un elemento importante de las actividades de investigación e innovación de la UE, como ilustra el hecho de que uno de cada cinco de los proyectos financiados a través del séptimo programa marco tiene a un tercer país socio como parte de su consorcio. Otras importantes iniciativas internacionales financiadas con arreglo al séptimo programa marco incluyen: el Programa de Cooperación de los Países Europeos y de los Países en Desarrollo sobre Ensayos Clínicos (EDCTP), que contribuye a la lucha contra el VIH/sida, la malaria y la tuberculosis, en particular en el Sahel; las acciones Marie Curie, que han atraído a participantes de más de ochenta países diferentes; y el programa científico «Fronteras Humanas», en el que la UE y otros trece países financian la colaboración internacional en la investigación básica.

PRINCIPALES SOCIOS INTERNACIONALES DEL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO. PARTICIPACIONES POR PAÍS



En septiembre de 2012 se adoptó una Comunicación titulada «Reforzar y centrar la cooperación internacional de la UE en investigación e innovación: un enfoque estratégico ⁽²¹⁾», con vistas a preparar la iniciativa Horizonte 2020. En ella se identifican tres objetivos fundamentales de la cooperación internacional: reforzar la excelencia y el atractivo de la Unión en el ámbito de la investigación y la innovación, así como su competitividad económica e industrial; hacer frente a retos sociales mundiales; y respaldar las políticas exteriores de la Unión. Las propuestas tienen por objeto desarrollar planes de trabajo plurianuales para la cooperación con los principales países y regiones socios, así como promover principios comunes y reforzar la asociación con los Estados miembros y las principales partes interesadas.

Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica

Europa necesita, ahora más que nunca, que su economía real sea el motor del crecimiento económico y el empleo y debe reforzar su base industrial para hacer frente a los retos del siglo XXI. Es preciso actuar inmediatamente para invertir el declive del papel de la industria y lograr un crecimiento sostenible y la creación de puestos de trabajo de alto valor. La industria representa actualmente alrededor del 16 % del producto interior bruto (PIB) de la UE, y la Comisión ha propuesto el establecimiento de un objetivo del 20 % para 2020 ⁽²²⁾.

La industria europea está bien situada para alcanzar este objetivo: Europa es líder mundial en muchos sectores estratégicos, como el automovilístico, el aeronáutico, el de la ingeniería, el espacial, el químico y el farmacéutico. La industria sigue representando las cuatro quintas partes de las exportaciones europeas, y un 80 % de la inversión en investigación y desarrollo del sector privado procede de la industria manufacturera.

Los pilares de la política industrial reforzada son los siguientes:

- ▶ **Inversión en innovación:** Es preciso crear condiciones propicias a las inversiones a fin de recuperar lo antes posible los niveles anteriores a la crisis, con una intervención prioritaria en seis ámbitos con un potencial enorme para el crecimiento y el empleo en Europa: tecnologías avanzadas de fabricación con vistas a una producción limpia; política industrial sostenible, construcción y materias primas; vehículos limpios; bioproductos; tecnologías facilitadoras esenciales; y redes inteligentes.

- ▶ **Mejores condiciones del mercado:** Es preciso introducir mejoras en el funcionamiento del mercado interior y abrir los mercados internacionales. La Comisión centrará su actuación en cuestiones muy concretas que entrañen mejoras importantes a corto plazo: mejorar el mercado interior de mercancías; fomentar el espíritu empresarial con respecto al mercado único digital, que se espera que aumente en un 10 % anual hasta el año 2016; proteger los derechos de propiedad intelectual; y promover la internacionalización de las PYME en la UE que operan a escala internacional, hasta alcanzar el 25 % (desde el 13 % actual) a medio plazo.
- ▶ **Acceso a la financiación y a los capitales:** Es necesario mejorar la concesión de préstamos a la economía real movilizandando recursos públicos, incluidos los de los Fondos Estructurales y los del Banco Europeo de Inversiones (BEI), que destinará entre 10 000 y 15 000 millones EUR en préstamos adicionales a las PYME, liberando fondos privados mediante la eliminación de los obstáculos con que todavía se topan los fondos de capital de riesgo y facilitando las operaciones transfronterizas de las empresas más pequeñas.
- ▶ **Capital humano y capacidades:** Es preciso que los trabajadores se adapten a las transformaciones industriales mejorando la capacidad de anticipar cuáles van a ser las competencias necesarias y dónde se van a producir desajustes entre la demanda y la oferta laboral. En este ámbito, la Comisión fomentará especialmente la colaboración de los empleadores, de los trabajadores y de las autoridades responsables mediante la creación de consejos europeos de competencias sectoriales y de las alianzas en pro del conocimiento y las competencias sectoriales.



CARS 2020: por una industria automovilística europea fuerte, competitiva y sostenible

En octubre, la Comisión presentó su plan de acción para el sector del automóvil ⁽²³⁾ que, con sus 12 millones de puestos de trabajo sectoriales, es fundamental para la prosperidad de Europa y la creación de empleo. La UE debe seguir teniendo un sector del automóvil de categoría mundial, producir los vehículos más seguros y con mayor eficiencia energética a escala global y ofrecer puestos de trabajo altamente cualificados a millones de personas. El plan de acción propone dar un gran impulso innovador mediante la racionalización de la investigación y la innovación en el marco de la iniciativa europea Por unos Coches Verdes. Se reforzará la cooperación con el Banco Europeo de Inversiones para financiar dicho impulso innovador y facilitar el acceso de las PYME al crédito. Una interfaz de recarga estándar en la UE proporcionará la seguridad normativa necesaria para propiciar un gran avance en la producción de vehículos eléctricos a gran escala. La innovación en la industria del automóvil también se estimulará a través de un conjunto exhaustivo de medidas destinadas a reducir las emisiones de dióxido de carbono y las emisiones contaminantes y sonoras, fomentar la mejora de la seguridad vial y desarrollar sistemas de transporte inteligentes de avanzada tecnología.

*José Manuel Barroso,
presidente de la Comisión
Europea, en la
presentación del proyecto
«Hiriko driving mobility».*

Semana Europea de las PYME, del 15 al 21 de octubre de 2012

Con esta iniciativa anual se facilita información sobre el apoyo a las PYME y la promoción del espíritu empresarial en 37 países. Entre 2002 y 2010, las PYME crearon el 85 % de los empleos netos nuevos de la UE. Con un 1 % anual, las PYME registraron un aumento del empleo superior al de las grandes empresas (0,5 %). Los empleos verdes se crean por lo general en las PYME y se prevé que tengan un incremento dinámico del 35 % en el transcurso de los próximos dos años. Puesto que el potencial empresarial femenino está infraexplotado actualmente y las mujeres representan el 34,4 % de los trabajadores por cuenta propia en Europa, la Semana Europea de las PYME de este año se centró en una serie de actividades para animar a las mujeres a considerar la posibilidad de crear su propia empresa.



Neelie Kroes, vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de la Agenda Digital, en la exposición sobre las tecnologías de la información y de las comunicaciones «Made in Europe», en el Parlamento Europeo.

Agenda Digital para Europa: próximos pasos

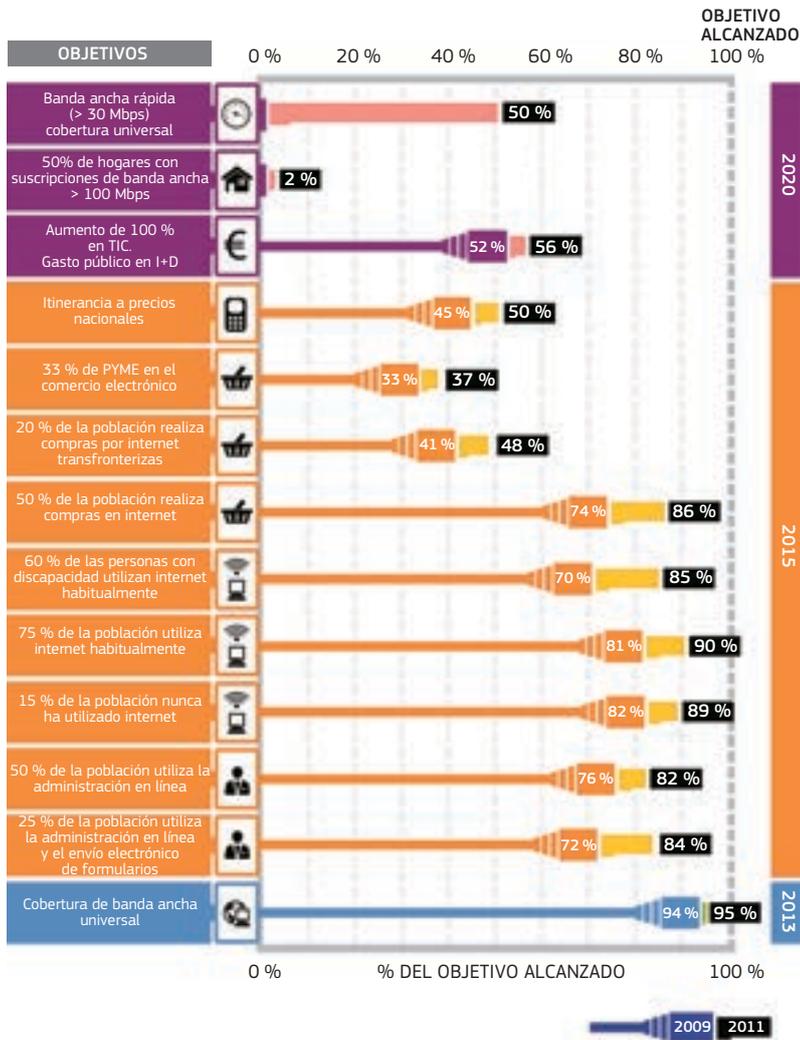
En 2012 se llegó a la mitad del periodo de aplicación de la Agenda Digital para Europa (ADE), la estrategia quinquenal de la Unión para estimular la economía digital y hacer frente a los retos sociales a través de las tecnologías digitales. En diciembre de 2012, un examen político exhaustivo ⁽²⁴⁾ puso de manifiesto que la ADE había conseguido muchos de sus objetivos y mantenía el rumbo apropiado para alcanzar otros muchos. Treinta y ocho de las 101 acciones de la ADE habían concluido. La utilización sistemática de internet aumenta de manera constante, especialmente entre los grupos desfavorecidos, y disminuye el número de ciudadanos que nunca han utilizado internet. Del mismo modo, las compras en línea siguen progresando, aunque el ritmo de crecimiento del comercio electrónico transfronterizo es demasiado lento. La banda ancha de alta velocidad muestra los primeros signos de despegue, incluidas las conexiones ultrarrápidas por encima de 100 Mbps. No obstante, siguen existiendo diferencias significativas entre los Estados miembros, y se requiere una acción política europea activa.

En el examen se señalan siete ámbitos en los que la Comisión Europea adoptará medidas más específicas en 2013-2014:

- ▶ creación de un marco regulador de la banda ancha nuevo y estable;
- ▶ desarrollo de nuevas infraestructuras públicas de servicios digitales a través del Mecanismo «Conectar Europa»;
- ▶ puesta en marcha de una gran coalición sobre las competencias digitales y el empleo;
- ▶ presentación de una estrategia y de una directiva sobre ciberseguridad;
- ▶ actualización del marco de la UE sobre derechos de autor.
- ▶ promoción de la computación en nube mediante el poder de compra del sector público;
- ▶ lanzamiento de una nueva estrategia industrial para la electrónica: el «Airbus de los chips».

La aplicación de esta Agenda Digital actualizada podría aumentar el PIB europeo en un 5 % (equivalente a 1 500 EUR por persona) en el transcurso de los próximos ocho años, a través del crecimiento de la inversión en TIC, la mejora de las competencias digitales de los trabajadores, la posibilidad de innovación en el sector público y la reforma de las condiciones marco para la economía de internet.

OBJETIVOS DE LA AGENDA DIGITAL



Fuente: Comisión Europea, Marcador de la Agenda Digital 2012.

Impulsar el comercio electrónico

Como parte de la Agenda Digital y del Acta del Mercado Único, y en respuesta a la petición del Consejo Europeo de presentar una hoja de ruta para la realización del mercado único digital de aquí a 2012, la Comisión presentó en enero (25) dieciséis iniciativas específicas destinadas a duplicar, de aquí a 2015, el porcentaje del comercio electrónico en la venta al por menor (actualmente del 3,4 %) y el del sector de internet en el PIB europeo (actualmente menos del 3 %). En ese año, el comercio y los servicios en línea podrían representar más del 20 % de crecimiento y creación neta de empleo en algunos Estados miembros. Por otra parte, el desarrollo del comercio electrónico y de los servicios en línea ofrece un potencial enorme de generar beneficios económicos, sociales y societales. La economía de internet crea 2,6 puestos de trabajo por empleo destruido no en línea y ofrece una mayor capacidad de elección para los consumidores, inclusive en las zonas rurales y aisladas.

Liberar el potencial de la computación en nube en Europa

La Estrategia de la Unión Europea sobre Computación en Nube adoptada en septiembre ⁽²⁶⁾ pretende aumentar la productividad de las empresas y las administraciones públicas europeas mediante la creación de un entorno más favorable que facilite el acceso permanente a la capacidad y los contenidos informáticos. La Comisión ha propuesto medidas para abrirse paso a través de la profusión de normas técnicas, de forma que los usuarios de estas tecnologías puedan beneficiarse de la interoperabilidad, la portabilidad y la reversibilidad de los datos; desarrollar un sistema de certificación a escala de la UE para la prestación de servicios de computación en nube fiables; y elaborar modelos de cláusulas contractuales que abarquen los aspectos no incluidos en la normativa común de compraventa europea ⁽²⁷⁾. La ejecución de las medidas de la Estrategia de la Unión Europea sobre la Computación en nube contribuiría a la creación de 3,8 millones de nuevos puestos de trabajo en Europa, y generaría unos 250 000 millones EUR en 2020 (frente a los 88 millones EUR en caso de no cambiar la política). Se ha creado asimismo una Asociación Europea de Computación en Nube para impulsar la innovación y el desarrollo del sector público, que es el mayor comprador de servicios de tecnologías de la información en Europa (con unos 5 000 millones EUR en compras de servicios en nube en 2011, que podrán aumentar a unos 11 000 millones EUR de aquí a 2014).

Nuevas ventajas para los usuarios de teléfonos móviles

Durante el verano de 2012, los consumidores de la UE pudieron utilizar una conexión móvil de internet a precios mucho más bajos en sus desplazamientos a otros Estados miembros. La revisión de las normas sobre itinerancia proporcionaron a los consumidores un ahorro del 75 % en toda una gama de servicios de itinerancia móvil, en comparación con los precios de 2007, un ahorro de más de 1 000 EUR al año para un hombre de negocios que se desplace por la UE y de unos 200 EUR para una familia que pasa sus vacaciones de verano en el extranjero.

El nuevo Reglamento de la Unión Europea sobre itinerancia aprobado por el Parlamento y el Consejo en la primera mitad de 2012 también introduce medidas estructurales para impulsar la competencia en el mercado de la itinerancia de la Unión Europea. A partir del verano de 2014, los consumidores podrán elegir un contrato de itinerancia separado antes de emprender su viaje o un operador en el lugar de destino, a semejanza de cuando eligen una red Wi-Fi.

Normas para poder realizar transacciones electrónicas transfronterizas seguras en Europa

En junio, la Comisión adoptó un proyecto de Reglamento ⁽²⁸⁾ para introducir la firma electrónica transfronteriza y obtener un valor de la identificación electrónica en el mercado único digital. La propuesta de Reglamento tiene por objeto garantizar que los ciudadanos y las empresas pueden utilizar sus propios sistemas de identificación electrónica para acceder a los servicios públicos en otros países de la UE en los que estos sistemas estén disponibles. Crea asimismo un mercado interior de servicios para las firmas electrónicas y servicios de confianza en línea conexos transfronterizos, garantizando que estos servicios funcionan a nivel transnacional y dotándolos del mismo estatuto legal que los procedimientos tradicionales en papel.

Un mundo en línea más seguro y mejor para niños y adolescentes

En mayo de 2012, la Comisión estableció un plan ⁽²⁹⁾ destinado a dotar a los niños de la capacitación digital y las herramientas que necesitan para beneficiarse plenamente y de forma segura del mundo digital. Aunque internet no fue creado para los niños, hoy en día lo utilizan un 75 %, de los cuales una tercera parte a partir de un dispositivo móvil. La nueva estrategia aspira a crear un mercado de contenidos educativos, creativos e interactivos en línea, mediante una asociación

entre la Comisión Europea y los Estados miembros, los operadores de telefonía móvil, los fabricantes de terminales y los proveedores de servicios de redes sociales.

Compartir el espectro radioeléctrico para fomentar la innovación en las comunicaciones inalámbricas

Como primera medida del programa de política del espectro radioeléctrico, la Comisión presentó un enfoque coordinado de la UE ⁽³⁰⁾ para permitir que las tecnologías inalámbricas, incluidas las de banda ancha, compartan el espectro radioeléctrico, en respuesta al crecimiento exponencial del tráfico de datos en las comunicaciones móviles e inalámbricas. Con las nuevas tecnologías es posible compartir el espectro radioeléctrico entre varios usuarios, como los proveedores de servicios en internet, o utilizar el espectro disponible entre las frecuencias de televisión. Un enfoque coordinado europeo para compartir el espectro permitirá crear una mayor capacidad en la red móvil, una banda ancha inalámbrica más barata y nuevos mercados, como el comercio de derechos para una atribución determinada del espectro.

Tecnologías espaciales

Desde mediados de 2012, los datos de GPS pueden obtenerse a través de internet, además del acceso a través de las actuales señales por satélite. El Servicio de Difusión de Datos Comerciales (EDAS) (un nuevo servicio comercial del Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario) está concebido para hacer la navegación por satélite en Europa más fiable y, por lo tanto, más eficaz para las aplicaciones comerciales en zonas de difícil acceso. El EDAS apoyará nuevos servicios en numerosos sectores, como la pulverización de fertilizantes de gran precisión, la implantación de peajes de carretera automáticos, la gestión de las flotas, la navegación por vías navegables interiores, el transporte de mercancías peligrosas y la medición exacta de superficies. El acceso a datos del GPS también será posible a través de los dispositivos portátiles, utilizando la comunicación inalámbrica de prestadores de servicios de valor añadido.

En octubre de 2012 se pusieron en órbita los dos nuevos satélites operativos de Galileo. Este segundo lanzamiento establece las bases para la validación en órbita del sistema con un total de cuatro satélites Galileo. A partir del próximo año, continuará el despliegue a gran escala de los satélites hasta completar la constelación Galileo con treinta satélites. Se calcula que el valor del mercado de productos y servicios mundiales de navegación por satélite asciende a 124 000 millones EUR en todo el mundo, y se espera que siga creciendo durante la próxima década hasta alcanzar un volumen de mercado de 244 000 millones EUR en 2020.

Política de cohesión

Fondos Estructurales: el brazo inversor del presupuesto de la Unión

La política de cohesión de la UE ha tomado la iniciativa a la hora de responder a la actual crisis económica, adaptándose a condiciones financieras más adversas y contribuyendo al crecimiento y al empleo mediante una alineación cada vez mayor con los objetivos de la Estrategia Europa 2020. La política de cohesión es un instrumento clave en la aplicación de la Estrategia, ya que el logro de los objetivos de crecimiento y empleo dependerá en gran medida de la capacidad de apoyar las inversiones a nivel nacional, regional y local. La política desempeña un papel esencial en la transformación de la inversión en crecimiento inteligente, sostenible e integrador, mediante el apoyo a acciones para promover el empleo, la educación y la inclusión social, así como para resolver los problemas relacionados con el clima, la energía y el medio ambiente.



Antonio Tajani, vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Industria y Emprendimiento, hace una foto con su teléfono inteligente en la exhibición aérea de Le Bourget en París (Francia).



Johannes Hahn, comisario de Política Regional, en un viaje a la región del Danubio para comprobar los progresos realizados en el marco de la Estrategia para el Danubio.

Dicha inversión estratégica es fundamental para la competitividad no solo en las regiones más desfavorecidas de la UE, sino en todas las regiones de Europa. La política de cohesión permite a las regiones explotar sus puntos fuertes, utilizar de manera efectiva y combinada los fondos públicos nacionales y autonómicos, y desarrollar «estrategias de especialización inteligente» para el crecimiento. Las regiones deben establecer prioridades estratégicas claras y centrarse en las potencialidades locales, eliminar los obstáculos a la innovación y aprovechar el potencial de innovación. Los proyectos financiados por la UE, como Eco-World Styria o el UPTec en la Universidad de Oporto, constituyen una referencia de creación de sinergias entre las empresas y el mundo académico en sectores con potencial de innovación en la economía local. Los proyectos y las estrategias de esta naturaleza son fundamentales para asegurar la prosperidad y el empleo en las regiones, así como para lograr una Europa más competitiva basada en el conocimiento, en consonancia con la Estrategia Europa 2020.

En la perspectiva del objetivo de crecimiento integrador y la necesidad de combatir el riesgo de una «generación perdida», se han reorientado más de 10 000 millones EUR de fondos del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a fin de combatir el desempleo juvenil en los ocho Estados miembros con mayor incidencia.

La política de cohesión moviliza anualmente una media de 65 000 millones EUR en inversiones (cofinanciación nacional y de la UE), lo que equivale a más del 50 % del total de la inversión pública en muchos Estados miembros. Su impacto en la economía es evidente: por ejemplo, se calcula que el PIB de los doce Estados miembros que se adhirieron a la Unión en 2004 (Europa de los Doce), o posteriormente, aumentará en torno al 1,5 % anual durante la aplicación de los actuales programas de cohesión (es decir, entre 2007 y 2016).

La repercusión de la política de cohesión es doble: a corto plazo refleja la aplicación de los programas y a largo plazo se traduce en una mejora estructural de la economía y su capital humano. En consecuencia, una parte importante de su impacto solo se materializará a largo plazo, es decir, después de finalizados los programas. Por ejemplo, entre 2007 y 2025 el resultado para la Europa de los Doce se sitúa en un aumento del 4,5 % del PIB al año.

Las propuestas para 2014-2020 garantizan que las políticas se ajustan en gran medida a los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador para todos, a través de la traducción concreta de nuestras prioridades en inversión. Como se señala en la Estrategia Europa 2020, las inversiones públicas deben concentrarse más que nunca en un pequeño número de prioridades de inversión que potencian el crecimiento. Esta «concentración temática» tiene por objeto optimizar el valor añadido de las inversiones de Europa en su conjunto, orientando la inversión hacia la consecución de los objetivos de Europa 2020 a través de una lista temática de objetivos y prioridades relacionados con la inversión, con flexibilidad para adaptar las estrategias a las necesidades individuales y a los desafíos específicos de las regiones.

PREMIOS REGIOSTARS 2012 ⁽⁵¹⁾

En junio se concedieron los premios RegioStars 2012 a proyectos innovadores e inspiradores de Austria, Polonia y Suecia, así como a dos proyectos transnacionales. Estos ejemplos de buenas prácticas, que van desde las tecnologías limpias hasta la asistencia a las personas de edad avanzada en las zonas rurales, demuestran la amplia variedad de proyectos financiados con cargo a la política de cohesión de la Unión Europea.

Mecanismo «Conectar Europa»

Con un presupuesto estimado de 50 000 millones EUR entre 2014 y 2020, el mecanismo «Conectar Europa» ⁽³²⁾ será un instrumento clave para fomentar el crecimiento, el empleo y la competitividad a través de la inversión en infraestructuras a nivel europeo y contribuir al desarrollo de redes transeuropeas de altas prestaciones, sostenibles y eficazmente interconectadas en los sectores del transporte, la energía y los servicios digitales.

En el marco del mecanismo «Conectar Europa» se invertirán 31 700 millones EUR para modernizar las infraestructuras de transporte europeo de ferrocarril, carreteras, puertos y vías navegables, completar los enlaces que faltan y eliminar los cuellos de botella. Centrándose en los modos de transporte menos contaminantes, el mecanismo «Conectar Europa» contribuirá a la sostenibilidad de nuestro sistema de transportes. La financiación propuesta incluye 10 000 millones EUR del Fondo de Cohesión reservados para proyectos de transporte en los países beneficiarios de las políticas de cohesión, mientras que los 21 700 millones EUR restantes se pondrán a disposición de los Estados miembros para inversiones en infraestructuras de transporte.

En el sector de la energía se prevé una inversión de 9 100 millones EUR en infraestructuras transeuropeas, como redes de electricidad y gas, a fin de cumplir los objetivos de la UE relativos a la energía y el cambio climático en 2020. El mecanismo «Conectar Europa» también permitirá suprimir las deficiencias de financiación y los cuellos de botella de las redes.

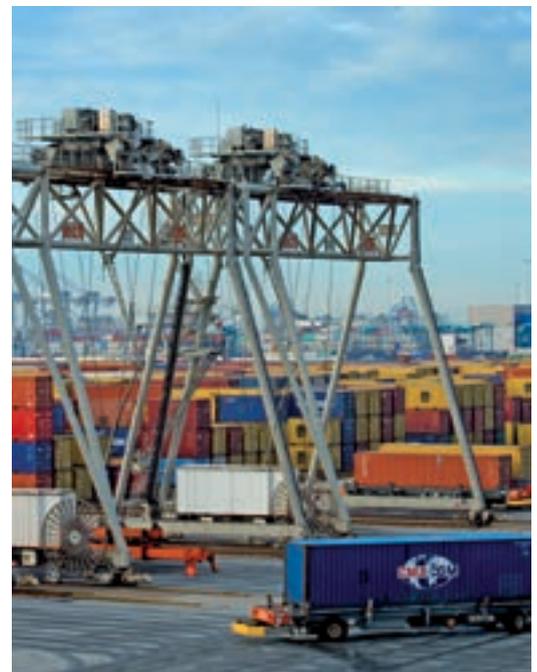
En el ámbito de las telecomunicaciones y las TIC, el mecanismo «Conectar Europa» prevé casi de 9 200 millones EUR de apoyo a la inversión en redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas y servicios digitales paneuropeos.

Para facilitar la financiación del mecanismo «Conectar Europa» y multiplicar el alcance del presupuesto de la UE, la iniciativa Europa 2020 sobre la emisión de obligaciones para la financiación de proyectos será uno de los diferentes instrumentos de riesgo compartido en los que podrá basarse el mecanismo para atraer financiación privada a los proyectos. Se espera que el presupuesto total de 230 millones EUR gestionados por el Banco Europeo de Inversiones para la fase piloto movilice inversiones por un importe de 4 600 millones EUR.

La Comisión Europea presentó la primera propuesta de establecimiento del mecanismo «Conectar Europa» en junio de 2011, como parte de su proyecto de presupuesto de la UE para el próximo marco financiero plurianual 2014-2020. La propuesta se presentó al Parlamento Europeo y al Consejo, y este último alcanzó una orientación general parcial el 7 de junio de 2012. La Comisión consideró que el texto acordado constituía una base coherente para las negociaciones interinstitucionales en curso.

El 18 de diciembre, los miembros de la Comisión de Transportes y Turismo dieron un claro y firme apoyo a los esfuerzos de la Comisión Europea para dar un nuevo impulso al desarrollo de la red transeuropea de transporte (RTE-T). Su voto sobre el mecanismo «Conectar Europa» refleja su firme convicción de que la consecución de una red europea de transportes moderna, eficiente y bien conectada es vital para contribuir a la recuperación del crecimiento y la competitividad de la economía europea sobre una base sostenible.

Los dos colegisladores deben adoptar la propuesta antes de que finalice 2013, tras el acuerdo sobre el presupuesto de la Unión para el periodo 2014 a 2020.



Mecanismo Conectar Europa. La terminal europea de contenedores (TEC) en Rotterdam (Países Bajos).

Justicia para el crecimiento

La existencia de sistemas de justicia eficaces y eficientes en Europa contribuirá a impulsar el crecimiento, atraer inversores y aumentar la competitividad. La creencia en que el Estado de Derecho se respeta plena y eficazmente se traduce directamente en la confianza en invertir en la economía. En el marco de las recomendaciones específicas para cada país del Semestre Europeo, se instó a los países de la UE a aumentar la eficiencia de sus sistemas judiciales y llevar a cabo las necesarias reformas judiciales como parte de sus programas de recuperación económica.

Además, la política de la Unión en materia de justicia puede estimular el crecimiento e impulsar el potencial del mercado único. La política en el ámbito de la justicia se utilizará para completar el mercado interior y modernizar las normas existentes.

La reforma de las normas de la UE sobre sentencias civiles reduce los trámites burocráticos en los procedimientos judiciales transfronterizos

Las empresas y los consumidores podrán resolver los litigios transfronterizos más fácilmente gracias a una reforma adoptada por el Parlamento y el Consejo en diciembre de 2012. Las nuevas normas permiten determinar el órgano jurisdiccional nacional competente en casos transfronterizos, así como el reconocimiento y cumplimiento en un Estado miembro de las sentencias judiciales dictadas en otro. La reforma, que fue propuesta por la Comisión Europea en diciembre de 2010 ⁽³³⁾, pretende reforzar el mercado único y reducir los trámites burocráticos. Prevé la supresión del procedimiento de *exequátur* que obliga a las empresas a recurrir primero a un procedimiento costoso y lento en los tribunales para obtener una resolución en materia civil y mercantil reconocida en otro país de la UE. Se espera que la eliminación de este procedimiento administrativo permita ahorrar a las empresas y consumidores 48 millones EUR al año. El Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* en 2012 y será aplicable dos años más tarde.

La Comisión propone normas de insolvencia modernas

En diciembre, la Comisión propuso la revisión de las normas vigentes en materia de insolvencia transfronteriza ⁽³⁴⁾, que datan del año 2000. Sobre la base de la experiencia adquirida en estos últimos diez años, las nuevas normas proponen sustituir las prácticas de liquidación por un nuevo enfoque que ayude a las empresas a resolver sus dificultades financieras, al tiempo que se protege el derecho de los acreedores a recuperar su dinero. Las nuevas normas beneficiarán también a los acreedores, ya que les será más fácil recuperar su dinero si una empresa opta por la reestructuración en vez de por la liquidación. La finalidad de las nuevas normas es aumentar la eficiencia y la eficacia de los procedimientos de insolvencia transfronterizos, que afectan a unas 50 000 empresas cada año en la UE. Se trata de un primer paso hacia una cultura de «rescate y recuperación» para ayudar a las empresas y las personas con dificultades financieras.

Protección de los intereses financieros de la Unión Europea, también mediante el Derecho penal

Con objeto de proteger mejor el dinero de los contribuyentes, se presentaron nuevas medidas para combatir el fraude en el presupuesto de la UE a través del Derecho penal. La propuesta de Directiva ⁽³⁵⁾ establece un marco más armonizado para perseguir y castigar los delitos que afectan al presupuesto de la UE, de manera que los infractores no puedan beneficiarse de las divergencias que existen entre los diferentes sistemas jurídicos nacionales. La Directiva prevé definiciones comunes de los delitos contra el presupuesto de la UE, así como sanciones mínimas. Estas medidas contribuirán a disuadir a los infractores, proporcionar una mayor acción judicial efectiva a nivel nacional y facilitar la recuperación de fondos.

Escándalo LIBOR. Medidas para evitar la manipulación del mercado de los tipos de interés de los préstamos

A raíz del escándalo LIBOR en 2012 surgió la preocupación sobre la manipulación de los criterios de referencia, que pueden dar lugar a pérdidas importantes para los consumidores y los inversores, o falsear la economía real. La integridad de los mercados financieros también se ve afectada por la manipulación del mercado y las operaciones con información privilegiada. Los ministros europeos de Justicia reunidos en el Consejo de la Unión Europea alcanzaron en diciembre un acuerdo sobre la propuesta de la Directiva de la Comisión sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado ⁽³⁶⁾, que prevé la aplicación de sanciones penales en estos casos.

Protección de datos

A principios de 2012, la Comisión propuso una reforma global de las normas de protección de datos adoptadas por la UE en 1995 para reforzar la protección de la vida privada en línea y desarrollar la economía digital ⁽³⁷⁾. La adopción de una única ley acabará con la actual fragmentación y las cargas administrativas onerosas para las empresas, y permitirá un ahorro de aproximadamente 2 300 millones EUR al año. La iniciativa contribuirá a reforzar la confianza de los consumidores en los servicios en línea, proporcionando un estímulo muy necesario al crecimiento, el empleo y la innovación en Europa (para más información, véase la sección correspondiente del capítulo 4).

Las mujeres en los consejos de administración

En noviembre, la Comisión propuso legislación ⁽³⁸⁾ con el objetivo de romper el «techo invisible», que sigue impidiendo el acceso de las mujeres a los consejos de administración de las principales empresas europeas. Actualmente, los consejos de administración están dominados por uno de los dos sexos: el 85 % de los miembros no ejecutivos y el 91,1 % de los presidentes de empresas europeas son hombres, mientras que las mujeres constituyen el 15 % y el 8,9 %, respectivamente. A pesar de un intenso debate público y de varias iniciativas voluntarias a escala nacional y europea, la situación no ha cambiado significativamente en los últimos tiempos: desde 2003, se ha registrado un incremento medio del número de mujeres en los consejos de administración de solo 0,6 puntos porcentuales al año.

La Directiva propuesta establece el objetivo de un 40 % de presencia del género menos representado entre los administradores no ejecutivos de empresas cotizadas en bolsa ⁽³⁹⁾. La propuesta ofrece un equilibrio adecuado con la introducción de una cuota en el procedimiento, de modo que si un candidato para un consejo de dirección del sexo menos representado tiene el mismo nivel de cualificación que un candidato del sexo suprarrepresentado, deberá darse prioridad al primero. Esta medida no se aplica a las PYME (empresas con menos de 250 empleados y un volumen de negocios anual en todo el mundo inferior a 50 millones EUR) ni a las empresas no cotizadas. Por otra parte, los Estados miembros que ya han adoptado otras medidas, igualmente eficaces, destinadas a conseguir el objetivo del 40 % antes de la entrada en vigor de la Directiva no tendrán que aplicar la nueva cuota de procedimiento.



Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, en una conferencia de prensa sobre la propuesta de la Comisión Europea relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en los consejos de administración que cotizan en bolsa.

Uso eficiente de los recursos

En sus conclusiones sobre la gobernanza económica, el Consejo Europeo de primavera pidió que se avanzara con celeridad en la aplicación de la hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos, un llamamiento reiterado posteriormente por el Parlamento Europeo. En junio, la Comisión puso en marcha una Plataforma Europea para la Eficiencia de los Recursos (EREP) con objeto de proporcionar orientación y asesoramiento de alto nivel sobre las medidas políticas destinadas a transformar la economía europea por la vía del crecimiento sostenible. La tarea principal de la plataforma es determinar de qué manera se pueden alcanzar los objetivos y la visión establecidos en la hoja de ruta, principalmente en lo que respecta al propósito final de disociar la utilización de los recursos y sus consecuencias en el crecimiento económico. La EREP forma parte de una iniciativa más amplia de la Comisión de reunir a las partes interesadas y fomentar un diálogo sobre los desafíos y las oportunidades que supone un uso eficiente de los recursos. La Comisión ha puesto en marcha una plataforma en línea sobre la eficiencia de los recursos, en la que promueve una serie de intercambios y consultas sobre la transición hacia una economía verde y el establecimiento de objetivos e indicadores de eficiencia en la utilización de los recursos.

En el transcurso del año, la Comisión adoptó las otras iniciativas en el marco de la iniciativa emblemática sobre eficiencia de los recursos. La Comunicación de la Comisión «Innovación para el crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa»⁽⁴⁰⁾ establece el objetivo de alcanzar una economía más innovadora y con bajas emisiones, que concilie las demandas de gestión sostenible de la agricultura y la pesca, la seguridad alimentaria y la utilización sostenible de los recursos biológicos renovables para fines industriales, garantizando al mismo tiempo la biodiversidad y la protección del medio ambiente. Otras iniciativas adoptadas incluyen una Estrategia para una competitividad sostenible del sector de la construcción de la UE y dos Reglamentos sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero⁽⁴¹⁾ y sobre verificación y acreditación de los verificadores en el sistema de comercio de emisiones de la UE⁽⁴²⁾.

La eficiencia de los recursos constituye un pilar del nuevo programa de acción medioambiental; se adoptaron una serie de iniciativas destinadas a un uso eficaz de los recursos naturales, especialmente el agua y el suelo (véase la sección sobre el medio ambiente).

Gestión eficiente

En el marco de su programa sobre normativa inteligente, la Comisión siguió mejorando la elaboración y la evaluación de sus políticas. Ha mejorado la transparencia y la responsabilización y se ha promovido la formulación de políticas basadas en datos sólidos.

Normativa inteligente

En consonancia con el compromiso adquirido en la Comunicación de 2010 sobre normativa inteligente⁽⁴³⁾ en la Unión Europea, la Comisión publicó en diciembre una Comunicación de seguimiento titulada «Adecuación de la normativa»⁽⁴⁴⁾. La nueva Comunicación hace balance de los progresos realizados y de la experiencia adquirida desde 2010 y sobre esta base, define una serie de acciones concretas para mejorar más las prácticas. Los resultados de la revisión de la política de consulta pública de la Comisión⁽⁴⁵⁾ y del informe final del Programa de acción para la reducción de las cargas administrativas en la Unión Europea⁽⁴⁶⁾ se adjuntaron a la Comunicación.

Desde principios de 2012, el periodo mínimo de consulta pública se ha ampliado de ocho a doce semanas con el fin de reforzar la participación de los ciudadanos y de las partes interesadas.

La Comisión siguió simplificando la legislación y elaboró propuestas que van significativamente más allá del objetivo del 25 % fijado en el plan de acción para reducir las cargas administrativas ⁽⁴⁷⁾, con antelación suficiente para que el Parlamento y el Consejo puedan lograr ese objetivo en el tiempo restante del programa, es decir, hasta finales de 2012.

La campaña «Escribir con claridad» contribuye a la normativa inteligente, animando y formando al personal de la Comisión a escribir claramente. Con este fin, la Comisión ha puesto a disposición de los redactores una «caja de herramientas» multilingües y una formación en línea, y cada año concede los premios «Escribir con claridad».

La Comisión introdujo medidas para reducir al mínimo las cargas administrativas para las empresas más pequeñas ⁽⁴⁸⁾. Estas incluyen una revisión de la actual legislación europea de eximir a las empresas más pequeñas de las cargas reglamentarias o de adaptar las disposiciones a sus necesidades. Se organizaron varias conferencias en los Estados miembros con las PYME para conocer sus opiniones y se puso en marcha una amplia consulta pública para identificar los diez actos legislativos que, a juicio de las PYME, resultan más onerosos.

Evaluación de impacto

El Comité de Evaluación del Impacto —el organismo que garantiza que las evaluaciones de impacto de la Comisión se ajustan a la calidad y las normas de procedimiento— examinó 97 evaluaciones de impacto y formuló 144 dictámenes sobre su calidad, 47 de las cuales sobre informes ya presentados. Con el propósito de apoyar el análisis de los impactos individuales en el marco del enfoque integrado para la evaluación de los costes y beneficios, se presentaron nuevas directrices operativas sobre el análisis de los impactos en la competitividad sectorial y las microempresas.

Aplicación del Derecho la Unión Europea

La aplicación EU Pilot ha venido operando desde 2008 con el objetivo de proporcionar respuestas más rápidas y mejores a las preguntas planteadas por los ciudadanos o las empresas, y soluciones a los problemas planteados por la aplicación de la legislación de la UE. El proyecto también se destina a mejorar la comunicación y la cooperación entre los servicios de la Comisión y las autoridades de cada Estado miembro participante en la aplicación y ejecución de la legislación de la UE. Desde junio de 2012, todos los Estados miembros participan en el mecanismo de resolución de problemas. Los expedientes remitidos por la Comisión a los Estados miembros en 2012 en el marco de EU Pilot 2012 se refirieron principalmente a cuestiones medioambientales (28 %), mercado interior (14 %), fiscalidad (12 %), movilidad y transportes (9 %), y justicia, derechos fundamentales y ciudadanía (8 %). Estos ámbitos políticos representan el 71 % del número total de expedientes de EU Pilot.

En 2012, el número de procedimientos de infracción incoados inicialmente contra los Estados miembros por falta de aplicación de la legislación de la UE ascendió a 699 (la cifra representa la primera fase del procedimiento, cuando se envía un dictamen motivado en virtud del artículo 258 del TFUE). Aquellos ámbitos en que se registró una mayor proporción de investigaciones fueron el transporte, las cuestiones medioambientales, y la salud y los consumidores, sectores que representan en torno al 50 % del total.

Tras haber sometido en 2011 los primeros asuntos ante el Tribunal en virtud del artículo 260, apartado 3, del TFUE, la Comisión decidió presentar 35 recursos ante el Tribunal en 2012. Introducido por el Tratado de Lisboa, este artículo constituye una excepción a la norma general según la cual los Estados miembros solo pueden ser objeto de multas coercitivas si una segunda resolución judicial establece que han incumplido una anterior sentencia del Tribunal. Este mismo apartado establece la imposición de multas coercitivas a los Estados miembros que no hayan transpuesto las Directivas a tiempo desde el mismo momento en que la Comisión somete el asunto por primera vez al Tribunal. A finales de 2012, seguían pendientes ante el Tribunal diecisiete de estos procedimientos incoados contra ocho Estados miembros.

Asesoramiento científico en la elaboración de políticas

El servicio científico interno de la Comisión, el Centro Común de Investigación (JRC), proporcionó un apoyo continuo en el proceso de elaboración de las políticas europeas, en una amplia gama de ámbitos. En 2012, el JRC analizó a fondo cuestiones tan diversas como la complejidad de las interdependencias del sector bancario europeo, las consecuencias prácticas de la clasificación de los nanomateriales con arreglo a la definición propuesta por la Comisión y la repercusión en el mercado de la extracción de gas de esquisto. Examinó también las normas de interoperabilidad para los vehículos eléctricos, puso en marcha un registro de especies exóticas, realizó ensayos de resistencia sísmica de los edificios y llevó a cabo campañas de medición para comprobar que los laboratorios europeos son capaces de detectar concentraciones muy bajas de contaminantes. Supervisó la contaminación atmosférica; los peligros naturales y artificiales, como las inundaciones y las sequías; apoyó los ensayos de resistencia en las centrales nucleares pruebas de tensión y nuclear; y evaluó la capacidad de innovación de los Estados miembros. El JRC definió nuevos ámbitos donde su apoyo científico puede ofrecer beneficios tangibles, como el apoyo científico a las ecoindustrias, la capacidad de refinado de petróleo, la desactivación de instalaciones nucleares y la gestión de las cuencas hidrográficas como la del Danubio.

Auditoría interna

En 2012, el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión realizó auditorías en distintas direcciones generales y organismos autónomos de la UE sobre asuntos como la gestión y el control de la asignación de personal, los informes anuales de actividad, los plazos de pago, la ética y la aplicación de la gestión de riesgo. Se prestó cada vez más atención a las auditorías de resultados como uno de los elementos que permite a la organización alcanzar con éxito sus objetivos mediante una utilización óptima de los recursos disponibles.

En octubre, el Servicio de Auditoría Interna organizó un evento de gran escala que reunió a más de quinientos profesionales del ámbito de la auditoría interna de Europa, África, Asia y los Estados Unidos. El objetivo de la conferencia, dedicada a la auditoría de resultados, fue determinar las condiciones que permiten a los auditores internos del sector público contribuir a mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión de sus organizaciones. El evento propició el intercambio de metodologías y experiencias entre los profesionales del sector.

Modernización de las administraciones públicas

La calidad de la Administración Pública a nivel local, regional, nacional y de la UE es un elemento determinante de la competitividad y un importante factor de productividad. El programa sobre las «Soluciones de interoperatividad para las administraciones públicas europeas» (ISA) ⁽⁴⁹⁾ es único en su género por el apoyo que presta a la colaboración intersectorial y transfronteriza de las administraciones públicas, y por transformar en una oportunidad el desafío de reestructurar los procedimientos del sector público. Las acciones ISA motivan y ayudan a las administraciones públicas en toda Europa a reducir costes a través de componentes informáticos interoperables, compartidos y reutilizables.

La Comisión adoptó la estrategia Comisión en Línea 2012-2015, una nueva y ambiciosa estrategia de tecnologías de la información, que tiene por objeto reforzar la eficacia y la eficiencia operativas y garantizar la continuidad de los servicios informáticos de la Comisión, frenar los costes y crear valor, contribuir a la reducción de las cargas administrativas, mejorar la transparencia y eliminar los obstáculos digitales entre las administraciones públicas de Europa. Con objeto de apoyar la comunicación en línea con los ciudadanos y entre las administraciones, la Comisión está desarrollando un nuevo mecanismo de traducción automática (MT@EC), que utiliza el acervo producido por sus traductores profesionales (actualmente más de 650 millones de frases en veintitrés lenguas). Desde mediados de 2012 está ya disponible un prototipo a nivel interno y se espera que el servicio esté plenamente operativo a mediados de 2013.

Un mercado interior abierto y equitativo

El vigésimo aniversario del mercado único. El Acta del Mercado Único II

En 2012, el mercado único cumplió su vigésimo aniversario. Muchos son los logros conseguidos. Para los consumidores europeos, el mercado único ofrece más oferta a precios más bajos. A los ciudadanos, el mercado único les ha permitido viajar libremente, instalarse y trabajar donde lo deseen. A los jóvenes les ha brindado la oportunidad de estudiar en el extranjero, una oportunidad que han aprovechado más de 2,5 millones de estudiantes en los últimos veinticinco años. A los 23 millones de empresas de la UE, el mercado único les ha dado acceso a 500 millones de consumidores y ha generado inversión extranjera. Las pruebas son contundentes: un mercado único fuerte e integrado crea crecimiento, genera empleo y ofrece a los ciudadanos europeos oportunidades que no existían hace veinte años.



Michel Barnier, comisario de Mercado Interior y Servicios, en la inauguración de la Semana del Mercado Único de 2012

La realización del mercado único es una tarea permanente y constituye un elemento central del programa europeo de crecimiento para hacer frente a la actual crisis económica. Esto es lo que subyace a las propuestas presentadas por la Comisión en octubre en el marco del Acta del Mercado Único, en las que aboga por la adopción rápida de doce medidas clave por las instituciones de la UE. Estas medidas se centran en cuatro grandes factores de crecimiento, empleo y confianza: redes integradas; movilidad transfronteriza de los ciudadanos y las empresas; economía digital; y medidas de refuerzo de la cohesión y beneficios para los consumidores.

El Acta del Mercado Único II siguió a un primer conjunto de medidas presentadas por la Comisión en 2011 —el Acta del Mercado Único I— y abrió un nuevo capítulo en el proceso hacia una mayor y mejor integración del mercado único.

El Acta del Mercado Único II incluye acciones en los siguientes ámbitos:

- ▶ **Redes de transporte y energía:** Unas redes de transporte y energía eficaces y plenamente integradas son la espina dorsal del mercado único. Las oportunidades que ofrecen los Fondos Estructurales y los Fondos de Cohesión deben complementarse con un compromiso firme con la competencia, la capacidad de elección y unos servicios de buena calidad en el conjunto de la UE. Para hacer realidad esa visión, la Comisión propone:
 - › una medida dirigida a liberalizar la prestación de servicios nacionales de transporte de pasajeros por ferrocarril a fin de reforzar la competencia dentro de la Unión Europea;
 - › la mejora del mercado único del transporte marítimo;
 - › medidas para acelerar la realización del cielo único europeo;
 - › medidas para hacer efectiva la aplicación de la legislación en materia de energía.

- ▶ Movilidad de los ciudadanos y de las empresas: La libre circulación transfronteriza es el núcleo del mercado único y uno de los fundamentos de la Unión Europea, aunque persisten los obstáculos jurídicos y prácticos a la movilidad de los ciudadanos, a las actividades empresariales y a la financiación de inversiones. Con el Acta del Mercado Único II, la Comisión propone lo siguiente:
 - › convertir el portal EURES (para la búsqueda de empleo) en una verdadera herramienta de colocación y contratación transfronterizas;
 - › introducir disposiciones para movilizar fondos de inversión a largo plazo para las empresas privadas y los proyectos a largo plazo;
 - › modernizar los procedimientos de insolvencia, empezando por los asuntos transfronterizos, y contribuir a un entorno que ofrezca una segunda oportunidad a los empresarios que han quebrado.

- ▶ La economía digital: Con su peso económico e importantes efectos indirectos, por ejemplo en términos de productividad y solución a los desafíos sociales, la revolución de la economía digital sigue siendo una oportunidad que no se puede desaprovechar. A fin de contribuir a la realización del mercado único digital para 2015, la Comisión propone lo siguiente:
 - › facilitar el comercio electrónico en la UE, haciendo que los servicios de pago sean más fáciles de utilizar, fiables y competitivos;
 - › abordar una causa fundamental de la falta de inversiones en conexiones de banda ancha de alta velocidad, a saber, sus costes de ingeniería civil;
 - › hacer que la facturación electrónica sea la norma en los procedimientos de contratación pública, lo que constituye un factor de ahorro demostrado.

- ▶ Emprendimiento social, cohesión y confianza de los consumidores: El éxito del mercado único es también consecuencia de la participación económica y social que puede generar. Los consumidores necesitan tener confianza y todos los ciudadanos, en cualquier parte de la UE, deben tener la posibilidad de aprovechar las oportunidades que brinda el mercado único. La Comisión tiene la intención de perseguir este objetivo mediante instrumentos del mercado interior como son:
 - › la mejora de las normas relativas a la seguridad de los productos y de su observancia real;
 - › las medidas para garantizar un amplio acceso a las cuentas bancarias, así como unas comisiones de cuentas corrientes transparentes y comparables y un cambio de cuentas bancarias más fácil.

Vigésimo aniversario del mercado único

En 2012 se cumplió el vigésimo aniversario de la creación del mercado único, en el que las personas, los bienes, los servicios y los capitales pueden circular libremente. En sus veinte años de existencia, el mercado único ha registrado importantes progresos, pero sigue siendo un proceso en curso, constantemente ajustado, actualizado y ampliado en función de las necesidades.

Para conmemorar este aniversario, durante la semana del 15 al 20 de octubre de 2012 se organizaron diversos eventos en los veintisiete Estados miembros de la UE, como foros, ferias, conferencias, exposiciones y programas de radio y televisión, que reunieron a ciudadanos y empresas de la UE con miembros del Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, la Comisión Europea y los Estados miembros para señalar y reflexionar sobre el pasado, el presente y el futuro del mercado único.



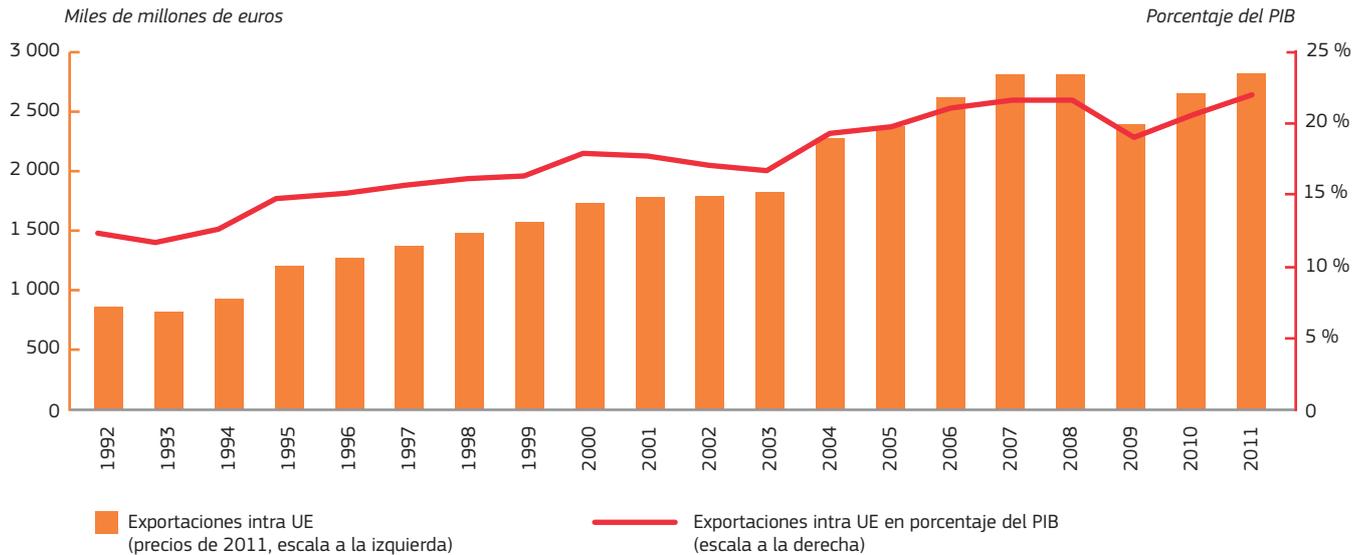
Michel Barnier, comisario de Mercado Interior y Servicios, con los ganadores del concurso «Generación 1992».

Concurso «Generación 1992»

En el concurso «Generación 1992», los jóvenes de 20 años que crecieron con el mercado único presentaron vídeos, fotos, dibujos animados, ensayos o aplicaciones para teléfonos inteligentes sobre lo que significa el mercado único europeo para su generación. Los ganadores recibirán los premios durante la ceremonia de clausura de la semana sobre el mercado único

EL COMERCIO INTRA UE ENTRE 1992 Y 2011

El comercio intra UE de mercancías aumentó de 800 000 millones EUR en 1992 a 2,8 billones EUR en 2011 gracias al mercado único. Aumentó del 12 % del PIB de la UE en 1992 al 22 % en 2011.



Fuente: Eurostat, AMECO.

Mercado interior de la energía ⁽⁵⁰⁾

A finales de 2012, la Comisión adoptó una Comunicación titulada «Velar por la buena marcha del mercado interior de la energía» ⁽⁵¹⁾, en la que analiza la situación en que se halla el progreso hacia la consecución del mercado interior de la energía en 2014 y anima a los Estados miembros a intensificar los esfuerzos, destacando los beneficios del mercado interior de la energía para los ciudadanos y las empresas. Identifica asimismo la necesidad de proseguir la actuación en una serie de ámbitos, como la protección de los consumidores, la aplicación de las normas existentes y la inversión en la modernización de las infraestructuras energéticas, a fin de garantizar que los sistemas energéticos de Europa son adecuados para el siglo XXI.

Promover una competencia leal en el mercado único

En 2012, la Comisión siguió velando por garantizar la competencia a través de la aplicación rigurosa de las normas de competencia de la UE. La política de competencia ha contribuido a mantener unas condiciones de competencia equitativas en el mercado único y vela por que los consumidores y las empresas que respetan la ley puedan beneficiarse de un mercado competitivo, en términos de mejores precios y más posibilidades de elección de productos innovadores, al tiempo que persigue las ayudas estatales que falsean la competencia.

Cárteles

Los cárteles constituyen la infracción más grave del Derecho de competencia. Impiden un funcionamiento sano de los mercados y perjudican a los consumidores, las empresas y la economía. Mantienen los precios artificialmente elevados, frenan la innovación y crean compartimentos ilegales en el mercado único. En 2012, la lucha contra los cárteles siguió siendo una prioridad para la Comisión.

La Comisión adoptó cuatro decisiones contra los principales cárteles con sanciones de hasta 1 800 millones EUR. Estos cárteles afectaron a numerosos Estados miembros, implicaron a muchas empresas y operaron durante periodos de tiempo relativamente largos. La Comisión detectó varios cárteles de fijación de precios e impuso multas a sus participantes, como es el caso de los operadores de servicios de expedición de cargamentos o los productores de fijaciones para ventanas.

En diciembre, la Comisión impuso multas a siete grupos internacionales de empresas por un total de 1 470 millones EUR por participar en cárteles en el sector de los tubos de rayos catódicos. Estos cárteles llevaban funcionando más de una década y se encontraban entre los mejor organizados de los investigados por la Comisión. Recurrían a prácticas contrarias a la competencia extremadamente perjudiciales, como la fijación de precios, la asignación de clientes, el reparto del mercado, la coordinación de las capacidades y la producción, y los intercambios de información comercial de naturaleza sensible. La multa refleja la gravedad de la infracción de la legislación y es la más elevada impuesta por la Comisión hasta la fecha. En todos estos casos, algunas empresas se beneficiaron de una reducción de las multas por haber facilitado a la Comisión información con arreglo al programa de clemencia.

Defensa de la competencia

Además de los cárteles, otros tipos de actividades contrarias a la competencia, como el abuso de posición dominante, tienen un impacto perjudicial en el mercado único y los consumidores. Como consecuencia se reducen los incentivos a las empresas para que puedan ofrecer nuevos o mejores productos y servicios a precios competitivos, y, por tanto, los consumidores se ven obligados a pagar más por una calidad probablemente inferior.

Aplicación de la normativa antimonopolio

En 2012, por ejemplo, la Comisión aceptó los compromisos ofrecidos por Apple y cuatro grandes grupos editoriales internacionales, a saber, Hachette Livre (parte del grupo francés Lagardère); Harper Collins (propiedad de News Corporation, de los Estados Unidos); Simon & Schuster del grupo CBS (también de los Estados Unidos); y Macmillan (del grupo editorial alemán Georg von Holtzbrinck), en relación con presuntas infracciones en el mercado de libros electrónicos en el Espacio Económico Europeo (EEE).

La Comisión sospechaba que estas empresas habían acordado limitar la competencia de precios al por menor para los libros electrónicos en el EEE, infringiendo las normas de competencia de la Unión. Puesto que este mercado es incipiente en Europa y extraordinariamente dinámico, era preciso actuar con rapidez y decisión.

Para calmar las preocupaciones de la Comisión, las empresas ofrecieron poner fin a los acuerdos en curso y excluir ciertas cláusulas en sus acuerdos de agencia en los próximos cinco años. Los editores también han ofrecido a los minoristas libertad para aplicar descuentos en los libros electrónicos, en determinadas condiciones, durante un periodo de dos años.

Los compromisos propuestos por estas empresas permitirán el restablecimiento de condiciones de competencia normales en este nuevo mercado en rápida evolución, en beneficio de los compradores y los lectores de libros electrónicos.

La Comisión dio un carácter jurídicamente vinculante a los compromisos ofrecidos por Thomson Reuters para crear una nueva licencia que permita a los consumidores utilizar, previo pago de una cuota mensual, los Reuters Instrument Codes (RIC) para los datos obtenidos de los competidores de Thomson Reuters. La Comisión sospechaba que Thomson Reuters podía haber abusado de su posición dominante en el mercado de flujo de datos en tiempo real a través de sus prácticas de concesión de licencias infringiendo las normas de competencia europeas. Los compromisos ofrecidos por Thomson Reuters reforzarán la competencia en este mercado. Las instituciones financieras que utilizan estos códigos tendrán la posibilidad de cambiar más fácilmente a otros proveedores.

La Comisión también inició una serie de investigaciones en mercados importantes, entre las que cabe destacar la investigación a un consorcio transatlántico entre varias compañías aéreas de transporte de viajeros o las investigaciones en el sector de los fabricantes de dispositivos móviles, a fin de determinar si el comportamiento de algunos titulares de patentes esenciales puede constituir abuso de posición dominante. La Comisión también investiga nuevos casos en los sectores de las telecomunicaciones, el transporte, la energía y los productos farmacéuticos.



Fusiones

En 2012, la Comisión autorizó 253 operaciones de fusión y solo prohibió una.

- ▶ Las fusiones autorizadas en el sector de las telecomunicaciones incluyen la adquisición de Motorola Mobility, un fabricante de teléfonos inteligentes y tabletas, por Google, la mayor empresa del mundo de búsqueda y publicidad en internet y promotor del sistema Android, uno de los sistemas de telefonía móvil más utilizados. La Comisión autorizó la operación, ya que no modificaría significativamente la situación del mercado en el EEE ni una parte importante del mismo respecto de sistemas operativos y patentes de estos dispositivos.
- ▶ La adquisición del control por parte de Südzucker de Alemania, el mayor productor de azúcar de Europa, de ED & F Man del Reino Unido, el segundo mayor comerciante de azúcar del mundo y una empresa también activa en la producción de azúcar, se autorizó con condiciones. La autorización en este caso se concedió con la condición de vender los intereses de ED & F Man en las instalaciones de producción más grandes y modernas localizadas en Brindisi (Italia). Con ello se garantiza un nivel suficiente de competencia en este mercado.

*Joaquín Almunia,
vicepresidente de la
Comisión Europea
responsable de
Competencia, participa
en el Foro Europeo
de la Competencia.*

- ▶ También se concedió una autorización condicional en el sector del acero inoxidable, en relación con la adquisición de Inoxum, la división de acero inoxidable de ThyssenKrupp de Alemania, por la empresa finlandesa de acero inoxidable Outokumpu. La investigación de la Comisión permitió constatar que, en el mercado de los productos de acero laminados en frío en el EEE, la operación concentraría a los dos primeros operadores más importantes del sector y crearía una entidad entre tres y cinco veces más grande que las de sus competidores más cercanos. La aprobación se supeditó a la cesión de la planta siderúrgica de Inoxum en Terni (Italia) y de una serie de centros de distribución en Europa a fin de garantizar una competencia suficiente para la entidad resultante de la operación.

A principios de año, la Comisión prohibió la operación de concentración entre Deutsche Börse y NYSE Euronext. De haberse autorizado, la fusión habría derivado en una posición de casi monopolio en el sector de los productos financieros derivados europeos negociados en bolsa, donde las dos sociedades habrían controlado más del 90 % del mercado mundial. La prohibición pretendía proteger la economía europea de los efectos adversos de una concentración que hubiera eliminado prácticamente toda competencia efectiva en el mercado, con un perjuicio significativo a los clientes.

Ayudas estatales

En 2012, la Comisión puso en marcha una amplia reforma destinada a modernizar las normas sobre el control de las ayudas estatales: la iniciativa de modernización de las ayudas estatales ⁽⁵²⁾.

Dicha iniciativa tiene tres objetivos principales: garantizar que las normas en materia de ayudas estatales favorecen el crecimiento sostenible, inteligente e inclusivo y los objetivos de la Estrategia Europa 2020; dar prioridad al cumplimiento en los casos que presenten un impacto significativo en el mercado único; y simplificar el proceso de toma de decisiones de la Comisión.

Para alcanzar estos objetivos, la Comisión pondrá un mayor énfasis en la «ayuda apropiada», es decir, una ayuda eficaz y bien diseñada, que aborde las deficiencias reales del mercado y tenga un efecto incentivador genuino. Además, reforzará la vigilancia para evitar las «ayudas perjudiciales» en forma de subvenciones nocivas que excluyen la inversión privada o mantienen en el mercado empresas ineficientes y no viables. Al mismo tiempo, la modernización de las ayudas estatales contribuirá a los esfuerzos desplegados por los Estados miembros en favor de una utilización más eficiente de las finanzas públicas en el contexto de consolidación fiscal. La crisis de la deuda soberana y la escasez de fondos públicos ponen de relieve la importancia de la calidad y la eficacia del gasto público, incluidas las ayudas estatales. Los principales elementos de la reforma deberían estar disponibles a finales de 2013.

En 2012, la Comisión tomó una serie de decisiones para impulsar el crecimiento y la innovación en Europa:

- ▶ Autorizó un régimen de ayudas a la inversión en redes de banda ancha de acceso de nueva generación (NGA) en el Reino Unido (BDUK). El régimen está destinado a apoyar proyectos locales en las zonas rurales y remotas, donde sería poco probable que dichas redes pudieran desarrollarse en condiciones de mercado. También aprobó un régimen de ayuda de 2 000 millones EUR a fin de promover el desarrollo de redes de banda ancha NGA en zonas de Baviera (Alemania) donde la oferta es insuficiente, ya que garantiza que la ayuda solo se destina a regiones donde no se prevé la implantación comercial de redes NGA en un futuro próximo. Ambos regímenes constituyen un paso importante hacia la consecución de la Agenda Digital Europea y un fuerte impulso para el crecimiento en ambas regiones.
- ▶ La Comisión autorizó un régimen austríaco de apoyo a la producción de energía a partir de fuentes renovables, la «Ley de electricidad verde de 2012», adoptada para que Austria pueda cumplir en 2020 el objetivo nacional vinculante en materia de energía renovable. Autorizó asimismo un régimen del Reino Unido en apoyo de fuentes de energía renovable para generar calor en Irlanda del Norte, en consonancia con la Estrategia Europa 2020 para el Crecimiento Sostenible.
- ▶ La Comisión aprobó una financiación pública de 3 000 millones de libras esterlinas concedida por el Reino Unido para la creación de un banco de inversión en proyectos respetuosos con el medio ambiente: el Green Investment Bank. El objetivo es reducir las emisiones de carbono en el Reino Unido acelerando el desarrollo de un «economía verde». La misión del banco será invertir en proyectos en ámbitos innovadores y respetuosos con el medio ambiente para los que se ha detectado una deficiencia del mercado.

Paralelamente, la Comisión ha seguido actualizando y ajustando las normas de competencia en una serie de ámbitos políticos:

- ▶ Ha adoptado un Reglamento *de minimis* para los servicios de interés económico general (SIEG) ⁽⁵³⁾ que exime de las normas sobre ayudas estatales de la UE las ayudas de hasta 500 000 EUR por empresa durante un periodo de tres años que se concedan como compensación por la prestación de SIEG. El nuevo Reglamento introduce una importante simplificación, tanto para las autoridades públicas como para los proveedores de servicios, ya que reducirá considerablemente la carga administrativa para la concesión de la compensación pública por la prestación de pequeños SIEG y refuerza, al mismo tiempo, la seguridad jurídica.
- ▶ La Comisión ha adoptado, asimismo, normas relativas a las ayudas nacionales a los costes de electricidad de la industria en el contexto del régimen de comercio de emisiones de la UE. Este nuevo marco permite a los Estados miembros compensar a algunos usuarios electrointensivos, como las siderúrgicas y los productores de aluminio, una parte de los costes de electricidad más elevados como consecuencia de los cambios introducidos en el régimen de comercio de emisiones de la UE a partir de 2013. Las normas garantizan que las ayudas nacionales sirven para cumplir el objetivo de la UE de descarbonizar la economía europea y mantener unas condiciones de competencia equitativas entre los competidores en el mercado interior.

Revisión judicial de las decisiones de la Comisión en el ámbito de la competencia

El año 2012 también ha estado marcado por una serie importante de sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Los tribunales han confirmado recientemente varias cuestiones fundamentales en materia de competencia. Por ejemplo, el Tribunal General ha respaldado los elementos fundamentales de la política de multas de la Comisión introducida por las Directrices sobre multas de 2006 en tres casos examinados, a saber, el carburo de calcio ⁽⁵⁴⁾, las mudanzas internacionales ⁽⁵⁵⁾ y el caucho de cloropreno ⁽⁵⁶⁾. Estas sentencias respaldan la posición de la Comisión y refuerzan la seguridad jurídica.

En el ámbito de la defensa de las normas de competencia, la sentencia del Tribunal General en el asunto MasterCard reviste un interés particular. En efecto, el Tribunal confirmó la conclusión de la Comisión de que las comisiones interbancarias transfronterizas para las tarjetas de débito y de crédito de los consumidores restringen la competencia, ya que aumentan el coste de la aceptación de la tarjeta por los comerciantes sin que esto beneficie a los consumidores ⁽⁵⁷⁾.

El Tribunal General confirmó en gran medida también la Decisión de la Comisión de 2009 de imponer multas al grupo E.ON y a GDF Suez por haber celebrado y mantenido un acuerdo de reparto de mercado en los mercados francés y alemán de gas natural. Confirmando que la Comisión actuó acertadamente al estimar que la conducta de las empresas había infringido la legislación europea de competencia, el Tribunal envió un mensaje claro a los operadores establecidos en el sector del gas de que no pueden recurrir a prácticas anticompetitivas para compensar los esfuerzos de liberalización ⁽⁵⁸⁾.

La sentencia del Tribunal General en el caso Microsoft confirmó la decisión adoptada en 2008 por la Comisión, en la que imponía una multa coercitiva a la empresa por el incumplimiento de la Decisión de la Comisión de 2004 relativa a dicha empresa. Se trata de la primera sentencia en la que el Tribunal se ha pronunciado sobre una multa coercitiva impuesta a una empresa por incumplimiento de una decisión de prohibición de prácticas restrictivas ⁽⁵⁹⁾.

Fiscalidad

En abril, el Parlamento Europeo respaldó firmemente la propuesta de 2011 ⁽⁶⁰⁾ para el establecimiento de una base imponible consolidada común del impuesto de sociedades (BICIS), que permitiría a las empresas de la UE ahorrar miles de millones de euros y contribuiría a atraer a un mayor número de inversores extranjeros en Europa mediante la eliminación de las excesivas cargas administrativas, los elevados costes de cumplimiento y las incertidumbres jurídicas a las que deben hacer frente actualmente las empresas cuando operan en más de un Estado miembro.

En mayo, tras la amplia consulta realizada por la Comisión Europea en diciembre de 2010 ⁽⁶¹⁾, el Consejo adoptó unas conclusiones en las que pedía un sistema de IVA más simple, robusto, eficaz y resistente contra el fraude, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mercado único.

En octubre, la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo relativa a una cooperación reforzada para un impuesto sobre las transacciones financieras, en aras de la justicia fiscal y un mercado único más fuerte. Hasta la fecha, once países han expresado su deseo de participar y consideran la propuesta de 2011 de la Comisión sobre las transacciones financieras como base de actuación. En diciembre, el Parlamento Europeo dio su apoyo a una cooperación reforzada.

Las nuevas normas del IVA entrarán en vigor el 1 de enero de 2013 y facilitarán la vida a las empresas en toda Europa. En primer lugar, la facturación electrónica tendrá que recibir el mismo trato que la facturación en papel, permitiendo a las empresas elegir la solución de cobro del IVA más idónea. Esto permite a las empresas ahorrar hasta 18 000 millones EUR al año gracias a la reducción de los costes administrativos. En segundo lugar, los Estados miembros podrán ofrecer una opción de contabilidad de caja a las pequeñas empresas con un volumen de negocios inferior a 2 millones EUR al año. Estas PYME no tendrán que pagar el IVA hasta que haya sido recibido por el cliente, a fin de evitar problemas de liquidez.



Hacer negocios en más de un Estado miembro exige a menudo tratar con varias administraciones fiscales en diferentes lenguas, y las múltiples obligaciones en materia de IVA pueden resultar complejas y costosas para las empresas. El Reglamento ⁽⁶²⁾ propuesto por la Comisión a principios de 2012 es un primer paso hacia una «ventanilla única» para todos los servicios prestados por vía electrónica que beneficiará a las empresas a partir del 1 de enero de 2015. En el futuro, la Comisión procurará ampliar gradualmente la ventanilla única a otros bienes y servicios.

Algirdas Šemeta, comisario de Fiscalidad y Unión Aduanera, Auditoría y Lucha contra el Fraude, en la conferencia «Auditoría de resultados por los auditores internos del sector público», organizada en 2012 por el Servicio de Auditoría Interna.

Aduanas

En febrero, la Comisión propuso, en el marco de la refundición del código aduanero de la Unión ⁽⁶³⁾, adaptar algunas de sus disposiciones para tener en cuenta la evolución de la legislación relativa a las aduanas y otros ámbitos relacionados, adaptándolo asimismo a los requisitos de procedimiento derivados del Tratado de Lisboa y aplazando la fecha de su aplicación. El principal objetivo de esta legislación es adaptar el código al entorno electrónico de las aduanas y el comercio, y lograr al mismo tiempo su regulación. La unión aduanera desempeña un papel fundamental en el funcionamiento del mercado único y este solo puede funcionar correctamente con una aplicación común y coherente de una reglamentación y de sistemas aduaneros comunes y modernos.

El 20 de marzo, Neri Spa de Livorno (Italia) se convirtió en el operador económico autorizado nº 10 000 de la UE al suscribir un régimen aduanero que permite un comercio internacional más rápido y seguro en los controles aduaneros en las fronteras de la UE. El estatuto de operador económico autorizado identifica las empresas seguras y fiables que se dedican al comercio internacional y que se benefician de la facilitación del comercio por lo que se refiere a los controles aduaneros. Entre los beneficios cabe señalar el reconocimiento mutuo del estatuto de operador fiable de la UE con los principales socios comerciales. En 2012 se dio un paso importante con el reconocimiento mutuo del estatuto de operador económico autorizado con los Estados Unidos.

Contribución del comercio al crecimiento económico

El comercio como factor de crecimiento

La Unión Europea sigue siendo el mayor exportador, importador, fuente y receptor de la inversión directa extranjera, con un PIB per cápita de 25 000 EUR para sus 500 millones de consumidores. Esto representa una economía de 12,6 billones EUR y coloca a Europa entre las cinco economías con mejores resultados del mundo. Además, la UE ha conseguido mantener su cuota del 20 % del total de las exportaciones mundiales, a pesar del aumento de China, mientras que Japón y los Estados Unidos han registrado una importante reducción de sus porcentajes.

La Unión Europea es también el primer socio comercial de ochenta países (en comparación con los Estados Unidos, que son el principal socio comercial de poco más de veinte países).

La Unión tiene un enorme excedente comercial de fabricación de 281 000 millones EUR, cifra que se ha quintuplicado desde 2000 y ha compensado con creces el aumento de la factura energética durante el mismo periodo. El excedente de la UE en el sector de los servicios se ha multiplicado por diecisiete en diez años hasta situarse en 86 000 millones EUR en 2010. Por otra parte, unos 30 millones de puestos de trabajo en la UE, lo que representa más del 10 % de la mano de obra total, dependen de las ventas al resto del mundo, un incremento de casi el 50 % desde 1995.

La fuerte demanda exterior constituye la principal fuente de crecimiento por el momento, ya que los componentes de la demanda interior (públicos o privados) siguen siendo débiles. La contribución de la demanda exterior al crecimiento económico debería aumentar aun más en el futuro, ya que se prevé que el 90 % del crecimiento económico mundial de aquí a 2015 se generará fuera de Europa. Por lo tanto, la presencia en los mercados de nuestros principales socios comerciales resultará cada vez más importante para el crecimiento de Europa en el futuro.



*Visita a México
de Karel De Gucht,
comisario de Comercio.*

Por otra parte, la reciente celebración del Acuerdo de Libre Comercio UE-Corea del Sur ofrece nuevas oportunidades de exportación por un valor de casi 20 000 millones EUR para la UE. En general, los aumentos de la productividad incrementan en más de la mitad el impacto de los acuerdos comerciales. Un programa ambicioso podría también contribuir a la creación de más de dos millones de puestos de trabajo en toda la UE.

En la misma línea, la profundización de las relaciones entre la UE y sus principales socios comerciales puede contribuir significativamente a la recuperación de Europa. Si se mantiene la ambiciosa agenda de comercio exterior, el PIB de la UE podría crecer un 2 %, es decir, más de 250 000 millones EUR.

Iniciativa relativa a la contratación pública exterior

En consonancia con los compromisos contraídos en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, de marzo de 2012, la Comisión propuso una iniciativa para facilitar el acceso de los licitadores de la UE a los mercados de contratación pública en todo el mundo. En concreto, la propuesta tiene por objeto garantizar que las empresas, tanto europeas como no europeas, compiten en condiciones de igualdad en el lucrativo mercado de la contratación pública de la UE. A largo plazo, esta iniciativa ofrecerá nuevas oportunidades de negocio para las empresas de la Unión, tanto en la UE como a nivel internacional, mejorará el potencial de las pequeñas y medianas empresas para operar en una economía globalizada y, por último, promoverá la innovación en la Unión.

Inversiones

Como parte de la amplia política de inversiones, que ha pasado a ser una competencia exclusiva de la UE desde la adopción del Tratado de Lisboa, la Comisión adoptó un Reglamento sobre la responsabilidad financiera en la resolución de litigios entre el inversor y el Estado ⁽⁶⁴⁾, que establece el marco legal y financiero para acompañar a los futuros acuerdos de la UE sobre protección de las inversiones. Una vez aprobado por los legisladores, el Reglamento regirá el procedimiento en los futuros litigios en materia de inversión en los casos contra la UE o los Estados miembros.

En el marco de las negociaciones sobre el Acuerdo de Libre Comercio con Canadá, la India y Singapur, la Comisión Europea está negociando actualmente el aspecto relativo a las inversiones, incluida su protección, al tiempo que prepara un acuerdo de inversión entre la Unión Europea y China. Una vez concluidos, los acuerdos en la UE que incluyan protección de las inversiones sustituirán a los tratados de inversión bilaterales de los Estados miembros con los terceros países en cuestión.

A fin de garantizar la seguridad jurídica para los inversores europeos que se benefician de la protección de las inversiones al amparo de los acuerdos de inversión bilaterales de los Estados miembros, la Comisión Europea presentó en julio de 2010 una propuesta de Reglamento ⁽⁶⁵⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, que fue aprobada en diciembre de 2012 con arreglo al procedimiento legislativo ordinario.

El Reglamento aclara el estatuto jurídico de los acuerdos bilaterales de inversión en virtud de la legislación de la UE, y confirma que pueden mantenerse en vigor hasta que se sustituyan por un acuerdo de inversión de la UE. Al mismo tiempo, establece un mecanismo que autoriza a los Estados miembros, en determinadas condiciones, a negociar los acuerdos bilaterales de inversión con países con los que no se prevén negociaciones a corto plazo en materia de inversiones a escala de la UE. Con ello se pretende ampliar el alcance de la protección de las inversiones disponible actualmente a los inversores europeos.

Política agrícola y políticas pesquera y marítima

Agricultura

El quincuagésimo aniversario de la política agrícola común

El año 2012 marca el quincuagésimo aniversario de la aplicación de la política agrícola común (PAC) de la UE ⁽⁶⁶⁾, piedra angular de la integración europea, que ha proporcionado a los ciudadanos europeos cincuenta años de seguridad alimentaria y la pervivencia del medio rural. La PAC sigue siendo la única política de la Unión en la que existe un marco común, de modo que la mayoría del gasto público del sector en todos los Estados miembros procede del presupuesto de la UE, y no está a cargo de los presupuestos nacionales o regionales. Las cifras ponen de manifiesto que la PAC ha contribuido a aumentar de forma continuada el valor económico, la productividad y el comercio y ha permitido también reducir a la mitad los gastos de los hogares en alimentos.

La PAC es una política que ha ido evolucionado, ajustándose a las circunstancias cambiantes. Por ejemplo, el proceso de reforma aplicado desde 1992 ha permitido avanzar hacia una mayor orientación de mercado, teniendo en cuenta las preocupaciones de los consumidores sobre cuestiones como el bienestar de los animales y la protección del medio ambiente.

Las negociaciones sobre una futura PAC prosiguieron en 2012 con el objetivo de responder a los desafíos presentes y futuros: seguridad alimentaria, cambio climático, sostenibilidad de los recursos naturales, desarrollo rural equilibrado, ayudas a la agricultura para hacer frente a los efectos de la crisis económica y la creciente volatilidad de los precios de los productos agrícolas y contribución a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en consonancia con la Estrategia Europa 2020.



*Quincuagésimo aniversario
de la política agrícola
común.*



*Dacian Cioloș, comisario
de Agricultura y Desarrollo
Rural, durante un viaje a
China para reforzar la
cooperación entre la Unión
Europea y China en los
ámbitos de la agricultura y
el desarrollo rural.*

Hitos en la historia de la política agrícola común

1962: Nace la PAC con el objetivo fundamental de proporcionar alimentos a precios asequibles a los ciudadanos de la UE y garantizar un nivel de vida equitativo para los agricultores.

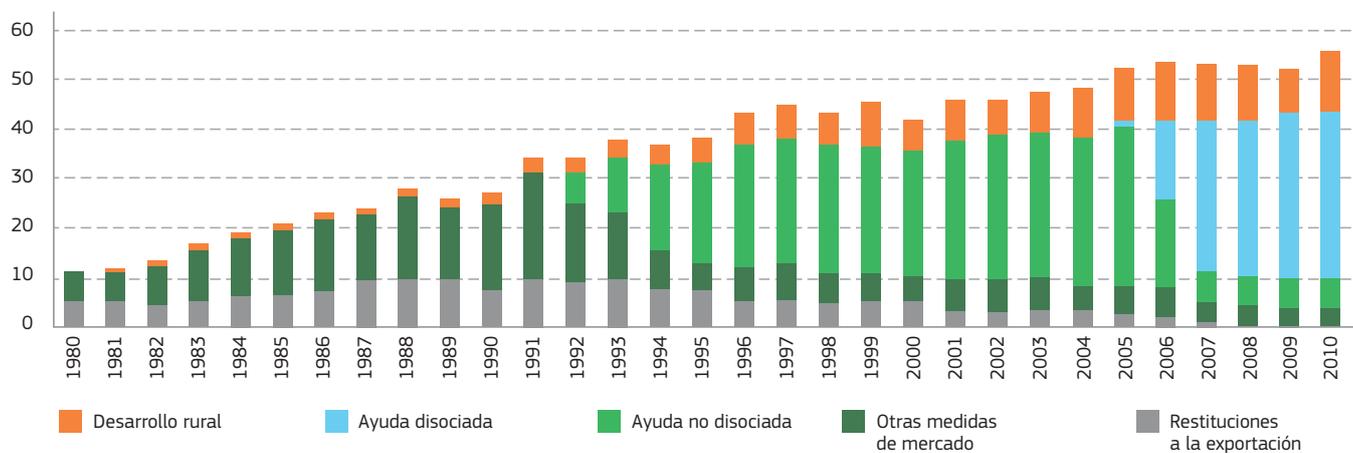
1984: Se introducen las cuotas lecheras como medidas específicas para adaptar la producción de leche a las necesidades del mercado.

2000: El ámbito de aplicación de la PAC se amplía para incluir el desarrollo rural. La PAC se centra en el desarrollo económico, social y cultural de la Europa rural con determinados programas plurianuales, a nivel nacional, regional o local.

2012: Negociaciones para una nueva reforma de la PAC con el objeto de reforzar la competitividad económica y ecológica del sector agrícola, promover la innovación, combatir el cambio climático y apoyar el empleo y el crecimiento en las zonas rurales.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN, 1980-2010

Miles de millones de euros (a precios corrientes)



ESTADÍSTICAS SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS DATOS AGRÍCOLAS BÁSICOS

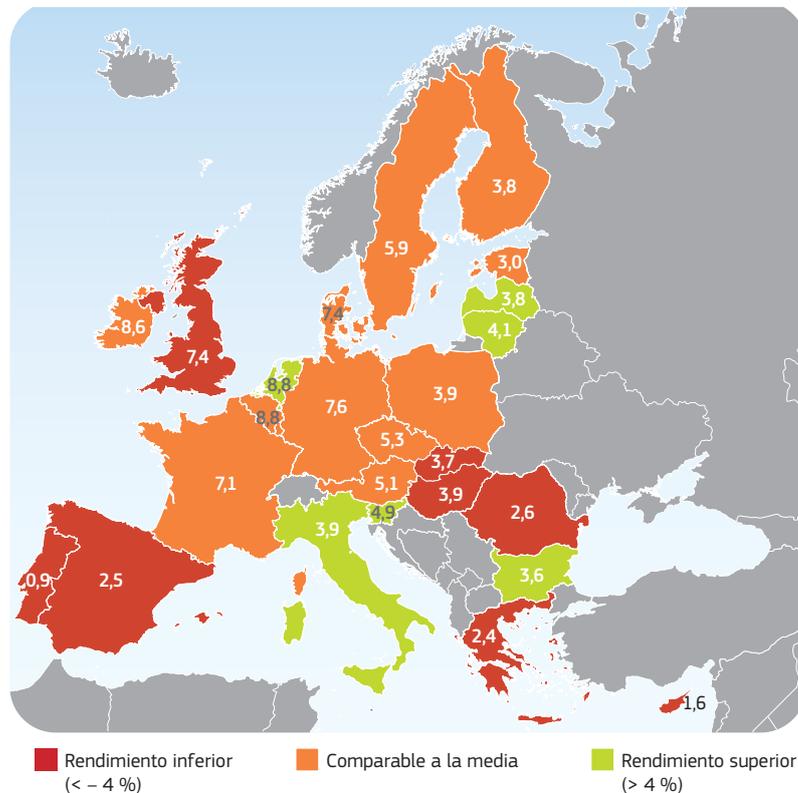
	1962	1992	2002	2012
Número de Estados miembros	6	12	15	27
Número de agricultores (millones)	6,5	7,2	6,2	13,7
Superficie agraria (millones de hectáreas)	69	118	126	172
Valor de la producción agrícola (precios reales, en miles de millones EUR/ECU)	20			350
Rendimiento medio de leche (kg por vaca al año)	3 000			6 500
Rendimiento medio de trigo (en toneladas por ha)	2			6
Valor de las exportaciones agrícolas (en términos reales, miles de millones EUR/ECU)	3			90 (*)
Valor de las importaciones agrícolas (en términos reales, miles de millones EUR/ECU)	6			80 (*)
Valor del comercio agrícola (en términos reales, miles de millones EUR/ECU)	10			170 (*)
Porcentaje del gasto de los hogares en productos alimenticios (media de la Unión europea)	30 %			16 %

(*) Cifras provisionales (enero-noviembre de 2011).

Fuente: Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

PREVISIONES DE LAS COSECHAS, CENTRO COMÚN DE INVESTIGACIÓN

El Centro Común de Investigación de la Comisión (JRC) elabora previsiones de las cosechas en apoyo de la política agrícola de la UE. La imagen muestra las previsiones de la cosecha de trigo en 2012, con respecto a la media 2007-2011. Las cifras en cada país representan las toneladas/hectárea previstas, mientras que el código de colores muestra las diferencias con los cinco años anteriores.



Normas más transparentes y eficientes en la agricultura

En septiembre, la Comisión adoptó una propuesta para aplicar nuevas normas en lo que respecta a la publicación de información sobre los beneficiarios de los fondos agrícolas europeos (67). Esta revisión legislativa es consecuencia de una sentencia de 2010 del Tribunal de Justicia (68), que derogó parte del Reglamento (CE) nº 259/2008 (69), especialmente en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de los fondos agrícolas. La propuesta tiene en cuenta las restricciones jurídicas inherentes a la protección de los datos personales.

En diciembre, la Comisión adoptó su segundo informe sobre la evolución de la situación del mercado y las condiciones para una eliminación progresiva del régimen de cuotas lácteas (70), según lo solicitado por el Consejo, como parte del «chequeo» de la PAC de 2008. El informe concluye que el enfoque denominado «aterriaje suave» está en marcha: en la gran mayoría de los Estados miembros, las cuotas ya no tienen importancia para limitar la producción, y el precio de la cuota (pagada por agricultores que pretenden obtener cuotas adicionales) es nulo o casi nulo.

Política pesquera europea

La política pesquera común debe reformarse con urgencia

En 2011, la Comisión propuso una reforma radical de la política pesquera común, que fue debatida en el transcurso de 2012 en el Parlamento Europeo, el Consejo y entre las partes interesadas. La reforma tiene por objeto restablecer la prosperidad del sector pesquero, poner fin a la dependencia de subvenciones del sector y estimular el crecimiento y el empleo en las zonas costeras.

El mantenimiento de la situación actual no es viable. Aproximadamente el 47 % de las poblaciones evaluadas están sobreexplotadas en el Atlántico y el 80 % en el Mediterráneo. No obstante, esta situación se puede corregir; los recientes esfuerzos de conservación han permitido aumentar a veintisiete el número de poblaciones europeas que se pescan de forma sostenible. Por lo tanto, algunas cuotas de pesca podrían incrementarse en 2012, lo que generaría ingresos adicionales para los pescadores por un importe estimado de 135 millones EUR, una prueba evidente de que la recuperación del equilibrio medioambiental de los recursos marinos tiene ventajas económicas.

La pesca de todas las poblaciones de peces en niveles sostenibles podría dar lugar a un incremento del 20 % de las capturas antes de 2020. Esto generaría ventajas socioeconómicas considerables para el sector y para la economía en general.

«Tolerancia cero» para la pesca ilegal

Desde 2010, el Reglamento de la Unión Europea para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) ⁽⁷¹⁾ se aplica estrictamente. La Comisión ha llevado a cabo investigaciones exhaustivas en buques individuales y en los sistemas de control de países de todo el mundo. Como resultado, doce países han impuesto sanciones contra 46 buques, y la Comisión ha elaborado una lista de ocho países que no pertenecen a la UE considerados no cooperantes en materia de pesca INDNR ⁽⁷²⁾. La Comisión tiene la determinación de ayudar a esos países a corregir la situación a través del diálogo, la cooperación y planes de acción adecuados. No obstante, si al final el Consejo los incluyera en una lista negra, no podrían seguir exportando pescado a la UE. Los operadores de la UE que gestionan o son propietarios de buques INDNR no recibirían ayuda pública ni financiación de la UE. Prosiguen las investigaciones exhaustivas.



Campaña para la pesca sostenible.

Política marítima europea. «Crecimiento azul»: perspectivas de crecimiento sostenible de los sectores marítimos

El «crecimiento azul» se refiere a sectores marítimos, tradicionales y emergentes, con un potencial económico considerable.



Maria Damanaki, comisaria de Asuntos Marítimos y Pesca, hace una declaración sobre la lucha contra las actividades de pesca ilegal.

Hoy en día, la «economía azul» de la UE representa 5,4 millones de puestos de trabajo y casi 500 000 millones EUR anuales de valor añadido bruto. De aquí a 2020, la UE espera poder aumentar estas cifras a 7 millones de puestos de trabajo y 600 000 millones EUR al año. Para ello, la Comisión puso en marcha una estrategia específica ⁽⁷³⁾ en septiembre de 2012, en la que identifica cinco zonas específicas en las que la acción concreta podría conducir a progresos importantes: turismo marítimo, costero y de cruceros; energía azul; recursos minerales marinos; acuicultura; y biotecnología azul. Con las medidas se pretende suprimir los factores que obstaculizan el crecimiento y aportar soluciones inteligentes para impulsar estos sectores. Europa puede liberar el potencial sin explotar de la economía marítima, al tiempo que protege la biodiversidad y el medio ambiente, fomentando la investigación marina, apoyando a las PYME innovadoras, respondiendo a las necesidades en materia de cualificaciones y fomentando los productos innovadores.

En octubre, los ministros responsables de Asuntos Marítimos y la Comisión Europea adoptaron la Declaración de Limassol ⁽⁷⁴⁾ sobre una agenda marina y marítima para el crecimiento y el empleo: un compromiso claro de los Estados miembros con la estrategia de crecimiento azul y las políticas marítimas, incluida la pesca.

Presupuesto

El presupuesto de la Unión Europea para 2013

Programación financiera y presupuesto de la Unión Europea en 2012

El año 2012 fue especialmente difícil para la gestión del presupuesto anual de la UE, debido principalmente a niveles más bajos de los créditos de pago acordados en su versión inicial. Además de la ejecución de dicho presupuesto, los presupuestos de 2011 y 2010 también pasaron por diferentes fases de análisis y evaluación. Por otra parte, una actividad fundamental fue la preparación del presupuesto para 2013, que es el último presupuesto del actual periodo de programación de siete años. Además del procedimiento presupuestario anual, 2012 estuvo marcado por un hecho significativo, a saber, la adopción del nuevo Reglamento Financiero. Tras la presentación de todas las propuestas pertinentes de la Comisión, las negociaciones sobre el próximo marco financiero plurianual 2014-2020 prosiguieron durante todo el año.

Ejecución del presupuesto de la Unión Europea en 2012

El presupuesto de 2012 reflejaba los objetivos de crecimiento e innovación de la Estrategia Europa 2020, al tiempo que debía tener en cuenta las importantes restricciones derivadas de la difícil situación económica en muchos Estados miembros. Este enfoque de compromiso trajo consigo desafíos significativos para la gestión presupuestaria durante todo el año debido a la necesidad de garantizar la disponibilidad de niveles adecuados de financiación que permitiesen una aplicación correcta y efectiva de los programas de la Unión, respetando plenamente los compromisos adquiridos por los Estados miembros

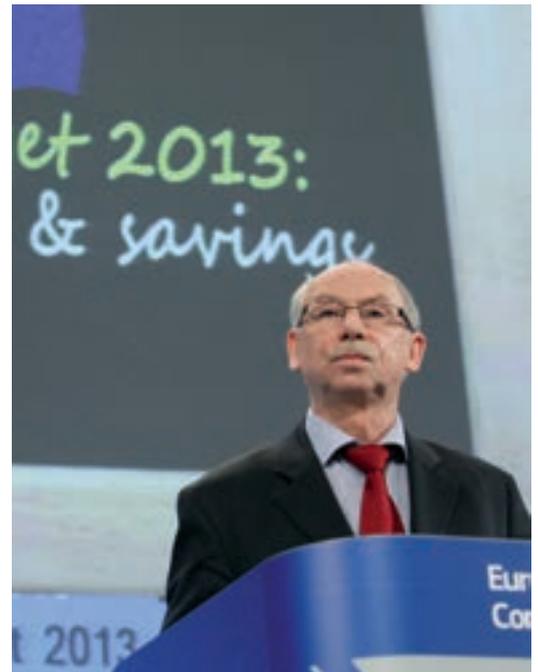
Aprobación de la gestión de la Comisión para el presupuesto de la Unión Europea de 2010

El 10 de mayo, el Parlamento Europeo aprobó la gestión presupuestaria de la Comisión para el presupuesto de 2010. Esta decisión positiva y de gran calado puso fin a un periodo de varios meses en el que ambas ramas de la autoridad presupuestaria (el Parlamento Europeo y el Consejo), así como el Tribunal de Cuentas, controlaron la utilización de los recursos del presupuesto de 2010. En el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria, el Parlamento Europeo, en tanto que autoridad de aprobación de la gestión presupuestaria, así como el Consejo y el Tribunal de Cuentas, formularon varias solicitudes y recomendaciones con respecto a la gestión financiera de la UE, que están siendo aplicadas por los servicios de la Comisión.

El 6 de noviembre, el Tribunal de Cuentas publicó su informe anual sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio financiero 2011, en el que confirmó que, en 2011, la tasa de error global cuantificada para el gasto de la UE se mantuvo estable, por debajo del 4 %. Por su parte, la contabilidad de la UE recibió el visto bueno del Tribunal de Cuentas por quinto año consecutivo.

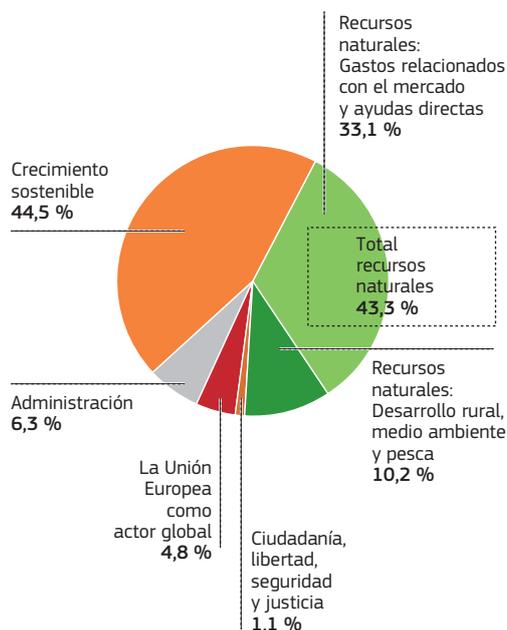
El presupuesto de la Unión Europea para 2013: invertir en el crecimiento y el empleo

El presupuesto de la UE para 2013, adoptado el 12 de diciembre de 2012, refleja las conclusiones del Consejo Europeo de que el crecimiento y el empleo en la UE solamente pueden lograrse combinando la consolidación fiscal y la inversión en el crecimiento futuro. El presupuesto global para 2013 asciende a 150 900 millones EUR en créditos de compromiso, un aumento del 1,7 % en comparación con el año pasado, en consonancia con la actual tasa de inflación. Los pagos ascienden a 132 800 millones EUR, lo que equivale a una disminución del 2,2 %.



Janusz Lewandowski, comisario de Programación Financiera y Presupuesto, en la conferencia de prensa para presentar la propuesta de presupuesto de la Unión Europea de 2013.

PAGOS EN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL DE 2013



De nuevo, este presupuesto de la UE complementa positivamente los esfuerzos de los Estados miembros de la UE, centrando las inversiones en los ámbitos prioritarios definidos en la Estrategia Europea 2020 para el Crecimiento y el Empleo y teniendo en cuenta al mismo tiempo la difícil coyuntura económica y la presión sobre los presupuestos nacionales. El presupuesto de 2013 prevé la congelación de los gastos futuros: el aumento de los compromisos (es decir, de los futuros pagos) se fija en el nivel de la inflación (1,7 %). También se congela el presupuesto administrativo de la Comisión en un nivel muy por debajo de la inflación, y se reduce su personal en un 1 %, como primer paso hacia el objetivo de una reducción del 5 % del personal en cinco años.

Se destinan 59 000 millones EUR en pagos a un crecimiento generador de empleo en Europa. Se ha realizado un esfuerzo particular con respecto a los programas marco de investigación (7 800 millones EUR, + 5,6 % en 2012), el programa de competitividad e innovación (435,1 millones EUR, + 17,7 %), los Fondos Estructurales y de Cohesión (47,2 millones EUR, - 2,1 %).

Las cifras en el presupuesto correspondiente a 2013, aprobado en diciembre de 2012, no tienen en cuenta los costes de adhesión de Croacia a la UE prevista en julio de 2013.

El marco financiero plurianual

Tras los intensos debates mantenidos en el transcurso del año en los diferentes órganos del Consejo bajo los auspicios de las Presidencias danesa y chipriota, así como en el Parlamento Europeo, los días 22 y 23 de noviembre el Consejo Europeo celebró una reunión extraordinaria dedicada exclusivamente al marco financiero plurianual 2014-2020. Con anterioridad a dicha reunión, la Presidencia chipriota y, posteriormente, el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, habían presentado propuestas de compromiso y este último había mantenido también reuniones bilaterales con cada uno de los jefes de Estado o de Gobierno sin llegar a ningún acuerdo. El Consejo Europeo deberá aprobar el próximo marco financiero plurianual lo antes posible en 2013 a tiempo para evitar los retrasos en la ejecución de la nueva generación de programas de la UE a partir del 1 de enero de 2014. La adopción unánime del Reglamento sobre el marco financiero plurianual por el Consejo se someterá posteriormente a la aprobación del Parlamento Europeo.

La Comisión publicó en junio de 2011 sus propuestas relativas al próximo marco financiero plurianual de la Unión, que incluyen las prioridades y los límites máximos de los gastos futuros, así como una modificación de los ingresos y una simplificación de los mecanismos de corrección. El 6 de julio de 2012, la Comisión realizó una actualización técnica.

El marco financiero plurianual 2014-2020 se centra en la inversión en los veintisiete Estados miembros con varios desafíos comunes: fomentar el crecimiento y la creación de empleo en el conjunto de la UE, hacer que Europa sea más segura y aumentar la influencia de Europa en el mundo. No pretende financiar lo que los presupuestos nacionales pueden financiar por sí solos y hace hincapié en los ámbitos en los que la financiación europea aporta un valor añadido real. Es decir, financia lo que no se financiaría o lo que resultaría más oneroso financiar con cargo a los presupuestos nacionales.

En el cuadro que figura a continuación se facilitan las cifras clave de la propuesta de la Comisión actualizadas el 6 de julio de 2012 (⁷⁵):

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020

Propuesta de la Comisión de 6 de junio de 2012 expresada en importes concretos para todos los ámbitos políticos en cuestión.

Millones de euros a precios de 2011

Créditos de compromiso	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
1. Crecimiento inteligente e integrador	64 769	67 015	68 853	70 745	72 316	74 386	76 679	494 763
de los cuales: cohesión económica, social y territorial	50 464	51 897	53 177	54 307	55 423	56 474	57 501	379 243
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	57 845	57 005	56 190	55 357	54 357	53 371	52 348	386 472
de los cuales: gastos relacionados con el mercado y pagos directos	42 363	41 756	41 178	40 582	39 810	39 052	38 309	283 051
3. Seguridad y ciudadanía	2 620	2 601	2 640	2 679	2 718	2 757	2 794	18 809
4. Europa global	9 400	9 645	9 845	9 960	10 150	10 380	10 620	70 000
5. Administración	8 622	8 755	8 872	9 019	9 149	9 301	9 447	63 165
de los cuales: gastos administrativos de las instituciones	7 047	7 115	7 184	7 267	7 364	7 461	7 561	51 000
6. Compensaciones	27	0	0	0	0	0	0	27
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	143 282	145 021	146 400	147 759	148 690	150 195	151 888	1 033 235
en porcentaje de la renta nacional bruta	1,10 %	1,09 %	1,08 %	1,08 %	1,07 %	1,06 %	1,06 %	1,08 %
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	133 976	141 175	144 126	138 776	146 870	144 321	138 356	987 599
en porcentaje de la renta nacional bruta	1,03 %	1,06 %	1,06 %	1,01 %	1,06 %	1,02 %	0,96 %	1,03 %

El Reglamento Financiero

El Reglamento Financiero contiene las normas para la elaboración del presupuesto de la Unión Europea y para su ejecución. El 27 de junio de 2012, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión alcanzaron un acuerdo político sobre la reforma del Reglamento Financiero iniciada por la Comisión en diciembre de 2010 para dar respuesta a las principales preocupaciones expresadas por los beneficiarios de los fondos de la Unión.

Tras su adopción formal en otoño de 2012, la mayoría de las disposiciones del nuevo Reglamento Financiero son aplicables a partir del 1 de enero de 2013. A partir de este momento, gracias a la simplificación de los procedimientos, se mejorará la asignación de fondos de la UE a las empresas, las organizaciones no gubernamentales, los investigadores, los estudiantes, los municipios y otros beneficiarios. La nueva legislación permite aumentar la transparencia y la responsabilidad de todos los implicados en la gestión de las finanzas europeas. Sitúa la protección de los intereses financieros de la UE en un nivel superior.

Cerca del 80 % de los fondos de la UE se distribuyen con arreglo a la «gestión compartida»; en otras palabras, los propios Estados miembros seleccionan y gestionan los proyectos. Las nuevas normas reforzarán la responsabilidad de los Estados miembros, especialmente en el ámbito de la política regional. Las autoridades nacionales responsables de la gestión de los fondos de la UE tendrán que firmar y presentar a la Comisión declaraciones anuales que certifiquen que los fondos de la UE se han utilizado correctamente.

En el futuro, se utilizarán varios instrumentos financieros, como préstamos, participaciones o garantías, a fin de multiplicar el impacto financiero de los fondos de la UE, y se introducirán nuevas posibilidades para una aplicación más flexible de las asociaciones público-privadas, que reflejen las necesidades de los socios de la industria europea.

NOTAS DEL CAPÍTULO

- (¹) Comunicación de la Comisión «Adecuación de la normativa de la UE», COM(2012) 746.
- (²) http://ec.europa.eu/europe2020/making-it-happen/country-specific-recommendations/index_es.htm
- (³) Comunicación de la Comisión «Hacia una recuperación generadora de empleo», COM(2012) 173.
http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/andor/headlines/news/2012/04/20120418_en.htm
- (⁴) Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, DO L 166 de 30.4.2004.
- (⁵) Propuesta de Directiva sobre la mejora de la portabilidad de los derechos de pensión complementaria, COM(2005) 507.
- (⁶) Propuesta modificada de Directiva sobre los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores mediante la mejora de la consolidación y preservación de los derechos de pensión, COM(2007) 603.
- (⁷) Libro Blanco de la Comisión — Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles, COM(2012) 55.
- (⁸) <http://ec.europa.eu/social/yoi>
- (⁹) Reglamento (UE) nº 121/2012, relativo a la distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la Unión, DO L 44 de 16.2.2012.
- (¹⁰) «Tratar y prevenir la pobreza infantil y proteger el bienestar de los menores», <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=758&langId=es&moreDocuments=yes>
- (¹¹) Comunicación de la Comisión «Las estrategias nacionales de integración de los gitanos: un primer paso para la aplicación del marco de la UE», COM(2012) 226.
- (¹²) Comunicación de la Comisión «Iniciativa emblemática de Europa 2020. Unión por la Innovación», COM(2010) 546.
- (¹³) Comunicación de la Comisión «Una asociación del Espacio Europeo de Investigación reforzada en pos de la excelencia y el crecimiento», COM(2012) 392.
- (¹⁴) Reglamento (UE) nº 1257/2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente, DO L 361 de 31.12.2012.
Conclusiones del Consejo de Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio) de 17 de diciembre de 2012: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/intm/134394.pdf
- (¹⁵) Comunicación de la Comisión «Hacia una programación conjunta en investigación: trabajar juntos para abordar de forma más eficaz las cuestiones preocupantes comunes», COM(2008) 468.
- (¹⁶) Véase <http://www.neurodegenerationresearch.eu/home/>, <http://www.faccepi.com/>, <https://www.healthydietforhealthylife.eu/> y <http://www.jpi-climate.eu>
- (¹⁷) Comunicación de la Comisión «Estrategia europea para las tecnologías facilitadoras esenciales: un puente para el crecimiento y el empleo», COM(2012) 341.
- (¹⁸) Comunicación de la Comisión «Segunda revisión de la normativa sobre los nanomateriales», COM(2012) 572.
Los nanomateriales son sustancias químicas o materiales fabricados y utilizados en muy pequeña escala desarrollados para presentar características innovadoras (como una mayor resistencia, reactividad química o conductividad) en comparación con el mismo material sin características nanométricas. Hoy en día ya se utilizan cientos de productos que contienen nanomateriales: pilas, revestimientos, ropa antibacteriana, etc., y la nanoinnovación estará presente en muchos sectores, como la salud pública, el empleo, la salud y la seguridad en el trabajo, la sociedad de la innovación, la industria, la innovación, el medio ambiente, la energía, el transporte, la seguridad y el espacio. Los analistas prevén que los mercados crezcan hasta alcanzar los cientos de miles de millones de euros en 2015. Los nanomateriales presentan un potencial para mejorar la calidad de vida y contribuir a la competitividad industrial en Europa. Sin embargo, los nuevos materiales también pueden presentar riesgos para el medio ambiente y suscitar preocupaciones de salud y seguridad.
- (¹⁹) Comunicación de la Comisión «Hacia un mejor acceso a la información científica: impulsar los beneficios de las inversiones públicas en investigación», COM(2012) 401.
- (²⁰) Recomendación de la Comisión sobre el acceso y la preservación de la información científica C(2012) 4890.
- (²¹) Comunicación de la Comisión «Reforzar y centrar la cooperación internacional de la UE en la investigación y la innovación: un planteamiento estratégico», COM(2012) 497.
- (²²) Comunicación de la Comisión: «Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica: actualización de la Comunicación sobre política industrial», COM(2012) 582.
- (²³) Comunicación de la Comisión «CARS 2020: Plan de acción para una industria del automóvil competitiva y sostenible en Europa», COM(2012) 636.
- (²⁴) Comunicación de la Comisión «La Agenda Digital para Europa — Motor del crecimiento europeo», COM(2012) 784.
- (²⁵) Comunicación de la Comisión «Un marco coherente para aumentar la confianza en el mercado único digital del comercio electrónico y los servicios en línea», COM(2011) 942.
- (²⁶) Comunicación de la Comisión «Liberar el potencial de la computación en nube en Europa», COM(2012) 529.
- (²⁷) Propuesta de Reglamento relativo a una normativa común de compraventa europea, COM(2011) 635.
- (²⁸) Propuesta de Reglamento relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior, COM(2012) 238.
- (²⁹) Comunicación de la Comisión «Estrategia europea en favor de una internet más adecuada para los niños», COM(2012) 196
- (³⁰) Comunicación de la Comisión «Promover el uso compartido de recursos del espectro radioeléctrico en el mercado interior, COM(2012) 478.
- (³¹) <http://ec.europa.eu/regiostars>
- (³²) Propuesta de Reglamento por el que se establece el mecanismo «Conectar Europa», COM(2011) 665.
- (³³) Propuesta de Reglamento relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, COM(2010) 748.
- (³⁴) Propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia, COM(2012) 744.
- (³⁵) Propuesta de Directiva sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal, COM(2012) 363.
- (³⁶) Propuesta de Directiva sobre las sanciones penales aplicables a las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado, COM(2011) 654.
- (³⁷) Propuesta de Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), COM(2012) 11.

- (38) Propuesta de directiva destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines, COM(2012) 614.
- (39) Más información y fichas relativas a los veintisiete Estados miembros en: http://ec.europa.eu/justice/newsroom/gender-equality/news/121114_en.htm
- (40) Comunicación de la Comisión «Innovación para el crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa», COM(2012) 60.
- (41) Reglamento (UE) nº 601/2012, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero, DO L 181 de 12.7.2012.
- (42) Reglamento (UE) nº 600/2012, relativo a la verificación de los informes de emisiones de gases de efecto invernadero y de los informes sobre toneladas-kilómetro y a la acreditación de verificadores, DO L 181 de 12.7.2012.
- (43) Comunicación de la Comisión «Normativa inteligente en la Unión Europea», COM(2010) 543.
- (44) Comunicación de la Comisión «Adecuación de la normativa de la UE», COM(2012) 746.
Como aportación a esta Comunicación, la Comisión realizó una consulta pública abierta sobre la normativa inteligente: http://ec.europa.eu/governance/better_regulation/smart_regulation/consultation_2012/consultation_docs_es.htm
- (45) Documento de trabajo SWD (2012) 422, revisión de la política de consulta de la Comisión
- (46) Documento de trabajo SWD(2012) 423, programa de acción para la reducción de las cargas administrativas en la Unión Europea.
- (47) Comunicación de la Comisión «Programa de acción para la reducción de las cargas administrativas en la Unión Europea», COM(2007) 23.
- (48) Informe de la Comisión «Reducción al mínimo de la carga normativa para las PYME, adaptación de la normativa de la UE a las necesidades de las microempresas», COM(2011) 803.
- (49) <http://ec.europa.eu/isa/>
- (50) http://ec.europa.eu/energy/gas_electricity/index_en.htm
- (51) Comunicación de la Comisión «Velar por la buena marcha del mercado interior de la energía», COM(2012) 663.
- (52) Comunicación de la Comisión «Modernización de las ayudas estatales en la UE», COM(2012) 209.
- (53) Reglamento (UE) nº 360/2012, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general, DO L 114 de 26.4.2012.
- (54) Sentencia del Tribunal General de 17 de mayo de 2012, Elf Aquitaine/Comisión, [asunto T-299/08](#).
- (55) Sentencias del Tribunal General de 16 de junio de 2011, Ziegler/Comisión, [asunto T-199/08](#); Team Relocations y otros/Comisión y Amertranseuro Internacional y otros/Comisión, [asuntos acumulados T-204/08 y T-212/08](#); y Putters International/Comisión, [asunto T-211/08](#).
- (56) Sentencias del Tribunal General de 2 de febrero de 2012, El du Pont de Nemours y otros/Comisión, [asunto T-76/08](#); Dow Chemical/Comisión, [asunto T-77/08](#); y Denki Kagaku Kogyo y Denka Chemicals/Comisión, [asunto T-83/08](#).
- (57) Sentencia del Tribunal General de 24 de mayo de 2012, MasterCard y otros/Comisión, [asunto T-111/08](#).
- (58) Sentencia del Tribunal General de 29 de junio de 2012, E.ON Ruhrgas y E.ON/Comisión, [asunto T-360/09](#); y GDF Suez/Comisión, [asunto T-370/09](#).
- (59) Sentencia del Tribunal General de 27 de junio de 2012, Microsoft/Comisión, [asunto T-167/08](#).
- (60) Propuesta de Directiva relativa a una base imponible consolidada común del impuesto de sociedades (BICIS), COM(2011) 121.
- (61) Comunicación de la Comisión sobre el futuro del IVA — Hacia un sistema de IVA más simple, robusto, eficaz y adaptado al mercado único, COM(2011) 851.
- (62) Propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 282/2011 en lo que atañe a los regímenes especiales de los sujetos pasivos no establecidos que presten servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y televisión o electrónicos a personas que no tengan la condición de sujetos pasivos, COM(2012) 2.
- (63) Propuesta de Reglamento por el que se establece el Código aduanero de la Unión, COM(2012) 64.
- (64) Propuesta de Reglamento por el que se establece un marco para gestionar la responsabilidad financiera relacionada con los tribunales de resolución de controversias entre inversores y Estados establecidos por acuerdos internacionales en los que la Unión Europea es parte, COM(2012) 335.
- (65) Reglamento (UE) nº 1219/2012, por el que se establecen disposiciones transitorias sobre los acuerdos bilaterales de inversión entre Estados miembros y terceros países, DO L 351 de 20.12.2012.
- (66) Con respecto a los beneficios de cincuenta años de PAC para los ciudadanos, véase: «The common agricultural policy: a story to be continued» («La política agrícola común: una historia que continúa»).
- (67) Modificación de la propuesta de la Comisión COM(2011) 628 final/2 del Reglamento sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, COM(2012) 551.
- (68) Sentencia del Tribunal de Justicia de 9 de noviembre de 2010, Volker und Markus Schecke y Eifert, [asuntos acumulados C-92/09 y C-93/09](#).
- (69) Reglamento (CE) nº 259/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 en lo que respecta a la publicación de información sobre los beneficiarios de los fondos con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), DO L 76 de 19.3.2008.
- (70) Informe de la Comisión «Evolución de la situación del mercado y las condiciones correspondientes para la eliminación progresiva del régimen de cuotas lácteas. Segundo informe sobre el «aterrizaje suave», COM(2012) 741.
- (71) http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/illegal_fishing/index_es.htm
- (72) Decisión de la Comisión por la que se cursa una notificación a los terceros países que la Comisión estima susceptibles de ser considerados terceros países no cooperantes, DO C 354 de 17.11.2012.
- (73) Comunicación de la Comisión «Crecimiento azul. Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible», COM(2012) 494.
- (74) http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/documents/limassol_en.pdf
- (75) Para más detalles, véase http://ec.europa.eu/budget/mff/index_en.cfm

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

John Minihan/Hulton Archive/Getty Images, página 50
 Unión Europea, páginas 51, 54, 58, 61, 62, 65, 66, 67, 69, 74, 79, 83, 84, 86, 89, 90, 91
 Unión Europea/Dati Bento, página 76



1985

Fila de automóviles en Zgorzelec, en el lado polaco de la frontera entre Alemania y Polonia, cerca de la ciudad alemana de Görlitz..

2012

La generación Erasmus.



CAPÍTULO 4

Prestar mayor atención a los ciudadanos de la Unión Europea

- ▶ **Derechos fundamentales y ciudadanía**
- ▶ **Justicia**
- ▶ **Asuntos de interior**
- ▶ **Atender a las preocupaciones cotidianas de los ciudadanos**

El año en el que la Unión Europea (UE) recibió el Premio Nobel de la Paz, los valores y principios fundamentales en los que se asienta cobraron más importancia que nunca. El apego que suscita la Carta de los Derechos Fundamentales se hizo más evidente desde su adopción formal mediante el Tratado de Lisboa. De igual modo, el vigésimo aniversario del mercado único puso de relieve aun más la necesidad de proteger los derechos de los ciudadanos y de facilitar el ejercicio de los mismos. El desarrollo del corpus legislativo en los dos ámbitos conexos de justicia y asuntos de interior evidencian el auge de un nuevo ordenamiento jurídico. En muchos otros ámbitos, del medio ambiente a la agricultura, de la protección de datos a la libre circulación de trabajadores, de los derechos de los pasajeros a la eficiencia energética, las políticas de la Unión se concibieron para facilitar la vida cotidiana de los ciudadanos.

Derechos fundamentales y ciudadanía

Derechos fundamentales: una realidad para los ciudadanos

La Carta de los Derechos Fundamentales

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en vigor y jurídicamente vinculante desde hace más de dos años, ha guiado la actividad legislativa de la UE desde la fase preliminar hasta la adopción de instrumentos jurídicos. En ella se consagran derechos fundamentales, como la libertad de expresión y la protección de datos de carácter personal, que reflejan los valores comunes de Europa y su patrimonio constitucional. El segundo informe anual de la Comisión Europea sobre la Carta ⁽¹⁾ concluyó que las preocupaciones vinculadas a los derechos fundamentales se tienen cada vez más en cuenta en la elaboración de las políticas de la Unión.

«Mi principal objetivo en estos dos últimos años, desde que la Carta pasó a ser jurídicamente vinculante, ha sido crear una sólida cultura de los derechos fundamentales a escala de la UE. He logrado que la Carta sea el principio rector de todas las políticas acordadas en la UE», ha declarado Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía. «Ahora, debemos ayudar a los ciudadanos a ejercer sus derechos en la práctica, trabajando con los Estados miembros para garantizar que cada uno sepa dónde puede dirigirse en caso de violación de sus derechos».



El papel fundamental de la Carta es garantizar que las instituciones de la UE respetan los derechos fundamentales en la elaboración de las nuevas leyes. La Comisión no solo garantiza la compatibilidad de sus propuestas con la Carta, sino que vela también por que esta se respete cuando los Estados miembros aplican la legislación de la UE.

Existe todavía una concepción errónea entre los ciudadanos de la UE en cuanto a la finalidad de la Carta y las situaciones a las que se aplica, así como sobre el papel de la UE. La impresión general es que la Carta otorga a la Comisión el derecho de intervenir cuando sospecha que se han infringido los derechos fundamentales en cualquier lugar de la UE. Esto no es así, ya que la Carta se aplica a los Estados miembros solo cuando aplican el Derecho de la Unión. Cada Estado miembro protege los derechos a través de su propia Constitución nacional y de los tribunales, y la Carta no los sustituye.

Prólogo de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Principales sentencias del Tribunal de Justicia y del Tribunal General en materia de derechos fundamentales, no discriminación y ciudadanía de la Unión

- ▶ Ni el derecho de acceso a los tribunales ni el principio de igualdad de armas, ambos consagrados en el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, se oponen a que la Comisión entable un procedimiento ante un órgano jurisdiccional nacional, en nombre de la Unión Europea, en caso de daños sufridos por la Unión como consecuencia de un acuerdo o una práctica que la Comisión considere contrarios al artículo 81 del Tratado CE o al artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) ⁽²⁾.
 - ▶ Ni la Directiva 2000/43/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su origen racial o étnico, ni la Directiva 2000/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, ni la Directiva 2006/54/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, prevén que un trabajador que tenga razones plausibles para considerar que satisface los requisitos enumerados en un anuncio de empleo, y cuya candidatura haya sido rechazada, tenga derecho a acceder a información que indique si el empresario ha contratado a otro candidato una vez concluido el proceso de contratación; sin embargo, la negativa a conceder acceso a la información puede ser uno de los factores que deben tenerse en cuenta a la hora de determinar los hechos a partir de los cuales puede presumirse que ha habido una discriminación directa o indirecta ⁽³⁾.
 - ▶ En virtud de la Directiva 2000/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, la disminución radical de la edad de jubilación aplicable a los jueces húngaros constituye una discriminación injustificada por razones de edad. Esta medida no es proporcional a los objetivos perseguidos por el legislador húngaro con el fin de normalizar la edad de jubilación de las profesiones de la función pública y establecer una estructura de edad más equilibrada en el ámbito de la administración de justicia ⁽⁴⁾.
 - ▶ Un nacional de un tercer país que resida legalmente en el Estado miembro de origen de su hija y de su cónyuge, cuando estos se hayan trasladado a otro Estado miembro, no puede invocar que ambos son ciudadanos de la Unión para justificar su derecho de residencia con arreglo a la Directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros o directamente con arreglo al TFUE, cuando la negativa a conceder tal derecho de residencia no sea susceptible de privar a su hija o su cónyuge del disfrute efectivo del contenido esencial de los derechos que les otorga su situación o de su derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros ⁽⁵⁾.
-

Estado de Derecho

El Estado de Derecho y la independencia del poder judicial son principios fundamentales en los que se asienta la Unión y deben defenderse con una vigilancia y una actuación decidida por parte de la Comisión. En relación con lo sucedido en Hungría y Rumanía, la Comisión ha respondido con firmeza a situaciones que podían haber puesto en peligro el Estado de Derecho y la independencia de los tribunales.

Tras un intercambio de información constructivo con las autoridades húngaras en relación con las leyes adoptadas al amparo de la nueva Constitución de Hungría, la Comisión constató que se habían realizado progresos en varios aspectos, en particular en lo que se refiere al estatuto del banco central de Hungría, con respecto al cual el gobierno húngaro se había comprometido a tener en cuenta las observaciones jurídicas de la Comisión y a modificar su legislación nacional. En otros dos casos, las preocupaciones jurídicas de la Comisión no han podido subsanarse. La Comisión decidió, en consecuencia, interponer un recurso contra Hungría ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por dos infracciones relativas a la independencia de la autoridad de protección de datos y la edad de jubilación de los jueces, fiscales y notarios.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea supervisa la legislación sobre la jubilación de los jueces en Hungría

Con arreglo al Tribunal de Justicia de la Unión Europea ⁽⁶⁾, la jubilación anticipada obligatoria de cientos de jueces y fiscales en 2012, así como de los notarios en 2014, conforme a una nueva ley húngara, constituye una discriminación injustificada por motivos de edad, que infringe la Directiva 2000/78/CE ⁽⁷⁾. Sobre la base de su nueva Ley fundamental, Hungría había adoptado una disposición de aplicación rebajando la edad obligatoria de jubilación de jueces, fiscales y notarios de 70 a 62 años en un periodo de transición muy breve. En enero, la Comisión Europa decidió incoar un procedimiento de infracción y remitió el caso al Tribunal. En respuesta a la solicitud de la Comisión y dada la urgencia del asunto, el Tribunal examinó el asunto en procedimiento acelerado y dictó sentencia en noviembre de 2012, menos de cinco meses después de la solicitud de la Comisión. Las autoridades húngaras han transmitido a la Comisión proyectos de medidas presentadas en el Parlamento húngaro en diciembre de 2012, a fin de ejecutar la sentencia del Tribunal. La Comisión examina actualmente dichas medidas, y seguirá supervisando la situación muy de cerca.

En lo que respecta a Rumanía, en julio de 2012 la Comisión informó sobre los progresos realizados por Rumanía en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación ⁽⁸⁾. El objetivo del informe era examinar los pasos que se habían dado desde 2007 en cuanto a las leyes y las instituciones, así como la sostenibilidad e irreversibilidad de las reformas introducidas. Por otra parte, el informe, publicado en un momento en el que se planteaban serias dudas en cuanto al Estado de Derecho y la independencia del poder judicial en Rumanía, incluía recomendaciones específicas para restaurar el respeto de estos principios fundamentales. La Comisión continuará supervisando de cerca los progresos realizados e informará a principios de 2013 sobre el proceso de reforma.

Eliminar los obstáculos para los ciudadanos. Preparación del Año Europeo de los Ciudadanos 2013

En el transcurso del año, la Comisión siguió trabajando para aplicar los compromisos asumidos en su informe de octubre de 2010 sobre la ciudadanía. La casi totalidad de las veinticinco medidas se han aplicado íntegramente o se encuentran en un estado avanzado de preparación ⁽⁹⁾. Por ejemplo, la acción europea se centró en:

- ▶ reforzar los derechos de las aproximadamente 75 millones de víctimas de delitos registrados anualmente en el conjunto de la UE;
- ▶ eliminar la burocracia para los 3,5 millones de personas que anualmente matriculan un vehículo en otro país de la UE, lo que permitiría un ahorro de 1 500 millones EUR;
- ▶ prohibir los gastos suplementarios por pago con tarjeta de crédito y las opciones predefinidas en las compras por internet;
- ▶ reforzar los derechos a un juicio justo para todos los ciudadanos de la UE, que afecta a casi 8 millones de procedimientos judiciales cada año;
- ▶ clarificar los derechos de propiedad para los 16 millones de parejas de nacionalidad diferente que viven en Europa.



SE TRATA DE EUROPA,
SE TRATA DE TI,
participa en el debate

*Logotipo oficial del
Año Europeo
de los Ciudadanos 2013.*

En el contexto de la elaboración del segundo informe sobre ciudadanía en 2013, la Comisión puso en marcha la mayor consulta pública jamás realizada en la UE sobre los derechos de los ciudadanos. La duración de la consulta fue de cuatro meses, durante los cuales se preguntó al público sobre los obstáculos encontrados en el ejercicio de sus derechos como ciudadanos de la UE, ya sea cuando viajan por Europa, cuando votan o cuando se presentan como candidatos en las elecciones, o cuando realizan compras por internet, por citar algunos ejemplos. Los resultados están siendo evaluados y se prevé que en mayo se publique el segundo informe, como uno de los acontecimientos clave del Año Europeo de los Ciudadanos 2013.

Protección de datos

A principios de año, la Comisión propuso una reforma global de las normas europeas en materia de protección de datos que se habían quedado obsoletas, a fin de reforzar la protección del derecho a la vida privada en internet. La adopción de un único marco jurídico acabará con la fragmentación que existe actualmente entre los Estados miembros, así como con las cargas administrativas en este ámbito, y permitirá un ahorro a las empresas de 2 300 millones de euros al año. La iniciativa contribuirá, además, a reforzar la confianza de los consumidores en los servicios en línea, proporcionará el tan necesario impulso al crecimiento, el empleo y la innovación en Europa, y clarificará las condiciones de utilización de los datos, por ejemplo con fines médicos y de investigación.

Las nuevas disposiciones pretenden garantizar una información clara y comprensible en el tratamiento de los datos personales. En caso de consentimiento obligatorio, este deberá darse de manera explícita antes de que una empresa pueda proceder al tratamiento de los datos. El proyecto legislativo refuerza el derecho de las personas al olvido, es decir, la posibilidad de que una persona pueda solicitar la eliminación completa de sus datos cuando así lo desee y no exista ninguna razón legítima para que la empresa los conserve. La finalidad de las propuestas es garantizar que los interesados puedan acceder libremente y con facilidad a sus datos personales en poder de las empresas y las autoridades públicas. Por otra parte, debería también facilitar a los interesados la transferencia de datos personales entre distintos proveedores de servicios (el denominado «principio de la portabilidad de los datos»). El papel de las autoridades nacionales independientes de protección de datos se verá reforzado para que puedan hacer cumplir las normas europeas en su país. Podrán sancionar a las empresas que infrinjan las normas de la UE en materia de protección de datos con multas de hasta 1 millón EUR o de hasta el 2 % de su volumen de negocios anual. Las normas de la UE en materia de protección de datos también son aplicables cuando empresas activas en el mercado de la Unión ofrecen sus servicios a los ciudadanos y procesan sus datos en otro país.

Las propuestas incluyen otras salvaguardias y novedades importantes.

Las propuestas de la Comisión actualizan y modernizan los principios consagrados en la Directiva de 1995 sobre protección de datos a fin de garantizar en el futuro los derechos a la vida privada. Incluyen una Comunicación en la que se establecen los objetivos de la Comisión y dos propuestas legislativas: un Reglamento que establece un marco general de la UE en materia de protección de datos y una Directiva sobre la protección de los datos personales procesados a efectos de prevención, descubrimiento, investigación y persecución de delitos y otras actividades judiciales conexas ⁽¹⁰⁾.

Libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión

Las nuevas normas de coordinación de los sistemas de seguridad social de la UE adoptadas en 2010 se ampliaron a Suiza ⁽¹¹⁾, en abril de 2012, y, en junio, a tres países de la Asociación Europea de Libre Comercio/Espacio Económico Europeo (AELC/EEE): Islandia, Liechtenstein y Noruega ⁽¹²⁾. Asimismo, con la entrada en vigor del nuevo Reglamento, que modifica los reglamentos de coordinación en materia de seguridad social vigentes, en junio se adoptaron nuevas normas mejoradas y simplificadas ⁽¹³⁾ para la tripulación de aeronaves y para los trabajadores autónomos transfronterizos. Como consecuencia de ello, los asistentes de vuelo y los pilotos deberán cotizar a la seguridad social y tendrán derecho a las prestaciones en el país en el comienzan y terminan sus turnos (su «base»), y no en el país en el que está establecida su compañía. Para los trabajadores fronterizos autónomos, las nuevas normas garantizan que, en los casos en que el país de residencia no disponga de un régimen de prestaciones de desempleo para los trabajadores autónomos, el país de ejercicio de la última actividad pagará las prestaciones de desempleo. De este modo, el interesado podrá obtener un beneficio de las cotizaciones abonadas.



*Cartel del sexto
Día Europeo
de la Protección de Datos.*

Si bien los derechos a la libre circulación de trabajadores de la UE están consolidados y existen desde hace más de cuarenta años, algunos indicadores muestran que persiste discriminación por razón de la nacionalidad y que, por lo tanto, existe un desfase entre los derechos *de iure* y *de facto* de los ciudadanos de la UE. Una evaluación de la legislación de la UE sobre la libre circulación de los trabajadores y una evaluación de impacto ponen de manifiesto que una propuesta legislativa relativa a la protección explícita y la sensibilización con respecto a la discriminación por razón de la nacionalidad mejoraría la seguridad jurídica.

Los regímenes fiscales de los Estados miembros pueden dar lugar a una discriminación de los trabajadores transfronterizos. En 2012, la Comisión llevó a cabo una evaluación exhaustiva de los impuestos directos nacionales a fin de determinar si penalizan a los trabajadores que residen en un Estado miembro y trabajan en otro. En caso de discriminación o violación de las libertades fundamentales de la UE, la Comisión las comunicará a las autoridades nacionales e insistirá para que se introduzcan las modificaciones necesarias.

Jurisprudencia

Libre circulación de los trabajadores: El Tribunal de Justicia consideró que el Derecho de la UE no impide a un Estado miembro conceder prestaciones familiares a los trabajadores estacionales o desplazados respecto de las cuales no es, en principio, el Estado miembro competente ⁽¹⁴⁾. El Tribunal también dictaminó que la posibilidad de acceder a ayudas de estudios es una ventaja social en el contexto de la libre circulación de los trabajadores y no puede supeditarse a requisitos de residencia. Por lo tanto, los miembros de la familia a cargo de un trabajador migrante pueden optar automáticamente a una beca para estudiar en el extranjero, incluso si no residen en el país de empleo de dicho trabajador ⁽¹⁵⁾.

Desplazamiento de trabajadores

A fin de mejorar el funcionamiento del mercado único para los trabajadores y las empresas, la Comisión propuso, en marzo de 2012, nuevas normas destinadas a reforzar la protección de los trabajadores desplazados temporalmente a otros países. La protección de los trabajadores y la competencia leal son dos aspectos indisociables del mercado único de la UE, pero los datos indican que a menudo no se respetan las condiciones mínimas de trabajo y empleo para el cerca de un millón de trabajadores desplazados en la UE. Con objeto de resolver las situaciones abusivas que impiden a los trabajadores disfrutar plenamente de sus derechos, por ejemplo en lo que se refiere a sus salarios o vacaciones, especialmente en el sector de la construcción, la Comisión presentó propuestas concretas y prácticas en el contexto de una directiva de aplicación, que mejoraría el control del cumplimiento de la reglamentación vigente y su aplicación práctica a los trabajadores desplazados.

Con la voluntad de transmitir el mensaje firme de que los derechos de los trabajadores y su libertad de huelga están en pie de igualdad con la libre prestación de servicios, la Comisión presentó también una nueva Directiva ⁽¹⁶⁾, que incorpora la jurisprudencia existente. Esto reviste una importancia especial en el contexto de la prestación transfronteriza de servicios, como es el caso del desplazamiento de trabajadores. Sin embargo, la Comisión retiró la propuesta, consciente de que no reuniría el apoyo político necesario para su adopción, en particular en el Parlamento Europeo y el Consejo.

Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional 2012

El Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional 2012 fue inaugurado oficialmente durante una conferencia organizada en enero, en Copenhague (Dinamarca), bajo los auspicios de la Presidencia danesa del Consejo de la Unión Europea. Como parte de los actos previstos durante el Año, la Comisión creó los premios del Año Europeo 2012 con el fin de recompensar a las organizaciones y las personas que promueven el envejecimiento activo a través de sus actividades. Se concedieron premios en seis categorías: lugares de trabajo para todas las edades; entornos adaptados a la edad; emprendedores sociales; información sobre el envejecimiento y las relaciones entre las generaciones; concurso «historias de una vida»; y concurso «generations@school». Los premios se entregaron en noviembre a los ganadores de cuatro Estados miembros (Dinamarca, Estonia, Francia y Finlandia).



Partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas

La Comisión adoptó una propuesta legislativa ⁽¹⁷⁾ para reforzar la capacidad de los partidos políticos europeos de desarrollar una verdadera esfera pública europea y expresar la voluntad de los ciudadanos de la UE, aumentando su visibilidad, conocimiento, eficacia, transparencia y responsabilidad.

La propuesta confiere a los partidos políticos europeos y a sus fundaciones afiliadas un estatuto jurídico a nivel europeo. La mayoría están registrados como asociaciones belgas sin ánimo de lucro.

Para poder ser reconocidas como partidos políticos europeos o fundaciones políticas europeas, estas organizaciones deberán cumplir criterios elevados de democracia interna, gobernanza, responsabilidad, transparencia y respeto de los valores en los que se basa la Unión. Todos los aspectos relacionados con la financiación del partido estarán sujetos a una serie de normas pormenorizadas con estrictos requisitos de información y control. Por otra parte, se introducirá un régimen de sanciones administrativas en caso de infracciones.

Acto de inauguración del Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional en Copenhague (Dinamarca).

La Iniciativa Ciudadana

En enero se puso en marcha oficialmente la Iniciativa Ciudadana Europea ⁽¹⁸⁾, introducida con la adopción del Tratado de Lisboa. Una iniciativa ciudadana europea es una invitación a la Comisión Europea para que presente una propuesta legislativa en un ámbito en el que la UE tenga competencia para legislar. La iniciativa ciudadana debe contar con el apoyo de un mínimo de un millón de ciudadanos europeos procedentes de al menos siete de los veintisiete Estados miembros. Las personas interesadas en presentar una iniciativa pueden utilizar un programa informático elaborado por la Comisión con la ayuda del programa de soluciones de interoperabilidad para las administraciones públicas europeas (ISA) para recoger en línea las firmas exigidas. La iniciativa ciudadana europea constituye una nueva y poderosa herramienta para que los ciudadanos europeos puedan hacer oír su voz.

Premio Ciudad Accesible de 2013

Este premio se concedió a la ciudad de Berlín (Alemania) en reconocimiento de su estrategia global favorable a la creación de una ciudad accesible para todos. La concesión del premio está organizada por la Comisión junto con el Foro Europeo de la Discapacidad. El objetivo es animar a las ciudades a compartir su experiencia y mejorar la accesibilidad en beneficio de todos. El jurado seleccionó a Berlín por su política estratégica e inclusiva en materia de discapacidad, que se ha traducido en grandes inversiones para transformar la ciudad, antes dividida, en un entorno accesible y sin obstáculos. Se tuvieron en cuenta el sistema de transportes de la ciudad y la inversión en la accesibilidad para las personas con discapacidad en los proyectos de reconstrucción. El enfoque global de la accesibilidad está plenamente integrado en las políticas de la ciudad y cuenta con un amplio apoyo de las autoridades.



*Viviane Reding,
vicepresidenta de la
Comisión Europea
responsable de Justicia,
Derechos Fundamentales
y Ciudadanía,
con representantes de
Berlín (Alemania), la
ciudad ganadora del
premio Ciudad Accesible
de 2013.*

Justicia

Uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea es ofrecer a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores. Para ello, es necesario garantizar que los diferentes sistemas judiciales nacionales de todos los Estados miembros de la UE colaboran eficazmente y no crean obstáculos a los ciudadanos de la UE cuando estos necesiten recurrir a la justicia. La Comisión, junto con los colegisladores, siguieron proponiendo, en 2012, soluciones a algunos de estos obstáculos en consonancia con el Programa de Estocolmo 2010-2014. Algunas de las principales medidas se describen a continuación.

Cooperación judicial en materia civil y mercantil

Entran en vigor las normas de la Unión Europea para simplificar las sucesiones transfronterizas

Desde el mes de julio, el Derecho de la Unión incluye normas para reducir las complicaciones jurídicas que se plantean en caso de fallecimiento de un miembro de la familia con propiedades en otro país de la UE. El nuevo Reglamento sobre sucesiones transfronterizas ⁽¹⁹⁾ simplifica los procedimientos jurídicos que se aplican a los ciudadanos europeos en caso de testamento o sucesión de carácter internacional. Las nuevas normas aportarán seguridad jurídica a cerca de 450 000 familias europeas que cada año se enfrentan a una sucesión internacional. Los Estados miembros disponen de un plazo de tres años para adaptar sus legislaciones a fin de lograr una aplicación efectiva de las nuevas normas de la UE. La nueva normativa simplifica considerablemente la tramitación de las sucesiones internacionales y fija un criterio único para determinar tanto la jurisdicción como el Derecho aplicable en los casos transfronterizos, a saber, el lugar de residencia habitual del fallecido. Los ciudadanos podrán asimismo planificar por anticipado su sucesión con plena seguridad jurídica. La normativa también prevé un certificado sucesorio europeo, que permitirá a los interesados demostrar sin otras formalidades su calidad de heredero o administrador de una sucesión en toda la UE. Esta medida supone una mejora notable respecto de la situación actual, en la que en ocasiones los ciudadanos tienen grandes dificultades para ejercer sus derechos. El resultado será unos procedimientos más rápidos y menos onerosos, así como un ahorro de tiempo y dinero en costas judiciales.

Portal «e-Justicia»: El portal europeo de e-Justicia está destinado a ser en el futuro la ventanilla electrónica única en el ámbito de la justicia. Como primer paso, pretende facilitar la vida a los ciudadanos, proporcionando información sobre los sistemas judiciales y mejorando el acceso a la justicia en el conjunto de la UE, en veintidós lenguas ⁽²⁰⁾.

Justicia penal

La carta de derechos es ahora obligatoria

En junio, el derecho de información en caso de arresto ⁽²¹⁾ pasó a ser una obligación legal en el conjunto de la UE. Cuando entre en vigor, la nueva ley garantizará que toda persona detenida o sujeta a una orden de detención europea en cualquier Estado miembro recibe una carta de derechos en la que se enumeran sus derechos fundamentales durante un procedimiento judicial. Los Estados miembros disponen de dos años para transponer las nuevas normas en sus ordenamientos jurídicos nacionales.

Prioridad a las víctimas: las nuevas normas en materia de derechos de las víctimas adquieren fuerza de ley

En noviembre entró en vigor la nueva ley para mejorar los derechos de cerca de 75 millones de víctimas de la delincuencia en toda la Unión Europea. La nueva Directiva establece los derechos mínimos para las víctimas, independientemente de dónde se encuentren en la Unión. Los Estados miembros disponen de tres años para incorporar las disposiciones a su legislación nacional. La Directiva garantizará que en los veintisiete Estados las víctimas reciben un trato respetuoso y que la policía, los fiscales y los jueces están adecuadamente formados para tratar con ellas; que se informa a las víctimas sobre sus derechos y su caso, de forma clara e inteligible; que existe un apoyo a las víctimas; que las víctimas pueden participar en el procedimiento, si así lo desean, y se les ofrece asistencia durante el juicio; que las víctimas vulnerables, como los niños, las víctimas de violación o las personas con discapacidad, están debidamente protegidas; y que las víctimas gozan de protección durante la investigación policial y en el transcurso de las actuaciones judiciales.

PREMIO BALANZA DE CRISTAL DE LA JUSTICIA EN 2012

En octubre, el Tribunal regional de Amberes obtuvo este premio por sus prácticas judiciales innovadoras. El premio se entregó en Vilnius (Lituania), con motivo del Día Europeo de la Justicia Civil, en presencia de Remigijus Šimašius, ministro de Justicia de Lituania. El jurado examinó 38 candidaturas de dieciocho países europeos.

Grupo de Expertos sobre Política Penal de la Unión Europea

En junio, Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, presidió la reunión inaugural del Grupo de Expertos sobre Política Penal de la UE. Veinte expertos jurídicos de alto nivel, representantes del mundo académico y profesionales de la justicia se reunirán dos veces al año para debatir y asesorar a la Comisión Europea sobre cuestiones clave del Derecho penal de la UE. El Grupo de Expertos, que incluye jueces, fiscales y abogados de trece Estados miembros diferentes que representan las principales tradiciones jurídicas de la UE, contribuirá a mejorar la calidad de la legislación de la UE en materia de Derecho penal, a la luz de las nuevas normas introducidas por el Tratado de Lisboa y la Carta de los Derechos Fundamentales.

Jurisprudencia

En virtud de la Decisión marco 2002/584/JAI, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, y del artículo 18 del TFUE, un Estado miembro no puede limitar únicamente a sus propios nacionales la no ejecución de una orden de detención europea con el fin de ejecutar en su territorio una pena privativa de libertad impuesta en otro Estado miembro; la prohibición de discriminación por razón de la nacionalidad se opone a que la legislación de un Estado miembro disponga que los nacionales de otros Estados miembros que se encuentran o residen en el primer Estado miembro sean excluidos de manera automática y absoluta de cumplir su condena en dicho Estado miembro ⁽²²⁾.

Estrategia de la Unión Europea en materia de drogas

En septiembre, la Comisión presentó dos propuestas ⁽²³⁾ destinadas a reforzar los controles de precursores de metanfetaminas y heroína en la UE. Los precursores de drogas son sustancias químicas legales contenidas en una amplia gama de productos, incluidos los productos farmacéuticos, los perfumes y los plásticos, pero que pueden ser desviados ilegalmente para producir estupefacientes. La legislación propuesta tiene por objeto colmar las lagunas que existen en la legislación actual con respecto a la posible utilización de los precursores de drogas por productores ilegales de estas sustancias. De este modo, las nuevas normas propuestas pueden contribuir a evitar la fabricación ilegal de drogas desde una fase temprana, lo que constituye un pilar fundamental de la estrategia de la UE en materia de drogas.

Asuntos de interior

Uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea es ofrecer a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores. A tal fin, la Comisión, junto con los colegisladores, siguieron trabajando en 2012 en consonancia con el Programa de Estocolmo 2010-2014. Algunas de las principales medidas se describen a continuación.

Migración

En junio, la Comisión publicó su tercer informe anual sobre inmigración y asilo, en el que presenta un análisis prospectivo basado en los sucesos acontecidos en 2011, junto con una encuesta Eurobarómetro ⁽²⁴⁾ sobre la actitud de los ciudadanos europeos hacia la movilidad transfronteriza, la migración y la seguridad.

Migración legal e integración

En febrero y mayo, la Comisión actuó contra los Estados miembros ⁽²⁵⁾ que seguían sin haber incorporado a sus ordenamientos jurídicos nacionales la Directiva sobre la tarjeta azul UE ⁽²⁶⁾, que establece normas comunes y eficaces para que trabajadores altamente cualificados procedentes de terceros países puedan trabajar en nuestros mercados laborales y colmar la escasez de mano de obra que no se puede cubrir con ciudadanos de la UE. Estas normas de la UE debería haberse aplicado a mediados de junio de 2011.

En junio, se inauguró oficialmente en Florencia (Italia) el Centro de Política de Migración. Fundado con el apoyo de la UE, este Centro realiza estudios sobre temas relacionados con la migración en general que afectan a las políticas europeas.

En octubre, se celebró la octava reunión del Foro Europeo de Integración, que incidió en la aportación de los migrantes al crecimiento económico de la UE.

A raíz de la publicación de un Libro Verde en noviembre de 2011, la Comisión puso en marcha un debate público sobre la reagrupación familiar (Directiva 2003/86/CE) ⁽²⁷⁾ que se prolongó hasta marzo de 2012 y que puso de manifiesto que la inmensa mayoría de los interesados no desean cambios en la Directiva, sino una mejor aplicación y la elaboración de directrices por parte de la Comisión.

Se llevaron a cabo una serie de análisis, incluido un informe sobre el desarrollo de la Red Europea de Migración, tomando nota de los avances realizados y la forma en que debe evolucionar más allá de 2013. En septiembre, la Comisión adoptó un informe intermedio sobre la aplicación del Plan de acción sobre los menores no acompañados (2010-2014), que proporciona un panorama general de los progresos registrados y la identificación de los ámbitos que requieren una mayor atención y acción específica en los próximos dos años.

Jurisprudencia

En mayo, el Tribunal de Justicia dictó dos sentencias importantes referentes a los ciudadanos de terceros países que sean residentes de larga duración en la UE (al amparo de la Directiva 2003/109/CE).

En primer lugar, en un asunto relativo a los subsidios de vivienda de un nacional de Albania residente en Italia, el Tribunal afirmó que la legislación de la UE se opone a la normativa nacional o regional que prevé un trato diferente para los nacionales de países terceros respecto del trato dispensado a los nacionales del Estado miembro de la Unión en el que los primeros residen, en la medida en que la ayuda a la vivienda está comprendida en los ámbitos cubiertos por el principio de la igualdad de trato contemplado en el marco de la Directiva sobre los residentes de larga duración y constituye una prestación básica ⁽²⁸⁾.

En segundo lugar, en un asunto que examina las tasas para adquirir el permiso de residencia en los Países Bajos, el Tribunal sostuvo que un Estado miembro no puede imponer cargas excesivas y desproporcionadas para la concesión de permisos de residencia a los nacionales de terceros países que sean residentes de larga duración y a los miembros de sus familias ⁽²⁹⁾.

Migración irregular

En febrero, abril, mayo y junio, la Comisión decidió incoar procedimientos de infracción contra los Estados miembros ⁽³⁰⁾ que seguían sin transponer las normas de la UE en materia de sanciones y medidas contra los empleadores que explotan a inmigrantes irregulares. La Directiva sobre sanciones a los empleadores afecta a aquellos empleadores que aprovechan la situación precaria de los migrantes en situación irregular a fin de darles un empleo poco remunerado y en condiciones inadecuadas. La Directiva debería haberse implementado a más tardar a mediados de julio de 2011.



Nuevo escáner para las inspecciones de los vagones de ferrocarril en el punto fronterizo entre Ucrania y Polonia.

En junio, la Comisión y Turquía firmaron un acuerdo de readmisión, que refleja su interés compartido en una gestión más eficaz de las fronteras y las migraciones. El texto acordado establece obligaciones y procedimientos claros para que las autoridades respectivas puedan devolver rápidamente a las personas (incluidos los nacionales de terceros países) que residan de forma irregular en su territorio, respetando plenamente el Derecho internacional y los derechos fundamentales. Una vez en vigor, el acuerdo contribuirá también a reforzar el diálogo y la cooperación entre la UE y Turquía en el ámbito de la política de interior y permitirá a ambas partes avanzar en la perspectiva de la liberalización del régimen de visados.

Este acuerdo es similar a los acuerdos de readmisión celebrados por la UE con otros terceros países, que son objeto de un seguimiento permanente, en particular, a través de las reuniones periódicas de los comités mixtos de readmisión. En 2012, la Comisión celebró reuniones de este tipo con Georgia, Moldavia, Pakistán, Rusia y Ucrania. Por otra parte, se ha firmado un acuerdo de readmisión entre Cabo Verde y la UE, que está en curso de ratificación.

Política exterior de migración de la Unión Europea

Se realizaron progresos en 2012 en lo que se refiere al Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (GAMM), y en mayo el Consejo adoptó conclusiones en este terreno. El GAMM establece el marco general para la política exterior de migración de la UE y sienta las bases para el diálogo y la cooperación con terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo. El marco GAMM comprende todas las políticas relacionadas con la migración en relación con terceros países (por ejemplo, facilitar y organizar la migración legal y la movilidad; prevenir y reducir la migración irregular y la trata de seres humanos; maximizar la repercusión en el desarrollo de la migración y la movilidad; promover la protección internacional y reforzar la dimensión exterior del asilo). En consonancia con la política exterior y la política de desarrollo de la UE, el GAMM está vinculado a las políticas internas, a la Estrategia Europa 2020 y a las políticas en materia de empleo y educación. La Comisión, el Servicio Europeo de Acción Exterior y los Estados miembros la aplican conjuntamente, de modo que, en este ámbito, la UE habla con una sola voz, en consonancia con el Tratado de Lisboa.

El programa temático «Cooperación con terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo» (384 millones EUR para el periodo 2007-2013) es una pieza central en apoyo de la dimensión exterior de las políticas de inmigración y asilo.

Fronteras exteriores

Schengen

En mayo, la Comisión adoptó la primera de una serie de revisiones semestrales sobre el funcionamiento del espacio Schengen. Más de cuatrocientos millones de europeos pueden viajar en este espacio sin controles en las fronteras. Con más de 1 250 millones de viajes realizados cada año en las fronteras interiores, la vigilancia es necesaria para defender los derechos de libre circulación. El informe proporciona la base para un debate en el Parlamento Europeo y el Consejo y contribuye a reforzar la orientación política y la cooperación entre los veintiséis países que forman parte del espacio Schengen (todos los Estados miembros de la UE, salvo Bulgaria, Irlanda, Chipre, Rumanía y el Reino Unido, y cuatro países que no pertenecen a la UE: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suecia).

El segundo informe semestral sobre el funcionamiento de Schengen, presentado en noviembre, se centró en la situación en las fronteras exteriores y en el espacio Schengen, en la aplicación del acervo de Schengen, así como en el recurso a medidas de acompañamiento específicas, como el Sistema de Información de Schengen (SIS) y el Sistema de Información de Visados (VIS).

Por lo que se refiere a la adhesión de Bulgaria y Rumanía al espacio Schengen, el Consejo no ha tomado una decisión, aunque las evaluaciones de Schengen habían concluido en 2011.

Campeonato Europeo de Fútbol 2012

En junio, mientras los equipos se preparaban para salir al campo, la Comisión trabajaba con las autoridades polacas para garantizar la seguridad durante el campeonato de la Eurocopa 2012. Con el fin de mejorar la protección de la población, la Comisión prestó asistencia técnica y orientación a los cuerpos de policía y guardia de frontera de Polonia en la formación y el desarrollo de la metodología para el uso de equipos móviles de detección de armas químicas y biológicas y explosivos en los estadios y los aeropuertos polacos. Se trataba de la primera vez que se desplegaban estos equipos de detección de explosivos y armas químicas y biológicas en la UE durante un acto público de alto nivel. Se espera que en 2013 la Comisión ponga en marcha más experiencias prácticas de los equipos de detección en otros ámbitos de seguridad pública.

En junio y julio, Frontex coordinó una operación conjunta de apoyo a los agentes de la guardia de fronteras en Polonia y Ucrania. Más de cien funcionarios de veintitrés Estados miembros de la UE se desplegaron en la frontera entre Polonia y Ucrania con el fin de ayudar en las inspecciones fronterizas y la vigilancia de fronteras. Al mismo tiempo, los agentes de la guardia de fronteras de varios Estados miembros y países terceros trabajaban en los principales aeropuertos de Polonia y Ucrania.

Visados

La Comisión inició en enero conversaciones sobre la exención de visados para viajar a Kosovo y, en febrero, publicó el segundo informe de situación sobre la aplicación por parte de Moldavia y Ucrania de sus respectivos planes de acción para la liberalización de visados. En junio, se inició el diálogo para la liberalización de los visados con Georgia. El objetivo del proceso es suprimir gradualmente la obligación de visado para los ciudadanos de estos países una vez que hayan aplicado reformas sustanciales en varios ámbitos clave, incluida la seguridad de los documentos de viaje, la gestión de fronteras, migración y asilo y la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. Durante el mes de noviembre, la Comisión propuso que ciudadanos de dieciséis países insulares del Caribe y el Pacífico pudieran viajar a la zona Schengen sin necesidad de visado.



El Sistema de Información de Visados (VIS) conecta los consulados de los países no pertenecientes a la Unión Europea y todos los pasos fronterizos exteriores de Schengen con una base de datos central que permite la utilización de datos biométricos.

En el marco del diálogo en materia de visados entre la UE y Rusia, se ha puesto en marcha el proceso de aplicación de las «medidas comunes para el establecimiento de la exención de visados para los viajes de corta duración de los ciudadanos de Rusia y de la UE» después de la adopción del documento en la cumbre UE-Rusia de diciembre de 2011.

En febrero y marzo, respectivamente, la Comisión inició las negociaciones sobre los acuerdos de facilitación de visado con Armenia (rubricado en octubre) y Azerbaiyán, y en octubre se firmó un acuerdo sobre facilitación de visados con Cabo Verde. En junio, la Comisión firmó una versión modificada del acuerdo de facilitación de visados con Moldavia y, en julio, con Ucrania, a fin de facilitar los contactos entre ciudadanos y los viajes de nacionales de Moldavia y Ucrania que deseen viajar a Europa. Las enmiendas contemplan, entre otras cosas, la ampliación de determinadas facilidades a otras categorías de los solicitantes de visados de Moldavia y Ucrania, como representantes de las organizaciones de la sociedad civil o jóvenes que participen en actos organizados por organizaciones sin ánimo de lucro, así como para la mejora de las actuales facilidades para categorías de solicitantes como los periodistas.

Durante el mes de noviembre, la Comisión insistió en la necesidad de garantizar que las normas relativas a los visados permitan a la UE seguir siendo un destino atractivo, en particular para los países que presentan un elevado potencial de generación de turismo. Facilitar el desplazamiento de ciudadanos de países no pertenecientes a la UE tiene un considerable impacto en la economía en su conjunto. Con la creación de 18,8 millones de puestos de trabajo en 2011, el turismo se ha convertido en uno de los mayores productores de empleo en la Unión Europea, que genera un gasto de visitantes extranjeros de más de 330 000 millones EUR. Según estimaciones recientes, es probable que en 2022 estas cifras hayan aumentado hasta 20,4 millones de puestos de trabajo y 430 000 millones EUR.

En noviembre, la Comisión adoptó también el séptimo, y último, informe sobre la reciprocidad de visado ⁽³¹⁾ en lo que se refiere a la infracción relativa al mantenimiento por parte de determinados terceros países de requisitos de visado.

Agencia informática

En marzo, la nueva agencia de la Unión Europea para la gestión de sistemas informáticos de gran magnitud celebró la reunión inaugural de su Consejo de Administración en Tallin (Estonia) y asumió sus responsabilidades en diciembre de 2012. Su principal tarea será asegurarse de que el sistema de información sobre visados (VIS) y el sistema de Eurodac funcionan las veinticuatro horas del día, durante los siete días de la semana. La Agencia también será responsable de gestionar la segunda generación del Sistema de Información de Schengen (SIS II), que aportará un valor añadido a la seguridad y a la libre circulación de personas en el espacio Schengen. SIS II será operativo en el primer trimestre de 2013.

Lucha contra la falsificación en las fronteras de la Unión Europea

Las aduanas de la UE desempeñan un papel fundamental a la hora de impedir la entrada en la UE de productos que infringen los derechos de propiedad intelectual. En una economía basada en el conocimiento, la competitividad depende de la capacidad para proteger la innovación y la creatividad. Para lograrlo es esencial disponer de una política activa contra la falsificación y la piratería de mercancías. El año pasado, las aduanas se incautaron de 115 millones de mercancías de este tipo, protegiendo de este modo a las empresas de la UE. Esto corresponde a un aumento del 15 % en comparación con los 103 millones EUR en 2010. El valor de la mercancía interceptada representaba casi 1 300 millones EUR frente a los 1 100 millones EUR en 2010. Las principales categorías de artículos interceptados en las aduanas son los medicamentos (24 %), el material de envasado (21 %) y los cigarrillos (18 %). Los productos para uso cotidiano y los productos que podrían resultar potencialmente peligrosos para la salud y la seguridad de los consumidores representaron un total de 28,6 % del total de artículos incautados, frente al 14,5 % en 2010.



Acciones de lucha contra el fraude dirigidas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en Lituania: durante el control de una locomotora procedente de Belarús, se encontró un alijo de cigarrillos en el compartimento del motor.

Los debates en el Parlamento y en el Consejo sobre la propuesta presentada en 2011 por la Comisión ⁽³²⁾ en relación con un nuevo Reglamento sobre el control aduanero de los derechos de propiedad intelectual continuaron en 2012 con el objeto, en particular, de aclarar la función de las aduanas respecto a los medicamentos genéricos en tránsito. Las negociaciones concluyeron a finales de 2012, y el Parlamento y el Consejo podrán adoptar formalmente el Reglamento a principios de 2013. El Consejo también adoptó en diciembre de 2012 un nuevo plan de acción para luchar contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual para el periodo 2013-2017. Se hará especial hincapié en la tendencia cada vez mayor a los paquetes pequeños relacionados con las compras por internet y la consolidación de la cooperación con el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual y las autoridades responsables de la aplicación de la Ley sobre las infracciones de los derechos de propiedad intelectual (DPI).

Sistema europeo común de asilo

El Consejo Europeo fijó el objetivo de completar el sistema europeo común de asilo de aquí a 2012. El primer elemento del paquete, a saber, la Directiva revisada sobre requisitos de asilo ⁽³³⁾, se adoptó en noviembre de 2011.

En marzo, la UE adoptó su programa conjunto en materia de reasentamiento ⁽³⁴⁾. El reasentamiento de refugiados no es solamente una importante medida destinada a salvar vidas, sino un gesto de solidaridad por parte de los países de la UE hacia terceros países que acogen un gran número de refugiados. El programa contempla una lista ampliada de refugiados cuyo reasentamiento cumple las condiciones requeridas para recibir financiación de la UE. Se establecen asimismo las prioridades de reasentamiento de la UE, especificando las nacionalidades de los refugiados y de los países de los que el reasentamiento debería tener lugar como una prioridad, y en relación con los cuales se concede financiación de la Unión. El programa ofrecerá también incentivos financieros adicionales para los países que inicien actividades de reasentamiento.

En julio se alcanzó un acuerdo político sobre la revisión de la Directiva relativa a las condiciones de acogida que armonizan las normas de la Unión Europea para garantizar la acogida de los solicitantes de asilo en la UE en condiciones materiales dignas. Por primera vez se han introducido en un instrumento de la UE normas detalladas sobre la detención de los solicitantes de asilo, incluida una lista de motivos por los que puede ordenarse la detención.

En noviembre, se alcanzó un acuerdo político sobre el Reglamento de Dublín, que determina el Estado miembro responsable de una solicitud de asilo. Este Reglamento hará posible asimismo la detección precoz de los problemas en los sistemas nacionales de asilo o de recepción y permitirá tratar las causas de raíz antes de que se conviertan en crisis y proporcionará garantías adicionales sobre la protección de los solicitantes de asilo.

Las negociaciones con respecto a dos de los principales instrumentos (la Directiva sobre procedimientos de asilo y el Reglamento Eurodac) se encuentran en la fase final.

Terrorismo y delincuencia organizada

Trata de seres humanos

En junio, la Comisión adoptó la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016) ⁽³⁵⁾, un conjunto de medidas concretas y prácticas que se aplicarán en los próximos cinco años. Según los primeros datos incluidos en la estrategia, la mayoría de las víctimas en la UE son explotadas sexualmente (76 % en 2010). Otras se ven obligadas a trabajar (14 % en 2010), ejercer la mendicidad (3 %) y la servidumbre doméstica (1 %). Desde una perspectiva de género, los mismos datos muestran que las principales víctimas son mujeres y niñas; las víctimas de sexo femenino representaron el 79 % (12 % niñas), y las de sexo masculino, el 21 % (3 % niños), en el periodo 2008-2010. Se calcula que el número de víctimas del trabajo forzoso, incluida la explotación sexual, asciende a 20,9 millones en todo el mundo (en las economías desarrolladas, son 1,5 millones). La estrategia identifica como áreas prioritarias la prevención, la protección y el apoyo a las víctimas y el procesamiento de los traficantes. La estrategia se centra en las víctimas, con una atención especial a las cuestiones de género, y prevé el establecimiento de unidades policiales multidisciplinarias, equipos conjuntos de investigación, una coalición de las empresas europeas contra la trata de seres humanos, una plataforma de la sociedad civil de la UE, sistemas de protección de menores, así como los aspectos relacionados con la demanda, el género y los derechos humanos. La estrategia apoyará y completará la aplicación de la legislación de la UE en materia de trata (Directiva 2011/36/UE), cuya transposición debe realizarse en abril de 2013 a más tardar.

Lucha contra la pornografía infantil en internet

En diciembre, la UE y los Estados Unidos pusieron en marcha una alianza global contra el abuso sexual infantil en internet. Los ministros de los 48 países que participan en esta iniciativa se han comprometido a adoptar medidas específicas a escala nacional a fin de redoblar los esfuerzos para identificar y apoyar a las víctimas infantiles, investigar los casos y procesar a los culpables, aumentar la sensibilización sobre los riesgos de abusos sexuales a menores en internet y limitar el acceso a la pornografía infantil.

Confiscación de activos de origen delictivo

Durante el mes de marzo, la Comisión propuso nuevas normas para la confiscación eficaz y amplia de fondos y otros bienes de origen delictivo. Las nuevas normas reforzarán la capacidad de los Estados miembros de incautarse de bienes que hayan sido transferidos a terceros, facilitar la incautación de bienes ilegales incluso cuando el sospechoso haya huido y garantizar que las autoridades competentes pueden embargar temporalmente los activos que pueden desaparecer si no se toman medidas. La propuesta forma parte de una serie de medidas dirigidas a proteger la economía contra la infiltración de la delincuencia, vinculada a la Estrategia Europa 2020 y a la Agenda para el Crecimiento. Estas incluyen el paquete anticorrupción de la UE y la estrategia de la Comisión de lucha contra el fraude.

Centro Europeo de Ciberdelincuencia

En marzo, la Comisión propuso la creación del Centro Europeo de Ciberdelincuencia para contribuir a la protección de los ciudadanos y las empresas de Europa frente a las crecientes ciberamenazas. Se calcula que, en todo el mundo, más de un millón de personas son víctimas cada día de la ciberdelincuencia, y que su coste podría ascender a unos 300 000 millones EUR anuales. El Centro se creará dentro de la Oficina Europea de Policía (Europol), situada en La Haya (Países Bajos), y se centrará en las actividades ilegales en internet de grupos de delincuencia organizada, en particular las que generan grandes beneficios ilícitos, como los fraudes en línea, que afectan a las tarjetas de crédito y las cuentas bancarias.



*Cecilia Malmström,
comisaria de Asuntos de
Interior, en una conferencia
de prensa sobre la lucha
contra la ciberdelincuencia.*

Ejemplos de cooperación policial

En enero, una red internacional de delincuencia organizada responsable de la producción y el tráfico de drogas sintéticas fue disuelta gracias a una operación como resultado de la investigación de Europol y otras autoridades policiales europeas. Se incautaron unos 30 kg de anfetaminas y se detuvo a tres sospechosos en Suecia, así como a otros dos en Alemania y uno en los Países Bajos. Por otra parte, la cooperación con las autoridades búlgaras condujo a la detención de tres miembros de una red de delincuencia organizada y al desmantelamiento de tres instalaciones de fabricación ilegal de drogas sintéticas. Las autoridades búlgaras se incautaron de unos 75 litros de anfetamina base (suficientes para producir unos 120 kg de anfetamina pura), 15 kg de sustancia de anfetamina y más de 1 400 litros de diversos productos químicos para la fabricación de drogas sintéticas. Se incautaron también equipos, incluidas dos máquinas para fabricar pastillas, cinco armas de fuego, 150 cartuchos y 6,4 kg de trinitrotolueno (TNT).

Con el apoyo de Europol y Eurojust, la policía detuvo en junio, durante una operación en Rumanía, a un grupo de delincuencia organizada internacional responsable de fraudes con tarjetas de crédito y compras por internet. La operación condujo a diez detenciones y entre las pruebas incautadas cabe señalar dinero en efectivo, ordenadores, teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos y coches de lujo. Se cree que los sospechosos llevaban cometiendo delitos durante años en varios países de la UE.

Acuerdo con los Estados Unidos sobre los registros de nombres de pasajeros

En abril, el Parlamento dio su consentimiento al nuevo acuerdo con los Estados Unidos sobre el registro de nombres de pasajeros (PNR). En virtud del acuerdo, que entró en vigor el 1 de julio, los datos de los pasajeros que viajan a los Estados Unidos se utilizarán para luchar contra el terrorismo y los delitos transnacionales graves. Ofrece una mayor protección del derecho de los ciudadanos de la UE a la vida privada y más seguridad jurídica de los transportistas aéreos, y satisface plenamente las necesidades de seguridad de los Estados Unidos y la UE.

Armas de fuego

En la primavera de 2012 se adoptó la nueva legislación de la UE para luchar más eficazmente contra el tráfico ilegal de armas hacia y desde la UE. La legislación establece los requisitos para las exportaciones, importaciones y los permisos de tránsito, y facilita la trazabilidad de las armas. Esto prepara el camino para la ratificación definitiva por la Unión Europea del Protocolo de las Naciones Unidas sobre las armas de fuego.

Precursores de explosivos

En diciembre, la UE adoptó nuevas normas sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos para abordar el problema del uso indebido de algunos productos químicos para la fabricación ilegal de explosivos que puedan ser utilizados, por ejemplo, en atentados terroristas. Las nuevas normas prohíben, en general, la compra, posesión o utilización de determinadas sustancias químicas por encima de niveles de concentración específicos.

Lucha contra la corrupción

La corrupción sigue siendo un problema importante en la UE y los niveles ha aumentado durante los últimos tres años, según la encuesta Eurobarómetro ⁽³⁶⁾ publicada por la Comisión en febrero. Los datos muestran que casi tres cuartas partes de los europeos siguen considerando que la corrupción es un problema grave y que está presente en todos los niveles de la Administración. El 8 % de los encuestados afirma que durante el pasado año se le ha pedido o se ha esperado que pague un soborno. El primer informe anticorrupción de la UE, con un balance claro de los resultados en materia de lucha contra la corrupción en los Estados miembros, está en fase de preparación y su publicación está prevista para el año próximo.

Atender a las preocupaciones cotidianas de los ciudadanos

Educación y cultura

Los días 10 y 11 de mayo los ministros de Educación y de Cultura de la UE debatieron públicamente por primera vez las propuestas de la Comisión para los programas Europa Creativa ⁽³⁷⁾ y Erasmus para Todos ⁽³⁸⁾ para el periodo 2014-2020.

Vigésimo quinto aniversario de Erasmus

Veinticinco años después de su lanzamiento, Erasmus se ha convertido en el programa de la UE mejor conocido y en el sistema de intercambio de estudiantes de mayor éxito en el mundo. Al hacer hincapié en las lenguas, la capacidad de adaptación, la conciencia intercultural y el liderazgo, Erasmus ofrece a los jóvenes competencias de vital importancia para mejorar su empleabilidad y su desarrollo personal. Desde que se inició en 1987, el programa ha proporcionado a más de 2,5 millones de estudiantes europeos la posibilidad de desplazarse al extranjero para cursar estudios en una institución de educación superior o realizar un periodo de prácticas en una empresa. Si continúa la tendencia actual, la Unión Europea alcanzará su objetivo de apoyar a tres millones de estudiantes Erasmus en 2013.

Cultura y MEDIA

Premios europeos y capitales europeas de la cultura

Guimarães (Portugal) y Maribor (Eslovenia) fueron las dos capitales europeas de la cultura en 2012. El Consejo también designó formalmente a Donostia-San Sebastián (España) y Wrocław (Polonia) como capitales europeas de la cultura en 2016. La Comisión propuso asimismo los países que acogerán a las capitales europeas de la cultura después de 2019.

En 2012, veintiocho proyectos recibieron el Premio Unión Europea de Patrimonio Cultural/Premios Europa Nostra.

Los premios se otorgaron el 1 de junio en una ceremonia celebrada en el monasterio de los Jerónimos de Lisboa. De los veintiocho proyectos galardonados, seis recibieron premios especiales que los catalogan como los logros más sobresalientes de 2012 en relación con el patrimonio: Edificio Averof, Escuela de Arquitectura de Atenas (Grecia); Alto Horno nº 2 de Sagunto (España); Poundstock Gildhouse (antiguo centro parroquial) en Bude, Cornualles (Reino Unido); un estudio sobre el Código Botánico de Augusto del Ara Pacis, Roma (Italia); Paraschiva Kovacs, Satu Mare, distrito de Harghita (Rumanía); y un programa educativo para mejorar un monumento desarrollado por la Fundación Noruega del Patrimonio, Vågå (Noruega).



Vigésimoquinto aniversario del programa Erasmus.



Los ganadores del Premio de Literatura 2012 de la Unión Europea

El premio reconoce a los mejores autores nuevos o emergentes de la UE. Los ganadores se anunciaron en la Feria del Libro de Fráncfort el 9 de octubre: Anna Kim (Austria), Lada Žigo (Croacia), Laurence Plazenet (Francia), Viktor Horváth (Hungria), Kevin Barry (Irlanda), Emanuele Trevi (Italia), Giedra Radvilavičiūtė (Lituania), Gunstein Bakke (Noruega), Piotr Paziński (Polonia), Afonso Cruz (Portugal), Jana Beňová (Eslovaquia) y Sara Mannheimer (Suecia). Cada ganador recibirá 5 000 EUR y, lo que es más importante, la prioridad para obtener financiación, con cargo al programa de cultura de la UE, para la traducción de su libro a otras lenguas.

Concesión de premios a la música contemporánea de la Unión Europea «European Border Breakers» (EBBA)

Los ganadores de la edición de 2012 fueron: Elektro Guzzi (Austria), Selah Sue (Bélgica), Agnes Obel (Dinamarca), Ben l'Oncle Soul (Francia), Boy (Alemania), James Vicent McMorrow (Irlanda), Afrojack (Países Bajos), Alexandra Stan (Rumanía), Swedish House Mafia (Suecia) y Anna Calvi (Reino Unido).

El nuevo premio MEDIA de la UE

El premio al proyecto con un mayor potencial de éxito de taquilla presentado por un guionista y una empresa de producción se concedió al director iraní Asghar Farhadi, en mayo, en el transcurso de una ceremonia durante el Festival de Cine de Cannes.

Androulla Vassiliou, comisaria de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, saluda a Lada Žigo (izquierda), escritora croata ganadora del Premio de Literatura 2012 de la Unión Europea.

La salud de los ciudadanos y sus derechos como consumidores

Derechos y seguridad de los consumidores

En mayo se adoptó la Agenda del Consumidor Europeo ⁽³⁹⁾, que representa la visión estratégica de la política europea de los consumidores para los próximos años. Establece medidas políticas que contribuyen a la consecución de los objetivos de la estrategia de crecimiento de la UE Europa 2020. Se basa y complementa otras iniciativas, como el informe sobre la ciudadanía de la UE, el Acta del Mercado Único, la Agenda Digital para Europa y la hoja de ruta sobre la eficiencia energética de los recursos. La Agenda tiene cuatro objetivos principales: reforzar la seguridad de los consumidores; mejorar la información; intensificar el control de ejecución y las vías de recurso; y ajustar los derechos y las políticas de los consumidores a los cambios en la sociedad y la economía. Presenta también una serie de acciones clave que se ejecutarán de aquí a 2014.

En 2012, los Estados miembros y la Comisión siguieron intercambiando información de manera eficaz sobre los productos peligrosos detectados en Europa a través del sistema de alerta rápida para los productos peligrosos no alimentarios, denominado RAPEX. La cooperación con China y los Estados Unidos también se ha reforzado. En octubre entró en funcionamiento un portal mundial de retirada de productos que amplía el sistema RAPEX fuera de la UE. Dicho portal permite a las autoridades en todo el mundo intercambiar información sobre productos peligrosos que han sido retirados del mercado. El proyecto se desarrolla conjuntamente por la UE y países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), como Australia, Canadá y los Estados Unidos.

Por otra parte, en el Parlamento Europeo y el Consejo continuaron los debates sobre el paquete de propuestas del Acta del Mercado Único I en relación con la solución alternativa y en línea de litigios, que fue adoptado, y sobre el Programa de Consumidores 2014-2020.

Salud de los ciudadanos

En diciembre, la Comisión presentó un plan de acción sobre la salud en línea ⁽⁴⁰⁾ a fin de superar los obstáculos a la utilización generalizada de las soluciones digitales en los sistemas de asistencia sanitaria en Europa. El objetivo es mejorar la asistencia sanitaria en beneficio de los pacientes, ofrecerles un mayor control de su asistencia y reducir costes. Mientras que los pacientes y los profesionales sanitarios cada vez utilizan más soluciones de telesalud y millones de europeos han descargado aplicaciones para teléfonos inteligentes con el fin de controlar su estado de salud y bienestar, la asistencia sanitaria digital aún no ha aprovechado todo su potencial para mejorar la asistencia sanitaria y generar ahorros de eficiencia.

En septiembre, la Comisión adoptó las propuestas ⁽⁴¹⁾ de revisión de la legislación en materia de productos sanitarios, que abarca una amplia gama de material médico, desde lentes de contacto a escáneres. Este sector desempeña un papel crucial en el diagnóstico, prevención, control y tratamiento de las enfermedades. Los principales cambios se refieren a un refuerzo de la designación y supervisión de los organismos notificados, la vigilancia y la supervisión del mercado y una mejor trazabilidad de los productos sanitarios. Las propuestas pretenden garantizar la uniformidad de los criterios de evaluación, en particular la evaluación clínica del fabricante y la información de las autoridades competentes relativas a los dispositivos de alto riesgo (especialmente innovadores) previamente a su comercialización.

El nuevo Portal de Notificación de Productos Cosméticos ⁽⁴²⁾, que empezó a funcionar en enero, aumenta de forma significativa la seguridad de los consumidores en la UE, permitiendo a los Estados miembros realizar sus tareas de vigilancia del mercado de una manera más eficiente y ofreciendo a todos los institutos de toxicología europeos la información necesaria para dar un tratamiento médico rápido en caso de intoxicación con productos cosméticos.

NUEVA APLICACIÓN PARA LA TARJETA SANITARIA
La tarjeta sanitaria europea (TSE) continúa facilitando a los ciudadanos de 31 países europeos el acceso a los servicios sanitarios durante sus estancias temporales en el extranjero. Actualmente, cerca de 192 millones de personas tienen la TSE. Con el fin de dar a conocer más la tarjeta y su utilización, la Comisión Europea ha desarrollado una aplicación para teléfonos inteligentes, que es una guía sobre cómo utilizar la tarjeta en los veintisiete países de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Dicha guía contiene información de carácter general sobre la tarjeta sanitaria, los números de teléfono de urgencias de cada país, los tratamientos médicos a que se tiene derecho y su coste, instrucciones sobre el modo de solicitar el correspondiente reembolso e información sobre a quién contactar en caso de pérdida. La aplicación está disponible en veinticuatro lenguas e incluye la opción de cambiar de lengua.

En julio, la Comisión adoptó una propuesta de Reglamento ⁽⁴³⁾ sobre ensayos clínicos de medicamentos de uso humano. Los ensayos clínicos, que consisten en pruebas experimentales de los medicamentos en los seres humanos, son cruciales para el desarrollo de nuevos medicamentos y la mejora de los tratamientos existentes. La propuesta tiene por objeto impulsar la investigación clínica en Europa, mediante la simplificación y la racionalización de las normas para realizar ensayos clínicos y la protección de la seguridad de los pacientes.

Todos los medicamentos en la UE son objeto de ensayos rigurosos y de una evaluación de su calidad, eficacia y seguridad antes de ser autorizados. Una vez en el mercado siguen estando sujetos a una supervisión continua denominada «farmacovigilancia». A raíz de algunos sucesos recientes, en particular los relacionados con el caso «Mediator», la Comisión llevó a cabo un análisis de la legislación actual y se identificaron algunas deficiencias en el sistema de farmacovigilancia de la UE. En consecuencia, la Comisión ha elaborado nuevas propuestas para modificar la legislación en materia de productos farmacéuticos, con el fin de reforzar la transparencia y mejorar el seguimiento y la notificación de las reacciones adversas a los medicamentos. Las modificaciones pertinentes del Reglamento (CE) nº 726/2004 ⁽⁴⁴⁾ y de la Directiva 2001/83/CE ⁽⁴⁵⁾ se adoptaron el 25 de octubre de 2012.

En diciembre, la Comisión adoptó una propuesta de revisión de la Directiva sobre productos del tabaco (Directiva 2001/37/CE). El objetivo de la revisión es mejorar el funcionamiento del mercado interior, garantizando al mismo tiempo un nivel elevado de protección de la salud y la mejora de la salud pública. La revisión de la Directiva ⁽⁴⁶⁾ se centra en los siguientes aspectos principales:

- ▶ regulación de los productos que contienen nicotina, como los cigarrillos electrónicos y los cigarrillos a base de hierbas;
- ▶ etiquetado y envasado de los productos del tabaco;
- ▶ aditivos, como los aromas, utilizados en los productos del tabaco;
- ▶ venta de productos del tabaco por internet;
- ▶ seguimiento y localización de estos productos.

Entre la legislación sanitaria adoptada por la Comisión en 2012, cabe señalar:

- ▶ una decisión relativa a la serie de catorce nuevas advertencias sanitarias textuales en los paquetes de tabaco, adoptada en marzo;
- ▶ una decisión de ejecución para facilitar el intercambio transfronterizo de información sobre órganos y donantes, adoptada en octubre; y
- ▶ una directiva de ejecución por la que se establecen normas comunes sobre recetas médicas transfronterizas, adoptada en diciembre.

Por otra parte, en el Parlamento Europeo y el Consejo han proseguido los debates relativos a las propuestas sobre amenazas sanitarias graves transfronterizas y sobre el programa de salud 2014-2020.



Material de referencia utilizado por el Centro Común de Investigación (JRC) para el seguimiento de la leucemia mieloide crónica.

AYUDAR A LOS ENFERMOS DE CÁNCER

El servicio científico de la Comisión, el Centro Común de Investigación (JRC), desarrolló un nuevo material de referencia a fin de facilitar el seguimiento de la leucemia mieloide crónica (LMC), un cáncer de los glóbulos blancos que afecta a unos 9 600 nuevos pacientes cada año en la UE. Actualmente la enfermedad no puede curarse, pero puede controlarse. Para un tratamiento óptimo, los pacientes deben controlarse regularmente. El material de referencia del JRC permite comparar los resultados de diferentes laboratorios y, por lo tanto, mejorar el tratamiento de los pacientes.

Calidad y seguridad de los alimentos

En el contexto del informe del Parlamento, que obliga a la Comisión a adoptar medidas prácticas para reducir a la mitad el despilfarro de alimentos en 2025, y de la iniciativa emblemática sobre eficiencia de los recursos de la UE para 2020 y su hoja de ruta, la Comisión adoptó una serie de medidas prácticas para abordar el problema. Se realizaron consultas con los interesados, los Estados miembros y los expertos sobre cómo reducir el despilfarro de alimentos sin comprometer la seguridad alimentaria y para definir las acciones de la UE más apropiadas para complementar las realizadas a nivel nacional y local. La Comisión también creó un sitio internet específico ⁽⁴⁷⁾, preparó un videoclip y difundió información, como los «Diez consejos para reducir el despilfarro de alimentos» en todas las lenguas de la UE y material informativo sobre las indicaciones «consumir preferiblemente antes de» y «consumir antes de».

La Comisión adoptó en mayo una primera lista de 222 declaraciones de propiedades saludables autorizadas, un hito en la aplicación del Reglamento relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. La lista ⁽⁴⁸⁾, que se actualizará a lo largo del tiempo, se basa en los dictámenes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y ha recibido el apoyo de los Estados miembros, el Parlamento Europeo y el Consejo. A partir del 14 de diciembre de 2012, las declaraciones del tipo «bueno para el corazón» o «reduce el colesterol» que no tengan una base científica tendrán que ser retiradas del mercado.

La Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) ⁽⁴⁹⁾, el servicio de inspección de la Comisión con sede en Irlanda, trabaja para garantizar sistemas de control eficaces y evaluar el cumplimiento de las normas europeas dentro y fuera de la Unión. Lleva a cabo auditorías en los Estados miembros y en los terceros países que exportan a la UE con vistas a favorecer un nivel elevado y uniforme de protección de la salud y velar por que el comercio puede tener lugar sobre una base segura. En 2012, se realizaron cerca de 160 auditorías en los Estados miembros y ochenta en terceros países.

Durante el año se intensificaron los esfuerzos para reforzar la cooperación con China en lo que respecta a los productos agrícolas y de calidad y mejorar la cooperación en la agricultura y el desarrollo rural, y se adoptó una hoja de ruta para el reconocimiento mutuo de los productos ecológicos.

En lo que respecta a la protección de las indicaciones geográficas (IG), en junio se firmó un acuerdo entre la UE y Moldavia. En noviembre, concluyó un proyecto destinado a asegurar la protección de diez nombres famosos de alimentos de la UE en China, el mayor mercado de los consumidores en el mundo. «Grana Padano», «Prosciutto di Parma» y «White Stilton cheese»/«Blue Stilton cheese» son algunas de las diez denominaciones de la UE protegidas como IG en China en el marco del proyecto denominado «10 + 10». A su vez, la Comisión Europea ha registrado diez nombres de productos alimenticios chinos que han obtenido un estatus protegido en la Unión como IG. Estas diez denominaciones chinas se han añadido a las más de mil denominaciones de productos agrícolas y alimenticios protegidos en la UE, entre las que se cuentan trece indicaciones geográficas protegidas de terceros países. El sistema de indicaciones geográficas no solo presta una importante protección contra las falsificaciones, sino que también constituye un instrumento de comercialización útil.



A partir del 1 de julio de 2012, el logotipo ecológico de la UE es obligatorio en todos los alimentos ecológicos preenvasados producidos en los Estados miembros de la UE que cumplan las normas necesarias.

En diciembre, el Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria, creado en 2010, presentó su informe, en el que señala que alrededor del 80 % de las iniciativas incluidas en el plan de trabajo del Foro se han ejecutado satisfactoriamente. La Comisión evaluará todas las posibles opciones para hacer frente a prácticas comerciales desleales en la cadena alimentaria, incluida la legislación, y pondrá en marcha una evaluación de impacto.

Bienestar animal

La nueva estrategia de la UE sobre bienestar animal 2012-2015 ⁽⁵⁰⁾ adoptada en enero tiene por objeto mejorar la protección y el bienestar de los animales en la Unión Europea. Los animales tienen un valor importante en nuestra vida diaria y contribuyen de manera significativa a la economía europea. La nueva estrategia prevé el establecimiento de un nuevo marco legislativo global en 2014, que promueva un enfoque pragmático centrado en el suministro de información, la formación de todas las partes interesadas y la eficacia de los mecanismos de aplicación.

Medio ambiente

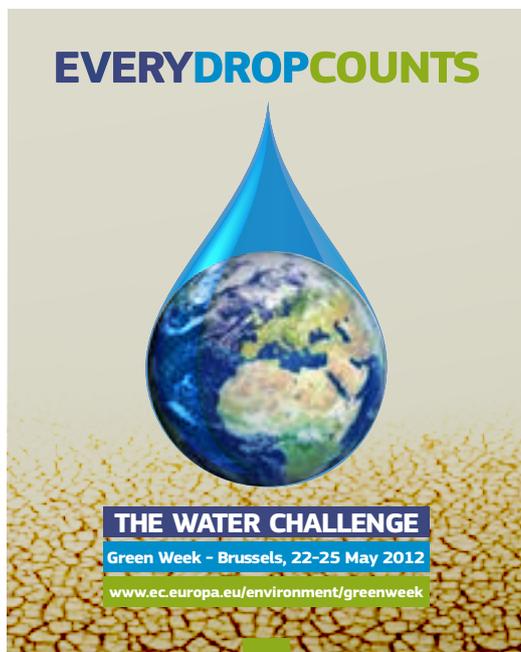
En noviembre, la Comisión adoptó un nuevo programa de acción en materia de medio ambiente (PMA) para cubrir el periodo que finaliza en 2020. Este séptimo PMA presenta una visión a largo plazo de la política de medio ambiente, que consolida la visión de 2050 incluida en la hoja de ruta sobre la eficiencia energética adoptada en 2011, en virtud de la cual los ciudadanos de la UE pueden vivir en un medio ambiente seguro y saludable que se gestiona de manera que se respetan los límites ambientales ecológicos y se garantiza la recuperación ecológica. Las acciones se centran en nueve ámbitos prioritarios dirigidos a:

- ▶ proteger, conservar y mejorar el capital natural para garantizar la continuidad de la prestación de bienes y servicios que ofrece la naturaleza, tales como alimentos, aire y agua limpios, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo;
- ▶ convertir a la UE en una economía con bajas emisiones de carbono, más eficaz en el uso de los recursos, más ecológica y más competitiva para garantizar un progreso económico sostenible;
- ▶ proteger a los ciudadanos de la UE de las presiones relacionadas con el medio ambiente y los riesgos para la salud y el bienestar garantizando que el entorno en el que viven y trabajan conduce a una gran calidad de vida.



En marzo, la Comisión adoptó un documento político sobre la mejora de la aplicación de la legislación en materia de medio ambiente, que hace hincapié en los beneficios positivos de la normativa, ya que la prevención de los daños medioambientales puede resultar menos onerosa que la reparación a largo plazo. La legislación medioambiental presenta ventajas para la industria: la aplicación completa de la legislación sobre residuos generaría 400 000 nuevos empleos, por ejemplo, con costes netos por debajo de los 72 000 millones EUR que supondrían la no aplicación. La Comunicación tiene por objeto intensificar el diálogo con los gobiernos y las demás partes interesadas sobre la mejora de la aplicación de la legislación de la UE mediante el intercambio de información y la asunción plena de los objetivos medioambientales.

Janez Potočnik, comisario de Medio Ambiente, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20).



El agua fue el tema principal de la Semana Verde de 2012.

Mayo de 2012. Semana Verde: «El desafío del agua: cada gota cuenta»

La edición de este año de la Semana Verde estuvo dedicada al agua. Unos 3 000 interesados, organizaciones no gubernamentales, representantes gubernamentales y funcionarios de la UE se reunieron durante tres días para debatir sobre el agua y encontrar soluciones a los principales problemas, como la manera de salvaguardar la disponibilidad de agua de buena calidad en un contexto de rápido aumento de la población y cambio climático. La Semana Verde también acogió los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa, atribuidos a empresas innovadoras que combinan con éxito la innovación, la competitividad y el respeto al medio ambiente, y la III Conferencia Europea sobre el Agua, que reúne a partes interesadas de alto nivel.

En octubre, la Comisión propuso una refundición de la Directiva sobre la evaluación del impacto medioambiental. Con arreglo a la legislación de la UE, todo proyecto que pueda tener un efecto significativo sobre el medio ambiente debe estudiarse atentamente antes de aprobarse. De este modo, se contribuye a minimizar los impactos negativos en el medio ambiente y se evitan problemas a largo plazo. Sin embargo, después de más de dos décadas, era necesario actualizar la ley. La propuesta revisada contempla la adaptación del procedimiento para determinar si un proyecto debe ser objeto de una evaluación medioambiental a fin de garantizar que solo se evaluarán aquellos con efectos significativos. Las normas relativas al procedimiento de evaluación se reforzarán de modo que permitan tomar decisiones más acertadas y evitar o mitigar los daños medioambientales.

Residuos

Un informe publicado en agosto sobre la gestión municipal de residuos en los Estados miembros puso de manifiesto grandes diferencias entre unos y otros. El informe califica a los veintisiete Estados miembros en función de dieciocho criterios, atribuyendo banderas verdes, naranjas o rojas en ámbitos como el volumen total de residuos reciclados, el precio de la eliminación de residuos y las infracciones de la legislación europea. El cuadro de indicadores resultante se utilizó para ayudar a los Estados miembros a mejorar sus resultados en materia de gestión de residuos ⁽⁵¹⁾.

Acciones en favor del clima

En el sector del transporte por carretera, la Comisión presentó varias propuestas legislativas ⁽⁵²⁾ para implementar objetivos de reducción considerable de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) procedentes de automóviles y vehículos comerciales ligeros antes de 2020. La Comisión también adoptó medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de otros sectores y presentó en el mes de marzo ⁽⁵³⁾ una propuesta para el establecimiento de normas contables comunes aplicables a las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero por los sectores de la agricultura y la silvicultura, que fue aprobada en primera lectura en diciembre. En noviembre, a raíz de la revisión de la legislación existente, la Comisión propuso medidas destinadas a reducir más las emisiones procedentes de gases industriales fluorados, la mayoría de ellos gases de efecto invernadero muy potentes. La propuesta permitirá reducir las emisiones de gases fluorados en dos tercios de los niveles actuales para 2030 ⁽⁵⁴⁾.

En octubre, la Comisión propuso normas más estrictas sobre la sostenibilidad de los biocombustibles ⁽⁵⁵⁾ a fin de garantizar que reducen de manera sustancial los gases de efecto invernadero en comparación con la gasolina o el diésel. Las nuevas normas tendrán también en cuenta las emisiones resultantes del cambio indirecto del uso de la tierra. El objetivo de la propuesta es sustituir la utilización de biocombustibles procedentes de alimentos por una utilización mayor de materia prima como los residuos, las algas o la paja. Además, pretende incentivar la producción de biocombustibles con una reducción prevista de emisiones resultantes del cambio indirecto en el uso de la tierra para garantizar que los biocombustibles que se utilizan en Europa no provocan una subida importante en los precios de los alimentos ni a una deforestación.

Energía hipocarbónica

En el marco del programa NER300, uno de los principales programas de financiación destinados a proyectos innovadores de demostración en materia de energía hipocarbónica, la Comisión aprobó en diciembre una cofinanciación de más de 1 200 millones EUR para veintitrés proyectos en dieciséis Estados miembros ⁽⁵⁶⁾. La primera ronda de financiación se materializó gracias a la venta de 200 millones de derechos de emisión en la UE. Se espera poder movilizar 2 000 millones EUR de inversión privada, contribuyendo a situar a la UE a la cabeza en el uso de tecnologías hipocarbónicas. En octubre de 2013 se publicará una segunda convocatoria de propuestas.

El sector de la aviación se integró en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE) a principios de año exigiendo a las compañías aéreas la entrega de derechos de emisión para cubrir las emisiones de CO₂ de todos los vuelos nacionales e internacionales con origen y destino en la UE, Islandia, Liechtenstein y Noruega. No obstante, en noviembre la Comisión propuso el aplazamiento de la aplicación del régimen a los vuelos con origen y destino en países fuera de este grupo como señal de buena voluntad para dar más tiempo a alcanzar un acuerdo global sobre las emisiones en el sector de la aviación dentro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ⁽⁵⁷⁾. La legislación sigue siendo aplicable a todos los vuelos dentro de los treinta países europeos y entre ellos.

Los preparativos finales para la implementación de los aspectos relativos al cambio climático del paquete sobre el clima y la energía de 2008 siguieron durante todos el año. En el marco de la denominada «Decisión sobre el esfuerzo compartido», la Comisión fijó las toneladas precisas de gases de efecto invernadero no cubiertas por el RCDE UE que podrá emitir cada Estado miembro entre 2013 y 2020 ⁽⁵⁸⁾. La reforma del RCDE UE, cuya entrada en vigor está prevista para enero 2013, el inicio del tercer periodo comercial del régimen, fue otro de los aspectos más importantes de los preparativos. La Comisión autorizó la concesión temporal gratuita de derechos de emisión a las centrales eléctricas existentes en ocho Estados miembros (Bulgaria, Chequia, Estonia, Chipre, Lituania, Hungría, Polonia y Rumanía) como exención de la norma general de que todas las centrales deben comprar sus derechos por subasta o en el mercado secundario ⁽⁵⁹⁾.

Como paso fundamental hacia el primer vínculo intercontinental pleno de los regímenes de comercio de emisiones, la Comisión y Australia acordaron en agosto un proceso para poner en relación el RCDE UE y el régimen de comercio de emisiones australiano ⁽⁶⁰⁾. Desde julio de 2015 empezará a funcionar un vínculo provisional que permitirá a las empresas australianas utilizar los derechos de la UE para cumplir sus obligaciones con arreglo al régimen australiano.

Habida cuenta del excedente de derechos acumulado en el RCDE UE debido a la crisis económica, la Comisión decidió posponer la subasta de 900 millones de derechos de 2013-2015 a 2019-2020 a fin de contribuir al equilibrio entre la oferta y la demanda. En su primer informe sobre el estado del mercado del carbón en Europa, la Comisión estableció también seis opciones para la reforma estructural del sistema ⁽⁶¹⁾ que podrían ofrecer una solución sostenible al excedente a largo plazo, y puso en marcha una consulta pública para recabar la opinión de las partes interesadas.

Transporte

Infraestructura

En noviembre de 2012, la Comisión publicó una importante convocatoria de propuestas en el marco del programa de infraestructura de transporte (RTE-T) por un importe de 1 265 millones EUR ⁽⁶²⁾. La inyección de dinero en la economía europea impulsará directamente el crecimiento y el empleo, creando una red de transporte europeo mejor conectada. La convocatoria también sirve de transición al próximo nuevo marco de directrices RTE-T ⁽⁶³⁾ y el mecanismo Conectar Europa ⁽⁶⁴⁾.

RED PRINCIPAL DE LA RTE-T INCLUIDOS LOS CORREDORES PRINCIPALES DE LA RED



- Baltico - Adriático
- Varsovia - Berlín - Ámsterdam/
Rotterdam - Felixstowe - Midlands
- Mediterráneo
- Hamburg/Rostock - Burgas/
Frontera con Turquía/Pireo - Nicosia
- Helsinki - La Valeta
- Génova - Rotterdam
- Lisboa - Estrasburgo
- Dublín - Londres - París - Bruselas
- Ámsterdam - Basilea/Lyon - Marsella
- Estrasburgo - Danubio
- Otras redes principales

Transporte por carretera

En julio, la Comisión presentó el nuevo paquete ⁽⁶⁵⁾ sobre la inspección técnica de vehículos con propuestas para reforzar los controles a fin de mejorar la seguridad vial. Los fallos técnicos siguen siendo uno de los factores presentes en el 6 % de los accidentes de automóvil graves y en el 8 % de todos los accidentes con motocicletas y ciclomotores en la UE. El objetivo de las propuestas es reforzar y armonizar las normas en el conjunto de la Unión a fin de impedir la circulación de vehículos potencialmente peligrosos.

En lo que respecta a la interoperabilidad de los sistemas electrónicos de telepeaje en carretera, el Servicio Europeo de Telepeaje (SET) permitirá a los usuarios pagar con facilidad los peajes en toda la Unión Europea gracias a un contrato de suscripción con un proveedor del servicio y una unidad única a bordo. Sin embargo, la fecha límite de octubre de 2012 para disponer de un servicio europeo de telepeaje no ha podido respetarse debido a retrasos en los Estados miembros. La Comisión ha pedido a los Estados miembros que aceleren la aplicación del sistema europeo de telepeaje y cumplan con urgencia las obligaciones que les incumben con arreglo a la legislación. La implantación del sistema a nivel regional podría ser el primer paso hacia la plena interoperabilidad europea.

Ferrocarril

En junio el Parlamento y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre la refundición de la legislación vigente sobre el acceso al mercado ferroviario. El texto legislativo acordado entró en vigor antes de finales de 2012 y creará una nueva arquitectura financiera para el sector ferroviario que estimule las inversiones públicas y las privadas; facilitará el acceso al mercado ferroviario a través de condiciones de mercado más transparentes y normas más estrictas para la prestación de servicios; y reforzará la competencia, la independencia y las competencias de las autoridades ferroviarias nacionales.

Transporte marítimo

En diciembre la Comisión propuso una actualización sustancial ⁽⁶⁶⁾ de la legislación existente sobre equipos marinos ⁽⁶⁷⁾. Se trata de un instrumento importante en el ámbito de la seguridad marítima, ya que establece los requisitos de seguridad para productos como botes salvavidas o extintores que se utilizan en buques que enarbolan el pabellón de un Estado miembro de la UE, de conformidad con las normas internacionales aplicables.

En relación con las condiciones de trabajo de la gente de mar, la Comisión adoptó, en 2012, dos propuestas legislativas destinadas a aplicar el Convenio sobre el Trabajo Marítimo de 2006, en parte integrado en la legislación de la UE por la Directiva 2009/13/CE ⁽⁶⁸⁾. En particular, una de las propuestas establece controles de las normas sociales establecidas en el Convenio en todos los buques que hagan escala en los puertos de la UE, independientemente de su pabellón. De esta forma se contribuirá significativamente a garantizar condiciones laborales dignas en todo el mundo y condiciones de competencia equitativas a nivel mundial para el transporte marítimo.

Aviación

En septiembre la Comisión presentó una Comunicación sobre los futuros desafíos de la aviación de la UE ⁽⁶⁹⁾, en la que proponía una política exterior de aviación más ambiciosa para apoyar la competitividad y las oportunidades comerciales del sector europeo de la aviación en el mercado mundial. La orientación futura de la política propuesta incluye la negociación de nuevos acuerdos de aviación con países vecinos y socios internacionales, el desarrollo de medidas eficaces para reforzar la competencia leal en mercados abiertos y la modificación de las restricciones de propiedad y control de las compañías aéreas. Desde su creación en 2005, la política exterior de aviación de la UE ha propiciado la celebración de cerca de mil acuerdos bilaterales de servicios aéreos conformes con las normas de la UE, el desarrollo de un espacio de aviación común ampliado con varios países vecinos de la UE y la negociación de acuerdos globales de transporte aéreo con los principales socios.



En diciembre se presentó una nueva propuesta de Reglamento relativo a la notificación de sucesos en la aviación civil ⁽⁷⁰⁾. Aunque la seguridad de la aviación ha mejorado constantemente a lo largo de los años, la Comisión considera que es preciso realizar más esfuerzos para proteger a los ciudadanos europeos y garantizar la seguridad en el transporte de la aviación en la UE. La finalidad de la propuesta de nuevo Reglamento es velar por que la UE y sus Estados miembros tengan en cuenta la experiencia adquirida para mejorar la seguridad de la aviación civil. Esto se hará a través de la recogida de información sobre los incidentes de aviación, que será posteriormente analizada a fin de extraer las correspondientes conclusiones en materia de seguridad.

El Parlamento Europeo y el Consejo debatieron en el transcurso de 2012 las propuestas de la Comisión relativas a un paquete de medidas «Mejores aeropuertos» para aumentar la capacidad de los aeropuertos europeos, reducir los retrasos y mejorar la calidad de los servicios a los pasajeros. Las medidas propuestas se refieren a la calidad de los servicios prestados en tierra a los pasajeros y a las compañías aéreas en tierra antes del despegue y después del aterrizaje, por ejemplo gestión de equipajes, facturación y aprovisionamiento de combustible ⁽⁷¹⁾; a la transparencia de las decisiones sobre el ruido aeroportuario ⁽⁷²⁾; y a la eficiencia de la compleja red de franjas horarias de despegue y aterrizaje que componen cada trayecto ⁽⁷³⁾. Se espera que el legislador alcance un acuerdo sobre el paquete de medidas en 2013.

Siim Kallas, vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Transportes, en la conferencia «Cielo único europeo: es el momento de actuar», en Limasol (Chipre).

Aplicación para teléfonos inteligentes sobre los derechos de los pasajeros.



Derechos de los pasajeros

En lo que se refiere a los derechos de los pasajeros, el Reglamento (UE) nº 1177/2010 ⁽⁷⁴⁾ es aplicable desde el 18 de diciembre de 2012. Los pasajeros que viajan en buques disfrutan ahora de derechos comparables a los que viajan por avión y tren.

El 4 de julio, inmediatamente antes de las vacaciones de verano, la Comisión puso en marcha una nueva herramienta para informar a los pasajeros que viajan en avión y ferrocarril sobre sus derechos. La herramienta es una aplicación gratuita para teléfonos inteligentes y forma parte de la campaña de la Comisión «Sus derechos como pasajero, al alcance de la mano» ⁽⁷⁵⁾ destinada a ayudar a los pasajeros a comprender mejor sus derechos cuando el viaje no se desarrolla conforme a lo previsto.

Transportes innovadores y sostenibles

En septiembre se puso en marcha la iniciativa sobre investigación e innovación para el futuro de la movilidad en Europa, que tiene por objeto acelerar el despliegue de nuevos medios y soluciones de transporte para lograr un competitivo, sostenible y asequible sistema de transporte europeo. La estrategia prevé la definición en 2013 de una serie de hojas de ruta centradas en el desarrollo de las tecnologías y la innovación en diez áreas críticas de transporte. La industria, el sector público y otras partes interesadas en la introducción de tecnologías y servicios de transporte innovadores en el mercado participarán en la elaboración y realización de esta estrategia, estableciendo objetivos comunes, coordinando programas de desarrollo y despliegue y teniendo en cuenta las necesidades en materia de normalización y de financiación.



Una estación de carga eléctrica cofinanciada por la Unión Europea, en el aeropuerto de Schiphol (Ámsterdam, Países Bajos).

Conectarse para competir

La primera cumbre empresarial europea de transportes «Conectarse para competir» se celebró en Bruselas en noviembre. Los líderes empresariales y los principales actores de la industria y la economía, así como grandes proveedores de servicios de transporte y usuarios, se reunieron para mantener un debate abierto de las cuestiones políticas de transporte y retos a que se enfrenta hoy en día en Europa. La cumbre destacó el papel esencial que el transporte puede desempeñar en la Estrategia de la Unión Europea para el Crecimiento y para fomentar la competitividad mundial de Europa.

Energía

Energía nuclear ⁽⁷⁶⁾

El accidente ocurrido en la central nuclear de Fukushima (Japón) en marzo de 2011 puso de manifiesto la necesidad de una mejora continua del marco de seguridad y protección en la Unión Europea basada en normas de seguridad más exigentes. La seguridad nuclear siguió ocupando, por lo tanto, uno de los primeros puestos de la agenda de la Comisión Europea en 2012.

Las pruebas de resistencia de las centrales nucleares: evaluaciones de seguridad y protección

La Comisión siguió participando activamente en las evaluaciones globales de riesgos y seguridad tecnológica («pruebas de resistencia») de las centrales eléctricas nucleares de la Unión Europea y también en los países vecinos.

La última etapa del proceso, un amplio proceso de revisión *inter pares* a escala de la UE, la llevaron a cabo equipos multinacionales, en dos fases, de enero a abril de 2012.

En julio, el Grupo Europeo de Reguladores de Seguridad Nuclear (Ensreg) y la Comisión acordaron un plan de acción de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la revisión *inter pares*. En octubre, la Comisión presentó sus principales conclusiones, recomendaciones y propuestas de medidas de seguimiento en la Comunicación al Parlamento y al Consejo ⁽⁷⁷⁾ sobre las «pruebas de tensión de la UE, con respecto a la seguridad y la protección, y el marco sobre seguridad nuclear».

Más allá de la revisión de la seguridad física de las instalaciones, la Comisión evaluó también la arquitectura institucional y el marco jurídico para la seguridad nuclear en Europa, en respuesta a la solicitud del Consejo Europeo de primavera. Teniendo en cuenta las pruebas de resistencia, los informes procedentes de Japón y el trabajo de la comunidad internacional en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Comisión identificó una serie de deficiencias en el actual marco de la UE sobre seguridad nuclear. Con el fin de abordar estos temas, la Comisión adoptará en 2013 una propuesta de revisión de la Directiva de seguridad nuclear ⁽⁷⁸⁾.

Protección contra las radiaciones ⁽⁷⁹⁾

La Comisión continuó supervisando la situación en Japón por lo que se refiere a los controles de piensos y alimentos, basándose en el desarrollo de la situación radiológica en la central nuclear de Fukushima, a fin de garantizar que no contienen niveles inaceptables de radiactividad.

La iniciativa Ciudades y Comunidades Inteligentes — Cooperación de Innovación Europea se puso en marcha a mediados del año con el objetivo de impulsar el desarrollo de las tecnologías inteligentes en las ciudades mediante la puesta en común de recursos de investigación de energía, transporte y tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y concentrarlos en un pequeño número de proyectos de demostración que se pondrán en práctica en cooperación con las ciudades.

La Comisión también propuso reforzar la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. A tal fin, adoptó en mayo una propuesta ⁽⁸⁰⁾ de una nueva Directiva sobre normas básicas de seguridad, cuyo objetivo es establecer un sistema general de protección de los trabajadores, los pacientes, el público en general, así como las especies no humanas, frente a las radiaciones ionizantes tanto de fuentes de radiación artificial como de fuentes naturales de radiación. Además, la propuesta constituye una importante simplificación de la legislación europea, puesto que sustituye cinco directivas (la Directiva médica, la Directiva de fuentes selladas de actividad elevada, la Directiva sobre los trabajadores exteriores, la Directiva de información a la población y la Directiva sobre normas básicas de protección) por un único acto legislativo.

Energías renovables ⁽⁸¹⁾

En junio de 2012, se publicó la Comunicación sobre la política de energía renovable ⁽⁸²⁾, que recoge las opciones para el periodo posterior a 2020, en la que se confirma la incorporación de las energías renovables al mercado y la necesidad de que aumenten a partir de 2020. La Comunicación también aboga por un enfoque europeo más coordinado en el establecimiento y la reforma de los sistemas de apoyo y un mayor recurso al comercio de energías renovables entre los Estados miembros.



Günther Oettinger, comisario de Energía, inaugura el nuevo punto de carga eléctrica próximo a la sede de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión Europea en Bruselas (Bélgica).

Eficiencia energética ⁽⁸³⁾

La Directiva sobre eficiencia energética ⁽⁸⁴⁾ entró en vigor en diciembre. Se trata de una medida clave para alcanzar uno de los objetivos de la UE para 2020, a saber, el aumento del 20 % de la eficiencia energética. Sus principales elementos son:

- ▶ la obligación legal de establecer regímenes de obligación de eficiencia energética u otras medidas políticas en todos los Estados miembros para impulsar la mejora de la eficiencia energética en los hogares, las industrias y el sector de los transportes;
- ▶ el papel ejemplar que debe desempeñar el sector público en relación con la renovación de los edificios propiedad del Estado;
- ▶ el derecho de los consumidores a saber cuánta energía consumen;
- ▶ el fomento de las auditorías energéticas de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y los hogares y la obligación para las grandes empresas de evaluar sus posibilidades de ahorro de energía;
- ▶ el aumento de la eficiencia en la generación, el transporte y la distribución de energía.

Seguridad del abastecimiento energético ⁽⁸⁵⁾

En septiembre de 2011, la Comisión Europea publicó una Comunicación sobre la seguridad del abastecimiento energético y la cooperación internacional ⁽⁸⁶⁾ en la que presentaba por primera vez una estrategia global para la política energética exterior de la UE, que ha recibido el apoyo de las otras instituciones europeas. Esta Comunicación va acompañada de una propuesta de Decisión ⁽⁸⁷⁾ por la que se establece un mecanismo de intercambio de información con respecto a los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países en el sector de la energía, negociado y aprobado por los legisladores en 2012 y que entró en vigor en noviembre. Mediante el establecimiento de una notificación de los acuerdos intergubernamentales de los Estados miembros y la posibilidad de un control de compatibilidad, el mecanismo sobre los acuerdos intergubernamentales pretende promover la transparencia y la coherencia en las relaciones exteriores en materia de energía de la UE, así como garantizar el cumplimiento de las normas del mercado interior y los objetivos de seguridad energética.

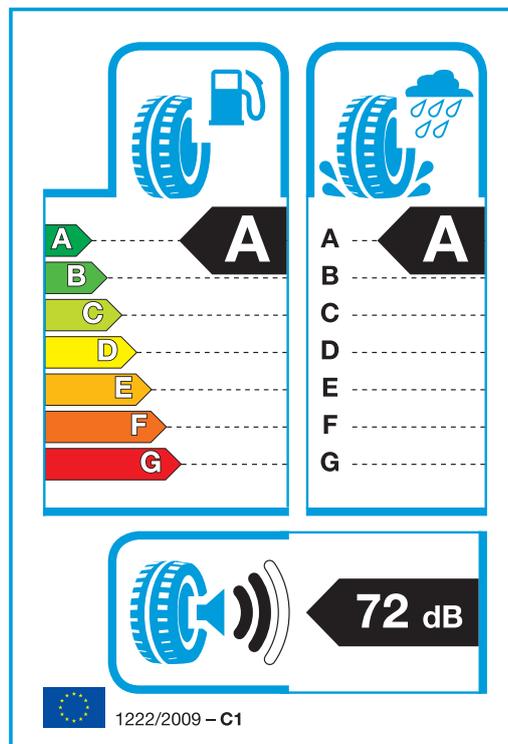
Diseño ecológico y etiquetado energético de los productos ⁽⁸⁸⁾

El Reglamento de la UE sobre el etiquetado de los neumáticos es aplicable desde noviembre de 2012. La etiqueta presenta, a través de pictogramas claros, información sobre la eficiencia en términos de consumo de carburante, adherencia en superficie mojada y ruido de rodadura exterior. La etiqueta permitirá a los consumidores estar informados a la hora de comprar neumáticos, clasificados en una escala de A (los mejores) a G (los peores).

En 2012 se adoptaron siete medidas para reducir el impacto medioambiental de los productos que utilizan energía en las etapas de diseño o uso. Se trata de los productos siguientes: aparatos de aire acondicionado, secadoras de tambor domésticas, lámparas y luminarias, y bombas de agua. Además, se adoptó un acuerdo voluntario a raíz de los compromisos contraídos con la industria sobre los descodificadores complejos.

Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea

Diecisiete países afectados por catástrofes solicitaron ayuda en 2012 a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea. El Centro de Control e Información de la Comisión coordinó la respuesta de la UE a estas solicitudes y ha seguido con preocupación las veintiocho catástrofes que han tenido lugar en Europa y fuera de ella.



El Reglamento de la Unión Europea sobre el etiquetado de los neumáticos está en vigor desde el 1 de noviembre de 2012.

Ética y diálogo religioso

Grupo Europeo de Ética

El Grupo Europeo de Ética (GEE) es un organismo independiente, pluralista y multidisciplinar que asesora a la Comisión Europea sobre los aspectos éticos de la ciencia y de las nuevas tecnologías en relación con la preparación y aplicación de las políticas de la UE y, en última instancia, de la legislación. En 2011, José Manuel Barroso, presidente de la Comisión, pidió a dicho grupo que emitiera un dictamen sobre las consecuencias éticas de las TIC ⁽⁸⁹⁾. El GEE adoptó su dictamen a principios de 2012 y posteriormente se reunió con Neelie Kroes, vicepresidenta de la Comisión responsable de la Agenda Digital, para debatir las acciones propuestas. El dictamen es el resultado de una intensa ronda de reuniones con expertos externos y partes interesadas pertinentes ⁽⁹⁰⁾ (entre otros, la industria, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y los presidentes de los consejos nacionales de ética de los Estados miembros de la UE) y aborda aspectos de gobernanza (éticos, legales, sociales y políticos) relacionados con diferentes sectores de la Agenda Digital para Europa, como las redes sociales, la administración electrónica, el comercio electrónico, la responsabilidad social de las empresas, la brecha digital, las competencias digitales, la publicidad por internet y la ciberdelincuencia.

En marzo, en respuesta a la solicitud formulada por el presidente Barroso, el GEE empezó a trabajar en su dictamen sobre la ética de la energía. El dictamen, cuya adopción está prevista para enero de 2013, contribuirá al debate sobre una combinación sostenible de fuentes de energía en Europa.

En noviembre, el GEE adoptó su dictamen sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre ensayos clínicos ⁽⁹¹⁾.

El diálogo internacional sobre bioética de la Comisión Europea

En el sector de la ciencia y de las nuevas tecnologías, la Comisión promueve un uso responsable de la ciencia y la tecnología, tanto en el interior de la Unión Europea como en el resto del mundo. La plataforma de diálogo internacional constituye un instrumento para reunir a los presidentes de los consejos nacionales de ética u organismos equivalentes de distintas regiones del mundo con el fin de permitir una mejor intercambio de información y comunicación entre estos organismos y facilitar la interacción y los vínculos entre ellos y la Comisión. El 19 de junio se celebró la cuarta reunión del Diálogo Internacional sobre Bioética de la Comisión Europea, un evento organizado por esta última bajo los auspicios de la Presidencia rotativa danesa del Consejo. Entre los participantes invitados cabe destacar los miembros del GEE, los presidentes de los consejos nacionales de ética de la Europa de los Veintisiete y de quince terceros países, así como representantes de organizaciones internacionales ⁽⁹²⁾. El tema de discusión fue «la gestión de grandes bases de datos de investigación y médicos en los ensayos clínicos y de investigación multicéntricos».

Diálogo religioso

La Oficina de Consejeros de Política Europea (BEPA) ⁽⁹³⁾ intensificó el diálogo con las iglesias y comunidades religiosas, así como con las organizaciones filosóficas y no confesionales, sobre la base del artículo 17 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, diálogo que tiene lugar desde hace unas cuantas décadas.

Los presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo Europeo y de la Comisión Europea se reunieron con líderes religiosos y con representantes de asociaciones filosóficas, y con asociaciones aconfesionales. En el contexto del Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional 2012, los debates se centraron en el tema «La solidaridad intergeneracional: establecer los parámetros para la sociedad del mañana en Europa». Además, se celebraron cinco seminarios: dos con organizaciones de las iglesias protestante y católica sobre la libertad de culto y los desafíos que plantea una «economía social de mercado europea»; un amplio coloquio con librepensadores sobre la política de la UE hacia los países de la primavera árabe; el tema de la solidaridad intergeneracional fue tratado con representantes no dogmáticos de la francmasonería; y, por último, se celebró un seminario con representantes de la Iglesia ortodoxa sobre la contribución de esta a la superación de la crisis económica y financiera.



Participación de José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, junto con Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, y el anterior presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, en la reunión de alto nivel de líderes religiosos, celebrada el 12 de julio, sobre «La solidaridad intergeneracional: establecer los parámetros de la sociedad del mañana en Europa».

NOTAS DEL CAPÍTULO

- (¹) Informe de 2011 de la Comisión sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, COM(2012) 169.
- (²) Sentencia del Tribunal de Justicia de 6 de noviembre de 2012, Otis y otros, asunto C-199/11.
- (³) Sentencia del Tribunal de Justicia de 19 de abril de 2012, Meister, asunto C-415/10.
- (⁴) Sentencia del Tribunal de Justicia de 6 de noviembre de 2012, Comisión/Hungría, asunto C-286/12.
- (⁵) Sentencia del Tribunal de Justicia de 8 noviembre 2012, lida, asunto C-40/11.
- (⁶) Sentencia del Tribunal de Justicia de 6 de noviembre de 2012, Comisión/Hungría, asunto C-286/12.
- (⁷) Directiva 2000/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, DO L 303 de 2.12.2000.
- (⁸) Informe de la Comisión sobre los avances de Rumanía en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación, COM(2012) 410. Al mismo tiempo, la Comisión informó sobre los progresos realizados por Bulgaria en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación.
- (⁹) http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/redirecting/factsheets/index_en.htm
- (¹⁰) Comunicación de la Comisión «La protección de la privacidad en un mundo interconectado. Un marco europeo de protección de datos para el siglo XXI», COM(2012) 9. Propuesta de Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), COM(2012) 11. Propuesta de Directiva relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y la libre circulación de dichos datos, COM(2012) 10.
- (¹¹) Decisión nº 1/2012 del Comité mixto establecido en virtud del Acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, DO L 103 de 13.4.2012.
- (¹²) Decisión nº 76/2011 del Comité Mixto del Espacio Económico Europeo, DO L 262 de 6.10.2011.
- (¹³) Reglamento (UE) nº 465/2012 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, DO L 149 de 8.6.2012.
- (¹⁴) Sentencia del Tribunal de Justicia de 12 de junio de 2012, Hudziński y Wawrzyniak, asuntos acumulados C-611/10 y C-612/10.
- (¹⁵) Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de junio de 2012, Comisión/Países Bajos, asunto C-542/09.
- (¹⁶) Propuesta de Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, COM(2012) 131.
- (¹⁷) Propuesta de Reglamento sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, COM(2012) 499.
- (¹⁸) <http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/welcome>
- (¹⁹) Reglamento (UE) nº 650/2012, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones *mortis causa* y a la creación de un certificado sucesorio europeo, DO L 201 de 27.7.2012.
- (²⁰) <https://e-justice.europa.eu/home.do?action=home>
- (²¹) Directiva 2012/13/UE, relativa al derecho a la información en los procesos penales, DO L 142 de 1.6.2012.
- (²²) Sentencia del Tribunal de Justicia de 5 de septiembre de 2012, Lopes Da Silva Jorge, asunto C-42/11.
- (²³) Propuesta de Reglamento por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países, COM(2012) 521. Propuesta de Reglamento sobre precursores de drogas, COM(2012) 548.
- (²⁴) Eurobarómetro especial nº 380 (2012).
- (²⁵) Grecia, Chipre, Austria y Eslovenia.
- (²⁶) Directiva 2009/50/CE, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado, DO L 155 de 18.6.2009.
- (²⁷) Directiva 2003/86/CE, sobre el derecho a la reagrupación familiar, DO L 251 de 3.10.2003.
- (²⁸) Sentencia del Tribunal de Justicia de 24 de abril de 2012, Kamberaj, asunto C-571/10.
- (²⁹) Sentencia del Tribunal de Justicia de 26 de abril de 2012, Comisión/Países Bajos, asunto C-508/10.
- (³⁰) Bélgica, Chipre, Lituania, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Eslovenia, Finlandia y Suecia.
- (³¹) Informe de la Comisión sobre el mantenimiento por parte de determinados países de requisitos de visado en infracción del principio de reciprocidad, COM(2012) 681.
- (³²) Propuesta de Reglamento relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual, COM(2011) 285.
- (³³) Directiva 2011/95/UE por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida, DO L 337 de 20.12.2011.
- (³⁴) Decisión nº 281/2012/UE que modifica la Decisión nº 573/2007/CE por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el periodo 2008-2013 como parte del Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorio, DO L 92 de 30.3.2012.
- (³⁵) Comunicación de la Comisión «Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016), COM(2012) 286.
- (³⁶) Eurobarómetro especial nº 374 (2012).
- (³⁷) http://ec.europa.eu/culture/news/20120511_en.htm
- (³⁸) http://ec.europa.eu/education/news/20120515_en.htm
- (³⁹) Comunicación de la Comisión «Una Agenda del Consumidor Europeo para impulsar la confianza y el crecimiento», COM(2012) 225.
- (⁴⁰) Comunicación de la Comisión «Plan de acción sobre la salud electrónica 2012-2020: atención sanitaria innovadora para el siglo XXI», COM(2012) 736.
- (⁴¹) Comunicación de la Comisión «Productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico *in vitro* seguros, eficaces e innovadores en beneficio de los pacientes, los consumidores y los profesionales de la salud», COM(2012) 540. Propuesta de Reglamento sobre los productos sanitarios, COM (2012) 542. Propuesta de Reglamento sobre los productos sanitarios para diagnóstico *in vitro*, COM(2012) 541.
- (⁴²) http://ec.europa.eu/consumers/sectors/cosmetics/cpnp/index_en.htm

- (43) Propuesta de Reglamento sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano, COM(2012) 369.
- (44) Reglamento (UE) nº 1027/2012, sobre la farmacovigilancia, DO L 316 de 14.11.2012.
- (45) Directiva 2012/26/UE, sobre la farmacovigilancia, DO L 299 de 27.10.2012.
- (46) Propuesta de Directiva relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados, COM(2012) 788.
- (47) http://ec.europa.eu/food/food/sustainability/index_en.htm
- (48) <http://ec.europa.eu/nuhclaims/>
- (49) http://ec.europa.eu/food/fvo/index_en.cfm
- (50) Comunicación de la Comisión relativa a la estrategia de la Unión Europea para la protección y el bienestar de los animales 2012-2015, COM(2012) 6.
- (51) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-888_es.htm?locale=es
- (52) Propuesta de Reglamento para definir las normas para alcanzar el objetivo de 2020 de reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos nuevos, COM(2012) 393. Propuesta de Reglamento para establecer las normas para alcanzar el objetivo de 2020 de reducción de las emisiones de CO₂ de los vehículos comerciales ligeros nuevos, COM(2012) 394.
- (53) Propuesta de Decisión sobre las normas contables y los planes de acción aplicables a las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes de las actividades enmarcadas en el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura, COM(2012) 93.
- (54) Propuesta de Reglamento sobre los gases fluorados de efecto invernadero, COM(2012) 643.
- (55) Propuesta de Directiva relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo, y al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, COM(2012) 595.
- (56) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-1385_es.htm
- (57) http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-12-854_en.htm
- (58) http://ec.europa.eu/clima/news/articles/news_2012101702_en.htm
- (59) http://ec.europa.eu/clima/policies/ets/cap/auctioning/documentation_en.htm
- (60) http://ec.europa.eu/clima/news/articles/news_2012082801_en.htm
- (61) http://ec.europa.eu/clima/policies/brief/eu/index_en.htm
- (62) http://tentea.ec.europa.eu/en/apply_for_funding/follow_the_funding_process/calls_for_proposals_2012.htm
- (63) Propuesta de Reglamento sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, COM(2011) 650.
- (64) Propuesta de Reglamento por el que se crea el mecanismo Conectar Europa, COM(2011) 665.
- (65) Propuesta de Reglamento relativo a las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos de motor y de sus remolques, COM(2012) 380. Propuesta de Directiva relativa a los documentos de matriculación de los vehículos, COM(2012) 381. Propuesta de Reglamento relativo a las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en la Unión, COM(2012) 382.
- (66) Propuesta de Directiva sobre equipos marinos, COM(2012) 772.
- (67) Directiva 96/98/CE, sobre equipos marinos, DO L 46 de 17.2.1997.
- (68) Directiva 2009/13/CE, por la que se aplica el Acuerdo celebrado entre las Asociaciones de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) relativo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, DO L 124 de 20.5.2009.
- (69) Comunicación de la Comisión «La política exterior de aviación de la UE: abordar los desafíos futuros», COM(2012) 556.
- (70) Propuesta de Reglamento relativo a la notificación de sucesos en la aviación civil, COM(2012) 776.
- (71) Propuesta de Reglamento relativo a los servicios de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Unión, COM(2011) 824.
- (72) Propuesta de Reglamento relativo al establecimiento de normas y procedimientos con respecto a la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión dentro de un enfoque equilibrado, COM(2011) 828.
- (73) Propuesta de Reglamento relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos de la Unión Europea, COM(2011) 827.
- (74) Reglamento (UE) nº 1177/2010, sobre los derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables, DO L 334 de 17.12.2010.
- (75) <http://ec.europa.eu/transport/passenger-rights/es/index.html>
- (76) http://ec.europa.eu/energy/nuclear/index_en.htm
- (77) Comunicación de la Comisión sobre las evaluaciones completas del riesgo y de la seguridad («pruebas de resistencia») de las centrales nucleares de la Unión Europea y actividades relacionadas, COM(2012) 571.
- (78) Propuesta de Directiva por la que se establece un marco comunitario sobre seguridad nuclear, COM(2008) 790.
- (79) http://ec.europa.eu/energy/nuclear/radiation_protection/radiation_protection_en.htm
- (80) Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen las normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, COM (2011) 593.
- (81) http://ec.europa.eu/energy/renewables/index_en.htm
- (82) Comunicación de la Comisión «Energías renovables: principales protagonistas en el mercado europeo de la energía», COM(2012) 271.
- (83) http://ec.europa.eu/energy/efficiency/index_en.htm
- (84) Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, DO L 315 de 14.11.2012.
- (85) http://ec.europa.eu/energy/international/security_of_supply/cooperation_en.htm
- (86) Comunicación de la Comisión sobre la seguridad del abastecimiento energético y la cooperación internacional «La política energética de la UE: establecer asociaciones más allá de nuestras fronteras», COM(2011) 539.
- (87) Propuesta de Decisión por la que se establece un mecanismo de intercambio de información con respecto a los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países en el sector de la energía, COM(2011) 540.
- (88) http://ec.europa.eu/energy/efficiency/ecodesign/eco_design_en.htm
- (89) http://ec.europa.eu/bepa/european-group-ethics/docs/publications/ict_final_22_february-adopted.pdf
- (90) http://ec.europa.eu/bepa/european-group-ethics/welcome/activities/index_en.htm
- (91) http://ec.europa.eu/bepa/european-group-ethics/docs/pdf/proposal_for_a_regulation_of_the_european_parliament_and_the_council_on_clinical_trials_on_medicinal_products_for_human_use.pdf
- (92) http://ec.europa.eu/bepa/european-group-ethics/bepa-ethics/ec-international-dialogue-bioethics/meetings_en.htm
- (93) http://ec.europa.eu/bepa/activities/outreach-team/dialogue/index_en.htm

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

Thomas Lehmann/DPA/AFP, página 96

Unión Europea, páginas 97, 105, 106, 110, 112, 114, 116, 118, 119, 121, 123, 124, 129, 130, 132, 135



1992

La Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) se creó en 1992 como expresión de la solidaridad europea con las personas necesitadas de todo el mundo. En sus veinte años de existencia, ha facilitado 14 000 millones EUR de ayuda humanitaria a las víctimas de conflictos y catástrofes en 140 países de todo el mundo.

2012

La misión de policía de la Unión Europea.

CAPÍTULO 5

Una Unión Europea más fuerte en el mundo

- ▶ Países vecinos y socios internacionales
- ▶ Gobernanza multilateral
- ▶ Solidaridad y responsabilidad mundiales

La Unión Europea (UE) es una poderosa fuente de inspiración para todo el mundo. El enfoque multilateral de la UE se basa en los principios de solidaridad y responsabilidad a escala mundial. Eso es lo que inspira nuestro compromiso con nuestros países vecinos y con los socios internacionales, desde Oriente Próximo hasta Asia, desde África hasta las Américas. Define nuestra postura contra la pena de muerte y nuestro apoyo a la justicia internacional consagrado por la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional en el marco de un sistema de gobernanza mundial multilateral dirigido por las Naciones Unidas.

Los principios de solidaridad y responsabilidad a escala mundial guían a los dirigentes de la Unión en la lucha contra el cambio climático y en pro de la seguridad alimentaria y energética, y son los que sostienen nuestras políticas de desarme, lucha contra la proliferación nuclear, desarrollo y ayuda humanitaria. En 2012 se profundizaron las relaciones con los vecinos de Europa, con el objetivo de promover la democracia, la estabilidad y la prosperidad y de consolidar unas sólidas asociaciones estratégicas con las potencias mundiales existentes y emergentes; se trató también del segundo año completo de funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior, que ahora cuenta con 141 delegaciones de la Unión en todo el mundo. Los principales acontecimientos del año en el ámbito de las relaciones exteriores se recogen en el presente capítulo.

Los vecinos europeos de la Unión Europea

Apoyo a la transformación en los países vecinos

En 2012, la Unión Europea, en colaboración con sus socios, prosiguió con éxito la aplicación de la política europea de vecindad (PEV), a fin de garantizar que su fuerte compromiso tenga la máxima repercusión. Paralelamente, la UE ha respondido con determinación a los rápidos cambios que se suceden a su alrededor, con el objetivo de apoyar y promover transiciones democráticas sostenibles. La PEV revisada ha proporcionado el marco general. Aplicando una lógica de «más por más», orientada a recompensar las reformas, la UE ha apoyado a aquellos de sus socios que se habían embarcado en reformas políticas. Por otra parte, la UE redujo rápidamente las relaciones con los países que violaban los derechos humanos e impuso severas sanciones contra esos regímenes represivos. El apoyo fue canalizado hacia la sociedad civil y las poblaciones afectadas. Esta política se basa en la responsabilidad mutua entre la UE y sus socios, la necesidad de complementar las asociaciones no solo con los gobiernos, sino también de establecer fuertes vínculos con la sociedad civil y apoyarla, y en el reconocimiento del papel especial que desempeña la mujer a la hora de conformar tanto la política como la sociedad.

La Comisión Europea presentó programas financieros generales (el Programa de apoyo a las reformas y al crecimiento integrador [Spring], para los vecinos meridionales; y el Programa de integración y cooperación de la Asociación Oriental [EaPIC], para los países vecinos del Este), con un presupuesto total de 670 millones EUR para el periodo 2011-2013. En el caso de los vecinos del sur ya se han anunciado asignaciones importantes para Argelia, Egipto, Jordania, el Líbano, Marruecos y Túnez, y en el de los vecinos del este, para Armenia, Georgia y Moldavia.

El Programa europeo de vecindad relativo a la agricultura y el desarrollo rural (Enpard) es una nueva iniciativa política, como parte del compromiso de la UE en pro de un crecimiento integrador y de la estabilidad en los países vecinos, que reconoce la importancia de la agricultura en términos de seguridad alimentaria, producción sostenible y empleo rural. Con la puesta en marcha de este programa, la UE aspira a satisfacer las necesidades de los países del sur del Mediterráneo y a fomentar un crecimiento más integrador, mediante la identificación y ejecución de las acciones que pueden financiarse a través de su nuevo programa Spring.

Además, la Comisión y Catherine Ashton, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión Europea, tomaron medidas innovadoras a fin de movilizar ayuda financiera para la transición en los países vecinos al margen del tradicional presupuesto de la Unión Europea. Estas medidas incluyeron un aumento de los límites de préstamo a los países socios de 1 150 millones EUR procedentes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la prórroga del mandato del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) con el fin de incluir a los países mediterráneos meridionales y orientales.

Países vecinos meridionales y Oriente Próximo

Los acontecimientos producidos en los países vecinos meridionales provocaron una mezcla de esperanza y preocupación. Una dinámica positiva permitió que los grupos de trabajo se reunieran con Egipto, Jordania y Túnez, movilizando más apoyo de la UE, tanto público como privado, destinado a reformas políticas y económicas en estos países.

Por otra parte, y en respuesta al grave deterioro de la situación en Siria, la UE decidió suspender la ayuda financiera bilateral e imponer un contundente paquete de sanciones. La UE incrementó su ayuda a la población siria afectada por la crisis, de manera que la contribución total de la UE para ayuda humanitaria sumó casi 300 millones EUR en 2012. A pesar de la imposibilidad de alcanzar un acuerdo sobre Siria en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la UE ha seguido pidiendo a los miembros de dicho Consejo que asuman sus responsabilidades a fin de alcanzar una solución política al conflicto y, en ese contexto, reiteró su apoyo al enviado especial conjunto de las Naciones Unidas y la Liga Árabe, Lakhdar Brahimi. El Consejo de Asuntos Exteriores de diciembre aceptó a la Coalición Nacional de Fuerzas Revolucionarias y de Oposición de Siria como legítima representante del pueblo sirio.



Catherine Ashton, vicepresidenta de la Comisión Europea y alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en Túnez (Túnez), donde participó en la reunión «Amigos de Siria».

La Comisión Europea destinó 90 millones EUR de ayuda humanitaria para ayudar a la población siria afectada por el conflicto, tanto en Siria como a la que había huido a países vecinos como Irak, Jordania, el Líbano y Turquía. La financiación, canalizada a través de los socios humanitarios de la Comisión Europea, contribuyó a programas de ayuda que beneficiaron a más de 1,5 millones de personas en Siria y a una gran parte de los más de 250 000 sirios huidos a través de las fronteras a Irak, Jordania, el Líbano y Turquía. También se prestó ayuda a unos 500 000 refugiados palestinos y a otros 87 000 refugiados iraquíes establecidos en Siria, la mayoría de los cuales permanecían en el país.

En el caso de Libia, la UE se consagró a implicar a las autoridades provisionales en un diálogo sobre las cuestiones más preocupantes. Por otra parte, siguió favoreciendo el proceso de transición democrática, principalmente con el despliegue de una misión de observación electoral de la UE para las elecciones generales de julio al Congreso Nacional y prestando asistencia a la sociedad civil, el sector de la seguridad y la gobernanza.

Se ha negociado o se está negociando una nueva generación de planes de acción de la PEV más ambiciosos con Argelia, la Autoridad Palestina, el Líbano, Marruecos y Túnez. Tras la adopción de las directrices de negociación de acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo con Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez, se han empezado a preparar las negociaciones con Jordania, Marruecos y Túnez.

Proceso de paz en Oriente Próximo

La alta representante y vicepresidenta prosiguió sus esfuerzos para establecer una perspectiva verosímil de relanzamiento de las conversaciones directas entre Israel y los palestinos para avanzar en el proceso de paz en Oriente Próximo, en particular sobre la base de la primera reunión preparatoria directa entre las partes celebrada en más de un año, el 3 de enero de 2012. La UE siempre ha establecido parámetros claros para las negociaciones. La alta representante y vicepresidenta, así como José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, visitaron la región durante el año. En 2012, la alta representante y vicepresidenta permaneció en estrecho contacto con muchas de las partes interesadas. La UE siguió ampliando la ayuda financiera directa a la Autoridad Palestina, contribuyendo a su actual labor de construcción de un Estado. En un contexto de aparente estancamiento político, la UE expresó su honda preocupación por la evolución registrada sobre el terreno, que amenazó con hacer imposible la solución consistente en dos Estados: prosecución por Israel de la construcción de nuevos asentamientos y la violencia de los colonos; creciente aislamiento de Jerusalén Oriental del resto de Cisjordania; obstáculos para el desarrollo palestino en toda Cisjordania, cuya mayor parte todavía está totalmente controlada por Israel; y situación financiera cada vez más precaria de la Autoridad Palestina. La UE condenó todas las formas de violencia contra la población civil, incluidos los ataques con cohetes desde Gaza, y siguió exhortando a Fatah y Hamás a aplicar sus acuerdos de reconciliación bajo el liderazgo del presidente Mahmoud Abbas. Tras el recrudecimiento de la violencia en Gaza e Israel, la votación en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el estatuto de Palestina en dicha organización y la consiguiente decisión de Israel de expandir los asentamientos, la UE reiteró la urgente necesidad de adoptar medidas audaces y concretas en pro de la paz e instó a las partes a reanudar las negociaciones directas.

Política de Vecindad Oriental

La Unión Europea está decidida a apoyar las reformas sostenibles en los países de Europa Oriental y a hacer avanzar la agenda de la asociación política y la integración económica con sus socios. El principal objetivo de la Asociación Oriental, la dimensión oriental de la política europea de vecindad, consiste en crear las condiciones necesarias para acelerar la asociación política e intensificar la integración económica entre la UE y los países socios de Europa Oriental: Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Moldavia y Ucrania.

En mayo de 2012, la alta representante y vicepresidenta y la Comisión Europea hicieron público un plan de trabajo de la Asociación Oriental ⁽¹⁾ detallando la lista de objetivos que deben alcanzarse, las reformas que los socios se han comprometido a aplicar, el apoyo de la UE y los resultados esperados. Este plan fue aprobado en la reunión de ministros de Asuntos Exteriores de la Asociación Oriental celebrada en julio.

En 2012 se realizaron avances significativos en la aplicación de la Asociación Oriental. Se rubricó el Acuerdo de Asociación con Ucrania, que incluye una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo, pero la firma ha sido aplazada a la espera de las medidas correctoras que adopte Ucrania ante el deterioro de la situación del país. La UE siguió con preocupación el uso selectivo de la justicia contra miembros del anterior Gobierno, incluida la ex primera ministra, Yulia Timoshenko, y el exministro del Interior, Yuri Lutsenko. En una declaración conjunta de 12 de noviembre de 2012, la alta representante y vicepresidenta y el comisario Štefan Füle, responsable de Ampliación y Política Europea de Vecindad, señalaron que las elecciones parlamentarias del 28 de octubre de 2012 produjeron un deterioro en varios ámbitos con respecto a la situación anterior. El Consejo de Asuntos Exteriores de diciembre reiteró que la velocidad de la asociación política y la integración económica con la UE, incluida la firma del Acuerdo de Asociación, se vería determinada, en particular, por los progresos realizados por Ucrania al abordar la cuestión de la justicia selectiva, las deficiencias en materia electoral y la aplicación de las reformas clave que figuran en la Agenda de Asociación.

Se siguió avanzando a buen ritmo en la negociación de acuerdos de asociación con Armenia, Georgia y Moldavia, así como en las negociaciones con Azerbaiyán, y se abrieron con éxito las negociaciones con vistas a unos acuerdos comerciales de alcance amplio y profundo con Armenia, Georgia y Moldavia, como parte integrante de las negociaciones de acuerdos de asociación en curso con dichos países socios.

Por lo que respecta a Georgia, la UE acogió con satisfacción la celebración de las elecciones legislativas de octubre y apoyó el traspaso ordenado de poderes, como etapa importante para la consolidación democrática del país. Al mismo tiempo, la UE siguió demostrando un apoyo activo a la integridad territorial de Georgia.

La UE y Moldavia profundizaron y consolidaron significativamente sus relaciones, firmándose acuerdos sobre una serie de asuntos sectoriales. Del mismo modo, las relaciones con Armenia y Azerbaiyán se siguieron desarrollando de forma dinámica, especialmente gracias a los preparativos para la puesta en marcha de una asociación con Armenia en materia de reformas y de otra con Azerbaiyán para la modernización.

La UE prosiguió su compromiso activo para hallar una solución al conflicto de Transnistria, en Moldavia, como parte del denominado «formato 5+2», y para gestionar los conflictos en Georgia, como copresidenta de las conversaciones de Ginebra. Sobre el terreno, se mantuvo la presencia de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia. La UE apoyó medidas para restablecer la confianza, tanto en el caso de Georgia como de Moldavia. Además de su papel central en las conversaciones de Ginebra, el representante especial de la UE para el Cáucaso Meridional, Philippe Lefort, también examinó las posibilidades de un mayor apoyo de la UE a los esfuerzos para solucionar el conflicto del Alto Karabaj.



*Štefan Füle (centro),
comisario de Ampliación
y Política Europea de
Vecindad, con Marina
Adamovich (izquierda) y
Natalya Pinchuk (derecha),
esposas de presos políticos
en Belarús.*

La UE condenó públicamente las graves violaciones de los derechos humanos en Belarús, incluido el acoso y la intimidación de representantes de la oposición política y los medios de comunicación, detenciones arbitrarias, la prohibición de viajar, denuncias de tortura, así como la violación de otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión y de asociación. Bajo el liderazgo de la UE, el Consejo de Derechos Humanos estableció en julio de 2012 un mandato para el relator especial sobre Belarús, que hará un seguimiento de la situación de los derechos humanos en el país, mantendrá estrechos contactos con la sociedad civil y formulará recomendaciones a las autoridades belarusas. La UE pidió reiteradamente a dichas autoridades que liberasen y rehabilitasen a todos los presos políticos, que cesase cualquier acto de acoso e intimidación y que se garantizase un desarrollo libre y transparente de las elecciones legislativas del 23 de septiembre, también mediante la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Lamentablemente, dichas elecciones no respondieron a los criterios internacionales. Ya en marzo, en respuesta a la difícil situación de los derechos humanos y de la democracia en dicho país, el Consejo de Asuntos Exteriores reforzó las actuales medidas restrictivas contra Belarús, que el Consejo de octubre prorrogó durante otro año.

Asociaciones estratégicas

El concepto de «socios estratégicos» se refiere a los grandes pesos de la escena internacional con los que la UE necesita abordar asuntos mundiales y regionales para encontrar soluciones a los mismos.

Estados Unidos

Las relaciones entre la UE y los Estados Unidos son excelentes debido al grado de afinidad entre ambas partes. La efectiva relación que la alta representante y vicepresidenta ha forjado con la secretaria de Estado americana, Hillary Clinton, en materia de política exterior es un pilar clave en este ámbito. Se produjo una estrecha coordinación de la asistencia al proceso de reforma en el Magreb y en Oriente Próximo, la situación política y humanitaria en Libia y las medidas restrictivas contra Irán y Siria, además de un diálogo sustantivo sobre las perspectivas a largo plazo para la región. La alta representante y vicepresidenta sigue coordinando estrechamente las negociaciones con Irán en materia nuclear. Por otra parte, la UE y los Estados Unidos cooperaron intensamente en lo que respecta a Belarús, Georgia y Ucrania en el marco de la Vecindad Oriental y los Balcanes. En octubre, la alta representante y vicepresidenta y la secretaria de Estado realizaron una visita conjunta a Bosnia y Herzegovina, Kosovo y Serbia. El diálogo transatlántico en materia de política, seguridad e investigación en el ámbito de la energía prosiguió con la reunión del Consejo de Energía UE-Estados Unidos (2) en diciembre. Por último, a raíz del compromiso contraído en noviembre de 2011 en la cumbre UE-Estados Unidos, se está reforzando el proceso de diálogo entre ambas partes con respecto a la región de Asia y el Pacífico.

Las relaciones entre la UE y los Estados Unidos en materia de justicia e interior evolucionaron a lo largo del pasado decenio para convertirse en un importante pilar de la cooperación transatlántica, y los compromisos de la cumbre UE-Estados Unidos de 2011 a este respecto se han respetado ampliamente. En cuanto a la seguridad en el transporte, el 1 de junio de 2012 ambas partes alcanzaron un acuerdo sobre el reconocimiento mutuo de sus respectivos regímenes de seguridad de la carga aérea. Otros hitos importantes fueron la adopción del Acuerdo con Estados Unidos sobre el registro de los nombres de los pasajeros, que entró en vigor el 1 de julio de 2012; y el reconocimiento mutuo de las compañías designadas como «operadores económicos autorizados», tanto por el programa de colaboración entre las aduanas y la Secretaría de Comercio estadounidenses en materia de terrorismo (C-TPAT) como por el régimen de operadores económicos autorizados de la UE; y el reconocimiento mutuo de los regímenes de seguridad de la carga aérea, que entró en vigor el 1 de junio de 2012.

La cumbre UE-Estados Unidos de 2011 decidió crear un Grupo de Alto Nivel sobre Empleo y Crecimiento UE-Estados Unidos que examinará todas las opciones para potenciar el comercio y la inversión transatlánticos, a fin de incentivar la creación de empleo y estimular el crecimiento económico. El 20 de junio de 2012, Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, y José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, publicaron una declaración conjunta con el presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, en la que acogían con satisfacción el informe provisional del Grupo de Trabajo, que concluía preliminarmente que si se pudiese alcanzar un acuerdo general que abordase una gran variedad de políticas bilaterales de comercio e inversiones, así como cuestiones de interés común con respecto a terceros países, ello aportaría la ventaja más significativa de las diferentes opciones consideradas. El trabajo del Grupo recibió un amplio respaldo de los Estados miembros de la UE.



Saludo entre Hillary Clinton (izquierda), secretaria de Estado de los Estados Unidos, y Catherine Ashton, vicepresidenta de la Comisión Europea y alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

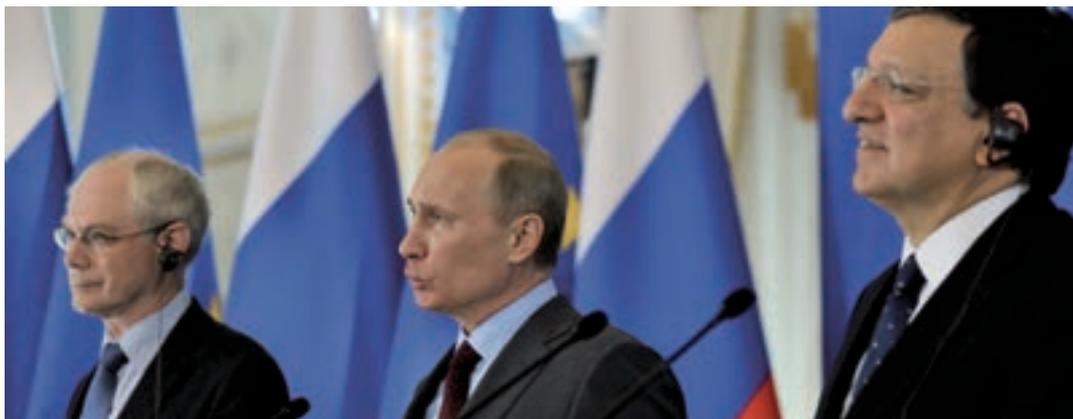
Canadá

Las relaciones entre la UE y Canadá siguen intensificándose, y el potencial de una mayor cooperación económica y política se está analizando en las negociaciones de un acuerdo económico y comercial y un acuerdo de cooperación estratégica. Tras el inicio de las negociaciones de este último, a finales de 2011, y diversas rondas de negociaciones, el acuerdo parece inminente.

En julio de 2012, la UE y Canadá concluyeron las negociaciones para un proyecto de acuerdo sobre la seguridad de la información, que fijará las normas de protección de la información reservada. También se está negociando un acuerdo sobre el registro de los nombres de los pasajeros. El Diálogo Transatlántico UE-Canadá, que tuvo lugar en marzo, se centró en cuestiones internacionales y en las negociaciones en curso sobre el acuerdo de cooperación estratégica.

Rusia

El compromiso constructivo adoptado por la UE con Rusia obtuvo a lo largo del año resultados significativos, desde la adhesión de Rusia a la Organización Mundial del Comercio (OMC), el 22 de agosto, a la ejecución ininterrumpida de la Asociación para la Modernización y las «medidas comunes» de liberalización de visados para los viajes de corta duración. Tanto la posible reanudación de las negociaciones sobre un nuevo acuerdo como la adecuada aplicación de estos acuerdos y compromisos serán esenciales para el futuro desarrollo de las relaciones.



*Cumbre Unión
Europea-Rusia.*

La 29ª cumbre UE-Rusia tuvo lugar en junio cerca de San Petersburgo. Esta primera cumbre con Vladímir Putin como presidente, tras su investidura el 7 de mayo, demostró que el nuevo dirigente ruso ha tomado la decisión de reforzar y seguir consolidando la cooperación entre la UE y Rusia, en particular por el interés ruso en modernizarse, pero reveló también la persistencia de diversas diferencias que exigen a ambas partes seguir trabajando. La 30ª cumbre UE-Rusia, celebrada en diciembre en Bruselas, brindó la oportunidad de impulsar la pronta conclusión de las negociaciones sobre un nuevo acuerdo.

La UE siguió de cerca la evolución de los acontecimientos relacionados con la situación interior en Rusia, caracterizada por manifestaciones de descontento de grupos clave en la sociedad. La UE expresó su preocupación, tanto en público como a través del diálogo político, por la evolución negativa, especialmente en el contexto del trato dado a los manifestantes, y la adopción de legislación restrictiva sobre reuniones públicas y organizaciones no gubernamentales.

China

Excepcionalmente, la UE y China celebraron dos cumbres en 2012: una aplazada desde 2011 y la 15ª cumbre UE-China, que tuvo lugar el 20 de septiembre en Bruselas. La cooperación entre la UE y China se reforzó en diversos ámbitos, como la urbanización; la energía, con una declaración conjunta sobre seguridad energética ⁽³⁾; los contactos interpersonales; y la investigación e innovación, que se sumaron a la fuerte relación económica y comercial. Ambas partes convinieron en la necesidad de preparar las negociaciones para un acuerdo de inversión. En julio, durante su visita a Pekín, la alta representante y vicepresidenta reforzó la cooperación con China en materia de seguridad y defensa. Por otra parte, los derechos humanos siguieron siendo una de las prioridades del compromiso de la UE con China. Se han planteado algunos retos relacionados con importantes fricciones en materia de comercio; sin embargo, el grado de compromiso para centrarse en el importante potencial de expansión del comercio y la inversión y en la consolidación de las relaciones comerciales sigue siendo elevado.



*Cumbre Unión
Europea-China.*

Japón

La UE y Japón finalizaron con éxito la evaluación iniciada en 2011 para establecer los límites de un completo y ambicioso marco general de relaciones bilaterales. En este contexto, la Comisión adoptó en julio unas recomendaciones al Consejo para la apertura de negociaciones paralelas relativas a un acuerdo marco (para asuntos políticos, globales y sectoriales) y un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo. El Consejo adoptó en noviembre los dos mandatos de negociación correspondientes, que allanaron el camino hacia una de las más importantes negociaciones que la UE haya entablado jamás con uno de sus socios estratégicos.

Corea del Sur

La nueva asociación estratégica con Corea del Sur, basada en un mutuo acuerdo de libre comercio y un acuerdo marco, está impulsando todos los aspectos de la relación: comerciales, políticos, sectoriales y generales. En el primer año de aplicación del acuerdo de libre comercio aumentaron el comercio y la inversión bilaterales y, gracias a los mecanismos del Acuerdo, se abordaron asuntos pendientes relacionados con las barreras no comerciales. En la 6ª cumbre bilateral, que tuvo lugar en Seúl el 28 de marzo, en paralelo a la Cumbre sobre Seguridad Nuclear, se acordaron formas prácticas de ampliar la asociación estratégica a otros ámbitos, como el desarrollo, la seguridad marítima, el crecimiento respetuoso del medio ambiente, la investigación y la educación.



*José Manuel Barroso,
presidente de la Comisión
Europea, con Manmohan
Singh, primer ministro
de la India.*

India

La UE y la India confirmaron su interés en reforzar la dimensión política de su asociación estratégica, que debería prestar una atención especial a la seguridad, reiteraron la importancia de concluir un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo lo antes posible y potenciaron la cooperación en numerosos ámbitos, como los de investigación e innovación, energía nuclear civil (mediante una declaración conjunta sobre el refuerzo de la cooperación en este ámbito, firmada durante la cumbre de febrero) (4) así como en migración y movilidad. La UE y la India decidieron reforzar su cooperación en política exterior con vistas a una mayor efectividad en la promoción conjunta de la estabilidad, la seguridad y la prosperidad en el mundo.

Brasil

Las relaciones entre la UE y Brasil se intensificaron con la ejecución del plan de acción conjunto y mediante el diálogo en más de treinta ámbitos de interés común, como el comercio, los servicios, las drogas, la delincuencia organizada, la seguridad internacional, el cambio climático, la deforestación, el desarrollo social y los derechos humanos. En febrero de 2012, la alta representante y vicepresidenta visitó Brasil, donde se reunió con el ministro de Relaciones Exteriores, Antonio Patriota. La cooperación en derechos humanos avanzó con la organización de un acto conjunto en Ginebra sobre «Mujeres defensoras de los derechos humanos». En septiembre se celebró en Bruselas una tercera sesión del diálogo sobre derechos humanos entre la UE y Brasil.

México

Las relaciones entre la UE y México se han fortalecido considerablemente en el último decenio a raíz de la entrada en vigor del acuerdo global en 2000 y la aprobación de la Asociación Estratégica UE-México en 2008. La visita de la alta representante y vicepresidenta a México a principios de 2012 mejoró las perspectivas de una mayor cooperación. En la cumbre UE-México celebrada en Los Cabos el 17 de junio se debatieron temas de seguridad, cuestiones multilaterales, entre las que destacó la crisis económica, y la posible revisión del acuerdo de libre comercio. En la reunión se incidió en que México ha realizado importantes avances en el ámbito de los derechos humanos, si bien todavía quedan aspectos por abordar.

Sudáfrica

La UE y Sudáfrica celebraron su quinta cumbre anual en septiembre de 2012, en Bruselas, que culminó un intenso diálogo y una serie de importantes actividades de cooperación política. En este sentido cabe destacar la IV Ronda de Consultas sobre Paz y Seguridad, que tuvo lugar el 30 de abril en Bruselas, el 13º Consejo Mixto de Cooperación celebrado el 17 de julio en Pretoria y el 11º Diálogo político ministerial celebrado en Pretoria en agosto, en el que participaron la alta representante y vicepresidenta y la ministra de Asuntos Exteriores de Sudáfrica, Maite Nkoana-Mashabane. Estos encuentros dieron un gran impulso a la asociación y consolidaron paulatinamente el diálogo sobre política exterior. En lo que respecta al comercio, los dirigentes realizaron un firme gesto político al expresar la necesidad de que la conclusión de las actuales conversaciones sobre el Acuerdo de Asociación Económica de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) se considere una cuestión prioritaria.

Derechos humanos y democracia

Contexto

En 2012, los derechos humanos se vieron confirmados como una prioridad clave en las relaciones exteriores de la UE. En junio se adoptó un marco estratégico unificado de la UE en materia de derechos humanos y democracia ⁽⁵⁾, incluido un plan de acción para su aplicación. Basado en la Comunicación titulada «Derechos humanos y democracia en el centro de la acción exterior de la UE. Hacia un enfoque más eficaz» ⁽⁶⁾, el marco establece principios, objetivos y prioridades, todos ellos destinados a mejorar la política de la UE sobre derechos humanos. Brinda una base acordada para un esfuerzo colectivo, con la participación de los Estados miembros, las instituciones de la UE y la sociedad civil. Con el fin de contribuir a aplicar del marco estratégico y el plan de acción, en julio la alta representante y vicepresidenta nombró a Stavros Lambrinidis primer representante especial de la UE en materia de derechos humanos.

Prioridades en materia de derechos humanos de la Unión Europea en las Naciones Unidas

La UE mantiene su compromiso en pro de un sistema multilateral de derechos humanos fuerte que pueda controlar la aplicación de las normas sobre derechos humanos, para el que solicita la adhesión de todos los Estados. A lo largo del año, la UE desempeñó un papel significativo en los grandes foros internacionales de derechos humanos. La UE ha promovido activamente que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas desempeñe su indispensable papel en el tratamiento de casos urgentes de violaciones de los derechos humanos, en particular convocando sesiones extraordinarias y debates de urgencia sobre Siria y apoyando decididamente la adopción de resoluciones con resultados concretos, como el envío de una comisión internacional de investigación para analizar las violaciones de los derechos humanos en ese país. La UE también tomó la iniciativa de analizar en profundidad la situación de los derechos humanos en Belarús, mediante el nombramiento de un ponente especial. Durante la 67ª Asamblea General de las Naciones Unidas, la UE desempeñó un papel fundamental en la adopción con éxito de una resolución interregional sobre una moratoria en la aplicación de la pena de muerte. En ese mismo foro, la UE promovió resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Birmania/Myanmar y Corea del Norte, así como sobre la libertad de religión o pensamiento.

Misiones de observación electoral

Compuestas por observadores de los Estados miembros y de países socios no pertenecientes a la UE tales como Noruega y Canadá, y con la participación de diputados al Parlamento Europeo en calidad de observadores jefe, las misiones de observación electoral de la UE son una contribución verdaderamente representativa a los esfuerzos de democratización y en pro de los derechos humanos a escala mundial. En 2012, en consonancia con sus prioridades estratégicas, la UE desplegó estas misiones en Argelia, Jordania, Senegal, Sierra Leona y Timor Oriental. Junto con estas misiones completas, la UE también envió un equipo de evaluación electoral a Libia y misiones de expertos electorales a Angola, Egipto, El Salvador, Ghana, Guinea-Bisáu, Indonesia (provincia de Aceh), México, Senegal (elecciones legislativas) y Yemen.



Recuento de votos en las elecciones en Argelia.

Apoyo a la democracia: establecimiento de una Dotación Europea para la Democracia

Gracias a un esfuerzo conjunto de las instituciones europeas y todos los Estados miembros, en octubre de 2012 se creó en Bruselas una Dotación Europea para la Democracia, en el marco de la nueva política europea de vecindad, que encarna la expresión del compromiso concreto de la UE de promover activamente la democracia en los países vecinos de la UE y en otros lugares. La Dotación se orientará a ayudar a los agentes protagonistas del cambio y emergentes que se enfrentan a obstáculos en el acceso a financiación de la UE. Ofrecerá un mecanismo de financiación rápido y flexible para beneficiarios que no están respaldados o lo estén insuficientemente, en particular por razones jurídicas o administrativas. Estos agentes podrán incluir: periodistas, blogueros, organizaciones no gubernamentales no registradas y movimientos políticos (incluidos los que se encuentren en el exilio o la diáspora), en particular cuando todos ellos actúen en un contexto político incierto.

Gobernanza multilateral y retos mundiales

Gobernanza multilateral

La Unión Europea en las Naciones Unidas

La UE apoya con entusiasmo el multilateralismo construido en torno a un sistema de las Naciones Unidas fuerte y eficaz. El fortalecimiento de las Naciones Unidas sigue siendo un elemento clave para la acción exterior de la Unión. En 2012 la UE siguió luchando por la prioridad de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, así como por una reforma efectiva de la organización. Los elementos que más atención recibieron fueron el seguimiento y la ejecución de los resultados de Río+20 y la preparación de la revisión en 2013 de los objetivos de desarrollo del milenio, así como el marco de desarrollo posterior a 2015. Por otra parte, la UE ha seguido promoviendo los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Tras la resolución adoptada en 2011 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UE ha consolidado su capacidad de representar de forma eficaz a la Unión en las Naciones Unidas, tal como se prevé en el Tratado de Lisboa.

La UE ha ratificado su compromiso con los retos regionales y mundiales promoviendo un planteamiento más amplio que reúne iniciativas diplomáticas y diálogo político, ayuda humanitaria, asistencia al desarrollo e instrumentos de seguridad como las operaciones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) (por ejemplo, en el Cuerno de África y el Sahel). También pretende impulsar un enfoque más general en retos clave de la política exterior mundial, como la seguridad energética, la seguridad del abastecimiento de agua y la educación después de los conflictos.

Las Naciones Unidas son un socio clave de la UE en el esfuerzo internacional para combatir y prevenir el terrorismo, y la Estrategia Mundial de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (adoptada por la Asamblea General en 2006) forma parte integrante de la estrategia de la UE al respecto. La UE participó en la revisión más reciente de la Estrategia en junio de 2012 y mantiene un estrecho diálogo al efecto con una serie de organismos de las Naciones Unidas.

Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos

En reconocimiento del papel vital que desempeña el acceso a servicios de energía modernos para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio, la Unión Europea lucha por el acceso de todos a una energía sostenible y, ante el llamamiento realizado por las Naciones Unidas en el marco del Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos, fijó una ambiciosa agenda para ayudar a alcanzar este objetivo fundamental en 2030. El 16 de abril de 2012, la UE organizó una Cumbre de Energía Sostenible para Todos, durante la cual se subrayó la importancia de un acceso universal a servicios energéticos modernos.

Durante la cumbre, la UE anunció que apoyará a los países en desarrollo para que puedan suministrar energía a 500 millones más de personas.

En el marco de la Asociación UE-África en materia de energía (AEEP), la Unión Europea se implicó en un ambicioso programa para promover la energía limpia en África: el Programa de Cooperación en el Ámbito de las Energías Renovables (RECP), destinado a que el continente se convierta en un destino principal de las inversiones en energía renovable, así como a reforzar la cooperación institucional, científica y tecnológica entre África y Europa.



Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York (Estados Unidos).



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20): Un niño con una planta durante la actividad «Planta para el planeta» realizada con ocasión de la cumbre.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20)

En junio de 2012, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, también llamada Río+20, adoptó su Declaración «El futuro que queremos». A pesar de no haber alcanzado todas sus metas, la UE acogió favorablemente la Declaración como una base sólida sobre la que seguir trabajando. La economía verde se reconoció por primera vez como una herramienta importante para conseguir el desarrollo sostenible y reducir la pobreza. La Conferencia decidió asimismo establecer un proceso integrador y transparente para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio, crear un foro político de alto nivel que sustituya a la Comisión para el Desarrollo Sostenible y reforzar algunas de las funciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

La Unión Europea impulsó y logró la inclusión del derecho a la alimentación en los resultados de Río+20 y el reconocimiento de la importancia de la agricultura a pequeña escala en la lucha contra la inseguridad alimentaria.

Cooperación en materia de mantenimiento y consolidación de la paz y en mediación

A lo largo del año, la UE siguió participando activamente en la Comisión de Consolidación de la Paz y trabajando para reforzar la estrategia de consolidación de la paz de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, al ser el principal donante en los seis países del programa de la Comisión de Consolidación de la Paz, la UE siguió centrándose en la ayuda sobre el terreno, tarea en la que cosechó ciertos éxitos. De manera más general, la UE contribuyó de forma decisiva a que se cumplieran los compromisos de Busan (?) relativos a los Estados frágiles, lo que supuso un gran éxito en la construcción de un marco internacional de apoyo a los países que presentan mayor riesgo de conflicto y hundimiento.

Durante todo 2012 hubo un alto grado de cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en la gestión de crisis civiles y militares, como en la costa de Somalia (Atalanta) y en Kosovo (EULEX). Esta cooperación sigue constituyendo una parte importante de nuestra cooperación.

La Unión Europea en la Organización Mundial del Comercio

La UE ha reiterado su compromiso en favor del multilateralismo y reconoce la importancia fundamental de la OMC en el sistema de comercio internacional. Como principal protagonista en el comercio internacional, la UE apoya el trabajo de la OMC en materia de normativa multilateral, liberalización del comercio y desarrollo sostenible.

La pertinencia de la OMC se ve reforzada por las nuevas adhesiones que tuvieron lugar en 2012: Rusia ingresó en julio de 2012, y se alcanzó un acuerdo para la adhesión de Laos y Tayikistán. Además, los miembros de la OMC, incluida la UE, recurren sistemáticamente al mecanismo de solución de diferencias; así, en 2012 la UE promovió sendos asuntos relativos a las restricciones aplicadas por China a la exportación de tierras raras y a las restricciones aplicadas por Argentina para tramitar licencias de importación.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europea (OSCE) siguió siendo fundamental para la seguridad de la UE, dado su elevado número de miembros, su enfoque general de la seguridad y su papel en la resolución de conflictos, con intervenciones directas en las negociaciones para resolver los prolongados conflictos de Alto Karabaj, Georgia y Moldavia.

Las prioridades de la UE para la OSCE en 2012 fueron reforzar la capacidad de la organización para evitar conflictos, lo que incluye la alerta rápida y su prevención y gestión; modernizar el control de armas convencionales, y medidas de fomento de la confianza y la seguridad; reforzar la aplicación de los compromisos de la OSCE relativos a la dimensión humana; y luchar contra las amenazas transnacionales (cooperación policial, delitos informáticos, drogas y terrorismo).

G-8

Los resultados de la cumbre del G-8, celebrada los días 18 y 19 de mayo en Camp David, incluyeron un compromiso renovado de promoción del crecimiento y el empleo, junto con mayores esfuerzos en la lucha contra el cambio climático, lo que incluirá la racionalización de los subsidios a los combustibles fósiles ineficientes y su eliminación gradual. También se contrajeron compromisos en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición, Afganistán y la transición en Oriente Próximo y el Magreb.

El G-8 adoptó una Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, un compromiso de los miembros del G-8, los socios africanos y el sector privado para sacar de la pobreza a 50 millones de personas en los próximos diez años mediante el desarrollo agrícola.

G-20

En la cumbre del G-20 celebrada en junio en Los Cabos, la Presidencia mexicana siguió concediendo una gran prioridad a la seguridad alimentaria y transmitió un mensaje inequívoco para mantener el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria en un lugar destacado de la agenda internacional. Se hizo hincapié en la ejecución del plan de acción de 2011 sobre volatilidad de los precios de los alimentos y agricultura; el apoyo al Movimiento para el Fomento de la Nutrición; la necesidad de seguir esforzándose en diferentes ámbitos de la investigación, las iniciativas de gestión de riesgos y de información sobre mercados; y la conveniencia de estimular la aplicación de las directrices voluntarias para una gobernanza responsable de la tenencia de la tierra. Para más información sobre la cumbre, puede consultarse el capítulo 2.



De izquierda a derecha: Cristina Fernández de Kirchner, presidenta de Argentina; José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea (detrás); Susilo Bambang Yudhoyono, presidente de Indonesia; Barack Obama, presidente de los Estados Unidos; Hu Jintao, presidente de China; y Felipe Calderón, presidente de México, posan para la foto de familia en la cumbre del G-20 de jefes de Estado o de Gobierno en Los Cabos (México).

Consejo de Cooperación del Golfo

La UE y el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) prosiguieron su diálogo, tanto a nivel político como mediante la aplicación en distintos sectores del programa de acción Conjunto UE-CCG 2010-2013. El 22º Consejo Conjunto, en el marco de la reunión ministerial UE-CCG, se celebró en Luxemburgo el 25 de junio de 2012, copresidido por el ministro de Asuntos Exteriores saudí, príncipe Saud Al Faisal, y la alta representante y vicepresidenta, Catherine Ashton. La reunión acordó impulsar las relaciones UE-CCG, sobre la base de propuestas que han de ser aprobadas por los ministros de Asuntos Exteriores de ambas partes durante la 23ª reunión ministerial prevista en 2013.

Unión por el Mediterráneo

La UE siguió apoyando activamente a las organizaciones regionales, incluida la Unión por el Mediterráneo (UPM). La UE asumió la presidencia de la parte septentrional de la organización, y Jordania se hizo cargo de la parte meridional.

Liga Árabe

El 13 de noviembre se celebró en El Cairo una reunión ministerial UE-Liga Árabe. La UE apoyó las iniciativas políticas de la Liga sobre Siria, y se estableció un diálogo más estructurado y proyectos.

Retos mundiales

Cambio climático y energía

La UE reforzó las asociaciones con sus principales socios en materia de energía, siguió apoyando las reformas para un mercado de la energía sostenible y la integración de los mercados regionales en sus países vecinos y aplicó su estrategia de diversificación de recursos, especialmente en el «corredor meridional» que llega hasta la región del Caspio.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima celebrada en diciembre en Doha (Qatar), tomó una serie de decisiones que supusieron un pequeño paso adelante en la lucha internacional contra el cambio climático. Aunque un nuevo acuerdo mundial sobre el clima, que requiere la adopción de medidas por todos los países, probablemente no será adoptado hasta 2015, la Conferencia alcanzó los principales objetivos de la UE en términos de preparación del terreno y generación de una dinámica. La Conferencia acordó un plan de trabajo detallado para 2013 y años posteriores con el fin de diseñar el nuevo régimen, que entrará en vigor en 2020, e identificar las formas de intensificar una acción más ambiciosa a nivel mundial en este ámbito a corto plazo. Además, Doha aceleró el proceso de negociación sobre el clima en el marco de las Naciones Unidas al cerrar dos grupos de trabajo, lo que permitirá a las futuras negociaciones centrarse en el acuerdo mundial y en las medidas que propicien unos objetivos más ambiciosos durante el resto del presente decenio.

La Conferencia también aprobó y adoptó normas para el segundo periodo del Protocolo de Kioto, con el fin de que pueda aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Las normas se atienen a los requisitos clave de la UE: el segundo periodo se prolongará durante ocho años hasta 2020, garantizando que no se produzca una brecha entre su fin y la entrada en vigor del nuevo acuerdo mundial; un «mecanismo ambicioso», es decir, que los objetivos de emisión de los países desarrollados participantes se revisarán en 2014; y se introducirán importantes normas para reforzar la integridad medioambiental.



En la práctica, la UE aplicará el segundo periodo de normas a partir del 1 de enero de 2013, aunque su ratificación oficial por las instituciones de la UE y los Estados miembros podría llevar cierto tiempo.

A pesar de la difícil situación económica a la que se enfrenta Europa, la UE ha podido demostrar que ha cumplido su compromiso de proporcionar 7 200 millones EUR de financiación inmediata a países en desarrollo en el periodo 2010-2012 y tranquilizar a sus socios en el sentido de que la asistencia financiera para ayudar a los países pobres a afrontar el cambio climático se mantendrá en los próximos años. La UE y una serie de Estados miembros comprometieron fondos destinados al clima por un total de unos 7 000 millones EUR para 2013 y 2014, lo que representa un aumento con respecto a los dos años anteriores ⁽⁶⁾.

Connie Hedegaard, comisaria de Acción por el Clima, asiste a la Conferencia Ministerial Africana sobre Medio Ambiente, en Tanzania. Aquí, con un grupo de mujeres masái vestidas con trajes tradicionales.



*Isla densamente poblada
en las Islas Salomón.*

Alianza Mundial contra el Cambio Climático

Un elemento importante de la labor de la UE para abordar el cambio climático es la Alianza Mundial contra el Cambio Climático (AMCC), iniciativa emblemática de la Unión para reforzar el diálogo y la cooperación en materia de cambio climático con los países en desarrollo. La AMCC se centra en los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que suelen ser los más afectados por el cambio climático, y al mismo tiempo los que disponen de menos recursos para enfrentarse a él. Los cinco ámbitos prioritarios de la AMCC son: la integración del cambio climático en las estrategias de reducción de la pobreza y de desarrollo; la adaptación; la reducción del riesgo de desastres; la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques; y el aumento de la participación en el mercado mundial del carbono y el Mecanismo de Desarrollo Limpio. A finales de 2012, más de 45 programas de la AMCC se estaban aplicando o se encontraban en fase de preparación en más de treinta y cinco países y cuatro regiones, con una dotación superior a 285 millones EUR procedentes del presupuesto de la Unión Europea, del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y de algunos Estados miembros de la UE (Chequia, Estonia, Irlanda, Chipre y Suecia).

No proliferación y desarme

Como en el pasado, el principio rector y el objetivo general de la UE en 2012 fue la promoción de la universalidad de los tratados internacionales, los convenios y demás instrumentos y su aplicación a nivel nacional, de conformidad con los objetivos de la Estrategia de la Unión Europea contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y la Estrategia Europea de Seguridad. Por consiguiente, la UE persiguió estos objetivos en todos los momentos clave de 2012, especialmente durante la primera reunión del Comité preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la Conferencia sobre Desarme, la Conferencia General Anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), las reuniones del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), la reunión ministerial de la Convención sobre Armas Químicas, la reunión de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la reunión de los Estados parte de la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Tóxicas (CABT), así como en otros foros internacionales, como la Cumbre de Seguridad Nuclear de Seúl.

La Cumbre de Seguridad Nuclear de Seúl de marzo de 2012 continuó con éxito la cumbre de Washington de 2010. Entre las cuestiones debatidas por los participantes (incluidos los países de la UE) estuvieron las medidas de cooperación para luchar contra la amenaza del terrorismo nuclear, la protección de materiales nucleares e instalaciones conexas y la prevención del tráfico ilícito de materiales nucleares. La cumbre adoptó un comunicado que básicamente reiteraba los compromisos y el plan de acción anteriores sobre la protección de los materiales nucleares vulnerables y destacaba una serie de prioridades adicionales, como la seguridad de las fuentes radiactivas, la seguridad de la información nuclear y la relación entre seguridad y protección nucleares.

Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear

El Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear financia medidas para promover un elevado nivel de seguridad nuclear, la protección contra las radiaciones y la aplicación de salvaguardias eficientes y eficaces de los materiales nucleares en terceros países. El instrumento cubre terceros países de todo el mundo y cuenta con un presupuesto de 525 millones EUR para el periodo 2007-2013.

La UE continuó trabajando para un uso eficaz y complementario de todos los instrumentos disponibles y de los recursos financieros (presupuesto para la política exterior y de seguridad común [PESC], Instrumento de Estabilidad y otros instrumentos) a fin de potenciar al máximo el impacto de sus actividades en apoyo de las organizaciones internacionales y terceros países, entre otras cosas facilitando en 2012 otros 5 millones EUR para la modernización del laboratorio Seibersdorf del OIEA, 10 millones EUR en apoyo del banco de uranio ligeramente enriquecido del OIEA y más de 5 millones EUR para labores de la Secretaría Técnica Provisional de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (OTPCE).

En 2012, la UE también siguió promoviendo de forma decidida un acuerdo jurídicamente vinculante relativo a un tratado sobre el comercio de armas, un nuevo instrumento internacional negociado en las Naciones Unidas que regula las transferencias internacionales de armas convencionales para hacerlas más transparentes y responsables. Aunque en la conferencia de julio de 2012 no se alcanzó ningún acuerdo sobre el texto final del Tratado, el borrador resultante se aproxima mucho a un tratado que podría disfrutar de un apoyo general. La UE ha estado en la vanguardia de estas negociaciones y fue uno de los principales impulsores de la nueva Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2012 que convocó una conferencia final de las Naciones Unidas para marzo de 2013, en la que el Tratado podría ser aceptado.

Durante la segunda conferencia de revisión del programa de acción de las Naciones Unidas sobre el comercio ilegal de armas ligeras y de pequeño calibre, que tuvo lugar en agosto y septiembre de 2012, la UE promovió recomendaciones concretas para garantizar la plena y efectiva aplicación de este instrumento, algunas de las cuales se reflejaron finalmente en los documentos finales de la conferencia. En particular, la UE apoya la creación de mecanismos concretos para evitar el desvío de armas ligeras y de pequeño calibre, así como una mayor cooperación de los Estados miembros de las Naciones Unidas con las misiones de apoyo a la paz a fin de mejorar el seguimiento de las armas ligeras y de pequeño calibre ilegales.

Migración

Desde que, en noviembre de 2011, se puso en marcha el Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (EGMM), la UE y sus Estados miembros han establecido una política de migración amplia y de alcance realmente general que abarca todas las dimensiones de la migración y la movilidad a partir de las necesidades y los objetivos de sus países socios. En 2012, el EGMM, coherente con las políticas exteriores de la UE, recibió el pleno apoyo del Consejo Europeo.

Acción contra las drogas ilícitas y la trata de seres humanos

La UE ha intensificado sus esfuerzos para hacer frente a diversos retos mundiales relacionados con la delincuencia organizada, incluido el tráfico de drogas y la trata de seres humanos, que son muy complejos y requieren un enfoque general y exhaustivo que tenga en cuenta todas las dimensiones del problema.

Drogas

En el ámbito de las drogas, la UE ha cooperado estrechamente con Afganistán, África Occidental, América Latina y el Caribe, Asia Central, la Asociación Oriental, los países de los Balcanes, Rusia y los Estados Unidos. Los delitos relacionados con el tráfico de drogas están socavando la estabilidad democrática en regiones como América Central, el Caribe y África Occidental, donde han situado a algunos Estados ya muy frágiles al borde del precipicio. La cooperación internacional es un ámbito clave en el marco de la estrategia de la UE en la materia, que se renovó para 2013-2020 (adoptada por el Consejo en diciembre de 2012) y con la que la UE se esfuerza por compartir los logros de su política, consistente en un equilibrio entre la reducción de la demanda y la reducción de la oferta, sobre la base de pruebas científicas y de inteligencia así como en el respeto de los derechos humanos.

Trata de seres humanos

La trata de seres humanos es también un fenómeno mundial y multifacético y desde cualquier punto de vista (explotación sexual o laboral) constituye una grave violación de los derechos humanos de mujeres, hombres, niños y niñas. En la nueva estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos 2012-2016, adoptada por la Comisión en junio, la UE utiliza un enfoque general centrado en la prevención, el enjuiciamiento de los delincuentes, la protección de las víctimas, y colaboraciones con las diversas partes afectadas, incluida la sociedad civil. Este enfoque se centra en los derechos humanos y en las diferencias por razón de sexo.

Foro Mundial contra el Terrorismo

La Unión Europea ha sido una gran defensora del Foro Mundial contra el Terrorismo (FMT), una agrupación civil y multilateral de lucha contra el terrorismo formada por treinta miembros fundadores (veintinueve países y la UE) que comenzó su andadura con motivo de la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2011. La UE ha realizado una contribución sustantiva al FMT en tanto que copresidenta (con Turquía) de uno de los cinco grupos de trabajo (dos temáticos y tres regionales), el grupo de desarrollo de capacidades que se ocupa del Cuerno de África, y cuya primera reunión se celebró en Dar es-Salaam (Tanzania) en febrero de 2012. En octubre de 2012 la UE organizó otra reunión del FMT en Bruselas, centrada en el refuerzo de la capacidad de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en toda la región del Cuerno de África.

Seguridad informática

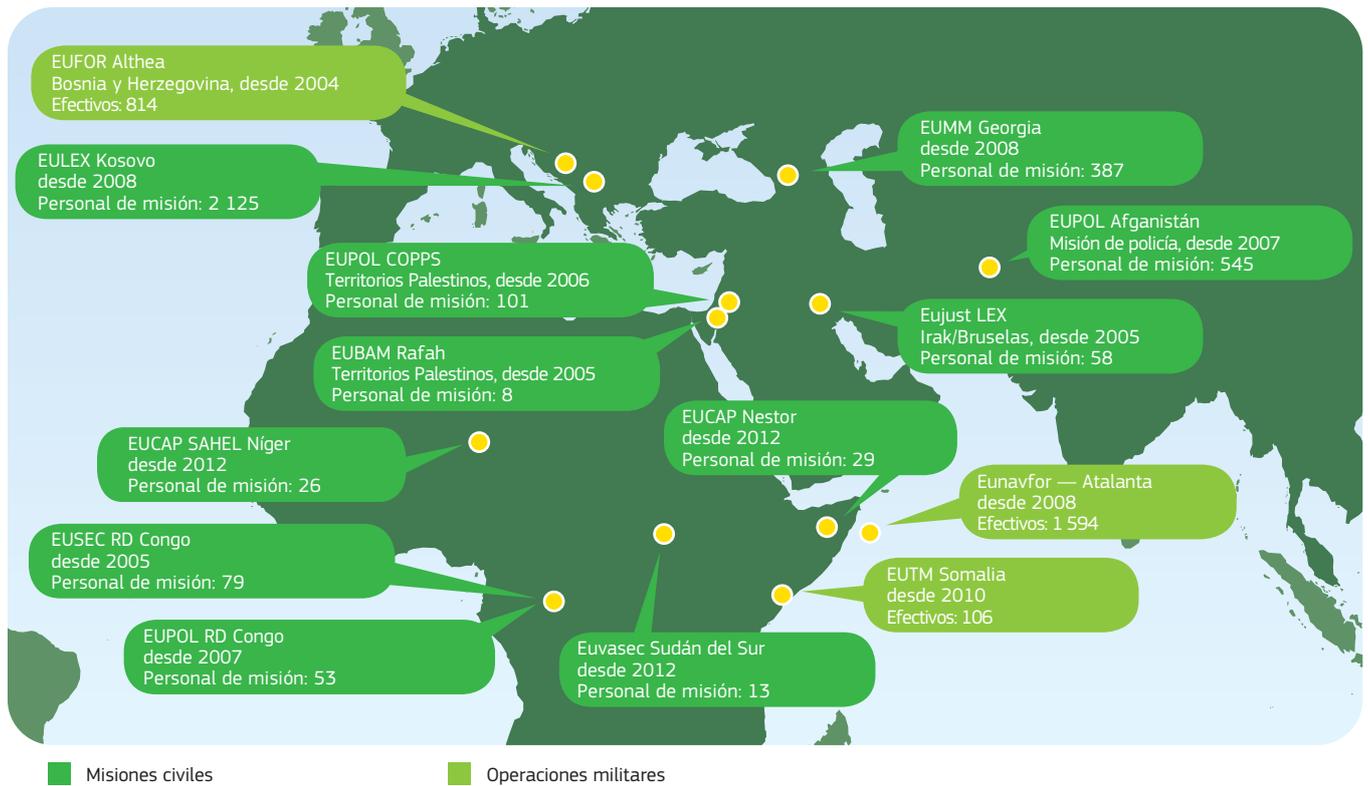
En 2012, la Comisión y la alta representante y vicepresidenta pusieron en marcha la preparación de una comunicación conjunta sobre la estrategia de la UE en materia de seguridad informática. La alta representante y vicepresidenta presentó una iniciativa de la UE al respecto en la Conferencia de Budapest sobre el ciberespacio, de octubre de 2012. Además, se ha mantenido un diálogo periódico sobre cuestiones de informática con socios estratégicos de la UE y organizaciones internacionales clave, en particular la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Paz y seguridad

Defensa y seguridad comunes: la Unión Europea como proveedora de seguridad

La política común de seguridad y defensa (PCSD) desarrolla quince misiones y operaciones sobre el terreno, sigue constituyendo un instrumento visible, necesario y práctico en el arsenal de acciones de la UE y demuestra la voluntad y capacidad de la Unión para hacer frente a los retos de seguridad de nuestro tiempo. En el contexto de una creciente demanda para que la Unión Europea se convierta en una instancia mundial más capaz, coherente y estratégica, la PCSD supone un elemento esencial para un planteamiento más amplio y exhaustivo.

RESUMEN DE LAS MISIONES Y OPERACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2012 (DICIEMBRE DE 2012)



En la actualidad, la UE lleva a cabo doce misiones civiles y tres operaciones militares, incluida la puesta en marcha de tres nuevas misiones de la PCSD en 2012: EUCAP (desarrollo de capacidades de la UE) Nestor, en el Cuerno de África; EUCAP SAHEL, en Níger; y Euavsec (seguridad de la aviación), en Sudán del Sur. Continuó la planificación del posible apoyo de la UE a la seguridad de las fronteras en Libia y a la formación de las fuerzas armadas de Mali. En marzo, el Consejo de la UE decidió activar por vez primera el centro de operaciones de la UE para coordinar y potenciar las sinergias entre las tres misiones de la PCSD en el Cuerno de África (Eunavfor — Atalanta, EUTM Somalia y EUCAP Nestor). La operación Eunavfor — Atalanta (lucha de la UE contra la piratería) se prorrogó hasta 2014. EULEX Kosovo, la mayor operación civil, fue reconfigurada exitosamente y concluyó la misión de policía en Bosnia y Herzegovina (la misión civil de mayor duración).

Para poder actuar, Europa precisa capacidades: en diciembre, el Consejo Europeo adoptó conclusiones sobre la PCSD en las que establece el marco para la celebración de un debate de los jefes de Estado o de Gobierno en diciembre de 2013 sobre las capacidades y la industria y el mercado de la defensa.



Operación Atalanta en el golfo de Adén (Somalia).

Instrumento de Estabilidad

En 2012, el Instrumento de Estabilidad continuó incrementando significativamente la capacidad de la UE para intervenir en situaciones de crisis en todo el mundo y en todas las etapas del ciclo del conflicto; se iniciaron 40 acciones por un total de 195,8 millones EUR en el marco del elemento de respuesta a las crisis a corto plazo de dicho Instrumento. En consonancia con el mandato del Instrumento, estas acciones tuvieron un amplio alcance geográfico y temático, contribuyendo en particular a la respuesta de la UE a la crisis y a mitigar sus consecuencias, en el marco de los principales retos del año.

Se prestó apoyo electoral en distintas regiones, y en el marco del Instrumento se lanzaron proyectos en Burkina Faso, Guinea Bisáu, Haití, Kenia, Madagascar, Pakistán, Togo y Zimbabue. El Instrumento también permitió garantizar la continuidad de las intervenciones en curso en Oriente Próximo y el Magreb, ayudando a responder a la situación de conflicto en Siria y apoyando a la población afectada. Otros ámbitos principales de intervención incluyeron proyectos en Libia para prestar asistencia al desarrollo de la capacidad nacional para responder a situaciones de crisis, proteger a grupos vulnerables y destruir municiones sin explotar. Y en Asia, el Instrumento puso en marcha proyectos en Birmania/Myanmar para impulsar la reforma, los procesos de paz locales y el reasentamiento a través del apoyo a actividades de desminado.

El Instrumento incluye también un componente programable (artículo 4, apartado 3) que engloba las acciones a largo plazo. La llamada Asociación para la Consolidación de la Paz puso en marcha en 2012 una dotación de 8,5 millones EUR para mejorar la capacidad de los agentes no estatales en el ámbito de la prevención de conflictos. Las delegaciones de la UE en Brasil, El Salvador, Haití, la India, Kirguistán, Nicaragua y la República Democrática del Congo están ahora lanzando convocatorias de propuestas locales en cuatro ámbitos prioritarios relacionados con la consolidación de la paz.

Dos acciones se pusieron en marcha en el ámbito de la alerta rápida y el análisis de conflictos: una en asociación con agentes no estatales para llevar a cabo actividades de alerta rápida y análisis de conflictos, y otra con organizaciones regionales y subregionales para promover las capacidades de alerta rápida de los socios y el fortalecimiento de las relaciones entre las salas de guardia.

La Asociación para la Consolidación de la Paz también puso en marcha un proyecto sobre cambio climático y seguridad en Europa Oriental y el Cáucaso Meridional y otro para promover la minería artesanal de diamantes en Costa de Marfil.

Por último, el éxito del programa ENTRi de formación de expertos civiles en misiones de gestión de crisis y estabilización con el fin de desplegarlos en caso de crisis internacionales continuó con la renovación del programa en 2012.

Potenciación de las capacidades de prevención de conflictos, consolidación de la paz y mediación

En el transcurso de 2012, y de conformidad con el objetivo de «mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional» establecido en el artículo 21 del Tratado de Lisboa, se siguió trabajando con vistas a mejorar las capacidades de la UE en materia de prevención de conflictos, consolidación de la paz y mediación. Se están haciendo esfuerzos para: establecer sistemas, instrumentos y una cultura que pueda identificar los países en riesgo de sufrir un conflicto violento a medio y largo plazo y las posibilidades de una actuación rápida para hacer frente a estos riesgos; desarrollar las capacidades del personal mediante formación, documentos de orientación, lecciones aprendidas y mejores prácticas, específicamente en materia de análisis de conflictos y mediación; y proporcionar apoyo operativo al personal que trabaja en este ámbito. Para realizar la labor es necesario adoptar un enfoque general que asegure la complementariedad con las estructuras de respuesta y gestión de crisis de la UE, y colaborar estrechamente con socios como las Naciones Unidas, organizaciones regionales, la sociedad civil y medios académicos.

Refuerzo de las capacidades de África en materia de paz y seguridad

El Fondo de Apoyo a la Paz para África, que ofrece respaldo inmediato en las primeras fases de prevención, gestión o resolución de crisis por la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, se activó tres veces en 2012: en Kenia, en Madagascar y para favorecer la iniciativa de la Unión Africana contra el Ejército de Resistencia del Señor (LRA), dirigido por Joseph Kony. Se ofrece un respaldo considerable a las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por África, como la actual misión de la Unión Africana en Somalia (Amisom) y la misión de consolidación de la paz en la República Centroafricana (Micopax), así como a la validación de la operatividad de las fuerzas africanas de intervención rápida mediante el programa Amani Africa II.

Siguiendo un completo enfoque de la lucha contra la piratería en el Cuerno de África, la UE no solo intenta atajar esta amenaza para la seguridad marítima, sino también crear un entorno favorable al desarrollo económico de la región. A este efecto, la UE combina sus programas tradicionales de asistencia exterior con intervenciones militares (Eunavfor — Atalanta) y de desarrollo de las capacidades de intervención marítimas regionales (como EUCAP Nestor, el programa Rutas Marítimas Vitales del Instrumento de Estabilidad o el Programa de Seguridad Marítima).

Ampliación

Croacia

De conformidad con el Tratado de Adhesión de diciembre de 2011, la Comisión siguió supervisando estrechamente los preparativos de la adhesión de Croacia, centrándose especialmente en los ámbitos de la competencia, el sistema judicial y los derechos fundamentales, y la justicia, libertad y seguridad. En octubre de 2012 se presentó un amplio informe de seguimiento ⁽⁹⁾ que, junto con el resto del «paquete de ampliación» ⁽¹⁰⁾, confirmaba en líneas generales que los preparativos de Croacia para la adhesión iban por buen camino y citaba varias acciones específicas que se deberían completar en los meses siguientes.



El sellado del Tratado de Adhesión de Croacia.

Islandia

Las negociaciones para la adhesión de Islandia progresaron adecuadamente: en las cuatro conferencias intergubernamentales celebradas en 2012 se abrieron dieciséis capítulos y se cerraron provisionalmente tres, lo que resulta en veintisiete capítulos abiertos hasta el momento, de los cuales once se han cerrado provisionalmente. Además, Islandia ha iniciado los preparativos en ámbitos políticos clave como la política regional y la agricultura. Todavía subsisten retos en los siguientes ámbitos: pesca, agricultura y desarrollo rural, seguridad alimentaria, medio ambiente, movimientos de capital, servicios financieros, fiscalidad y unión aduanera.

Turquía

Turquía sigue siendo un país clave para la UE, teniendo en cuenta el dinamismo de su economía, su situación estratégica y su importante papel regional. La UE subrayó que redundaba en el interés de ambas partes que las negociaciones de adhesión vuelvan a reactivarse pronto, con el fin de garantizar que la UE siga siendo para Turquía el modelo a efectos de las reformas. Para respaldar y completar el proceso de las negociaciones de adhesión (en 2012 no se pudieron abrir nuevos capítulos), la Comisión adoptó una agenda positiva dirigida a impulsar la cooperación en diversos ámbitos de interés común: reformas políticas, adaptación al acervo, participación turca en los programas de la UE, diálogo sobre política exterior, visados, movilidad y migración, comercio, energía y lucha contra el terrorismo. El trabajo para la aplicación de la agenda positiva ha tenido éxito, incluida la puesta en marcha de grupos de trabajo con el fin de promover, entre otros aspectos, la adecuación al acervo de la UE.

Aumenta la preocupación por el escaso progreso de Turquía en el cumplimiento de los criterios políticos. Turquía aún no ha aplicado plenamente el Protocolo adicional del Acuerdo de Ankara. La UE expresó su profunda preocupación por la congelación de las relaciones de Turquía con la Presidencia chipriota del Consejo en el segundo semestre de 2012, por las declaraciones de Turquía al respecto, así como por la disensión con respecto a las posiciones o manifestaciones de la UE en los foros internacionales.

En cuanto a cooperación en política exterior, el Servicio Europeo de Acción Exterior ha ampliado e intensificado notablemente el diálogo político regular entre la UE y Turquía para cubrir cuestiones internacionales de interés común como los acontecimientos en Siria, el Magreb, Oriente Próximo y el Golfo, el proceso de paz en Oriente Próximo, los Balcanes Occidentales, Afganistán y Pakistán, Rusia y el Cáucaso Meridional, así como cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la no proliferación.

Montenegro

Tras la aprobación por el Consejo Europeo del inicio de las negociaciones para la adhesión, estas dieron comienzo el 29 de junio de 2012. A mediados de diciembre tuvo lugar una segunda ronda de negociaciones, durante las cuales se abrió un capítulo y otro fue cerrado provisionalmente. El examen analítico del acervo está en curso y se espera que haya concluido a finales de junio de 2013.



Serbia

Kotor (Montenegro).

El Consejo Europeo concedió a Serbia el estatuto de país candidato en marzo. Serbia sigue avanzando hacia el cumplimiento suficiente de los criterios políticos, aunque debe revitalizar las reformas, en particular las del Estado de Derecho, y en los ámbitos judicial y de la lucha contra la corrupción. Serbia ha intensificado sus esfuerzos por normalizar sus relaciones con Kosovo, que se concretaron en reuniones entre el primer ministro de Serbia, Ivica Dačić, y el primer ministro de Kosovo, Hashim Thaçi, en el marco de un diálogo facilitado por la UE (véase más adelante). A fin de que se inicien las negociaciones para la adhesión, es necesario seguir avanzando hacia una mejora visible y sostenible de las relaciones con Kosovo. En este contexto, en diciembre el Consejo decidió examinar durante la Presidencia irlandesa los avances hechos por Serbia, sobre la base de un informe de la Comisión y de la alta representante y vicepresidenta.

Antigua República Yugoslava de Macedonia

El diálogo de alto nivel para la adhesión entablado con la Comisión Europea en la primavera de 2012 sirvió de catalizador para acelerar las reformas. El Acuerdo Marco de Ohrid sigue siendo un elemento esencial de la democracia y el Estado de Derecho en el país. En octubre, la Comisión reiteró su recomendación de iniciar las negociaciones de adhesión y el Consejo tomó nota de la Recomendación, reconociendo los progresos realizados, recordando que sigue siendo esencial mantener unas buenas relaciones de vecindad y congratulándose por el impulso generado por la reciente intensificación del diálogo entre las partes. La Comisión fue la encargada de preparar un informe para la primavera de 2013, que evaluará la aplicación de las reformas en el contexto del diálogo de alto nivel para la adhesión, así como las medidas adoptadas para fomentar las relaciones de buena vecindad y alcanzar con Grecia una solución negociada y mutuamente aceptable de la cuestión del nombre, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Sobre la base de dicho informe y con vistas a una posible apertura de las negociaciones de adhesión, el Consejo evaluará durante la próxima Presidencia los progresos realizados.

Albania

Albania realizó avances considerables hacia el cumplimiento de las prioridades esenciales recogidas en el dictamen de la Comisión de 2010, relativo al inicio de las negociaciones de adhesión⁽¹¹⁾. En reconocimiento de estos avances, en octubre de 2012 la Comisión recomendó al Consejo que concediese a Albania el estatuto de país candidato, siempre y cuando aplicase una serie de medidas fundamentales en los ámbitos de la reforma del sistema judicial y la Administración Pública y la revisión del reglamento interno del Parlamento. En diciembre, el Consejo respaldó la evaluación general de la Comisión y, con vistas a decidir sobre la concesión del estatuto de país candidato, invitó a la Comisión a que informe tan pronto como se hayan logrado los progresos necesarios.

Bosnia y Herzegovina

Los avances de Bosnia y Herzegovina en el cumplimiento de los criterios políticos y los requisitos del plan para la entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación y para que su solicitud de adhesión resulte digna de crédito han sido limitados. El país ha de replantearse la aplicación de la agenda de la UE. La medida más importante sería modificar la Constitución de Bosnia y Herzegovina para eliminar las incompatibilidades con el Convenio Europeo de Derechos Humanos. De momento, se ha avanzado poco en el establecimiento de unas estructuras institucionales más funcionales, coordinadas y viables. El diálogo estructurado sobre justicia con la UE en el marco del proceso de estabilización y asociación siguió adelante. En junio se inició un diálogo de alto nivel con la Comisión sobre el proceso de adhesión, con una segunda reunión en noviembre. La UE, cada vez más presente, ha llevado la iniciativa en diferentes ámbitos para ayudar a las autoridades del país a aplicar la agenda prevista. La suspensión de la supervisión internacional en mayo de 2012 indujo a la UE a seguir reforzando su presencia sobre el terreno. Una de las medidas adoptadas en este sentido fue la apertura de una oficina en el distrito de Brčko, tras la suspensión de la supervisión internacional en mayo de 2012.

En junio de 2012, la UE concluyó su misión de policía en Bosnia y Herzegovina (MPUE BiH), primera misión desarrollada en el marco de la PCSD, iniciada en enero de 2003.

Durante casi un decenio de participación, la MPUE ha trabajado diligentemente para crear, bajo la responsabilidad de Bosnia y Herzegovina, un cuerpo de policía moderno, viable, profesional y multiétnico, formado, equipado y preparado para garantizar el cumplimiento de la ley. La MPUE BiH brindó también asesoramiento operativo al representante especial de la Unión Europea y contribuyó a mantener a la Unión plenamente informada de la evolución de la situación en Bosnia y Herzegovina.



A lo largo del último decenio, más de 2 300 hombres y mujeres participaron en la MPUE BiH: 1 786 policías y 154 expertos internacionales con diversos perfiles profesionales, procedentes de los veintisiete Estados miembros de la UE, de Canadá, Islandia, Noruega, Suiza, Turquía y Ucrania, así como 487 empleados de Bosnia y Herzegovina.

Mostar (Bosnia y Herzegovina).

Kosovo ⁽¹²⁾

Kosovo siguió avanzando en las cuestiones relacionadas con la integración europea. Numerosos retos importantes siguen sobre el tapete, como el Estado de Derecho, la reforma de la Administración Pública, la reforma electoral, la integración de las comunidades y la economía. La Comisión inició en enero el diálogo sobre visados con Kosovo y publicó el plan al respecto en junio. En mayo se puso en marcha el diálogo estructurado con la Comisión sobre el Estado de Derecho. La Comisión publicó su estudio de viabilidad para un Acuerdo de Estabilización y Asociación con Kosovo en octubre. Con vistas a una posible decisión de iniciar las negociaciones de tal Acuerdo, el Consejo decidió en diciembre examinar, durante la Presidencia irlandesa, los progresos realizados por Kosovo sobre la base de un informe de la Comisión y de la alta representante y vicepresidenta. Un nuevo representante especial de la UE para Kosovo, Samuel Žbogar, fue nombrado en febrero, y el mandato de la misión EULEX fue prorrogado hasta junio de 2014.

Diálogo Belgrado-Pristina

El diálogo entre Belgrado y Pristina, facilitado por la UE, se lentificó durante el periodo electoral en Serbia en el primer semestre de 2012, si bien la labor de aplicación siguió adelante (en ámbitos como el registro civil, los diplomas universitarios y la libre circulación, entre otros). La labor de aplicación se ha acelerado especialmente en materia de gestión integrada de las fronteras. El diálogo continuó a alto nivel político en octubre, y entre octubre y diciembre tuvieron lugar tres reuniones entre los primeros ministros Dačić y Thaçi.

Ayuda de preadhesión

En 2012, la asignación general a los países de la ampliación procedente del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP) ascendió a 1 846 millones EUR, incluida la ayuda multibeneficiarios, frente a 1 746 millones en 2011 y 1 543 millones en 2010. Para finales de 2012, la ayuda de preadhesión asignada a esos países desde 2007 totalizaba 9 298 millones EUR.

ASISTENCIA PRESTADA EN 2012 A LOS PAÍSES CANDIDATOS Y A LOS CANDIDATOS POTENCIALES

País	Asignación IAP en 2012 (a precios corrientes, millones de euros)
Albania	94,57
Bosnia y Herzegovina	107,87
Croacia	155,59
Antigua República Yugoslava de Macedonia	101,47
Islandia	12,00
Kosovo	68,80
Montenegro	34,95
Serbia	202,10
Turquía	856,32
Programa multibeneficiarios	212,70
Total	1 846,37

La asistencia para el desarrollo social de la comunidad turcochipriota en 2012 volvió a ser de 28 millones EUR.

Políticas regionales y desarrollo

Desarrollo

En 2012 se produjo un ajuste de las políticas de desarrollo de la UE. A continuación se señalan algunos de los cambios más importantes.

Con la adopción del programa para el cambio [Comunicación de la Comisión de octubre de 2011 ⁽¹³⁾ y conclusiones del Consejo de mayo de 2012 ⁽¹⁴⁾] y las nuevas instrucciones de programación, la política de desarrollo de la UE se centrará en los países más necesitados en los ámbitos en los que la Unión pueda tener un mayor impacto en la reducción de la pobreza. Además se dará prioridad a cuestiones como la gobernanza, los derechos humanos y el crecimiento sostenible e integrador. El objetivo es conseguir un mayor impacto, aumentar la visibilidad, reducir los costes de transacción y mejorar la coherencia entre políticas y agentes.

Las nuevas ideas para atraer financiación también ocupan un puesto destacado en los objetivos del programa para el cambio. Estas ideas se han establecido en los títulos de la Comunicación conjunta ⁽¹⁵⁾, cuyo objetivo es aumentar el impacto de los recursos de la UE desarrollando asociaciones con otras fuentes de financiación, como el sector privado y los bancos de desarrollo, y mediante la aplicación de las últimas políticas para la eficacia de las ayudas.

Ayuda al comercio y preferencias de importación

Una vez más, se ha vuelto a confirmar que la UE y sus Estados miembros son los principales proveedores de ayuda al comercio del mundo, pese a la actual crisis económica. En torno a la tercera parte del total mundial de ayuda al comercio correspondió a la UE, lo que supone unos 10 700 millones EUR comprometidos. La ayuda al comercio permite a los países desarrollar estrategias comerciales, construir infraestructuras vinculadas y mejorar su capacidad productiva para fomentar el crecimiento y reducir la pobreza.

Además, la UE ha revisado el sistema de preferencias para la importación (el Sistema de Preferencias Generalizadas, SPG) para los países en desarrollo más necesitados. El nuevo sistema, que entrará en vigor el 1 de enero de 2014, tendrá menos beneficiarios (89 países), lo que le permitirá garantizar un mayor impacto en aquellos que más lo necesitan. Al mismo tiempo, se prestará un mayor apoyo a los que aplican con más seriedad los convenios internacionales de derechos humanos, derechos laborales, y medio ambiente y buena gobernanza.

Refuerzo del apoyo presupuestario y movilización de los recursos internos

En mayo de 2012, el Consejo aprobó la Comunicación de la Comisión sobre el futuro del apoyo presupuestario de la UE a terceros países ⁽¹⁶⁾. El apoyo presupuestario, como vector de cambio, se orienta a cinco retos clave del desarrollo:

- ▶ fomentar los derechos humanos y los valores democráticos;
- ▶ mejorar la gestión financiera, la estabilidad macroeconómica, el crecimiento integrador y la lucha contra la corrupción y el fraude;
- ▶ promover reformas sectoriales y mejorar la prestación de servicios sectoriales;
- ▶ apoyar la consolidación estatal en los Estados frágiles y hacer frente a los retos que plantea el desarrollo de pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países y territorios de ultramar;
- ▶ mejorar la movilización nacional de los ingresos y reducir la dependencia respecto de la ayuda.

En 2012, la Comisión Europea reforzó su apoyo a la iniciativa tripartita (con el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE]) sobre los precios de transferencia iniciada en 2011. El objetivo es mejorar las capacidades en los países en desarrollo para supervisar y auditar las prácticas internacionales de determinación de costes de las empresas multinacionales. La Comisión también puso en marcha una iniciativa legislativa sobre el desglose por países de la información, a fin de mejorar la transparencia de los pagos abonados a los gobiernos anfitriones (impuestos, gravámenes, derechos, etc.) por las grandes multinacionales europeas cotizadas en bolsa y pertenecientes a las industrias extractiva y maderera.

Objetivos de desarrollo del milenio

La Unión Europea está decidida a cumplir los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) para 2015. Los ODM han sido una potente herramienta de movilización política en cuestiones de desarrollo en los últimos diez años. Sin embargo, aunque no se pueden negar ciertos logros (como el acceso al agua potable), en otros ámbitos (como la salud materno-infantil) todavía queda mucho por hacer.

La Comisión ha iniciado los debates sobre una posible agenda de desarrollo internacional tras 2015, con vistas a la revisión de los ODM por las Naciones Unidas prevista para el otoño de 2013.

Las actuaciones de la Unión Europea en el ámbito del agua benefician a 32 millones de personas

La contribución a la consecución del ODM de acceso al agua y al saneamiento es uno de los aspectos fundamentales de la labor de la UE de reducción de la pobreza. Esta iniciativa de la UE asignó un importe adicional de 1 000 millones EUR para ayudar a los países de África, el Caribe y el Pacífico (países ACP) a cumplir los ODM en los que menos han avanzado (además de conceder apoyo adicional a los que han realizado avances especialmente notables). El agua y el saneamiento son uno de los cuatro ODM en los que se centra concretamente la iniciativa, gracias a la concesión de 266 millones EUR en concepto de ayuda.

La agricultura sostenible y la seguridad alimentaria y nutricional se encuentran entre las prioridades de la agenda de cooperación al desarrollo a largo plazo de la UE. Durante los últimos años, el mundo ha asistido a un incremento de catástrofes, como sequías e inundaciones, y de factores de tensión muy recurrentes, como los altos precios de los alimentos. En los países donde la inseguridad alimentaria es crónica, estos factores han acrecentado la vulnerabilidad de los más pobres. La UE ha redoblado su apoyo para reforzar la resiliencia tras estas sacudidas y está resuelta a aumentar la ayuda que presta para satisfacer las tres necesidades más fundamentales: agua, energía y alimentos. Estos esfuerzos se recogen en el informe europeo sobre desarrollo de 2012 («La gestión del agua, la energía y el suelo para un crecimiento incluyente y sostenible»), donde se presentan orientaciones sobre desarrollo dirigidas a integrar los sectores interrelacionados del agua, la energía y el suelo.



Empleo, protección social e inclusión social

En agosto la Comisión adoptó su primera Comunicación sobre la protección social en la cooperación al desarrollo de la UE ⁽¹⁷⁾, que establece cómo debería funcionar en el futuro la ayuda de la UE para respaldar el desarrollo de políticas y sistemas nacionales de protección social, de acuerdo con el Programa para el Cambio, que insta a una mejor protección social en apoyo del crecimiento integrador. Las personas más vulnerables (mujeres, niños, personas con discapacidad y ancianos) quedan demasiado a menudo al margen de la creación de riqueza. La falta de protección social constituye un gran obstáculo para un desarrollo a largo plazo y sostenible de los países con ingresos medios y bajos.

*Andris Piebalgs (centro),
comisario de Desarrollo,
durante un encuentro con
pescadores cerca del lago
Turkana, en Kenia.*

Acuerdos de asociación económica

Hasta la fecha se han firmado acuerdos de asociación económica con tres regiones [Cariforum, Pacífico (Papúa Nueva Guinea) y África Oriental y Meridional], en cuya ejecución se centra actualmente la atención. Prosiguen las negociaciones entre las restantes regiones ACP (Estados de África, del Caribe y del Pacífico), y en los últimos meses se han conseguido avances considerables. La UE sigue convencida de que estos acuerdos, que dan a los países ACP un acceso privilegiado a los mercados de la UE, constituirán el marco adecuado para estimular el crecimiento y la inversión.

Respuestas a las crisis humanitarias

Vigésimo aniversario de ECHO

Creado hace veinte años, la Dirección General de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) es hoy en día un emblema de la solidaridad europea y ocupa un puesto de vanguardia en los esfuerzos internacionales por salvar vidas y paliar el sufrimiento.

En estos últimos veinte años, ECHO ha aportado 14 000 millones EUR para cubrir necesidades básicas de personas afectadas por conflictos y catástrofes naturales. En conjunto, Europa (Comisión y Estados miembros) es el mayor donante de ayuda del mundo.

Durante los últimos años, la Comisión ha aportado anualmente 1 000 millones EUR de asistencia a cerca de 150 millones de personas en más de ochenta países no pertenecientes a la Unión Europea, cantidad que representa menos del 1 % del presupuesto total de la UE.



Visita de Kristalina Georgieva, comisaria de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis, a un campo de refugiados en Kilis, en la frontera entre Turquía y Siria.

Creación del Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria

Basándose en la experiencia de los proyectos piloto de 2011 y 2012 y en las amplias consultas realizadas con organizaciones humanitarias y otras partes interesadas, la Comisión adoptó en septiembre un proyecto ⁽¹⁸⁾ para la creación de dicho Cuerpo, que se prevé que esté plenamente operativo a partir de 2014 y que forme y destine a misiones humanitarias a unos 10 000 voluntarios en los próximos años.

Políticas regionales

Europa Occidental

Cooperación con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio

Los estrechos lazos entre la UE e Islandia, Liechtenstein y Noruega se reforzaron tanto de forma bilateral como en el marco del Espacio Económico Europeo (EEE). En 2012 se realizaron particulares esfuerzos con vistas a abordar el gran número de actos de la UE relativos al mercado único que todavía no se habían incorporado al Acuerdo EEE. En diciembre de 2012, el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión presentaron su revisión del funcionamiento del EEE para su debate con los Estados miembros de la UE. El Consejo UE-EEE se reunió en mayo y noviembre de 2012.

La cooperación de la UE con Suiza se intensificó con la celebración de un acuerdo administrativo de cooperación entre la Agencia Europea de Defensa (AED) y la Oficina de Armamentos de la Confederación y con la prórroga durante dos años de la participación de Suiza en el Programa Marco de Investigación de Euratom (7PM Euratom).

El Consejo evaluó políticamente la relación con los cuatro países de la AELC en sus conclusiones al respecto de 20 de diciembre de 2012 ⁽¹⁹⁾.

Andorra, Mónaco y San Marino

El 20 de noviembre, la Comisión adoptó una Comunicación relativa a la mejora de las relaciones de la UE con Andorra, Mónaco y San Marino ⁽²⁰⁾, que establece cinco opciones para una integración más estrecha con la UE. El Consejo de diciembre adoptó conclusiones en las que acogía favorablemente la Comunicación e invitaba a la Comisión a proseguir su análisis de las dos opciones: participación de estos pequeños países en el Espacio Económico Europeo y la negociación de uno o varios acuerdos de asociación con ellos.

Cooperación regional en Europa Sudoriental

En Europa Sudoriental se consiguieron avances notables en la cooperación regional con el apoyo de la UE, y se tomaron medidas que contribuyeron a la reconciliación regional y que incluían iniciativas como IGMAN y RECOM (Comisión para la Reconciliación). También progresó la cooperación en sectores concretos, como la Comunidad de la Energía, el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) y la Escuela Regional de Administración Pública (ERAP). El Consejo de Cooperación Regional (CCR) siguió adelante en la aplicación de su estrategia y su programa de trabajo 2011-2013, elaborados con ayuda de la UE. También participó en una nueva iniciativa, SEE 2020, dirigida a la adaptación de la Estrategia Europa 2020 a las necesidades y condiciones de los países de Europa Sudoriental. En junio de 2012 Goran Svilanović fue nombrado nuevo Secretario General del CCR.

Océano Ártico

La nueva Comunicación conjunta ⁽²¹⁾ de la alta representante y vicepresidenta y la Comisión Europea relativa a la región del Ártico adoptada en junio destaca que, debido a los cambios rápidos y fundamentales que el Ártico está sufriendo, la evolución de esta región presenta un interés cada vez mayor para la Unión en los ámbitos estratégico, económico y medioambiental. La UE desea contraer un compromiso más profundo con los socios del Ártico para abordar los retos comunes del desarrollo sostenible y la protección medioambiental eficaz de una forma colaborativa y constructiva. Las medidas que propone la Comunicación para la acción constructiva de la UE en relación con el Ártico se pueden resumir en tres palabras: conocimiento, responsabilidad y compromiso.

La política de la dimensión septentrional y sus estructuras proporcionan un marco para una cooperación práctica y orientada a los resultados en el que la UE y sus Estados miembros colaboran con Islandia, Noruega y Rusia en proyectos conjuntos. El establecimiento del fondo de apoyo para financiar actividades de cooperación en materia de transporte y logística sigue el modelo establecido en la cooperación medioambiental y refuerza el planteamiento de la UE con respecto a la cooperación regional septentrional.

África

La buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos y las reformas económicas siguen siendo prioridades en la política de la UE para África. En apoyo de organizaciones regionales pertinentes, la UE ha intentado hallar soluciones para problemas políticos en estos países con arreglo al artículo 96 del Acuerdo de Cotonú (Guinea, Guinea Bisáu, Madagascar y Zimbabue); ha apoyado la transferencia constitucional de poderes en Etiopía y Malawi, y ha facilitado asistencia a los procesos electorales en países como Ghana, Senegal y Sierra Leona.

La estrecha cooperación con la Unión Africana se establece en la Estrategia Conjunta África-UE, que es el marco general para la cooperación entre ambos continentes. Esta cooperación estratégica fue consolidada mediante contactos políticos por parte de la alta representante y vicepresidenta y otros altos funcionarios, contactos regulares entre ambas comisiones y una serie de iniciativas temáticas concretas de tipo político y técnico.

Sahel y Mali

Desde 2010, en estrecha coordinación con los gobiernos de Mali, Mauritania y Níger, la UE elabora y aplica la Estrategia de Seguridad y Desarrollo en el Sahel con el objetivo de promover simultáneamente la seguridad, la buena gobernanza y el desarrollo a nivel local, nacional y regional.

La crisis que estalló en Mali en 2012 subrayó la importancia de este planteamiento general. Una solución duradera para la crisis política y de seguridad en Mali es necesaria para la paz y el desarrollo en el Sahel, pero también deben abordarse la seguridad y el desarrollo de toda el Sahel, incluido también Mali.

En 2012, la UE aceleró específicamente la aplicación de la estrategia en Mauritania y Níger, en donde una nueva misión de la UE (EUCAP SAHEL) se puso en marcha en julio para entrenar a las fuerzas de seguridad y reforzar la coordinación con Mali y Mauritania en la lucha contra la delincuencia, el tráfico de drogas y el terrorismo. También se lanzaron proyectos y se planificaron otros en el sector de la seguridad y en diversos aspectos de la estrategia, incluyendo la lucha contra la radicalización.

En Mali, la UE está decidida a hacer una contribución sustancial a la reconstrucción, estabilización y establecimiento de una paz duradera, en particular en el norte del país. A corto plazo, la UE se ha comprometido a responder a una solicitud presentada oficialmente por el Gobierno para ayudar a modernizar y formar a sus fuerzas de defensa, bajo control civil legítimo. Esta misión de formación de la UE abordará asimismo la necesidad de ayudar a restablecer la cadena de mando, generar una amenaza creíble de uso de la fuerza y fomentar el respeto por el ejército del Derecho internacional humanitario. La UE también se ha comprometido a aportar apoyo financiero a una misión internacional de apoyo a Mali encabezada por países africanos.

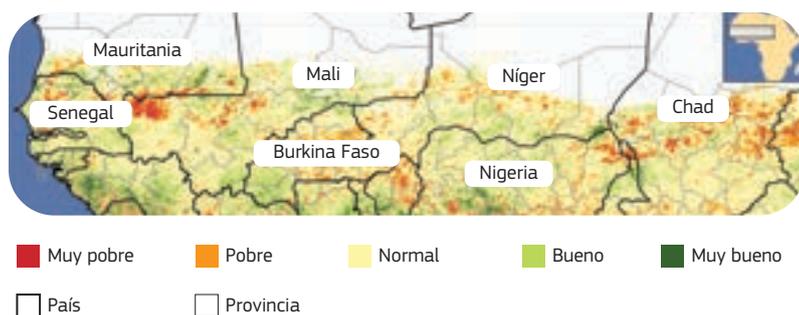
Este compromiso de la UE forma parte de un amplio apoyo político para la restauración de la autoridad del Estado, la transición política, la reunificación y la estabilidad en Mali.

Crisis alimentaria en el Sahel

La aguda crisis alimentaria y nutricional en el Sahel afecta a 18 millones de personas, de los que 8 millones y más de 1 millón de niños se encuentran en situación de riesgo grave. La Comisión Europea asignó 164,5 millones EUR suplementarios para reforzar y completar las actuales acciones de desarrollo orientadas a la seguridad alimentaria en la región, además de unos 220 millones EUR para financiar el sector de la seguridad alimentaria en Burkina Faso, el Chad, Mali, Mauritania, Níger y Senegal.

ESTADO DE LA VEGETACIÓN EN EL SAHEL EN AGOSTO DE 2011, CENTRO COMÚN DE INVESTIGACIÓN

La crisis alimentaria en el Sahel en 2012 se debió en parte al bajo rendimiento de las cosechas en algunas zonas del Sahel en 2011 debido a la sequía.



Por otra parte, en 2012 la UE declaró que eran necesarios más esfuerzos para proteger los medios de subsistencia de las personas de entornos frágiles, asignó 250 millones EUR a apoyar actividades de recuperación inmediata en el Cuerno de África (Apoyo a la capacidad de resistencia del Cuerno de África, SHARE) y anunció la movilización de otros 320 millones EUR para abordar las causas fundamentales de la inseguridad alimentaria en el Sahel. En junio, la UE puso en marcha una segunda iniciativa para acabar de manera viable y permanente con el hambre y la desnutrición en el Sahel mediante la asociación global AGIR-Sahel («Alliance globale pour l'initiative résilience»).

República Democrática del Congo

En 2012 se registró una renovada volatilidad de la situación política y de seguridad tras las dificultades a raíz de las elecciones presidenciales y parlamentarias del 28 de noviembre de 2011 y la reanudación del conflicto en el este del país, en Kivu, tras la sedición del Movimiento 23 de Marzo (M23) del ejército nacional congoleño (FARDC) en abril. La misión de observación electoral de la UE hizo una serie de recomendaciones para mejorar las siguientes etapas del actual ciclo electoral (elecciones provinciales y locales), incluida la reestructuración de la Comisión Electoral Nacional, una reforma que se logró y fue aprobada por el Parlamento de la República Democrática del Congo (CD) en 2012.

En el este del país, la UE movilizó sin demora sus esfuerzos e instrumentos diplomáticos, sin escatimar esfuerzos para contener el conflicto y sus consecuencias humanitarias. El presidente Van Rompuy participó, el 17 de septiembre, en una reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la situación, a la que también asistieron el presidente de la República Democrática del Congo, Joseph Kabila, y el presidente de Ruanda, Paul Kagame, y durante la cual se condenaron las rebeliones en la CD y se impulsaron soluciones políticas basadas en el diálogo. La alta representante y vicepresidenta siguió de cerca la situación y transmitió claros mensajes a los presidentes de la CD y de Ruanda, pidiéndoles prudencia y apoyando la búsqueda de soluciones. También efectuó declaraciones públicas de condena del M23 y de las actividades de los grupos armados que operan en la CD, y recordó a todas las partes sus responsabilidades específicas en el proceso, incluida la necesidad de permitir el acceso de las organizaciones humanitarias a las poblaciones amenazadas. Las conclusiones del Consejo sobre la situación en la región oriental de la CD (25 de junio, 19 de noviembre y 10 de diciembre) reiteraron la necesidad de respetar la soberanía y la integridad del país, condenando al mismo tiempo todo tipo de apoyo al M23. Abordar las causas fundamentales de los conflictos es esencial para facilitar los acuerdos internos en Kivu y reanudar una dinámica regional positiva en la región de los Grandes Lagos.

Asia

ASEAN-ASEM

La Unión Europea y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) intensificaron sus relaciones en el marco de un plan de acción para 2013-2017 adoptado en abril en la 19ª reunión de ministros de Asuntos Exteriores de la UE y la ASEAN, celebrada en Brunéi. La alta representante y vicepresidenta asistió asimismo a la 19ª reunión ministerial del Foro Regional de la ASEAN, celebrada el 12 de julio en Nom Pen (Camboya), en donde se firmó la adhesión de la UE al Tratado de Amistad y Cooperación del Sudeste Asiático, junto con los diez ministros de Asuntos Exteriores de la ASEAN. Para impulsar todavía más el diálogo sobre seguridad mutua, la reunión consultiva de altos cargos de la UE-ASEAN sobre terrorismo y delincuencia transnacional se celebró en Bangkok (Tailandia) en septiembre de 2012.



*José Manuel Barroso,
presidente de la Comisión
Europea, en la novena
cumbre Asia-Europa.*

En 2012, la UE mejoró considerablemente sus relaciones con Asia. En particular, la 9ª Cumbre de Encuentros Asia-Europa (ASEM), celebrada en Laos, permitió a Europa y Asia seguir adelante con el diálogo interregional. La UE está negociando ambiciosos acuerdos de libre comercio con diversos países de la ASEAN: la UE y Singapur finalizaron en diciembre las negociaciones de uno de los más completos acuerdos de libre comercio que la UE ha negociado nunca, que creará nuevas oportunidades para que empresas europeas y singapurenses colaboren en negocios que exploten el creciente mercado que Singapur ofrece a empresas de la UE en los campos industrial, agrícola y de servicios. Además, las negociaciones con Malasia y Vietnam siguen adelante y, aparte de la liberalización del comercio de bienes, se incluyeron temas como la contratación pública, el desarrollo sostenible, los servicios y la inversión, la propiedad intelectual y la competencia.

Irán

La UE sigue plenamente comprometida en encontrar una solución diplomática y negociada a la cuestión nuclear iraní, sobre la base del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de la plena aplicación del conjunto de resoluciones de las Naciones Unidas y la Junta de Gobernadores del OIEA. La alta representante y vicepresidenta, junto con el grupo E3+3 (China, Francia, Alemania, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos), prosiguió sus esfuerzos para embarcar a Irán en un proceso serio de negociaciones, incluso a través de varias rondas de conversaciones celebradas con dicho país el pasado año. Se instó a Irán a tomar medidas concretas y prácticas para fomentar la confianza en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear y a cumplir todas sus obligaciones internacionales con el fin de abordar las graves preocupaciones de la comunidad internacional. Además, Irán deberá cooperar plenamente con el OIEA para resolver los problemas pendientes, incluidos los que podrían tener una dimensión militar.

En respuesta a la preocupación por su programa nuclear, la UE aplica sanciones contra Irán, tanto para aplicar decisiones de las Naciones Unidas como medidas autónomas. En respuesta a la preocupación recurrente surgida a raíz de un informe del OIEA de noviembre de 2011, en enero de 2012 el Consejo adoptó una nueva serie de fuertes sanciones contra Irán, incluida la prohibición de importar petróleo crudo y productos petrolíferos. Por otra parte, ante la negativa de Irán a entablar negociaciones serias, el Consejo decidió imponer un nuevo paquete de fuertes sanciones en octubre, reafirmando su compromiso con un enfoque doble, que incluye sanciones.

La UE siguió expresando su inquietud por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Irán. Condenó el gran aumento de las ejecuciones, que convierten a Irán en uno de los países del mundo que más recurre a la pena capital. La UE también expresó su preocupación por la falta de protección y respeto en ese país de las libertades fundamentales de los ciudadanos, como la libertad de expresión, de reunión y la de religión y conciencia. En este sentido, la UE condenó la represión sistemática de oponentes políticos, artistas, blogueros, cineastas, periodistas, mujeres y personas pertenecientes a minorías étnicas o religiosas. La UE ha aplicado sanciones contra los responsables de violaciones graves de los derechos humanos en Irán, reforzadas en marzo de 2012. La UE apoya el mandato del representante especial de las Naciones Unidas para Irán, Ahmed Shaheed, y aboga por facilitar su visita a Teherán.

Irak

La firma de un acuerdo de asociación y cooperación con Irak el 11 de mayo impulsó el desarrollo de las relaciones UE-Irak. Ambas partes se comprometieron a una pronta materialización, basada en una aplicación provisional que incluye el acuerdo comercial, que comenzó el 1 de agosto, lo que permitirá celebrar las primeras reuniones conjuntas a principios de 2013.

Yemen

La UE fue uno de los principales socios que apoyaron al presidente electo de Yemen, Abd Rabbuh Mansur al-Hadi, en los primeros pasos de un proceso de transición delicado y complicado, iniciado tras graves tensiones internas. El apoyo internacional sigue siendo indispensable para respaldar al presidente y al Gobierno de transición y evitar una escalada de violencia en el país.



Saludo entre Aung San Suu Kyi (derecha), presidenta de la Liga Nacional para la Democracia en Birmania/Myanmar y Premio Nobel de la Paz, y José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea.

Birmania/Myanmar

La UE abrió una nueva oficina en Rangún, inaugurada por la alta representante y vicepresidenta el 28 de abril durante su visita al país, y ha seguido de cerca la positiva evolución política que el país ha experimentado recientemente. La UE anunció en febrero un paquete excepcional para 2012-2013 de 150 millones EUR, de los que en septiembre de 2012 ya se habían comprometido 96 millones para apoyar un mejor acceso a la educación, la salud y los medios de vida de la población, así como para ayudar al desarrollo de las capacidades de algunos ministerios. La UE también está plenamente comprometida en respaldar el proceso de paz étnica, para lo cual presta apoyo a las poblaciones desarraigadas afectadas por los conflictos en Birmania/Myanmar. Durante su visita al país en noviembre, el presidente Barroso reiteró su apoyo a las reformas sustanciales en curso, anunciando al mismo tiempo una contribución de la UE de 700 000 EUR, como financiación inicial del Centro por la Paz de Myanmar.

Afganistán

Las conclusiones del Consejo de 14 de mayo de 2012 reafirmaron el compromiso a largo plazo de la UE y sus Estados miembros de apoyar a Afganistán durante la transición y el decenio de transformación. Las conferencias internacionales celebradas en Chicago, Kabul y Tokio aportaron un marco general para una transición satisfactoria en Afganistán. En la Conferencia de Tokio, que tuvo lugar en julio, la UE reafirmó su compromiso a largo plazo de apoyar a Afganistán después de 2014. Se estableció un marco de responsabilidad mutua en el que se fijaban unos parámetros para la continuidad del apoyo de la comunidad internacional. Se iniciaron las negociaciones del Acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo. En 2012, la UE comprometió 190 millones EUR en apoyo de los programas prioritarios nacionales de salud y agricultura y de las acciones de protección social dirigidas a mujeres en situación de riesgo y en conflicto con la ley. Los programas están en sintonía con la Estrategia Nacional de Desarrollo de Afganistán, y el porcentaje de asistencia de la UE al presupuesto aumenta progresivamente. La UE respalda la cooperación política entre los vecinos de Afganistán, en el marco de la iniciativa de Estambul, a través de medidas de fomento de la confianza.

Pakistán

La UE sigue apoyando el desarrollo sostenible de las comunidades rurales. En la región montañosa del noreste del país, la Comisión financia el suministro de energía hidroeléctrica a 75 000 hogares que actualmente no tienen acceso a la electricidad. La Comisión respalda también la capacidad de los parlamentos nacional y provinciales de ejercer un control democrático, ofreciendo formación y equipos a los parlamentarios y al personal de apoyo. La Comisión sigue ayudando a las reformas educativas aplicadas por los gobiernos provinciales de Sindh y Khyber Pakhtunkhwa para aumentar la escolarización infantil y la cuota de niñas que asisten a la escuela y mejorar la calidad de la educación. En enero, el Consejo aprobó el plan quinquenal de compromiso UE-Pakistán, que constituye la base del diálogo estratégico UE-Pakistán entablado por la alta representante y vicepresidenta de la Comisión con la ministra de Asuntos Exteriores, Hina Rabbani Khar, durante la visita que la primera realizó a Islamabad el 5 de junio. En sus conclusiones de 25 de junio de 2012, el Consejo dio su beneplácito a estas medidas como una expresión de una relación más profunda y amplia entre la UE y Pakistán. La UE concedió a Pakistán preferencias comerciales autónomas con carácter urgente como parte de la respuesta a las devastadoras inundaciones sufridas por el país. Esto significa que ciertos productos de Pakistán pueden entrar en la UE libres de aranceles o se verán sujetos a determinados límites máximos (contingentes arancelarios). Las medidas entraron en vigor en noviembre de 2012 y se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 2013.

Bangladesh

La UE siguió siendo el principal socio comercial de Bangladesh y uno de sus socios más importantes en el ámbito del desarrollo. La UE ha prestado asistencia a los elementos más vulnerables de la sociedad, entre ellos los refugiados y la población indígena.



Maldivas

La UE ha intentado fomentar un mejor clima político en las Maldivas tras el «traspaso de poderes» de febrero de 2012.

Corea del Norte

La asistencia de la UE consistió principalmente en intervenciones de vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo en los ámbitos de la seguridad alimentaria y la ayuda humanitaria. Un total de 20 millones EUR del presupuesto del programa temático de seguridad alimentaria se asignaron a este país para 2011-2013.

Ayuda y cooperación de la Unión Europea con Bangladesh: escuela Baghjur Pashchhimpara Shikhon, Baghjur, Hobiginj. (Shikhon: Alternativas de aprendizaje para niños vulnerables).

Vietnam

La UE está negociando con el Gobierno de Vietnam un nuevo programa de ayuda para 2013 centrado en la mejora de la gestión del sistema sanitario y la prestación de servicios sanitarios a los pobres y en la consecución de la cobertura sanitaria universal. Tras la firma en julio de un nuevo programa de cooperación comercial y económica, la UE ha confirmado su intención de ayudar al país a promover un crecimiento económico favorable a los pobres mediante una mayor integración en los sistemas comerciales mundiales y regionales. Esta nueva iniciativa de 15 millones EUR es la continuación de un programa de ayuda concluido con éxito en junio.

América Latina y el Caribe

En 2012 se siguió avanzando en la aplicación de los resultados de la cumbre de América Latina y el Caribe celebrada en Madrid en mayo de 2010. La UE y sus socios de la zona siguieron aplicando una agenda común, en especial para la firma de los acuerdos concluidos en Madrid (Acuerdo de Asociación UE-América Central y acuerdo comercial Colombia-Perú) y para abordar las prioridades de los principales ámbitos. Los preparativos de la próxima cumbre, que se celebrará en Santiago de Chile en enero de 2013, se iniciaron en 2012. El tema principal de la cumbre, el de una alianza para el desarrollo sostenible y la promoción de las inversiones de calidad social y ambiental, presenta una relevancia especial para la Asociación UE-CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños).

FUNDACIÓN EU-LAC

La Fundación UE-América Latina y el Caribe (EU-LAC) inició su labor a principios de 2012 en la ciudad alemana de Hamburgo. Está presidida por la excomisaria de la Unión Europea Benita Ferrero-Waldner y su director ejecutivo es el diplomático peruano Jorge Luis Valdez Carrillo.



Olaf Scholz (centro), alcalde de Hamburgo (Alemania), da la bienvenida a Benita Ferrero-Waldner, presidenta de la EU-LAC, junto a Jorge Luis Valdez Carrillo (izquierda), director ejecutivo de la Fundación, en el ayuntamiento de Hamburgo.

Los impresionantes resultados económicos de la región de América Latina y el Caribe, así como su compromiso, cada vez más sólido y generalizado, con los valores democráticos y su influencia creciente en las organizaciones multilaterales, siguieron ganando importancia para la UE a lo largo de 2012. Sin embargo, las relaciones generales se han visto marcadas por una preocupante presencia de prácticas comerciales restrictivas, como las restricciones argentinas a la importación, que han afectado a la dinámica comercial.

En 2012 se realizaron nuevos avances. Por una parte, el Acuerdo de Asociación entre la UE y América Central se firmó en junio de 2012, el mismo mes que el Acuerdo de Libre Comercio con Colombia y Perú. Otro paso fundamental tuvo lugar en noviembre, con la aprobación por el Consejo de Asuntos Exteriores de la Estrategia conjunta UE-Caribe, un documento particularmente importante para las relaciones con la subregión del Caribe.

En 2012 se aprobaron diversas acciones de cooperación en favor de América Latina por un total que ronda los 365 millones EUR. Algunas de ellas se centran en cuestiones de desarrollo humano en Brasil, Guatemala y Nicaragua; otras abarcan diferentes aspectos de la cohesión social, como en México y Uruguay, mientras que otras se orientan a la mejora del clima económico y el desarrollo económico regional en Nicaragua y Perú. Por otra parte se respaldaron acciones para la adaptación al cambio climático y la preservación de los recursos naturales en Bolivia y Honduras.

El Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL), que promueve la inversión en infraestructuras clave para un desarrollo socioeconómico equitativo y sostenible, siguió aplicándose con éxito. Se celebraron seis reuniones operativas y se dio la aprobación definitiva a diecisiete proyectos y la provisional a dos, con una contribución total del MIAL de 92,8 millones EUR que impulsaron una inversión total de casi 3 300 millones EUR.

En general, la UE ha promovido activamente el Estado de Derecho y la buena gobernanza en la región. La seguridad siguió siendo una de las prioridades de la agenda de la UE para América Latina y el Caribe. Se adoptó una nueva Estrategia regional de seguridad en América Central con seguimiento de la UE por medio del Mecanismo del Grupo de Amigos, que reúne a todos los donantes activos en la región. La UE apoyará algunos de los pilares de esta estrategia mediante su cooperación regional con América Central.

Proseguir e intensificar el diálogo político con la región sigue siendo prioritario. La UE y los países del Caribe colaboraron en una estrategia regional que reforzará la dimensión política de su relación, además de la cooperación en los campos del comercio y del desarrollo. La Comisión Europea apoya firmemente el programa de integración regional de la Comunidad del Caribe (Caricom) y el compromiso del Foro del Caribe (Cariforum) para el Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea, que regula la cooperación entre ambas regiones en una amplia gama de cuestiones relacionadas con el comercio.

Reconstrucción de viviendas y planificación urbana en Haití

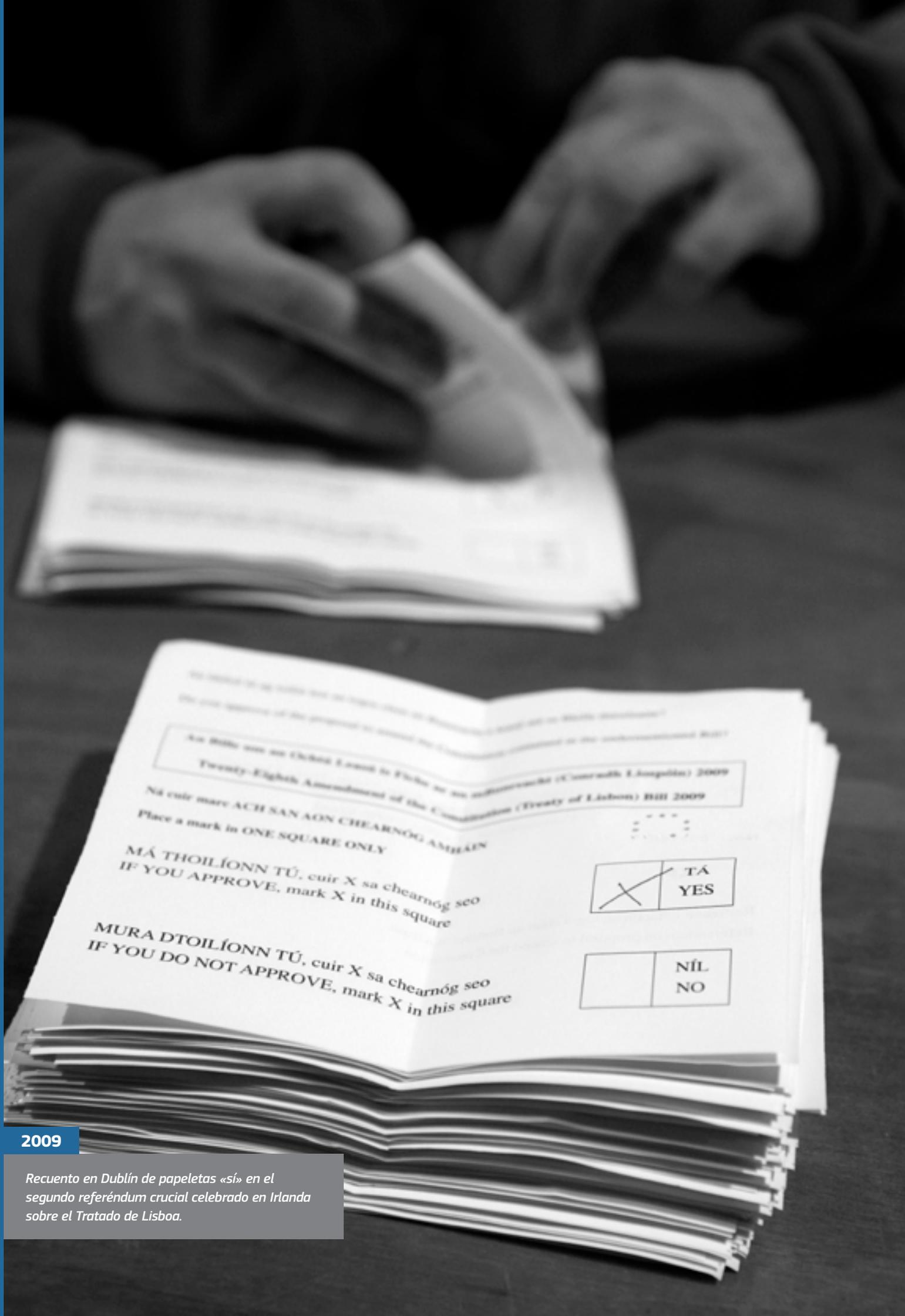
Haití sigue siendo el país más pobre del Caribe. Una situación ya de por sí compleja antes del terremoto de 2010 se ha ido complicando cada vez más después de la catástrofe, que ha planteado numerosos retos relacionados con las infraestructuras y de carácter social y político. De acuerdo con las prioridades de las autoridades haitianas, la asistencia al desarrollo prestada por la UE y sus Estados miembros se centra en los ámbitos siguientes: infraestructuras, agua y saneamiento, educación, salud, gobernanza, agricultura y desarrollo rural. En 2012 se ha prestado una atención especial al apoyo a la vivienda y al desarrollo urbano sostenible en los barrios improvisados afectados por el seísmo. Se han asignado 23,5 millones EUR adicionales a un programa en curso de apoyo a la rehabilitación de viviendas, a infraestructuras urbanas y a las capacidades de las administraciones locales en materia de planificación territorial, reducción del riesgo de catástrofes y gestión del suelo. Este programa de 59,4 millones EUR contribuirá a la transición desde la ayuda de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo.

NOTAS DEL CAPÍTULO

- (¹) Comunicado conjunto «Asociación Oriental: Plan para la cumbre de otoño de 2013», JOIN(2012) 13.
- (²) http://ec.europa.eu/energy/international/bilateral_cooperation/usa_en.htm
- (³) http://ec.europa.eu/energy/international/bilateral_cooperation/china/china_en.htm
- (⁴) http://ec.europa.eu/energy/international/bilateral_cooperation/india_en.htm
- (⁵) Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 25 de junio de 2012 (<http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/12/st11/st11855.es12.pdf>).
- (⁶) Comunicación conjunta «Derechos humanos y democracia en el centro de la acción exterior de la UE. Hacia un enfoque más eficaz», COM(2011) 886.
- (⁷) http://www.aideffectiveness.org/busanhlf4/images/stories/hlf4/OUTCOME_DOCUMENT_-_FINAL_EN.pdf
- (⁸) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-1342_es.htm
- (⁹) Comunicación de la Comisión sobre las principales conclusiones del informe exhaustivo de seguimiento sobre el grado de preparación de Croacia para la adhesión a la UE, COM(2012) 601.
- (¹⁰) http://ec.europa.eu/enlargement/countries/strategy-and-progress-report/index_en.htm
- (¹¹) Comunicación de la Comisión «Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Albania a la Unión Europea», COM(2010) 680.
- (¹²) Esta designación se hace sin perjuicio de las posiciones en el Estatuto y está en consonancia con la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1244(1999) y el dictamen de la Corte Penal Internacional sobre la declaración de independencia de Kosovo.
- (¹³) Comunicación de la Comisión «Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: programa para el cambio», COM(2011) 637.
- (¹⁴) Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 14 de mayo de 2012 (<http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/12/st09/st09369.es12.pdf>).
- (¹⁵) Comunicación conjunta «Una Europa global: un nuevo enfoque para financiar la acción exterior de la UE», COM(2011) 865.
- (¹⁶) Comunicación de la Comisión «Perspectiva futura del apoyo presupuestario de la UE a terceros países», COM(2011) 638.
- (¹⁷) Comunicación de la Comisión «La protección social en la cooperación al desarrollo de la Unión Europea», COM(2012) 446.
- (¹⁸) Propuesta de Reglamento por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria, COM(2012) 514.
- (¹⁹) Conclusiones del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía de 20 de diciembre de 2012 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/trans/134523.pdf).
- (²⁰) Comunicación de la Comisión «Relaciones de la UE con el Principado de Andorra, el Principado de Mónaco y la República de San Marino. Opciones para una mayor integración con la UE», COM(2012) 680.
- (²¹) Comunicación conjunta «Desarrollo de una política de la Unión Europea para la región del Ártico: avances desde 2008 y próximos pasos», JOIN(2012) 19.

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

Antoine Lemasson/Unión Europea, página 138
 Associated Press/Reporters, página 176
 DPA/Reporters, página 178
 Evaristo Sa/AFP, página 152
 iStockphoto.com/santirf, página 165
 iStockphoto.com/Valery Shanin, página 163
 National Disaster Management Office, Islas Salomón, página 156
 Paul J. Richards/AFP, página 154
 Reporters/Beatrice Petit, página 160
 Theo Schneider/Demotix/Corbis, página 139
 Unión Europea, páginas 142, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 155, 162, 169, 170, 174, 177



2009

Recuento en Dublín de papeletas «Sí» en el segundo referéndum crucial celebrado en Irlanda sobre el Tratado de Lisboa.

2012

*Sesión plenaria del
Parlamento Europeo
en Estrasburgo (Francia).*



CAPÍTULO 6

Labor de las instituciones, órganos y organismos europeos

- ▶ **Labor de las instituciones, órganos y organismos europeos**
- ▶ **Sentencias relevantes del Tribunal de Justicia**
- ▶ **Papel de los parlamentos nacionales en Europa**

Las instituciones de la Unión Europea (UE) tuvieron que emplearse a fondo para dar respuesta a la crisis financiera y económica. Pese a las cuestiones difíciles que hubo que abordar y las arduas decisiones que tuvieron que ser adoptadas, las distintas instituciones respondieron a las expectativas a la hora de ofrecer soluciones completas a problemas muy complejos. Las decisiones adoptadas, las propuestas presentadas, los dictámenes emitidos y la legislación aprobada significa que se aplicaron reformas decisivas para combatir la crisis y establecer una base sólida con vistas a la recuperación. Junto con la enorme carga de trabajo en el plano económico y financiero, las instituciones, órganos y organismos también asumieron otras muchas tareas en interés de los ciudadanos de la Unión y del resto del mundo. El papel de los parlamentos nacionales en el ejercicio del nuevo cometido que les asigna el Tratado de Lisboa fue también un aspecto notable del año.

Parlamento Europeo

Principales debates

En el tercer año de legislatura, el trabajo del Parlamento Europeo fue rico, variado y duro y se centró especialmente en labores legislativas y políticas relativas a cuestiones financieras y económicas. Estos asuntos ocuparon una gran parte del tiempo de la Cámara. Otros debates políticos de alto nivel se dedicaron a la tradicional presentación del programa de trabajo de las presidencias rotatorias (Dinamarca y Chipre) y al debate sobre el estado de la Unión.

En enero tuvo lugar un debate relativo a los acontecimientos políticos de Hungría, con la presencia del primer ministro húngaro, Viktor Orbán, a petición propia. La Presidencia del Consejo y el presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, hicieron declaraciones muy comedidas centradas en la compatibilidad de determinadas leyes húngaras con la legislación de la UE y en la necesidad de un mayor respeto de los valores y derechos fundamentales. El pleno de febrero aprobó una resolución de seguimiento en la que manifestaba su «profunda preocupación por la situación en Hungría» y pedía al Gobierno húngaro, «en interés común de los ciudadanos húngaros y de la Unión Europea», que cumpliera las recomendaciones y escuchara las objeciones y peticiones de la Comisión Europea, del Consejo de Europa y de la Comisión de Venecia (Comisión Europea para la Democracia por el Derecho). El pleno pidió a la Comisión Europea que vigilara de cerca las posibles modificaciones y la aplicación de las leyes húngaras y su adecuación a la letra y el espíritu de los Tratados europeos y que realizase un análisis en profundidad de determinados principios y ámbitos fundamentales.

El segundo semestre comenzó con un debate similar para analizar la situación en Rumanía. La Comisión recalcó su imparcialidad como guardiana de los Tratados y señaló la necesidad de hacer un seguimiento de los sistemas judiciales de todos los Estados miembros.

El Parlamento también dedicó un debate plenario al asunto del sitio en internet del partido neerlandés PVV, que concluyó con una condena casi unánime.

Por último, lo acontecido en el Consejo dio lugar a que la Presidencia danesa recibiese presiones del Parlamento al final de su mandato, tras la decisión del Consejo de modificar la base jurídica del paquete de Schengen. Dado que Schengen se había convertido en una cuestión crucial, el Parlamento celebró en julio otro debate sobre las diversas violaciones de las normas de Schengen (once casos citados por la Comisión) y destacó la necesidad de establecer en la UE un mecanismo basado en el método comunitario.

Uno de los acontecimientos más importantes del año fue el rechazo del Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación (ACTA), en julio. Aunque la Comisión había decidido remitir el ACTA al Tribunal de Justicia de la Unión Europea para, en virtud del artículo 218, apartado 11, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), solicitar su dictamen sobre la compatibilidad con los Tratados, en diciembre decidió retirar la petición.



Los diputados al Parlamento Europeo votan durante una sesión plenaria en Estrasburgo (Francia).

Papel del Parlamento en la crisis económica y financiera

Además de los aspectos políticos, los debates plenarios se centraron claramente en la actual crisis económica, en las estrategias para salir de ella y en los proyectos a largo plazo orientados a una mayor integración económica, monetaria y fiscal. El presidente Barroso participó regularmente en estos debates, en ocasiones junto con el vicepresidente, Olli Rehn, responsable de Asuntos Económicos y Monetarios y el Euro, y el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy. El presidente Barroso informó puntualmente al Parlamento de los planes y las propuestas concretas de la Comisión para abordar la crisis (incluso presentando las comunicaciones de la Comisión sobre el «Paquete de empleo» y el «Crecimiento para Grecia» así como el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013 y su plan director para una unión económica y monetaria [UEM] profunda y genuina) y se pronunció repetidamente a favor de la necesidad de combinar estabilidad financiera y saneamiento fiscal con crecimiento sostenible y creación de empleo. Se centró en particular en el método comunitario, rechazó con vigor todo debate divisivo acerca de «ganadores y perdedores» y, en mayo, sugirió al Parlamento concluir un acuerdo interinstitucional sobre la iniciativa de crecimiento. Aunque a lo largo del año se siguió prestando atención a las cuestiones sistémicas relativas a la gobernanza, las secuelas de la crisis fueron despertando un interés progresivo; dirigentes y diputados abordaron cada vez con mayor frecuencia la urgencia de afrontar la creciente crisis social.



Participación de Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, y José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, en la reunión de la Conferencia de presidentes sobre los resultados del Consejo Europeo de los días 13 y 14 de diciembre de 2012.

En el segundo semestre del año, con motivo del discurso del presidente Barroso sobre el estado de la Unión y los documentos clave conexos presentados por la Comisión (propuestas sobre unión bancaria y mecanismo único de supervisión, plan director para la UEM), pero también como reacción al «Informe de los cuatro presidentes» y a los dictámenes de propia iniciativa, la atención del Parlamento se desplazó progresivamente hacia las cuestiones estratégicas y estructurales de la futura arquitectura de la UEM/UE. A lo largo de estas deliberaciones, el Parlamento se centró en la necesidad de reforzar la legitimidad democrática de la gobernanza económica, mediante la ampliación de las competencias del Parlamento. Uno de los principales temas de los debates fue Grecia, y tanto los líderes institucionales como otros defendieron repetidamente la solidaridad con el país y con sus ciudadanos, además de insistir en la importancia de que tanto Grecia como las demás instancias mantengan sus compromisos.

En febrero tuvo lugar un debate con el primer ministro italiano Mario Monti, quien recibió una gran ovación de los diputados. Su discurso sobre las reformas económicas en Italia fue bien recibido, y los presidentes de los grupos políticos lo alabaron por volver a encarrilar la economía italiana por la senda adecuada y aplicar la disciplina fiscal. También hubo debates específicos sobre diversas cuestiones muy relacionadas con la respuesta de la UE a la crisis. Cabe destacar los centrados en el Semestre Europeo y la ejecución del ciclo 2012 de dicho Semestre; el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento (la resolución del Parlamento pidió mayores esfuerzos en crecimiento, empleo y reducción de la pobreza y que los Estados miembros apliquen sus reformas estructurales; los ponentes parlamentarios también instaron a la Comisión a informar sobre la aplicación de las recomendaciones por los Estados miembros); el crecimiento; la unión bancaria; la derogación del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización; la reprogramación de los Fondos Estructurales para combatir con mayor eficacia el desempleo juvenil y ayudar a las pequeñas y medianas empresas (PYME); la lucha contra el fraude y la evasión fiscal; y la iniciativa Oportunidades para la Juventud. A lo largo del año el Parlamento adoptó varias resoluciones importantes sobre la evolución económica y monetaria.

También se hicieron esfuerzos importantes para llegar a un acuerdo sobre los principales expedientes y paquetes legislativos relacionados con la gobernanza económica, en particular el segundo paquete sobre gobernanza económica, las propuestas DRC IV sobre requisitos de capital, así como la unión bancaria y el mecanismo único de supervisión.

Discurso sobre el estado de la Unión 2012

En septiembre, el presidente de la Comisión Europea pronunció ante el Parlamento su discurso anual sobre el estado de la Unión y defendió firmemente una nueva dirección y un nuevo pensamiento para Europa. El presidente Barroso esbozó la ruta hacia una mayor unidad europea para superar la crisis y mantener la soberanía en un mundo globalizado. Estos esfuerzos deberían formar parte de un acuerdo decisivo más amplio para Europa con el fin de proyectar nuestros valores, nuestra libertad y nuestra prosperidad hacia el futuro mundo globalizado, lo que incluye la realización de una unión económica profunda y genuina, acompañada de una unión política más profunda.



Intervención de José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, en el Parlamento Europeo durante el debate sobre el estado de la Unión, Estrasburgo (Francia).

En ese contexto, pidió una federación de Estados-nación y anunció un plan director para una unión económica y monetaria más profunda. La adopción ese mismo día de una propuesta de la Comisión para crear un mecanismo supervisor de los bancos en la zona del euro constituyó un paso importante en esa dirección. El presidente Barroso insistió también en la necesidad de alcanzar un acuerdo apropiado sobre el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020.

El presidente hizo hincapié en la importancia de un Parlamento Europeo reforzado y en la necesidad de complementariedad y cooperación entre dicho Parlamento y los parlamentos nacionales y mencionó la propuesta formulada por la Comisión ese mismo día de un mejor estatuto para los partidos políticos europeos ⁽¹⁾. Con vistas a las elecciones europeas de 2014, sugirió que cada partido político europeo presentase su candidato a presidente de la Comisión con el fin de profundizar el discurso político paneuropeo.

El presidente insistió en la necesidad de solidaridad, de mantener la integridad de la Unión, y animó a las fuerzas proeuropeas a afrontar el desafío que plantean las fuerzas populistas y extremistas y a hacer todos los esfuerzos posibles para comunicar el impacto real y los beneficios de la integración europea. El debate puso de manifiesto una división clara entre la inmensa mayoría de las fuerzas proeuropeas, que acogieron con satisfacción el ambicioso discurso del presidente y defendieron las medidas correspondientes en diferentes ámbitos, y una minoría sustancial que rechazó la razón de ser de la integración europea.

Tras dicho discurso, en octubre de 2012 la Comisión adoptó su programa de trabajo para 2013, en el que establece las medidas para abordar la crisis y encarrilar a la UE por la senda del crecimiento sostenible. El programa esboza las actuaciones necesarias, incluida la adopción de 58 nuevas iniciativas que se deberán poner en práctica antes de las elecciones europeas de junio de 2014.

Labor legislativa

La carga de trabajo legislativo aumentó a lo largo del año y en el otoño llegó a ser muy pesada.

Se alcanzaron acuerdos en primera lectura con el Consejo que fueron aprobados por el pleno. Estos acuerdos se referían a diversos expedientes especialmente relacionados con la crisis económica (bonos para financiación de proyectos, derivados OTC [EMIR] o instrumentos de riesgo compartido para los Estados miembros con graves dificultades de estabilidad económica); con beneficios directos para los ciudadanos y las empresas (tarifas de itinerancia, sucesiones y certificados sucesorios europeos, interconexión de los registros mercantiles, requisitos técnicos para los adeudos directos y transferencias de créditos en euros; coordinación de los sistemas de seguridad social); normalización europea; eficiencia energética; vigilancia farmacológica; normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos; competencia judicial y reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil («Bruselas I»); y Año Europeo de los Ciudadanos 2013.

Uno de los momentos legislativos destacados del año fue la adopción, en diciembre, del paquete sobre la patente europea, después de varias rondas de negociaciones.

Algunos expedientes salieron adelante en una fase posterior del procedimiento legislativo; así, se alcanzaron acuerdos rápidos en segunda lectura, entre otros asuntos en lo relativo a la política del espectro, la distribución de alimentos entre las personas más necesitadas, el Fondo Europeo para los Refugiados y el espacio ferroviario europeo único. En el campo del medio ambiente, los expedientes sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los biocidas fueron sometidos a segunda lectura tras largas negociaciones y solo después de que la Comisión declarase en el momento de la adopción sus claras y persistentes reservas con respecto a algunos extremos institucionales importantes. En algunos casos, el Parlamento prefirió adoptar una posición en primera lectura, enviando así una señal muy clara al Consejo. Así sucedió, por ejemplo, con el paquete de adaptación a Lisboa y la propuesta de sistemas de garantía de depósitos.



Mediante el procedimiento de consulta, el Parlamento respaldó por una mayoría holgada su posición sobre la propuesta de base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCS).

También mediante el procedimiento de consulta, el pleno adoptó casi unánimemente un informe y una resolución legislativa sobre el sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras, que incluía una petición para que una parte de los ingresos de dicho impuesto se utilice como recursos propios de la UE.

El acuerdo político entre el Parlamento y el Consejo sobre dos de los instrumentos de asilo —el Reglamento de Dublín y la Directiva sobre las condiciones de acogida— supuso un paso importante hacia el establecimiento del sistema europeo común de asilo.

La Cámara rechazó una serie de iniciativas:

- ▶ La propuesta sobre servicios de asistencia en tierra incluida en el paquete aeroportuario, destinada a abrir determinados servicios, pasando de dos a tres proveedores, fue objeto de muchas presiones y fue devuelta del pleno a la Comisión de Transportes y Turismo para su renegociación.
- ▶ También en diciembre, el pleno rechazó la propuesta de la Comisión relativa a las estadísticas europeas sobre seguridad frente a la delincuencia, al no estar convencido del valor añadido del gasto previsto de 12 millones EUR.

Visita anual a la Comisión Europea de una delegación de los presidentes de comisión del Parlamento Europeo.

Por otra parte, se aprobó una amplia gama de importantes actos legislativos:

- ▶ Tras un intento fallido, el Parlamento aprobó (en abril) por abrumadora mayoría el nuevo Acuerdo entre la UE y los Estados Unidos sobre el registro de los nombres de los pasajeros que sustituirá al Acuerdo de 2007.
- ▶ Otra cuestión polémica fue el Acuerdo entre la UE y Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas y productos de la pesca. Pese al difícil debate, el pleno acabó aprobando el Acuerdo.

Asimismo, por una estrecha mayoría, el Parlamento aprobó la conclusión del Acuerdo UE-Israel sobre evaluación de la conformidad y aceptación de productos industriales.

Informes y debates no legislativos y por iniciativa propia

Aparte de los debates políticos, económicos y legislativos ya señalados, el Parlamento demostró también estar muy activo en cuestiones de actualidad que afectaban a la UE y al mundo en general. Así pues, hubo asimismo un elevado número de debates no legislativos, lo que brindó al Parlamento la oportunidad de exponer sus opiniones en diferentes asuntos.

Los temas debatidos en diferentes formatos incluyeron: la Conferencia de Durban sobre el cambio climático y la Conferencia de Río+20; la situación un año después de Fukushima; la situación de las personas sin hogar tras el frío invierno; los migrantes en Grecia; la seguridad jurídica de las inversiones europeas fuera de la UE; medidas para proteger el mercado de la UE debido a un nivel excepcionalmente bajo de los precios de las importaciones de origen chino, especialmente de paneles fotovoltaicos; el futuro del Acta del Mercado Único y los veinte mayores problemas citados por ciudadanos y empresas relativos al funcionamiento del mercado único; el acceso de las PYME a financiación y a los mercados exteriores; la reestructuración de la industria automovilística de la UE y el futuro de su siderurgia; los pagos mediante tarjeta, la telefonía móvil e internet; la banca paralela; la iniciativa de empresa social; la situación de los productores de leche europeos; la gestión del sector del azúcar; la cadena alimentaria y la definición de producción alimentaria local; la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020; la lucha contra la homofobia; los viajes sin visado a Canadá y la introducción de cuotas suizas para los permisos de residencia otorgados a nacionales de la UE; la revisión del marco de protección de datos; los implantes mamarios de silicona defectuosos; los derechos de los pasajeros aéreos; y la protección de los niños en la era digital. Debe también mencionarse el largo y animado debate sobre el gas de esquisto.

En algunos casos, el Parlamento reaccionó ante cuestiones que la Comisión ya tenía sobre la mesa (como la viabilidad de la introducción de bonos de estabilidad, la ley aplicable a las relaciones contractuales o la trata de seres humanos), y en varios casos el Parlamento instó a la Comisión a reforzar sus actuaciones y, llegado el caso, a proponer legislación. Algunos ejemplos destacados fueron la petición de una propuesta (en el marco de la Directiva 2007/46/CE) a fin de garantizar para 2015 el despliegue obligatorio de un sistema público «e-call» basado en el número 112 en todos los vehículos nuevos homologados y en todos los Estados miembros, y la petición de presentación (si una evaluación del impacto lo justificase), en enero de 2013 y en el marco del artículo 114 del TFUE, de una propuesta de Directiva para garantizar el acceso a los servicios de pago básicos a todos los consumidores que residan legalmente en la Unión.

También se formularon mensajes claros y se presentaron ideas innovadoras en muchos otros informes, como las relativas a un mercado único digital competitivo («La administración electrónica como factor puntero»); a la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras; al cuadro de indicadores del mercado único; al futuro del mercado único y al «Informe 2010 sobre la ciudadanía de la Unión — La eliminación de los obstáculos a los derechos de los ciudadanos de la UE», en el que se aboga por el Año Europeo de los Ciudadanos 2013.

Asuntos exteriores

En el ámbito de los asuntos exteriores, el Parlamento debatió un número considerable de cuestiones de actualidad, como la situación en Oriente Próximo y el norte de África. Los debates se centraron especialmente en Siria, el programa nuclear iraní, los conflictos en el norte de Mali y entre Sudán y Sudán del Sur, y la situación de los derechos humanos en muchos lugares del mundo (Azerbaiyán, Belarús, Egipto, Rusia, Túnez y Ucrania). La Cámara trató también cuestiones más estructurales y a más largo plazo (informe anual sobre la política exterior y de seguridad común, política exterior de la UE respecto de los países BRICS [Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica], informe anual sobre los derechos humanos). Aparte de debatir los informes de la Comisión sobre la ampliación relativos a diferentes países [Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Kosovo ⁽²⁾, Montenegro, Serbia y Turquía], el Parlamento aprobó su enfoque horizontal de la política de ampliación de la UE. En cuanto al comercio exterior, la mayor participación del Parlamento Europeo en la política comercial de la UE, prevista en el Tratado de Lisboa, quedó recogida en una agenda comercial más apretada. El Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación (ACTA) y otros muchos acuerdos con, por ejemplo, Colombia, Marruecos y Perú fueron objeto de debates.

La relación entre derechos humanos y comercio fue muy destacada en el informe anual del Parlamento sobre los derechos humanos, que establece que todos los acuerdos de libre comercio celebrados con terceros países deben incluir cláusulas que promuevan la cohesión social y garanticen el respeto de las normas sociales, medioambientales y laborales y la buena gestión de los recursos naturales, y en particular de la tierra y el agua.

En 2012 el Premio Sájarov del Parlamento se concedió a dos activistas iraníes, la abogada Nasrin Sotoudeh y el director de cine Jafar Panahi, como reconocimiento a su compromiso y sus incesantes esfuerzos en pro de la dignidad humana, las libertades fundamentales y el cambio político en Irán.



Martin Schulz (arriba a la izquierda), presidente del Parlamento Europeo, en la ceremonia de entrega del Premio Sájarov en el Parlamento Europeo. La silla vacía es para los premiados: la abogada iraní Nasrin Sotoudeh y el director de cine Jafar Panahi, ausentes debido a que no pueden salir de Irán.

Por último, aunque no menos importante, el final del año estuvo marcado por la concesión del Premio Nobel de la Paz 2012 a la Unión Europea. Tras el regreso de la delegación de la UE de Oslo, en diciembre el Parlamento Europeo celebró una ceremonia en el hemiciclo, con la presencia de veinte ciudadanos europeos que recibieron un certificado simbólico del premio.

Vida institucional

«¡Hoy, aquí, desafío a quienquiera que afirme que puede lograrse más Europa con menos parlamentarismo!»,
Martin Schulz, Estrasburgo, 17 de enero de 2012.

En 2012 el Parlamento llegó al ecuador de su mandato y, por lo tanto, al principio del año procedió a una «recomposición», es decir, a la renovación de sus cargos (presidente, vicepresidente, cuestores y presidentes y vicepresidentes de comisiones). Lo más destacado fue que el Parlamento confirmó, tal como se esperaba, a Martin Schulz como nuevo presidente para el resto de la séptima legislatura. El discurso programático del Sr. Schulz se centró en el servicio a los ciudadanos de Europa, en particular asegurando el futuro de la generación más joven, y en la defensa del proyecto europeo y su coherencia institucional y procedimental, incluidos la responsabilidad democrática y el papel del propio Parlamento. El nuevo presidente defendió firmemente el método comunitario y se comprometió a dotar al Parlamento Europeo de una voz potente, para que quede bien situado para el debate, así como a defender los derechos de todos los diputados, con la esperanza de que quienes no le hubieran votado «quedaran agradablemente sorprendidos».



Martin Schulz, presidente del Parlamento Europeo, da una conferencia de prensa en Estrasburgo (Francia).

En el ámbito institucional se produjeron diversos acontecimientos cardinales, entre los que destacamos:

- ▶ En el periodo parcial de sesiones de abril, el Parlamento dio la bienvenida a doce diputados observadores croatas. En marzo, el Parlamento decidió crear una Comisión Especial sobre Delincuencia Organizada, Corrupción y Blanqueo de Dinero.
- ▶ En mayo, el Parlamento adoptó, en el marco del procedimiento legislativo especial, un proyecto de informe que recogía sus expectativas para la adaptación de sus comisiones de investigación a las disposiciones del Tratado de Lisboa. La resolución legislativa no se sometió a votación, en vista de las futuras negociaciones con el Consejo y la Comisión.
- ▶ En julio, el Parlamento celebró un breve debate sobre la preparación del programa de trabajo de la Comisión para 2013. Un segundo debate se celebró en septiembre, justo tras la adopción por la Comisión de dicho programa. En septiembre, como cada año, el Parlamento adoptó un informe por iniciativa propia relativo al informe anual de la Comisión sobre la subsidiariedad y la proporcionalidad. El texto contenía una serie de recomendaciones que incluían algunas ideas novedosas, como una revisión del Acuerdo interinstitucional «Legislar mejor» de 2003, una revisión de los plazos que se aplican actualmente en el control de la subsidiariedad realizado por los parlamentos nacionales y una evaluación de la necesidad de establecer criterios unificados en toda la UE para la aplicación de la subsidiariedad y la proporcionalidad.
- ▶ El pleno de noviembre adoptó una resolución no legislativa sobre las elecciones al Parlamento Europeo en 2014 que, entre otros extremos, insta a los partidos políticos europeos a designar a sus candidatos a la Presidencia de la Comisión y espera que dichos candidatos desempeñen una actividad de primer plano en la campaña electoral.

- El Parlamento desempeñó un importante papel en varios nombramientos institucionales. En noviembre, mediante votación secreta y con una mayoría cómoda, el Parlamento emitió un dictamen favorable sobre la intención del Consejo de nombrar a Tonio Borg nuevo comisario de Salud y Política de los Consumidores. El Sr. Borg había participado en una audición organizada por la comisión parlamentaria competente.



Audiencia en el Parlamento Europeo de Tonio Borg, comisario propuesto de Salud y Política de Consumidores.

- El Parlamento modificó sus normas internas de procedimiento en lo relativo a varias cuestiones importantes con repercusiones interinstitucionales. Debe destacarse en especial la revisión del artículo 70, sobre las normas aplicables a las negociaciones interinstitucionales con vistas a los acuerdos en primera lectura, y el artículo 42, sobre las iniciativas legislativas con arreglo al artículo 225 del TFUE. En ambos casos, el Parlamento estableció normas más detalladas en relación con la transparencia y el control democrático (en el primer caso) y la presentación y admisibilidad de las iniciativas y su gestión en el seno del Parlamento (en el segundo).

Sentencia del Tribunal de Justicia sobre Estrasburgo

La sentencia del Tribunal de Justicia relativa al calendario de los periodos de sesiones del Parlamento Europeo para 2012 y 2013 se anunció en el pleno de diciembre. El Tribunal decidió que las enmiendas adoptadas por el Parlamento para fusionar las dos sesiones plenarias de octubre en una semana no estaban en consonancia con los Tratados relativos a las sedes de las instituciones. El calendario del Parlamento para 2013 habrá de adaptarse en consecuencia ⁽³⁾.

Preguntas parlamentarias

En la misma línea de los grandes incrementos de los últimos años, en 2012 las preguntas siguieron siendo numerosas, con un total de casi 12 000 preguntas escritas. Como parte del esfuerzo por hacer que la labor del pleno resultase más atractiva para los diputados y el público, se modificó el formato del turno de preguntas a la Comisión. Pese a atenerse a determinados temas decididos de antemano, los diputados formularon preguntas espontáneamente a un grupo de comisarios (procedimiento de solicitud incidental de uso de la palabra). Los temas debatidos a lo largo del año incluyeron el sector de servicios; la Directiva sobre los servicios y el aumento de la competitividad, el crecimiento y el empleo en Europa; el papel de la UE para estimular la competitividad de las economías de los Estados miembros; los derechos laborales en una Europa con fronteras abiertas; la situación del acervo en el mercado de la energía; y el impulso a la industria europea con el fin de favorecer el crecimiento y el empleo. En conjunto, la experiencia del nuevo formato fue positiva, si bien su funcionamiento se está examinando.

Presupuesto y control presupuestario

En cuanto al procedimiento de aprobación de la gestión de 2010, tras un consensual y constructivo debate celebrado en mayo con la muy apreciada participación de la Presidencia danesa, el Parlamento aprobó la gestión de la Comisión de 2010 por una gran mayoría. La Comisión acogió con agrado la decisión del Parlamento e insistió en su compromiso de responder positivamente a las peticiones de este. El Parlamento también aprobó la gestión del resto de las instituciones, órganos y organismos, con la salvedad del Consejo y tres agencias (la Agencia Europea de Medicamentos [EMA], la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria [EFSA] y la Agencia Europea de Medio Ambiente [AEMA]). En noviembre, el Parlamento aprobó la gestión de la EMA y de la EFSA, si bien se negó a conceder la aprobación de la gestión al Consejo, deplorando la actitud de este al considerar que obstruía el control democrático, la transparencia y la responsabilidad con respecto a los contribuyentes de la Unión.

Por lo que se refiere al procedimiento de aprobación de la gestión de 2011, el pleno de noviembre puso en marcha el nuevo ciclo de aprobación, y el presidente del Tribunal de Cuentas, Vítor Manuel da Silva Caldeira, presentó el informe anual 2011 del Tribunal.

El Parlamento celebró una serie de debates sobre el presupuesto anual para 2013 en consonancia con las diferentes fases del procedimiento presupuestario.

- ▶ En febrero, el Parlamento adoptó por una mayoría abrumadora sus directrices para el presupuesto de 2013 (secciones diferentes de las de la Comisión), que pedían una congelación de los presupuestos administrativos de las instituciones con arreglo a la tasa de inflación prevista. En julio, el pleno debatió y adoptó por una gran mayoría el mandato del Parlamento para el presupuesto de 2013. Hubo un consenso general entre los principales grupos, que consideraron el presupuesto de la Unión Europea como su instrumento más efectivo de inversión para adoptar medidas en favor del crecimiento y el empleo.
- ▶ En abril, el pleno aprobó por una mayoría abrumadora el proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012, como reflejo del acuerdo alcanzado con el Consejo en 2011 sobre las necesidades de financiación adicional del proyecto ITER para los años 2012 y 2013.

- ▶ Además, y confirmando el mandato, el pleno aprobó en octubre su posición en la perspectiva de la próxima conciliación. El Parlamento aceptó, en general, el proyecto de presupuesto de la Comisión, aunque propuso un aumento de recursos en algunas secciones relativas al crecimiento y la creación de empleo.
- ▶ Por último, después de difíciles y prolongadas negociaciones, en diciembre el Parlamento aprobó el paquete presupuestario, compuesto por el presupuesto rectificativo nº 6/2012 y el presupuesto 2013, por una gran mayoría, aunque miembros de todos los grupos expresaron su gran preocupación porque el presupuesto de 2013 sería claramente insuficiente para las necesidades de pago en 2013 y porque un presupuesto rectificativo para cubrir las obligaciones de pago correspondientes a 2012 tendría que ser presentado por la Comisión en los primeros meses de 2013.

Además, en octubre se organizó un debate plenario específicamente dedicado a las amenazas que se cernían sobre el programa Erasmus, que reflejó la preocupación del Parlamento al respecto. La gran mayoría de los diputados expresaron su claro apoyo a cubrir la diferencia de financiación para garantizar el futuro del programa y pidieron al Consejo la adopción de medidas adecuadas para modificar el presupuesto de 2012 en la línea propuesta por la Comisión.

En lo relativo al marco financiero plurianual (MFP), hay que mencionar los siguiente:

- ▶ El pleno celebró en junio un primer debate en el que dejó claro que no aceptaría el próximo MFP salvo que el paquete contuviera un acuerdo sobre los recursos propios y diversos elementos de flexibilidad.
- ▶ En octubre, el Parlamento aprobó con muy amplias mayorías su «Informe intermedio sobre el próximo marco financiero plurianual», así como su informe sobre los recursos propios, lo que reflejó la unidad y reiteró la posición de la Cámara, muy similar a la de la Comisión, que, ante la perspectiva de la reunión del Consejo de noviembre, se opuso a cualquier recorte lineal y generalizado en el marco financiero plurianual y las líneas presupuestarias.
- ▶ El resultado de la reunión extraordinaria del Consejo Europeo de los días 22 y 23 de noviembre fue objeto de un debate en sesión plenaria, con el formato de una conferencia abierta de presidentes y con la participación del presidente Van Rompuy, que informó sobre la cumbre. Mientras que el presidente Van Rompuy pidió al Parlamento que demostrase su voluntad de compromiso, el presidente Barroso lamentó que los jefes de Estado o de Gobierno no se hubiesen expresado en favor de la UE y subrayó la incoherencia de asignar cada vez más tareas a la Unión y sus instituciones sin prever también los medios administrativos y financieros necesarios.

Consejo Europeo

En el contexto de un año denso, el Consejo Europeo tomó decisiones de gran alcance y dio una pronta respuesta a la rápida evolución de los acontecimientos, tanto a escala europea como internacional. Bajo la presidencia de Herman Van Rompuy, que fue reelegido en 2012, el Consejo Europeo se reunió en siete ocasiones en 2012, en sesiones formales y extraordinarias. Además, se celebraron cuatro reuniones de los diecisiete jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro, denominadas «cumbres del euro», también presididas por el presidente Van Rompuy.

Las reuniones del Consejo Europeo fueron preparadas por su presidente en cooperación con el Consejo de Asuntos Generales y el presidente de la Comisión. Los intercambios de puntos de vista con el Parlamento se realizaron mediante visitas periódicas del presidente Van Rompuy, que informó sobre las decisiones del Consejo Europeo. Además, el presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, se entrevistó con miembros del Consejo Europeo aprovechando las reuniones de este.

El refuerzo de la gobernanza económica de la UE y la resolución de la crisis de la deuda soberana, así como el crecimiento y el empleo, fueron primordiales en la agenda del Consejo Europeo a lo largo de todo el año. Los veintisiete jefes de Estado o de Gobierno concluyeron el Semestre Europeo de 2012 acordando las prioridades de reforma estructural y saneamiento fiscal.

«Llevará tiempo resolver esta crisis. No existen soluciones rápidas ni panaceas, pero haremos todo lo necesario para salir de ella», Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo



Tres aspectos merecen destacarse en particular. En primer lugar, el Pacto por el Crecimiento y el Empleo, adoptado en la reunión de junio del Consejo Europeo, que prevé medidas de los Estados miembros y la Unión Europea con miras a relanzar el crecimiento, la inversión y el empleo, así como para hacer que Europa sea más competitiva. En segundo lugar, el plan de trabajo para la finalización de la unión monetaria europea, que fue abordado en las reuniones de junio, octubre y diciembre sobre la base de los informes presentados por el presidente del Consejo Europeo en estrecha colaboración con los presidentes de la Comisión, del Banco Central Europeo y del Eurogrupo, y el plan director de la Comisión para una unión económica y monetaria profunda y genuina (para más información, véase la sección pertinente del capítulo 1).

En tercer lugar, el Consejo Europeo también discutió el marco financiero plurianual 2014-2020, en particular en una reunión extraordinaria que celebró los días 22 y 23 de noviembre, sin poder llegar a un acuerdo.

Helle Thorning-Schmidt, primera ministra de Dinamarca, Estado miembro que ejercía la Presidencia del Consejo de la Unión Europea; Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo; y José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, en la conferencia de prensa tras el Consejo Europeo de junio.

Consejo de la Unión Europea

Aparte de consagrarse a la adopción de legislación, el desarrollo de la política exterior y de seguridad común, la celebración de acuerdos internacionales y la reflexión sobre el presupuesto de la UE, en 2012 el Consejo se centró en coordinar las políticas económicas de los Estados miembros, especialmente en el contexto de las nuevas disposiciones en materia de gobernanza económica.

En 2012, la Presidencia rotatoria del Consejo correspondió a Dinamarca y Chipre, en el primer y segundo semestre, respectivamente. La Presidencia danesa se concentró en una Europa responsable, dinámica, verde y segura. La Presidencia chipriota centró sus prioridades en una Europa más eficiente y sostenible, una economía más eficaz y basada en el crecimiento, más relevante para sus ciudadanos, con la solidaridad y la cohesión social como elementos fundamentales, y una Europa más próxima de sus vecinos y socios en el mundo.



Jeppe Tranholm-Mikkelsen, representante permanente de Dinamarca ante la Unión Europea, y Andreas Mavroyiannis, ministro chipriota de Asuntos Europeos, en la conferencia de prensa para hacer balance y presentar sus respectivas presidencias del Consejo.

En el curso de estas dos presidencias el Consejo se reunió en nueve de sus diez configuraciones: Asuntos Generales; Asuntos Económicos y Financieros; Justicia e Interior; Empleo, Política Social, Salud y Consumidores; Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio); Transporte, Telecomunicaciones y Energía; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; y Educación, Juventud, Cultura y Deporte; bajo la Presidencia de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, el Consejo también se reunió en su formación de Asuntos Exteriores.

Las agendas de las diferentes formaciones del Consejo reflejaron una gran variedad de propuestas legislativas y debates. Los puntos de los órdenes del día se hicieron eco, en gran medida, de los retos planteados por los acontecimientos en Europa y el resto del mundo ante los que la UE tuvo que reaccionar rápidamente, en especial la desaceleración económica mundial, la gobernanza económica de la Unión, la reglamentación y supervisión financieras, la unión monetaria europea más profunda, la migración y el funcionamiento del espacio de Schengen, así como la protección de datos.

Comisión Europea

A lo largo del año, el Colegio de Comisarios se reunió en 44 ocasiones con el fin de adoptar decisiones sobre una serie de temas relativos al funcionamiento de la Unión, como, por ejemplo, propuestas legislativas, gestión presupuestaria, incoación de procedimientos de infracción, asuntos de competencia o nombramientos en materia de personal.

La Comisión desempeña una función clave en el marco institucional supranacional de la Unión Europea. En primer lugar, su deber es promover el interés general de la Unión y adoptar iniciativas apropiadas en dicho sentido, especialmente el derecho de presentar propuestas legislativas. La Unión vela por la aplicación de los Tratados y la correcta aplicación de la legislación de la Unión, a expensas del control que ejerce el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. En este sentido, como «guardiana de los Tratados», debe promover ante el Tribunal procedimientos por infracción contra los Estados miembros cuando existan razones para creer que el derecho de la Unión no se aplica correctamente. La institución también gestiona el presupuesto y supervisa el gran número de programas acordados por el Parlamento y el Consejo. Asimismo, se encarga de la representación exterior de la Unión cuando es necesario.

En 2012, la Comisión presentó 168 propuestas legislativas, de ellas 137 reglamentos y 31 directivas. El Colegio también incoó 699 procedimientos de infracción por sospechas de infracción o no aplicación del Derecho de la UE.

En virtud de su derecho de iniciativa y del papel fundamental que desempeña en la gobernanza económica, la Comisión presionó para la búsqueda de una respuesta integrada a la crisis económica y financiera. En este contexto, insistió en el respeto del método comunitario y la demostración de su eficacia. En 2012, el Semestre Europeo de coordinación económica hizo uso por primera vez de las nuevas herramientas aportadas por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento reforzado (el llamado «conjunto de medidas legislativas sobre el gobierno económico»). La Comisión incluyó por vez primera conclusiones en el contexto del procedimiento relativo a los desequilibrios macroeconómicos. El nuevo marco de gobernanza económica, que refuerza considerablemente el papel de la Comisión en la gobernanza de la zona del euro, se complementará con dos nuevos reglamentos sobre la mejora de la coordinación y la supervisión presupuestaria para los Estados miembros de dicha zona («segundo paquete sobre gobernanza económica»), cuando sean adoptados. A este respecto, la Comisión siguió mejorando sus capacidades y su competencia en el ámbito de la política económica y fiscal.



Nueva identidad visual de la Comisión Europea, en vigor desde el 1 de febrero.

A la vez que impulsaba la Estrategia Europa 2020 para coordinar y facilitar las reformas nacionales, la Comisión propuso una serie de medidas en favor del crecimiento en la UE. El paquete de doce medidas clave del Acta del Mercado Único, que se negociaron en 2012, se completó con el Acta del Mercado Único II, propuesta en otoño. Por otra parte, la Comisión desempeñó de lleno su papel a la hora de garantizar la aplicación de la legislación, en especial con los procedimientos de infracción relativos a la Directiva sobre los servicios. La Comisión impulsó también propuestas para revisar de manera radical la reglamentación del sector financiero y, en particular, presentó una relativa a la creación de un mecanismo único de supervisión bancaria que sería una pieza fundamental de la unión bancaria, un complemento esencial para reforzar la unión económica y monetaria.

Muchas de las medidas en favor del crecimiento que la Comisión había propuesto y defendido como complemento del saneamiento fiscal en curso se incorporaron en el Pacto para el Crecimiento y el Empleo acordado en junio en el Consejo Europeo por los jefes de Estado o de Gobierno.

En el proceso de cambio institucional hacia una unión económica y monetaria genuina, la Comisión adoptó medidas decididas para garantizar la integridad del mercado único y la unidad del conjunto de la UE. La intensa participación de la Comisión en la formulación del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza garantizó la adecuación del Tratado al Derecho de la Unión Europea y su respeto del papel de las instituciones europeas.

Más allá del corto e incluso medio plazo, la Comisión, en su papel de promotora del interés general de la Unión, adoptó en noviembre un plan director sobre la UEM como contribución a un debate amplio y profundo en torno a la futura configuración de la Unión a largo plazo. Además de adoptar análisis y sugerencias concretas, el plan se proyecta más allá de lo inmediato, intentando establecer una forma de unión política que sustente la credibilidad y viabilidad de la UEM a largo plazo y los tipos de estructuras democráticas que serán necesarias, incluyendo cambios en el Tratado (para más detalles, véase el capítulo 1).

En el frente institucional, la Comisión Europea negoció un acuerdo administrativo ⁽⁴⁾ con el Consejo de Europa relativo al uso del emblema europeo (círculo de doce estrellas doradas sobre un fondo azul) por terceros (por ejemplo, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil). Con el fin de reducir las cargas administrativas y satisfacer el deseo generalizado de la sociedad civil de demostrar su proximidad a la Unión Europea, la petición previa de autorización individual fue sustituida por una autorización general al público, combinada con el derecho a intervenir en caso de abuso.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: algunas sentencias relevantes

El Tribunal de Justicia y el Tribunal General dictaron importantes sentencias sobre una gran variedad de ámbitos legislativos de la UE. Las siguientes son de especial interés general:

- ▶ Libre circulación de bienes: Los artículos 34 y 36 del TFUE no son óbice para que un Estado miembro pueda incoar diligencias con arreglo al Derecho penal interno por complicidad en la distribución de obras protegidas por derechos de autor en el supuesto de que las copias de tales obras se distribuyan al público en el territorio de dicho Estado miembro en el marco de ventas que, dirigidas específicamente al público de este Estado, se realizan desde otro Estado miembro en el que las mencionadas obras no están protegidas por derechos de autor o en el que la protección de la que gozan no pueda ser válidamente opuesta a terceros ⁽⁵⁾.
- ▶ Libertad de establecimiento: Los artículos 49 y 54 del TFUE se oponen a que la normativa nacional, aunque permita la transformación de sociedades constituidas con arreglo al Derecho nacional, no permita, de forma general, la transformación de una sociedad de otro Estado miembro en sociedad sujeta al Derecho nacional mediante la constitución de esta última. En el contexto de una transformación transfronteriza de una sociedad, el Estado miembro de acogida es competente para establecer el Derecho nacional aplicable a tal operación y para aplicar las normas de su Derecho nacional sobre transformaciones internas que regulan la constitución y el funcionamiento de una sociedad, como el requisito de elaborar un balance y un inventario de activos. Sin embargo, los principios de equivalencia y de efectividad se oponen a que el Estado miembro de acogida, en las transformaciones transfronterizas, deniegue la inscripción de la sociedad que ha solicitado la transformación como «predecesora legal», si tal mención de la sociedad predecesora en el Registro Mercantil está prevista para transformaciones internas, o se niegue a tener en cuenta debidamente los documentos procedentes de las autoridades del Estado miembro de origen en el procedimiento de registro de la sociedad ⁽⁶⁾.
- ▶ Fiscalidad: A una empresa que ha vendido mercancías para su traslado a otro Estado miembro podrá denegársele el derecho a la exención del IVA en caso de que no haya podido demostrar que el suministro es una entrega intracomunitaria. Por otra parte, si la empresa ha presentado las necesarias pruebas y actuado de buena fe, no podrá denegársele el derecho a la exención del IVA alegando que el comprador no transportó las mercancías a un destino fuera del Estado miembro de expedición ⁽⁷⁾.
- ▶ Agricultura: La exclusión de un agricultor del beneficio de la ayuda respecto del año en el que haya efectuado una declaración falsa de la superficie con derecho a tal ayuda y la reducción de la ayuda a que tendría derecho en los tres años siguientes hasta alcanzar un importe correspondiente a la diferencia entre la superficie declarada y la superficie determinada no constituye una sanción de naturaleza penal y, por lo tanto, no impide la imposición de una sanción penal por el mismo acto ⁽⁸⁾.
- ▶ Transporte: En virtud del Reglamento (CE) nº 1008/2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad, el vendedor del viaje no podrá incluir un seguro de anulación de vuelo como valor por defecto en la venta de billetes de avión por internet; dicho seguro solo podrá proponerse mediante aceptación explícita y como «suplemento opcional» ⁽⁹⁾.

► Aproximación de legislaciones:

- › Propiedad intelectual y comercial: En virtud de la Directiva 2000/31/CE, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior, el propietario de una red social en línea no puede ser obligado a instalar un sistema general de filtrado que abarque la totalidad de sus usuarios, a fin de evitar la utilización ilícita de obras audiovisuales y musicales ⁽¹⁰⁾.
 - › Propiedad intelectual y comercial: En virtud de la Directiva 91/250/CEE, sobre la protección jurídica de programas de ordenador, la funcionalidad de un programa informático y el lenguaje de programación no pueden ser protegidos mediante derechos de autor ⁽¹¹⁾.
 - › Propiedad intelectual y comercial: En virtud de la Directiva 96/9/CE, sobre la protección jurídica de las bases de datos, los calendarios de un campeonato de fútbol no pueden ser protegidos por los derechos de autor cuando su compilación sea dictada en función de normas o restricciones que no dejen ningún margen de libertad creativa ⁽¹²⁾.
 - › Protección de los consumidores: De conformidad con la Directiva 93/13/CEE, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, los Estados miembros podrán estipular que una cláusula contractual abusiva que haya sido declarada nula, a raíz de una acción de cesación ejercitada en nombre de los consumidores, por una entidad designada por el Derecho nacional frente a un vendedor o proveedor, no es vinculante para cualquier consumidor que haya celebrado un contrato con dicho vendedor o proveedor al que sean de aplicación las mismas condiciones comerciales generales ⁽¹³⁾.
 - › Protección de los consumidores: En virtud del Reglamento (CE) nº 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos, el vino no podrá promoverse como «de fácil digestión», ya que esta descripción, que indica un grado de acidez reducido, constituye una declaración de propiedades saludables que está prohibida en relación con las bebidas alcohólicas ⁽¹⁴⁾.
- Política económica y monetaria: Los artículos 4, apartado 3, y 13 del Tratado de la Unión Europea (TUE); el artículo 2, apartado 3; el artículo 3, apartado 1, letra c); y el apartado 2, así como los artículos 119 a 123 y 125 a 127 del TFUE, y el principio general de tutela judicial efectiva no se oponen a la celebración entre los Estados miembros cuya moneda es el euro del Tratado Constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad, de 2 de febrero de 2012, o a la ratificación del Tratado por dichos Estados miembros ⁽¹⁵⁾.
- Política social: La Directiva 2003/109/CE, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países que sean residentes de larga duración, excluye que una legislación nacional o regional (en el caso de asignación de ayudas a la vivienda) establezca un trato diferente para los nacionales de terceros países y los ciudadanos del Estado miembro en el que residan, en la medida en que la ayuda a la vivienda se encuentre en alguno de los tres ámbitos cubiertos por el principio de igualdad de trato previsto en la Directiva y constituya una prestación básica en el sentido de dicha Directiva, que sea competencia de los tribunales nacionales, teniendo en cuenta tanto el objetivo de integración perseguido por la Directiva como las disposiciones de la Carta de los Derechos Fundamentales ⁽¹⁶⁾.

► Cuestiones institucionales:

- › El Tribunal de Justicia anuló las votaciones del Parlamento Europeo relativas al calendario de los periodos de sesiones del Parlamento para los años 2012 y 2013, en la medida en que los periodos de sesiones plenarias de los meses de octubre de 2012 y 2013 se habían dividido en dos partes, teniendo en cuenta que estos periodos no pueden ser considerados individualmente como periodos de sesiones plenarias mensuales, infringiendo así el Protocolo nº 6, anexo al TUE y al TFUE, y el Protocolo nº 3 anexo al Tratado CEEA, que requieren que el Parlamento Europeo, cuya sede está en Estrasburgo, se reúna en doce sesiones plenarias, de carácter mensual, por año en dicha ciudad ⁽¹⁷⁾.



Los miembros del Tribunal de Justicia.

- › El Tribunal de Justicia, anulando parcialmente una sentencia del Tribunal General recurrida, estableció que el Reglamento (CE) nº 1049/2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, interpretado a la luz del Reglamento (CEE) nº 4064/89, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, faculta a la Comisión para denegar el acceso a todos los documentos relativos a los procedimientos de control de concentraciones intercambiados entre la Comisión y las partes notificantes y terceros, sin efectuar primero un examen concreto e individual de los documentos. Los documentos internos de la Comisión, elaborados en el marco del control de una concentración, están cubiertos por dicha presunción general, siempre que los procedimientos de control estén pendientes o puedan ser incoados por la Comisión tras un proceso judicial ante los tribunales de la UE. Sin embargo, esa presunción general no excluye el derecho de la parte interesada a demostrar que la divulgación de los documentos solicitados reviste un interés público superior ⁽¹⁸⁾.
 - › El Tribunal de Justicia, anulando parcialmente una sentencia del Tribunal General recurrida, dictaminó que la publicación en tres lenguas de los anuncios de concursos de la UE y la obligación de participar en las pruebas en una de dichas lenguas supone una discriminación por razón de lengua. La limitación de la elección de la segunda lengua en un concurso debe basarse en criterios claros, objetivos y previsibles ⁽¹⁹⁾.
- Política exterior y de seguridad común: Las sanciones adoptadas por el Consejo en relación con un tercer país no podrán aplicarse a personas físicas únicamente debido a sus lazos familiares con personas asociadas con los dirigentes de ese país ⁽²⁰⁾.

Banco Central Europeo

En el contexto de la materialización del riesgo de empeoramiento de las perspectivas económicas para la zona del euro, que reduciría aún más las tensiones inflacionistas, el 5 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) redujo los principales tipos de interés del BCE en 25 puntos básicos cada uno, lo que situó el tipo aplicado a las principales operaciones de financiación del Eurosistema en un mínimo histórico del 0,75 %.

En cuanto a las medidas no convencionales de política monetaria encaminadas a restablecer el correcto funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria, el BCE,

- ▶ por lo que se refiere al modo de asignación y los vencimientos de sus operaciones:
 - › siguió facilitando liquidez abundante al sector bancario mediante procedimientos de asignación de tasas fijas en todas las operaciones de refinanciación (al menos) hasta julio de 2013, incluidas sus operaciones principales de financiación, operaciones de financiación con plazos especiales con vencimiento igual a un periodo de mantenimiento, y operaciones de financiación a más largo plazo, a tres meses ⁽²¹⁾;
 - › en febrero de 2012, procedió a su segunda financiación a más largo plazo, con un vencimiento de hasta 36 meses, mediante asignación de tasas fijas ⁽²²⁾;
- ▶ en lo que respecta a la provisión de liquidez en divisas:
 - › continuó, hasta nueva orden, efectuando regularmente operaciones de provisión de liquidez en dólares estadounidenses, con vencimientos de aproximadamente una semana y tres meses ⁽²³⁾;
 - › en cooperación con el Banco de Canadá, el Banco de Inglaterra, el Banco de Japón, la Reserva Federal y el Banco Nacional Suizo, decidió ampliar la red temporal de líneas de permuta recíproca de divisas hasta el 1 de febrero de 2014 ⁽²⁴⁾.
- ▶ con respecto a los programas especiales:
 - › siguió ejecutando activamente su Programa para los Mercados de Valores (PMV) antes de decidir concluirlo en septiembre de 2012 (a 23 de noviembre de 2012, el programa totalizaba 208 500 millones EUR, con bonos mantenidos hasta el vencimiento);
 - › decidió las modalidades para llevar a cabo operaciones monetarias de compraventa en los mercados secundarios de bonos soberanos, realizadas sin límites cuantitativos previos y sujetas a las estrictas condiciones asociadas a un adecuado programa de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera/Mecanismo Europeo de Estabilidad (FEEF/MEDE), a condición de que incluyan la posibilidad de compras de la FEEF/MEDE en el mercado primario ⁽²⁵⁾.

«El BCE está dispuesto a hacer todo lo que sea necesario para preservar el euro. Y, créanme, será suficiente», Mario Draghi, presidente del Banco Central Europeo, Londres (Reino Unido), 26 de julio de 2012.

Además, el BCE tomó decisiones destinadas a preservar la base de la garantía que aceptará en sus operaciones:

- ▶ aprobó marcos temporales adicionales para derechos de crédito ⁽²⁶⁾;
- ▶ redujo el umbral de calificación y modificó las condiciones de admisión de determinados títulos respaldados por activos ⁽²⁷⁾;
- ▶ suspendió la aplicación del umbral mínimo de calificación crediticia en los requisitos de admisibilidad relativos a la garantía a efectos de las operaciones de crédito del Eurosistema en el caso de instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados por el Gobierno central, y los derechos de créditos concedidos o garantizados por el Gobierno central de países admisibles para operaciones monetarias directas o en un programa Unión Europea-Fondo Monetario Internacional y el cumplimiento de las condiciones asociadas al mismo según lo evaluado por el Consejo de Gobierno ⁽²⁸⁾;
- ▶ amplió la lista de activos que pueden utilizarse como garantía de instrumentos negociables de deuda denominados en divisas distintas del euro, a saber, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el yen japonés, y emitidos y mantenidos en la zona del euro ⁽²⁹⁾.

En el ámbito de la cooperación internacional, el BCE completó dos grandes proyectos de cooperación técnica con los países de los Balcanes Occidentales y Turquía ⁽³⁰⁾ y con el Banco Central de Egipto ⁽³¹⁾. Asimismo, firmó sendos memorandos de entendimiento con el Banco Central de la República de Turquía ⁽³²⁾ y el Banco de Rusia ⁽³³⁾.

En relación con los sistemas de pago, el BCE completó una etapa importante en el proyecto Target2-Securities (T2S) con la firma del acuerdo marco con los depositarios centrales de valores ⁽³⁴⁾.

Por lo que se refiere a los billetes, el BCE anunció una segunda serie de billetes de euro, la serie «Europa», que se introducirá gradualmente a lo largo de varios años, comenzando con el de 5 EUR en mayo de 2013 ⁽³⁵⁾.



Mario Draghi, presidente del Banco Central Europeo, en la conferencia mundial sobre inversiones que tuvo lugar en Londres (Reino Unido) el 26 de julio de 2012.

Tribunal de Cuentas

El 6 de septiembre, el Tribunal de Cuentas aprobó su informe anual sobre el ejercicio presupuestario 2011, que posteriormente se presentó al Parlamento Europeo, el 22 de noviembre, y al Consejo de la Unión Europea, el 4 de diciembre.

El Tribunal es el encargado de facilitar al Parlamento Europeo y al Consejo, sobre la base de su auditoría, una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. El Tribunal llevó a cabo su trabajo de conformidad con las normas internacionales y los códigos éticos de auditoría de la Federación Internacional de Contables (IFAC), así como con las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai). Dichas normas requieren que el Tribunal planifique y realice la fiscalización para obtener garantías razonables de que las cuentas consolidadas de la Unión Europea se hallan exentas de errores importantes y que las operaciones subyacentes son legales y regulares.



Vitor Manuel da Silva Caldeira, presidente del Tribunal de Cuentas, presenta el informe anual de 2011 en la sesión plenaria del Parlamento Europeo en Estrasburgo (Francia).

Por lo que se refiere a la fiabilidad, en opinión del Tribunal, las cuentas consolidadas de la Unión Europea presentaban equitativamente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la UE a 31 de diciembre de 2011, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de tesorería para ese ejercicio, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y las normas contables aprobadas por el contable de la Comisión.

El Tribunal declaró también legales y regulares en todos sus aspectos significativos los compromisos y los ingresos de las cuentas subyacentes. El Tribunal estimó que los pagos subyacentes de las cuentas se vieron afectados por un leve error material del 3,9 %.

Comité Económico y Social Europeo

En las nueve sesiones plenarias que celebró en 2012, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) emitió 250 dictámenes, de los que cincuenta fueron por iniciativa propia y doce fueron exploratorios (cuatro solicitados por la Comisión Europea y ocho por las presidencias del Consejo).



El CESE participó en particular en los debates sobre la aplicación de la Estrategia Europa 2020 y en el Semestre Europeo, en concreto por medio de su Grupo Director Europa 2020. Se dedicaron muchos debates a la crisis financiera y a cómo darle respuesta. El CESE debatió también los principales resultados políticos, como una política agrícola común modernizada para después de 2013 y la futura política de cohesión. Asimismo, intervino en las deliberaciones sobre el marco financiero plurianual para después de 2013. Por otra parte, en la agenda del CESE también gozaron de prioridad el sector de la energía, el papel de las PYME y las cuestiones relacionadas con el empleo.

Además, el CESE desempeñó un papel activo en la Conferencia Río+20 celebrada en junio de 2012, donde hizo aportaciones y facilitó un amplio diálogo con la sociedad civil.

En febrero de 2012 se firmó el nuevo Protocolo de Cooperación entre el CESE y la Comisión Europea, que actualiza el primer Protocolo, firmado en 2005, tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Maroš Šefčovič, vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Relaciones Interinstitucionales y Administración, y Staffan Nilsson, presidente del Comité Económico y Social Europeo, durante el acto de presentación de la «Iniciativa Ciudadana Europea: ha llegado el momento de actuar».

Comité de las Regiones de la Unión Europea

En 2012 fue elegido nuevo presidente del Comité de las Regiones (CDR) Ramón Luis Valcárcel Siso, que inició su mandato, de dos años y medio de duración, en agosto en sustitución de Mercedes Bresso, presidenta en ejercicio durante el primer mandato de dos años y medio.



José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, con Ramón Luis Valcárcel Siso, presidente del Comité de las Regiones, y Mercedes Bresso, vicepresidenta primera del Comité, se dirigen a una sesión plenaria del Comité.

En las cinco sesiones plenarios que celebró en 2012, el CDR presentó 71 dictámenes, de los que cinco fueron por iniciativa propia y siete fueron prospectivos (tres solicitados por la Comisión Europea y cuatro por las presidencias del Consejo).

Desde su plataforma de control de la Estrategia Europa 2020, el CDR siguió evaluando la estrategia de crecimiento y empleo desde el punto de vista de las regiones y ciudades de la UE. También publicó su tercer informe de seguimiento sobre Europa 2020, así como un folleto sobre la Estrategia Europa 2020 para las ciudades y regiones.

Los Open Days 2012, organizados conjuntamente por el CDR y la Comisión, se dedicaron a debates generales sobre la futura política europea de cohesión. Estas jornadas reunieron a numerosos participantes de los ámbitos administrativo y académico que, tras el discurso inaugural, pronunciado por el presidente Barroso, asistieron a cientos de seminarios y talleres. El presidente de la Comisión participó también en la V Cumbre Europea de Regiones y Ciudades, celebrada en Copenhague en marzo de 2012 y centrada en una planificación urbana innovadora para impulsar los intercambios intelectuales, culturales, económicos y sociales en el siglo XXI.

Por otra parte, en 2012 el CDR reforzó su Red de Seguimiento de la Subsidiariedad, creada para facilitar el intercambio de información entre las autoridades locales y regionales de la Unión Europea en relación con los diferentes documentos políticos y propuestas de la Comisión. También puso en marcha la base de datos REGPEX, dirigida a respaldar la participación de las regiones con poderes legislativos en la fase inicial del procedimiento legislativo de la Unión Europea.

En febrero de 2012 se firmó el nuevo Protocolo de Cooperación entre el CDR y la Comisión Europea, que actualiza el primer Protocolo, firmado en 2005, tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Banco Europeo de Inversiones

Como banco de la Unión Europea, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) es el único banco que es propiedad de los veintisiete Estados miembros, representa sus intereses y trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones de la UE para la aplicación de la política de la Unión. El BEI es el mayor prestamista y prestatario multilateral por volumen, aportando financiación sólida y sostenible y experiencia para la realización de proyectos de inversión que contribuyan a la consecución de los objetivos políticos de la UE. El BEI también aplica los aspectos financieros de las políticas exterior y de desarrollo de la UE.

El Grupo BEI incluye el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), que se centra en la financiación de PYME innovadoras. Las principales tareas del BEI son los préstamos, la financiación combinada y el asesoramiento.

En 2012, el Grupo BEI desempeñó un papel importante de impulso a la financiación de la economía. El capital desembolsado del BEI se ha incrementado en 10 000 millones EUR con el fin de reforzar su base de capital y aumentar su capacidad total de préstamos en 60 000 millones EUR a lo largo de tres años, permitiendo así el desbloqueo de un máximo de 180 000 millones EUR de inversiones adicionales repartidos por toda la Unión Europea, en particular en los países más vulnerables. Este incremento será efectivo desde principios de 2013.



La fase piloto de la iniciativa de bonos UE-BEI para proyectos se puso en marcha en julio y podría movilizar inversiones adicionales de hasta 4 500 millones EUR para proyectos piloto en infraestructuras clave de transporte, energía y banda ancha. Dependiendo de la evaluación de la fase piloto, el volumen de estos instrumentos financieros podría aumentar en todos los países, incluso para apoyar el mecanismo «Conectar Europa».

De conformidad con las normas y prácticas actuales, los Estados miembros tienen la posibilidad de colaborar con la Comisión en la utilización de una parte de su cuota asignada de Fondos Estructurales para repartir los riesgos de préstamo del BEI y facilitar garantías de préstamos para conocimientos y competencias, eficiencia de los recursos, infraestructura estratégica y acceso a financiación para las PYME. Los Fondos Estructurales han reasignado fondos en apoyo de la investigación y la innovación, las PYME y la creación de empleo para jóvenes, y otros 55 000 millones EUR se han dedicado a medidas para fomentar el crecimiento.

*José Manuel Barroso,
presidente de la Comisión
Europea, recibe a Werner
Hoyer, presidente del
Banco Europeo
de Inversiones.*

Defensor del Pueblo Europeo

La Comisión, por la naturaleza de sus competencias y por el impacto, directo o indirecto, que sus decisiones y propuestas tienen en los ciudadanos, es la institución sobre la que el Defensor del Pueblo recibe más reclamaciones. En 2012, 52 % de las investigaciones abiertas por el Defensor del Pueblo estuvieron relacionadas con la Comisión. La Comisión recibió 190 nuevas peticiones del Defensor del Pueblo y respondió a 308, incluyendo un cierto número de las abiertas en años anteriores y todavía pendientes en 2012.

Las reclamaciones presentadas por el Defensor del Pueblo se refirieron a diferentes ámbitos de actividad, como: acceso a documentos, casos de supuesta infracción, administración y Estatuto de los funcionarios, competencia y procedimientos de selección, cuestiones relacionadas con la adjudicación de licitaciones y la concesión de subvenciones y ejecución de contratos. En 2012, el Defensor del Pueblo envió al Parlamento Europeo un informe especial relativo a la Comisión, en concreto a la supuesta falta de una evaluación de impacto ambiental en el contexto de la ampliación del aeropuerto de Viena.



*P. Nikiforos Diamandouros,
defensor del Pueblo
Europeo.*

Las relaciones entre el Defensor del Pueblo y la Comisión siguieron consolidándose y sus lazos políticos y administrativos se estrecharon. A este respecto, en 2012 se celebraron diversas reuniones entre el defensor del Pueblo, P. Nikiforos Diamandouros, el vicepresidente Maroš Šefčovič, responsable de Relaciones Interinstitucionales y Administración, y los directores generales de la Comisión.

En 2012, el Defensor del Pueblo publicó un folleto donde se recogían los principios de servicio público que deberían guiar la conducta de los funcionarios de la UE. Estos principios constituyen un componente esencial de la cultura administrativa de servicio que adoptan las instituciones de la UE, y el objetivo de la iniciativa del Defensor del Pueblo es ayudar a reforzar la confianza entre los ciudadanos y dichas instituciones. La Comisión apoyó esta iniciativa.

Organismos descentralizados (o agencias)

El Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre los Organismos Descentralizados, establecido en 2009 con el objetivo de fijar un punto de encuentro entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión para mejorar la labor de las agencias, alcanzó un acuerdo en julio de 2012, posteriormente ratificado por las tres instituciones.

Este enfoque común supone el primer acuerdo político de este tipo sobre los organismos descentralizados de la UE y servirá como guía para las futuras iniciativas horizontales y la reforma de agencias concretas. Su fin es mejorar la gobernanza y eficiencia de las agencias y conferirles más transparencia, responsabilidad y legitimidad.

El acuerdo afecta a más de treinta agencias repartidas por los Estados miembros, así como a todas las que puedan crearse en el futuro. Las tres agencias que operan en el ámbito de la política exterior y de seguridad no están cubiertas por el acuerdo, ni tampoco las seis agencias ejecutivas.

La Comisión respaldó un plan de seguimiento de dicho acuerdo. El plan de trabajo establece la lista de resultados concretos y los plazos correspondientes, y subraya las iniciativas que la Comisión considera prioritarias. Además, indica cuándo es útil y necesaria la cooperación y cuándo las agencias ya han empezado a aplicar el enfoque común.

Las agencias descentralizadas de la UE emplean a más de 7 000 personas, y en 2012 recibieron 727,5 millones EUR del presupuesto de la Unión.

Los parlamentos nacionales y su función en la escena europea

En 2012, el diálogo político de la Comisión con los parlamentos nacionales siguió siendo una de las claves de las relaciones interinstitucionales en la UE. Los intercambios, en particular sobre cuestiones relacionadas con la crisis financiera y la gobernanza económica, se intensificaron a todos los niveles y fueron uno de los temas clave en los que también se centró la Conferencia de Órganos Especializados en Asuntos Comunitarios (COSAC) en sus reuniones plenarias de Copenhague y Nicosia. El número de dictámenes presentados en 2012 por los parlamentos nacionales a la Comisión siguió aumentando, totalizando 623. Mientras que el incremento de este número fue significativo en años anteriores, las cifras correspondientes a 2012 solo fueron ligeramente superiores a las del año anterior. Sin embargo, como en años anteriores, solo en torno al 10 % fueron dictámenes motivados en los que se alegaba un presunto incumplimiento de la subsidiariedad.



Sesión plenaria de la 48ª Conferencia de Órganos Especializados en Asuntos Comunitarios (COSAC) de los parlamentos de la Unión Europea en Nicosia (Chipre), en octubre.

En 2012, y por primera vez desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, los parlamentos nacionales recurrieron a la llamada «tarjeta amarilla» ante una propuesta de Reglamento sobre el ejercicio del derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo en el contexto de la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios ⁽³⁶⁾. En el plazo de ocho semanas, la Comisión recibió dictámenes motivados de doce cámaras ⁽³⁷⁾ (sumando diecinueve votos), que llegaron a la conclusión de que la propuesta de la Comisión no respetaba el principio de subsidiariedad.

La Comisión evaluó en profundidad estos dictámenes motivados y tomó nota de la situación en el proyecto de Reglamento entre colegisladores. En este contexto, los días 12 y 13 de septiembre informó a los colegisladores y a los parlamentos nacionales de su intención de retirar la propuesta.

Transparencia

Acceso a documentos

Las dos propuestas presentadas por la Comisión Europea para la revisión del Reglamento (CE) nº 1049/2001 (Reglamento refundido, presentado el 30 de abril de 2008, y ampliación del ámbito institucional del Reglamento a todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea, presentada el 21 de marzo de 2011) fueron objeto de una reflexión interinstitucional. El Parlamento Europeo adoptó su postura en relación con ambas propuestas a finales de 2011. Las presidencias danesa y chipriota del Consejo probaron distintas opciones para llevar adelante el proceso legislativo con vistas a alcanzar un acuerdo entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión.

Registro de transparencia

En 2011, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea adoptaron un acuerdo interinstitucional para las organizaciones y las personas que trabajan por cuenta propia que participan en la elaboración y aplicación ⁽³⁸⁾ de las políticas de la Unión Europea (el llamado «registro de grupos de presión»). A finales de diciembre de 2012, el Registro de transparencia, gestionado por una secretaría común Parlamento Europeo y Comisión, tenía registradas unas 5 500 organizaciones. Se han iniciado las conversaciones con el Consejo para estudiar la posibilidad de que más adelante también participe en el sistema.

Archivos históricos

El 16 de agosto de 2012, la Comisión adoptó una propuesta ⁽³⁹⁾ para establecer una base firme y duradera para una asociación entre la Unión Europea y el Instituto Universitario Europeo de Florencia (Italia), con vistas a la gestión de los archivos históricos de las instituciones de la UE. La propuesta tiene por objetivo promover la gestión y la consulta de los archivos históricos y toma en consideración la aparición de nuevos archivos digitales y digitalizados.

NOTAS DEL CAPÍTULO

- ⁽¹⁾ Propuesta de Reglamento sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, COM(2012) 499.
- ⁽²⁾ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.
- ⁽³⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de diciembre de 2012, Francia/Parlamento, [asuntos acumulados C-237/11 y C-238/11](#).
- ⁽⁴⁾ Acuerdo administrativo con el Consejo de Europa relativo al uso del emblema europeo por terceras partes (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:271:0005:0005:ES:PDF>).
- ⁽⁵⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 21 de junio de 2012, Donner, [asunto C-5/11](#).
- ⁽⁶⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 12 de julio de 2012, VALE Építési, [asunto C-378/10](#).
- ⁽⁷⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 6 de septiembre de 2012, Mecsek-Gabona, [asunto C-273/11](#).
- ⁽⁸⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 5 de junio de 2012, Bonda, [asunto C-489/10](#).
- ⁽⁹⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 19 de julio de 2012, ebookers.com Deutschland, [asunto C-112/11](#).
- ⁽¹⁰⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 16 de febrero de 2012, SABAM, [asunto C-360/10](#).
- ⁽¹¹⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 2 de mayo de 2012, SAS Institute, [asunto C-406/10](#).
- ⁽¹²⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 1 de marzo de 2012, Football Dataco y otros, [asunto C-604/10](#).
- ⁽¹³⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 26 de abril de 2012, Invitel, [asunto C-472/10](#).
- ⁽¹⁴⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 6 de septiembre de 2012, Deutsches Weintor, [asunto C-544/10](#).
- ⁽¹⁵⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 27 de noviembre de 2012, Pringle, [asunto C-370/12](#).
- ⁽¹⁶⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 24 de abril de 2012, Kamberaj, [asunto C-571/10](#).
- ⁽¹⁷⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de diciembre de 2012, Francia/Parlamento, [asuntos acumulados C-237/11 y C-238/11](#).
- ⁽¹⁸⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 28 de junio de 2012, Comisión/Éditions Odile Jacob, [asunto C-404/10 P](#).
- ⁽¹⁹⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 27 de noviembre de 2012, Italia/Comisión, [asunto C-566/10 P](#).
- ⁽²⁰⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de marzo de 2012, Tay Za/Consejo, [asunto C-376/10 P](#).
- ⁽²¹⁾ http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr121206_1.en.html
- ⁽²²⁾ http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr111208_1.en.html
- ⁽²³⁾ <http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr121213.en.html>
- ⁽²⁴⁾ <http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr121213.en.html>
- ⁽²⁵⁾ http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr120906_1.en.html
- ⁽²⁶⁾ http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr120209_2.en.html
- ⁽²⁷⁾ <http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr120622.en.html>
- ⁽²⁸⁾ <http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr120622.en.html>
- ⁽²⁹⁾ http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr120906_2.en.html
- ⁽³⁰⁾ http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr120116_2.en.html
- ⁽³¹⁾ <http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr120315.en.html>
- ⁽³²⁾ <http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr120704.en.html>
- ⁽³³⁾ http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr121030_2.en.html
- ⁽³⁴⁾ <http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr120508.en.html>
- ⁽³⁵⁾ http://www.ecb.int/press/pr/date/2012/html/pr121108_1.en.html
- ⁽³⁶⁾ Propuesta de Reglamento sobre el ejercicio del derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo en el contexto de la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios, COM(2012) 130.
- ⁽³⁷⁾ Chambre des représentants/Kamer van Volksvertegenwoordiger (Bélgica), Folketing (Dinamarca), Sénat (Francia), Saeima (Letonia), Chambre des députés (Luxemburgo), Kamra Tad-Deputati (Malta), Tweede Kamer (Países Bajos), Sejm (Polonia), Assembleia da Republica (Portugal), Eduskunta (Finlandia), Riksdag (Suecia) y House of Commons (Reino Unido).
- ⁽³⁸⁾ Acuerdo relativo al establecimiento de un Registro de transparencia para las organizaciones y las personas que trabajan por cuenta propia que participan en la elaboración y aplicación de las políticas de la Unión Europea (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:191:0029:0038:ES:PDF>).
- ⁽³⁹⁾ Propuesta de Reglamento relativa al depósito de los archivos históricos de las instituciones en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, COM(2012) 456.

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

Associated Press/Reporters, página 191

Peter Muhly/AFP, página 182

UKTI, página 205

Unión Europea, páginas 183, 185, 186, 187, 189, 192, 194, 197, 198, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 212

CRONOLOGÍA DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA CRISIS DE LA DEUDA



LA LISTA QUE FIGURA A CONTINUACIÓN RECOGE ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS QUE OCURRIERON EN 2012 EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y FINANCIERO. LA CRONOLOGÍA NO PRETENDE SER EXHAUSTIVA, Y EN EL PROPIO INFORME SE EXPONEN DETALLADAMENTE OTROS ACONTECIMIENTOS DESTACADOS.

ENERO

30

Los líderes europeos establecen tres prioridades inmediatas:

- ▶ fomentar el empleo, en especial el de los jóvenes;
 - ▶ impulsar la financiación de la economía, en particular de las pequeñas y medianas empresas;
 - ▶ completar el mercado único.
-

FEBRERO

14

La Comisión presenta su primer informe sobre el mecanismo de alerta, el punto de partida del nuevo procedimiento sobre desequilibrios macroeconómicos que identifica a los países en riesgo.

MARZO

2

Todos los líderes europeos (salvo los de Chequia y el Reino Unido) firman el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza. Los presupuestos nacionales deben estar equilibrados o tener superávit, un «regla de oro» que cada país debe incorporar a su propia legislación en el plazo de un año.

14

El Eurogrupo aprueba el segundo programa de ajuste para Grecia.

30

El Eurogrupo decide reforzar el cortafuegos financiero de la zona del euro y aumentar el techo global del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) a 700 000 millones EUR.

ABRIL

18

La Comisión publica una Comunicación sobre acciones prioritarias para que Grecia pueda desbloquear el crecimiento y crear empleo.

MAYO

16

Las previsiones económicas europeas prevén una recuperación lenta.

23

La Comisión propone una unión bancaria como paso hacia la unión económica y monetaria plena.

26

Se inaugura en Brujas (Bélgica) una exposición sobre el euro.

30

Como parte del Semestre Europeo, las recomendaciones específicas por país para los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y la zona del euro en su conjunto tienen por objeto fomentar la estabilidad financiera, el crecimiento y el empleo. Por otra parte, la Comisión publica la primera serie de revisiones exhaustivas para abordar los desequilibrios macroeconómicos.

31

El Foro Económico de Bruselas, el evento económico anual más importante de la Comisión, estudia las fuentes de crecimiento económico.

JUNIO

22

El Consejo aprueba las recomendaciones de la Comisión en materia de política económica y presupuestaria. Las recomendaciones son específicas para cada país, pero atañen también a la zona del euro en su conjunto.

25

España solicita asistencia financiera para su sector bancario.

27

El Eurogrupo acepta la solicitud chipriota de ayuda financiera.

29

El Consejo Europeo aprueba el Pacto por el Crecimiento y el Empleo.

Los presidentes del Consejo, de la Comisión, del Banco Central Europeo y del Eurogrupo presentan su informe «Hacia una auténtica unión económica y monetaria», en el que se presentan ideas para un marco financiero integrado, un marco presupuestario integrado, un marco integrado de política económica, y el refuerzo de la legitimidad democrática y la responsabilidad.

JULIO

10

El Consejo aprueba una fase piloto de bonos de obligaciones para la financiación de proyectos.

La Comisión firma un Acuerdo de Asociación con Letonia sobre las actividades de comunicación para la transición al euro.

20

Los líderes del Eurogrupo aprueban una ayuda financiera a España, en forma de programa de recapitalización bancaria, que cubrirá las necesidades por un máximo de 100 000 millones EUR. El país deberá corregir su déficit excesivo a más tardar en 2014 y adoptar reformas estructurales.

SEPTIEMBRE

12

La Comisión propone un mecanismo de supervisión único para los bancos de la zona del euro, gestionado por el Banco Central Europeo. Dicho mecanismo estará abierto a países que no pertenecen a la zona del euro.

La Comisión propone también el código normativo único, así como los próximos pasos para un mecanismo único de resolución bancaria.

OCTUBRE

8

El MEDE entra en vigor. Se trata de la mayor institución financiera internacional con una base de capital de 700 000 millones EUR. Proporciona asistencia financiera a los países del MEDE en situación de crisis. El MEDE sustituye a la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) y al Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEEF).

9

El Consejo concede a Portugal un año más, hasta 2014, para corregir su déficit excesivo. Esto permite el desembolso del siguiente tramo de asistencia financiera.

12

El Grupo de trabajo para Grecia cumple su primer aniversario.

NOVIEMBRE

7

Las previsiones económicas europeas prevén una vuelta progresiva al crecimiento en 2013.

28

La Comisión publica el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2013, que inaugura el Semestre Europeo de 2013 para la coordinación de las políticas económicas, cuyo objetivo es garantizar que los Estados miembros adaptan sus políticas presupuestarias y económicas al Pacto de Estabilidad y Crecimiento y a la Estrategia Europa 2020.

La Comisión publica asimismo su segundo informe sobre el mecanismo de alerta para corregir los desequilibrios macroeconómicos en catorce países de la Unión.

La Comisión presenta su plan director para una unión económica y monetaria profunda y efectiva.

DICIEMBRE

5

Como primera medida de ayuda financiera, el MEDE emite obligaciones para la recapitalización del sector bancario español.

Informe sobre la unión económica y monetaria: presentación al Consejo de propuestas detalladas y un plan de trabajo.

Cómo contactar con la Unión Europea

■ EN LÍNEA



Encontrará más información en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea en el sitio web Europa:
europa.eu

■ EN PERSONA



En toda Europa hay cientos de centros locales de información sobre la Unión Europea. Puede encontrar la dirección del más cercano en este sitio web:
europedirect.europa.eu

■ POR TELÉFONO O POR CORREO



Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio llamando al número de teléfono gratuito **00 800 6 7 8 9 10 11** (hay operadores de telefonía móvil que no permiten llamar a números 00 800 o cobran por la llamada) o, si llama desde fuera de la Unión Europea, al número de pago **+32 229-99696**. También puede enviar sus preguntas por correo electrónico desde la siguiente página: europedirect.europa.eu

■ LECTURAS SOBRE EUROPA



Las publicaciones sobre la Unión Europea están solo a un clic en el sitio web EU Bookshop:
bookshop.europa.eu

Para obtener más información y conocer las publicaciones sobre la Unión Europea, puede dirigirse a:

REPRESENTACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA

Representación en España
Paseo de la Castellana, 46
28046 Madrid
ESPAÑA
Tel. +34 914238000
Internet: ec.europa.eu/spain
E-mail: eu-es-docu@ec.europa.eu

Representación en Barcelona
Passeig de Gràcia, 90
08008 Barcelona
ESPAÑA
Tel. +34 934677380
Internet: ec.europa.eu/spain/barcelona
E-mail: comm-rep-barcelone@ec.europa.eu

OFICINAS DE INFORMACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

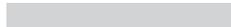
Oficina de Información en España
Paseo de la Castellana, 46
28046 Madrid
ESPAÑA
Tel. +34 914364747
Internet: www.europarl.es
E-mail: EPMadrid@europarl.europa.eu

Oficina de Información en Barcelona
Passeig de Gràcia, 90
08008 Barcelona
ESPAÑA
Tel. +34 932722044
Internet: www.europarlbarcelona.eu
E-mail: EPBarcelona@europarl.europa.eu

La Unión Europea



 Estados miembros de la Unión Europea (2012)

 Países candidatos y candidatos potenciales



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-79-26604-1



9 789279 266041

doi:10.2775/90957